

Para La Imprenta
en Huelva y para
la revista Sanitana
de Los Hermanos de Huelva

P-71



Conseiller
Juan Cornejo Carvajal

LOS
HUMOS DE HUELVA

COLECCIÓN DE ARTÍCULOS PUBLICADOS SOBRE TAN DEBATIDA CUESTIÓN
EN EL CLAMOR DE MADRID, EL REFORMISTA Y DIARIO DE HUELVA, Y EN FOTOGRAFADOS
DE LAPORTA, RETRATOS, AUTÓGRAFOS Y BIOGRAFÍAS
DE TALERO, ALBAREDA, ROMERO ROBLEDO, LEON Y CASTILLO, GARCÍA RAMÍREZ,
CONDE DE GOMAR, MANUEL ORTÍZ DE PINEDO, GARCÍA CASTAÑEDA, SEBASTIÁN ALONSO,
LORENZO SERRANO Y DE TANTOS OTROS
QUE SE DISTINGUIERON EN LA DEFENSA DE LA CAUSA DE LOS PUEBLOS

por

JUAN CORNEJO CARVAJAL

CORNOUILLER



HUELVA

Establecimiento tipográfico del DIARIO
Calle Puerto, número 46

1892

Queda hecho el depósito
que marca la Ley.

Archivo Municipal de Huelva
Fondo Díaz Hierro
R. 2505

DEDICATORIA

Al Excmo. Sr.

D. JOSE LUIS ALBAREDA,

autor del Real Decreto de 29 de Febrero de 1888, prohibitivo de la calcinación de minerales al aire libre. Quien por tan justa como valiente disposición, mereció bien de la patria, sinceros aplausos de la opinión y eterna gratitud de sus conciudadanos, dedica estos trabajos en pro de la causa de los pueblos onubenses en constante lucha con las empresas mineras de aquella provincia su afectísimo amigo y respetuoso admirador de sus talentos y virtudes cívicas,

Q. B. S. M.,

J. Carneje Carvajal.

Madrid, 15 Agosto 1891.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EXCMO. SEÑOR

D. JOSÉ LUIS ALBAREDA

Yo D. Juan Currujo

Parvagal

San Ildefonso 21

Perdone V. mi querido

Amigo que no le cumplas

la en esta ocasión pero

una cartillita mía al

punto en un folleto pa

verencia que yo pedian

alabanzas, ena bien
 apenas a mi modesto
 carácten, por eso, y sin
 fiarme mucho no
 puede cumplirse en
 amigo

J. Luis Albareda



Carta del Sr. Albareda que responde á otra del autor en la que solicitaba unas cuartillas para encabezar la obra. Un sentimiento de exquisita delicadeza impide al Sr. Albareda corresponder á nuestros deseos que son los de todos los afectos á la causa de los pueblos.

(Nota del autor.)

CARTA DE D. MANUEL ORTIZ DE PINEDO

SR. D. JUAN CORNEJO CARVAJAL.

Mi querido paisano: Digno, noble y generoso considero el propósito de V. de renovar la defensa de los pueblos que en la comarca Minera, para nosotros tan amada, de Huelva, sufren, fuera de toda ley y amparo, como pueblos en cantiverio, el azote de los humos sulfurosos. Para conseguirlo ha pensado V. con acierto reunir y publicar cuantos artículos y trabajos ha escrito en periódicos de Madrid y provincias, lo cual merece mi aprobación más sincera, pues así podrá circular de mano en mano un volumen, recapitulación de todas las querellas y protestas formuladas por la razón, el derecho y la justicia que asisten á nuestros paisanos en ese siniestro proceso de las calcinaciones.

Honra á V. por extremo no arredrarse ni desmayar en la lucha contra compañías poderosas; enriquecidas por la injusticia triunfante, las cuales, en el derecho de propiedad, en la salud pública y en la defensa de la vida, no ven sino nombres vanos, indignos de ser tomados en cuenta cuando se opongan á la prosperidad de sus minas por medio de la explotación codiciosa y abusiva. Aquellas Sierras, floridas y libres años atrás, pertenecen hoy á la avaricia extranjera que las ha declarado feudo suyo, aumento ilimitado de la demarcación obtenida por compra ó por concesión, usurpación necesaria, despojo pingüe, botín de las influencias burocráticas, deshonor consentida por la Administración pública, y cómo no ha de ser satisfactorio y consolador para mí considerar que mis esfuerzos en defensa de mi tierra se conti-

núan y se doblan en V. que con el ardor y el entusiasmo de los años mozos puede superarlos valerosamente?

Ejemplo de perseverancia, de abnegación, de continuados sacrificios nos legó á todos el malogrado Talero, peleando por tan noble causa en el Parlamento, en la prensa, en el Ateneo, sin tregua ni descanso y enfermo, falto de recursos, casi solo, con aquella tenacidad heroica que es don único de los grandes caracteres. Él pagó con su vida su amor á la justicia, su amor á los pueblos y cuanto éstos hicieren para honrar su memoria será homenaje debido á satisfacer deuda sagrada.

Disuelta la Liga contra las calcinaciones, es preciso, urgente, mantener viva la protesta, y sobre todo, renovarla. Y á este fin, ¿no le parece á V. que debe aconsejarse á los pueblos que todos los años el día 4 de Febrero, cuantos amen de veras la tierra en que han nacido, oigan congregados una misa de *requiem* por las víctimas de Rio-Tinto, y luego, seguidamente, cualquier vecino anciano ó mozo lea en alta voz el REAL DECRETO de 29 de Febrero de 1888, que prohibió las calcinaciones al aire libre, dictado por el Sr. Albareda? Para ejecutar el triste aniversario ¿hay más que formar una lista de congregados en cada pueblo y elegir el presidente que cuide de avisar la vispera para la sencilla y triste recordación de duelo y de protesta?

Con la más cumplida enhorabuena, es de V. buen amigo y paisano,

MANUEL ORTIZ DE PINEDO.

Madrid 24 Agosto de 1891.

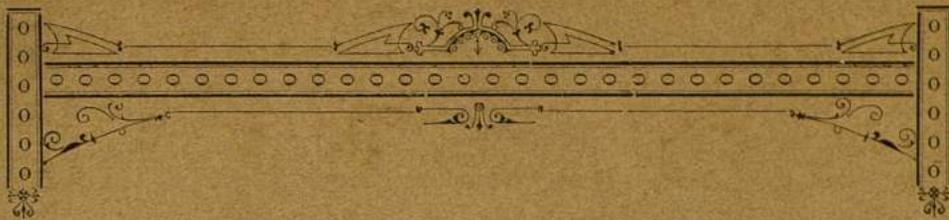




Juan

Lámina I.—LOS HUMOS DE HUELVA

J. Cornejo Carvajal.



BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA ⁽¹⁾

DE

D. JUAN TALERO Y GARCÍA

1859 † 1888

«Si no distinguís al que por vosotros luchó como un titán, merecido os habréis el desprecio y el olvido de los hombres honrados.»

(*La Coalición Republicana—Huelva.*)

El ilustre patricio, cuyo bosquejo vamos á trazar con las presentes líneas, ofrece enlace tan íntimo entre su personalidad y sus actos, que basta conocer éstos para formar cabal idea de su carácter y existencia.

Investigando á través de su tierna infancia, de su laboriosa juventud, de sus esperanzas, de sus esfuerzos, de sus estudios y de sus triunfos, se encuentra la razón de por qué, después de haber sido el encanto de sus padres y orgullo legítimo de su honrada familia, acabó por ser ornamento de la

(1) Apuntes biográficos debidos á un distinguido abogado del ilustre colegio de Sevilla. Con motivo de la inauguración del monumento que en 20 de Mayo de 1890, fecha del segundo aniversario de su muerte, se erigió en Zalamea la Real, al inolvidable TALERO, en la plaza del mismo nombre y á iniciativa de los señores D. Pedro Berrero Rebollo, D. Juan Bautista Lancha, D. Juan José Casto y D. Francisco Serrano Cornejo, que compusieron la Comisión que los Pueblos de la provincia de Huelva, perjudicados por los humos, designaron para ir á Madrid á gestionar la supresión de las calcinaciones al aire libre, se publicó esta reseña biográfica y repartió profusamente entre los numerosos asistentes á tan solemne acto. La prensa de Huelva, representada por su único periódico diario en aquel entonces, *El Reformista*, dedicó á esta solemnidad número extraordinario, del que más adelante se hizo una tirada especial en seda, conteniendo sentidos artículos y poesías de nuestros distinguidos compañeros en la prensa, señores D. Sebastián Alonso y Gómez, director de *El Reformista*, D. José Nogales y Nogales y D. Enrique Gillis.

Patria y honor y prez de la región que le distinguió con la investidura de representante en Cortes.

D. Juan Talero y García, nació el 8 de Agosto de 1859, en la ciudad de Bujalance, provincia de Córdoba. Desde sus primeros años empezó á dar pruebas de claro entendimiento: en su niñez, tan vivas eran y tan profundamente se grababan en su tierno espíritu las impresiones que recibía en la esfera en que había nacido, que más tarde, cuando llegó á escribir formalmente, no hizo sino recordarlas, para inspirar en ellas, por modo reflexivo, sus obras estimables y por todos apreciadas.

A los tres años de edad, fué llevado á Arjona, provincia de Jaén, de donde era natural su padre D. José Talero y Escobar, integérrimo é ilustradísimo Magistrado, por una hermana de éste, casada con D. Mateo de Lara, catedrático, de conocimientos y erudición nada comunes. Admirado éste de ver los espacios inmensos que se abrían á la tierna y precoz imaginación del niño, á quien consideró hijo suyo, dedicóse á la educación de éste, dirigiéndola con acierto tan exquisito, que logró despertar en él la afición á las letras por tan extrema manera, que Juanito fué separándose de los juegos y distracciones propios de su edad y aficionándose al estudio de materias, que más tarde habían de constituir la base de sus conocimientos.

Decía en una ocasión su entendido preceptor y cariñoso tío D. Mateo de Lara: *«Desde que rino á nuestro lado y descubrí cuánto alcanzaba, empecé á tratarlo como á hombre. Desde luego comenzó á aficionarse al trato con los hombres, prefiriendo, por propio y natural impulso, á los ilustrados; sin despegar sus labios entre éstos, formaba luego su juicio y calificaba con fundamento los de los demás; habla con soltura y natural elegancia; le he visto, á los nueve años, leer en dos meses, con fruto, la Historia de España por Lafuente. Acaso he procurado bien temprano el desarrollo intelectual del niño: verdad es que se le han pasado hasta ocho días en mi despacho entre libros; pero contaba con su salud y voluntad. Á veces tomaba sus herramientas de carpintería y hacía ya una barca, ya un campamento, ya un teatro, en el que nos daba una función. Ha formado, en fin, mis delicias durante nueve años, que me han parecido un día.»*

En otra carta, dirigida á la virtuosa madre de Juanito Talero, decía su tío y maestro: *«Asómbrate, se ha encerrado en mi despacho y del mapa de España ha sacado el cuadro de los Reyes, sin que yo le viese hasta después de concluido. Es más: no ha podido poner en limpio aún, pues lo acabó anoche, el cuadro de las Provincias. Coza con este hijo, pues lo merece.»*

Por último; próximo el día en que el niño había de volver al seno de sus amantísimos padres, decía D. Mateo de Lara: *«Yo lo conozco bien: se lo que alcanza: me parecerán tontos todos los niños, separándome de vuestro hijo. Soy dichoso con haber educado, en lo escaso de mis fuerzas, á Juanito.»*

Tenía razón D. Mateo de Lara al enorgullecerse de haber dirigido á su sobrino en los primeros pasos de su educación literaria y sentir la separación de aquél á quien quería como hijo. Si el niño había aprovechado ó nó,

las lecciones durante su infancia recibidas, dígalo aquella carta que envió á sus padres en 25 de Julio de 1871. Manifestaba en ella con todo el laconismo del sentimiento, haber recibido la en que sus padres le anunciaban su salida de Arjona, y decía: «*La de ustedes me causa á la vez pena y alegría: alegría, por acercarme á mis padres; pena, por separarme de los que casi lo son. Tía Carmen llora todos los días, porque no puede conformarse con mi ida: y tío Mateo, aunque no llora, estoy seguro, que tiene el mismo sentimiento; no se equivocaría ninguno, si aplicara á esta casa hoy el verso de Ovidio: Hæc facies Trojæ, cùm caperetur, erat.*»

*
* * *

Contaba D. Juan Talero ocho años, cuando previo examen brillantísimo de las materias que constituyen la primera enseñanza, empezó sus estudios de la segunda en el Instituto Provincial de Jaén, terminándolos y recibiendo el grado de Bachiller en el establecimiento análogo de Palma de Mallorca, donde á la sazón se encontraba su padre desempeñando las funciones de Magistrado en aquella Territorial Audiencia.

Ocioso parece consignar, dada la inteligencia y aplicación del joven, que tanto en el examen de las asignaturas todas, como en el general del grado, obtuvo siempre calificación de *sobresaliente*, con que sus Profesores recompensaron la laboriosidad de que daba constante muestra aquel hombre niño, que apenas llegaba á los catorce años.

Durante este período, paso natural de la infancia á la primera juventud, no se entretuvo en otros juegos que el dibujo, para el cual reveló felices disposiciones y en el que bien pronto llegó á gran altura y en escarceos literarios en verso y prosa.

Bueno será notar que, no contando más que doce años, compuso una pequeña novela histórica tan aceptable é interesante, que muchas ilustradas personas pusieron empeño en darla á la estampa, cosa que rehusó el niño Talero y honor que declinó á cambio de la promesa que hizo de escribir otra más meditada, que mereciese tanta distinción y recompensa.

A medida que se deslizaban los años en aquel período hermoso de la vida de Juan Talero, crecía la aplicación y se ensanchaba su ambición de saber, al calor de los consejos y vivo ejemplo de su padre. En vez de salir á jugar en las horas de recreo y días de asueto, gustaba de atraer á su casa á los más aventajados condiscípulos y formar con ellos una especie de academia, cuyo entretenimiento se reducía á escribir y pronunciar discursos sobre las asignaturas que á la sazón estudiaban; y para que nada faltase al desenvolvimiento de aquella asociación escolar, fundó un periódico intitulado *El Terreno*, (sitio en que estaba la casa) que dirigía él con la colaboración de sus también aplicados camaradas, entre quienes circulaba únicamente; pero tan acabado, aunque manuscrito, que todos los números del

mismo insertaban artículos de fondo, sección de noticias y folletín de amena literatura. Sus goces todos estaban en el hogar. Era la casa paterna como el humilde nido de aquel tierno pajarillo de la poesía, como el taller de aquel pequeño obrero de la ciencia, que sentía abrasadoras aspiraciones, y que sin embargo no podía volar, porque aún carecía de las dos alas indispensables para hacerlo: edad é instrucción.

Durante el período de catorce á diez y nueve años, cursó en la Universidad Literaria de Barcelona los estudios de Derecho, á que mostró singular predilección, haciendo su carrera científica con tal aprovechamiento y mostrando en ella aptitudes tan especiales, que en todas las asignaturas de las muchas, variadas y difíciles, que forman el período de la Licenciatura, como en los actos de grado de ésta, mereció igual clasificación, la de *Sobresaliente*, justo tributo rendido á su laboriosidad infatigable.

Mas aquí puede decirse que principia la vida pública de aquél, que de la cuna pasó á la tumba, sembrando de flores su camino. En esta época empieza Juan Talero á revelar sus conocimientos, sus alientos, su vocación irresistible al estudio de los problemas jurídicos, políticos y sociológicos; desde esos instantes de su nacimiento á la vida de relación hasta el fin de su vida, no dió un momento de vagar á su privilegiado talento é inagotable energía.

Difíciles y angustiosos son siempre estos primeros pasos, con que parece marcarse la silueta de la vida y la fisonomía moral del individuo; mas es lo cierto, que con ellos Juan Talero fortaleció su espíritu, fijó la línea de su ulterior conducta y echó las bases de su carácter tan sencillo y afable en el trato, como severo y tenaz en las resoluciones de aquel espíritu austero abierto siempre al culto de la justicia y de los grandes ideales de la sociedad moderna.

En la Universidad de Barcelona tomó puesto de honor en el grupo de estudiantes liberales de Derecho, dispuesto á sostener grandes luchas en aquella época de agitación revolucionaria y de guerra civil, sin que le arredrara aquella prevención y mal disimulado disgusto de algunos de sus catedráticos, que profesando doctrinas y principios opuestos, no veían con buenos ojos, que, alumno tan aventajado, llevase en un día coronas á la tumba de un periodista, á quien se negó la tierra sagrada; provocase en otro manifestaciones contra el decreto ministerial que suprimió la libertad de enseñanza; protestase, más tarde, contra la expulsión injusta de los catedráticos de la Universidad Central.

Así como fundó en Palma de Mallorca un periódico cuando estudiaba el Bachillerato, así también, en la Universidad, fundó y colaboró en otro que con el título *La Idea* circulaba manuscrito entre los compañeros afines en pensamiento y aun entre los adversarios, que con él simpatizaban por el espíritu tolerante y expansivo que reveló siempre, no obstante la firmeza de sus particulares convicciones.

Y no esto solo: dispuesto en todo instante á la discusión científica, se hizo socio de la Academia de Jurisprudencia de Barcelona, en cuyo salón de Sesiones libró sus primeras batallas y lució las primicias de su castiza y persuasiva palabra. El discurso pronunciado á los diez y siete años de edad, en que, con asombro de todos, expuso con claridad suma los principios abstrusos que informan la teoría correccional del insigne penalista Carlos David Augusto Roeder, de la cual se manifestó decidido partidario, acreditó á Talero de filósofo profundo, revelando aquella sagacidad crítica, que fué uno de los rasgos distintivos de su talento y le valió ser nombrado Secretario de la Academia.

Todo campo parecía estrecho á D. Juan Talero: quiso hacer estudios superiores de Derecho: deseó terminarsu carrera científica, recibiendo la investidura doctoral: pensó ejercer su nobilísima y honrosa profesión, que era á la vez la de su amado padre. Para todo ello, resolvió trasladarse á Madrid, y se trasladó y fijó allí su residencia, decidido á trabajar en la labor de su porvenir y á crearse por sí mismo la posición en que cifrara los ulteriores destinos de su vida.

En tanto alcanzaba el título de Doctor en Derecho, que obtuvo, como todos los anteriores, con la calificación de *Sobresaliente*, asistió al estudio del reputadísimo abogado Doctor D. Diego Suárez, bajo cuya dirección inteligente y experta había adelantado mucho el novel letrado en el ejercicio práctico de la profesión que abrazaba y empezaba con tan hermoso caudal de conocimientos teóricos. Mas D. Juan Talero no había perdido jamás su juvenil afición al periodismo y se sentía atraído por fuerza irresistible de vocación y de temperamento, al batallar continuo de la prensa y á la candente arena de la discusión política.

Así se explica que abandonara muy pronto la toga para consagrarse con toda la energía de su actividad á las lides periodísticas. Entró á formar parte de la redacción del ilustrado periódico *El Globo*, órgano de la política y del partido, de que es jefe el orador eminente y patricio insigne Excelentísimo Sr. D. Emilio Castelar, de quien mereció ostensibles y marcadas distinciones de simpatía y de personal afecto por su laboriosidad é instrucción. Al fundar el Sr. Marqués del Riscal el periódico *El Día*, solicitó el concurso del joven escritor, invitándolo á ser uno de los principales colaboradores y encargándolo de la dirección de la parte literaria. Desempeñó tan á conciencia su cometido y demostró en el mismo tan felices disposiciones, que fué encargado especialmente de confeccionar aquel memorable número extraordinario, que vió la luz pública en Madrid el día en que, con pompa inusitada, se celebró en la Corte el segundo centenario de la muerte de Don Pedro Calderón de la Barca. Más tarde fué redactor de *El Progreso*, periódico que recuerda aquella célebre campaña que, con aplauso general, sostuvo D. Juan Talero, encaminada á demostrar la necesidad política de que el partido moderador entregase la dirección de los negocios públicos al partido

liberal. Por último: cuando en disidencia abierta y ostensible con sus compañeros de redacción de *El Progreso*, por no prestarse á defender, como querían éstos, los ideales de D. Manuel Ruiz Zorrilla, se separó de la colaboración en el periódico, empezó á dirigir la parte política en *La Gaceta Universal* y *La Opinión*, publicando en ellos trabajos tan nutridos de doctrina y de tan bella forma revestidos, que fueron leídos con general aplauso y admiración de amigos y adversarios.

En estas condiciones y cuando apenas contaba veintiseis años, el cuerpo electoral del distrito de Aracena, pensó conferir sus sufragios al joven D. Juan Talero y García, para que lo representara en las Cortes primeras de la Regencia, que diriga los destinos de la Nación desde la muerte, nunca bastantemente sentida, del inolvidable D. Alfonso XII. Con arraigo y relaciones de amistad y de familia en aquel distrito de la Sierra, en la Provincia de Huelva, fué elegido diputado en las generales de 4 de Abril de 1886, por votación nutrida, derrotando al candidato conservador, que en elecciones anteriores había representado el propio distrito, con la considerable ventaja de 251 votos. Verdad es, que el novel candidato electo, lleno de fé política y animado de generosos impulsos, había visitado previamente los pueblos todos del distrito, que le proponía y aclamaba, con el fin de darse á conocer y apreciar por sí mismo las necesidades públicas, harto olvidadas por desgracia, y había sojuzgado á la mayoría de los electores, por la dulzura y llaneza de su trato y por la lealtad de su palabra y carácter.

Proclamado diputado en 7 de Junio de 1886, juró el cargo en 11 del mismo mes.

Habíase realizado el bello ideal de D. Juan Talero: era un hecho el sueño acariciado por aquel corazón hermoso, abierto á las nobles y legítimas aspiraciones de la vida. Antes de dos años, la cruel é implacable Parca había de segar en flor la preciosa existencia de aquel joven. En los designios providenciales entró, que el mayor título de gloria, á que por sus inclinaciones podía aspirar aquel naciente patricio, fuese muy luego sudario de su mortaja.

Fué al Congreso de los Diputados para trabajar y trabajó con la misma constancia y aprovechamiento que siempre. En la primera legislatura de las actuales Cortes, fué nombrado para las Comisiones más importantes y de mayor confianza; y en la primera también de las discusiones, en que tomó parte, disertando sobre la empeñada cuestión del *modus vivendi*, mereció los plácemes y felicitaciones entusiastas de sus compañeros los Diputados de todas las fracciones de la Cámara popular.

No es así extraño, que en la obra titulada *Las primeras Cámaras de la Regencia*, publicada en Madrid en 1887, se dijese hablando de D. Juan Talero, lo siguiente:

«Es joven de mucho entendimiento, de los más distinguidos de esta generación, que ahora llega á la vida pública y que ha cuidado sus notables

facultades con cuidado exquisito. En el periodismo ha hecho campañas, que demuestran su ilustración, su inteligencia y su perseverancia. Viene á las Cortes por primera vez y de seguro hará camino, á poco que la fortuna le ayude, porque es de la madera de los políticos sobresalientes. En esta legislatura ha formado parte de varias comisiones y ha intervenido en los debates con discursos muy sencillos y sinceros de forma, pero muy seguros de juicio.»

Mas D. Juan Talero se propuso, ante todo y sobre todo, consultar los intereses de la provincia de que era oriundo y especialmente los de la zona, que, favoreciéndolo con sus sufragios, lo había enviado al seno de la Cámara baja. Fiel cumplidor de su palabra, quiso poner y puso su actividad y sus talentos al servicio de la llamada *cuestión de humos*, de importancia vital y decisiva para muchos pueblos de Huelva. Librar á toda aquella comarca del pernicioso influjo de las calcinaciones al aire libre, que tantos perjuicios han causado, están causando y desgraciadamente causarán á la agricultura, ganadería y aún á la salud pública, era el más levantado propósito que podía perseguir un representante de aquella desheredada provincia, entregada casi en su totalidad á la explotación extranjera, á la voraz é insaciable codicia de potentes Empresas mineras, inglesas y portuguesas en su mayor parte.

No midió D. Juan Talero las contrariedades con que había que luchar, ni se detuvo ante los obstáculos, casi insuperables, que había que remover, para llegar al triunfo de la supresión de las calcinaciones. Hombre de carácter enérgico y sostenido, con la conciencia de sus deberes, voluntariamente aceptados y la dignidad bastante para no doblegarse jamás á ningún linaje de sugestiones ni acomodamientos, emprendió la campaña contra los *humos* con ardor y constancia tales, que sin desmayar un instante, ya hablando en el Congreso, ya escribiendo en las columnas de periódicos, ora publicando folletos, ora instando en los altos Centros de Administración ó conferenciando frecuentemente con los Ministros respectivos, de alguno de los cuales era Secretario particular, y hombres políticos importantes, consiguió al fin —¡increíble parecía!— que en la *Gaceta* de 1.º de Marzo de 1888 se publicase el Real Decreto de 29 de Febrero.

Para gestionar en la Corte el pronto despacho y resolución de ese asunto, confiado á la dirección é iniciativa del diputado por Aracena, había una *Comisión de humos*, compuesta de los Sres. D. Pedro Borrero, D. Juan Bautista Lancha, D. Juan José Casto y D. Francisco Serrano y Cornejo, quienes en circular de 2 de Marzo de 1887, dirigida á sus comitentes, se expresaron en estos términos:

«Mención especial merecen los representantes en Cortes de los dos distritos más perjudicados, los Sres. Talero y Conde de Gomar, que á nuestro asunto han dedicado todas sus potencias con asiduidad increíble, dándole con su dirección la marcha más recta posible en camino tan espinoso, y de-

mostrando en todas circunstancias abnegación tan grande, que dudar de ella á nadie es permitido y á reconocerla estamos obligados todos.

De ella no se necesitau pruebas, que todos en nuestro corazón las tenemos, sin recurrir á recuerdos como los que podríamos hacer de las últimas sesiones parlamentarias, en que estos nobles Diputados, sacrificando quizás parte de su gran prestigio, en atención á móviles más altos que el propio interés, temiendo acaso la venida de algún hecho, una crisis ministerial, tan dolorosa en aquel caso, nos expusieron con el calor con que la sentían, la condenación más enérgica á los tristísimos sucesos de Río-Tinto.

Ellos fueron los que llevaron al ánimo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Sr. Albareda, el convencimiento de que nuestro derecho era el mejor; á ellos, pues, como al expresado Sr. Ministro, cuyas condiciones de rectitud y nobleza tan sobresalientes son, debemos esta gran obra, á costa de tantos sacrificios terminada, que colocará á nuestra provincia á la altura de la más rica y próspera de las de España.

Por último, debemos lealmente consignar, que no han sido sólo nuestros Diputados los que han salido á la defensa de nuestro laborioso asunto, sino que de casi todos los lados de la Cámara hemos visto que ha sido patrocinada nuestra causa, distinguiéndose el Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, cuyos notables discursos, estamos seguros conocerá Vd. y á quienes, por tanta generosidad y nobleza, debemos el más profundo reconocimiento.»

Los disgustos y sinsabores que sufrió D. Juan Talero en el asunto de humos al tocar las asperezas de la realidad, quebrantaron profundamente su salud. Sentíase herido en el combate de la vida; pero temeroso de que sus padres ejercieran sobre su ánimo dulce violencia y le obligaran á retirarse de la Corte para atender al restablecimiento de sus gastadas fuerzas, abandonando, temporalmente siquiera, aquel palenque, que era para él puesto de honor por lo mismo que era de peligro, ocultó á aquéllos la presencia del mal que minaba su existencia y gradualmente iba extendiendo sobre ella los fúnebres crespones de la muerte.

Resuelto el problema de las calcinaciones al aire libre y calmada algún tanto la excitación que produjeron los luctuosos sucesos de Río-Tinto, de funestísimo recuerdo, cedió á las reiteradas súplicas de sus padres y llegó á Sevilla, ganoso de encontrar alivio á su dolencia en la benignidad del clima de Andalucía. Ya era tarde. Los esfuerzos de la ciencia fueron inútiles: á los dos meses y medio de permanecer al lado de los autores de sus días, entregaba su alma á Dios en aquella capital el 20 de Mayo de 1838, á los 28 años, 9 meses y 12 días de su nacimiento.

¡Allí fué la primera comunicación de los padres con la muerte! ¡El hijo nada respondía ya á los dulces requerimientos del amor paternal! ¡Había dispuesto Dios de aquella vida, gastada en el trabajo y en la práctica del bien!

Si no espiraron D. José Talero y D.^a Isabel García atravesando los es-

pacios para ir á pedir á Dios, que dejase vivir al ser querido de su alma, es porque no se muere de dolor. Aquel momento dejó recuerdos sepultados en sus corazones, que jamás reaparecerán en su superficie, sin que los ojos se bañen en lágrimas, sin que la tumba se acerque, sin que mueran, porque no mueren.

La opinión pública se asoció, por modo elocuentísimo y sentido, al dolor que produjo tan prematura muerte.

Muchos periódicos de la Corte, entre ellos *El Liberal*, *El Resumen*, *El Globo*, *La Correspondencia de España*, *El Correo* y *La Opinión*, dedicaron sueltos y artículos necrológicos á la memoria del que había sido cariñoso amigo é ilustrado compañero. Lo mismo hizo la prensa de Sevilla, representada por varias publicaciones de distintos matices políticos, entre ellos, *El Porvenir*, *La Andalucía*, *El Cronista* y *El Tribuno*. El periodismo de Huelva, representado por *El Reformista*, rindió también tributo de agradecimiento y de simpatía al que acababa de morir, defendiendo los intereses de los pueblos perjudicados. Terminará este trabajo, transcribiéndose algunos sueltos de aquellos periódicos, uno por cada grupo.

Dijo *La Opinión* en su número correspondiente al martes 22 de Mayo de 1888:

«Se ha confirmado, desgraciadamente, la noticia del fallecimiento de nuestro antiguo y querido compañero de redacción D. Juan Talero. La honda impresión de pena que tan prematura muerte nos produce, se aumenta al recordar las excelentes cualidades morales que el Sr. Talero reunía y el brillante porvenir que se le presentaba. Empezamos á compartir con el Sr. Talero los trabajos periodísticos en la *Gaceta Universal*, á cuya redacción llegó precedido del buen nombre alcanzado en las redacciones de *El Progreso* y *El Día*. Era nuestro malogrado amigo un distinguidísimo periodista y un escritor correcto y elegante; en su claro espíritu, lo mismo producían luminosas ideas la discusión con sus choques, que la meditación con su serena calma.

»Desde la fundación de nuestro diario, hasta que el voto de los electores de la provincia de Huelva le llevó á las Cortes, estuvo al Sr. Talero encomendada principalísima parte en la redacción política de *La Opinión*, distinguiéndose todos los artículos debidos á su pluma por la galanura de la forma y la intención y profundidad del fondo. Conocida es la campaña parlamentaria que en pró de la simpática causa de los pueblos de su distrito ha realizado el señor Talero, lo mismo que sus constantes é inteligentes gestiones para conseguir humanitarias medidas que pusieran término á los graves daños irrogados por los humos de Huelva á la salud pública.

»Estos asíduos desvelos habíanle ganado simpatías sin número entre sus paisanos, garantizándole para en adelante la representación del distrito que por primera vez le había elegido Diputado, lo mismo en la próspera que en la adversa fortuna política.

»Cuando tan brillante porvenir se presentaba ante el señor Talero, la muerte ha llegado á malograr de un golpe todas sus risueñas y legítimas esperanzas. Nosotros enviamos el más sentido pésame á la familia del Sr. Talero, y pedimos fervorosamente á Dios el eterno descanso de nuestro querido amigo.»

El Porvenir, en su número 12,110:

«En lo mejor de su vida, á los veintiocho años de edad, acaba de bajar á la tumba el joven diputado á Cortes por el distrito de Aracena, señor don Juan Talero, que era una verdadera esperanza de la Patria por su ilustración, por su energía de carácter y por sus admirables dotes de orador y escritor público.

»Inteligente y estudioso, á los diez y nueve años de edad había terminado Talero la carrera de Derecho en Barcelona, y se trasladaba á Madrid, abrigando las más risueñas ilusiones y las nobles aspiraciones de todo buen ciudadano.

»Como hombre de buen temple, generoso y valiente, acudió á la palestra desde muy joven, haciendo sus primeras armas en el periodismo: aún se conserva vivo el recuerdo de sus campañas en *El Progreso* y otros periódicos de la Corte, en las cuales se mostró ya como hombre de grandes conocimientos, de levantado espíritu y escritor correcto y fácil.

»Doctorado en la Facultad de Derecho, no dejó nunca sus estudios é hizo la defensa de varias causas de pobres á quienes debía hacerse justicia.

»La amistad de Talero con el Ministro de la Gobernación, señor Leon y Castillo, le llevó á la Secretaría particular de aquel Ministerio, en cuyo importante y delicado cargo acreditó su actividad incansable, su celo por los intereses públicos y tuvo ocasión de que fuesen conocidas de muchos sus bellísimas condiciones personales, pues en la infinidad de asuntos que forzosamente le eran encomendados, procuró siempre la pronta y justa resolución.

Diputado á Cortes por el distrito de Aracena, acometió la noble empresa de defender los intereses de los pueblos de la provincia de Huelva y Sevilla, grandemente perjudicados por los humos sulfurosos de las calcinaciones mineras al aire libre, y peleó hasta morir, teniendo la satisfacción y la honra de ver, cuando se le escapaba la vida, que su trabajo no había sido estéril, que la justicia comenzaba á abrirse paso y que á la tumba le acompañarían las bendiciones de millares de familias, cuyos sagrados intereses había defendido con desinterés y patriotismo.

»En el Congreso y en la prensa combatió enérgicamente los inalicables abusos de las empresas mineras, y demostró de una manera palmaria, que las calcinaciones al aire libre eran altamente nocivas para la salud pública y causan la total ruina de una provincia. Y tanto se habló y se escribió, que al fin y al cabo logró Talero ver el decreto de 29 de Febrero, encaminado á resolver la batallona cuestión de los humos.

»Resentida la salud de Talero por el excesivo trabajo, agravóse á causa

del clima de Madrid; pero no quiso abandonar su puesto de honor en el combate contra los *humos* hasta oír las voces de triunfo. Así, como buen gladiador, martir de su deber, murió Talero defendiendo los intereses del distrito que le había elegido.

»El distrito de Aracena ha perdido un buen diputado. ¿Quién le reemplazará? Esta pregunta se hacen cuantos lloran la muerte de nuestro malogrado amigo y cuantos se interesan por el distrito mencionado.

»Vida tan laboriosa y tan gloriosa muerte como la de Talero, bien merecen que su recuerdo se conserve y que se dé público testimonio de que es honrada y bendecida su memoria.»

El Reformista, en su número 159, día 23 de Mayo de 1888:

«Ha muerto en Sevilla el Sr. D. Juan Talero, diputado á Cortes por el distrito de Aracena.

»El Sr. Talero era uno de los diputados jóvenes de la mayoría que dió muestras de su amor á esta provincia, de donde era originario, procurando resolver de acuerdo á los intereses generales de esta comarca, el gran problema de las calcinaciones al aire libre.

»Justo es que consagremos un tributo á su memoria y olvidemos que era un adversario político, para sentir la muerte de un joven de grandes esperanzas y de risueño porvenir, que la muerte, con su impasible crueldad, ha venido á disipar y á destruir de un solo golpe.

»Los pueblos perjudicados de esta provincia no olvidarán nunca el nombre de D. Juan Talero.

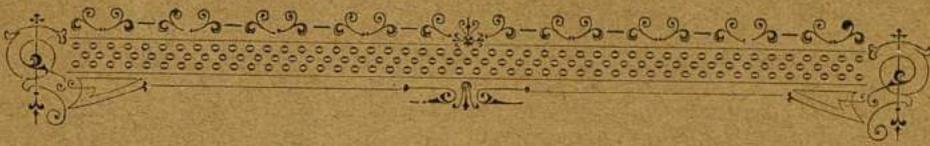
»Descanse en paz el alma de este joven ilustrado, batallador, valiente y amante de su país y de sus derechos.»

Ni una palabra más.

* * *

Creó Dios las verdades, los deberes y las virtudes, para que sus claridades alumbrén la conciencia humana y para que en el mundo en que vivimos y á presencia del Infinito, poblado de invisibles ojos, los corazones no estén menos alumbrados que los Cielos. Juan Talero en su vida realizó esa ley divina. Buscó la verdad, cumplió el deber, practicó la virtud. Fué arrebatado á esta vida, acaso para que alma tan pura no se contaminara con las impurezas de ella. Juan Talero vive, sin embargo, porque «morir es nacer en otra parte».

Antonio Sarría



I

LAS MINAS DE RIO-TINTO

EN EL

CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL

PRELIMINARES

Llevado por la fama del orador, á la vez que por el asunto de la conferencia que tanto interés entraña para nuestra querida provincia de Huelva, dirigíme al Círculo de la Unión Mercantil, sito en la calle de Carretas, piso superior al que ocupa el teatro Infantil, en donde merced á la amabilidad de su actual secretario general, mi distinguido compañero don Manuel Zapatero y García, honra de la redacción taquigráfica del Senado, ocupé lugar preferente en el destinado á los representantes de la prensa, por más que no hubiera comodidad bastante para el objeto que allí nos llevaba.

Desde las ocho y media de la noche la concurrencia era numerosísima, y pasarían de 500 á 600 los asistentes al acto, cuando á las nueve y media ocupó el sillón presidencial el elocuente orador de la minoría coalicionista republicana don Ricardo Becerro de Bengoa, dando principio á la conferencia, de la cual es reflejo el siguiente

EXTRACTO

Después de un breve exordio, en el que encareció la importancia del asunto de que iba á ocuparse, que bien pudiera llenar cumplidamente una interminable serie de conferencias, y de prometer no referirse en nada ni para nada á las empeñadas luchas que en esa sostienen elementos tan valiosos, como los son agrícolas y mineros, entró de lleno en el objeto de la conferen-

cia. Más adelante veremos cómo cumplió su promesa de hacer completa abstracción de esos intereses, que llamaba *encontrados*.

En un elocuente párrafo describió el hermosísimo paisaje que presenta á los excursionistas el trayecto que media entre Huelva y Rio-Tinto, reflejando sus gratas impresiones y deteniéndose singularmente al hablar de la clásica é histórica población de Niebla.

En un encerrado puesto á mano, hizo un lijero diseño de la provincia de Huelva, fijándose con especial interés en la región minera, por ser el objetivo de su trabajo. Señaló la situación de las principales minas de hierro, de cobre, de manganeso, de antimonio y de galena. Entre ellas, cometiendo error involuntario, de los que está plagada la conferencia, citó á la de Buitrón, cuyos criaderos sabemos todos se hallan agotados, ó por lo menos abandonados en su explotación desde hace años, y por lo tanto, mal podía en la actualidad considerársele como mina y menos el colocarla entre las principales de la provincia; el colocar á la población de Sanlúcar de Barrameda como la situada en las márgenes del río Guadiana, y el hacer á Zalamea la Real lugar de naturaleza del celeberrimo alcalde que inmortalizó Calderón de la Barca.

Ya en Rio-Tinto, diseñó en un tablero el plano de la mina, señalando sus principales criaderos, á los cuales consideró de gran vida mineral, aunque no inacabables, como algunos han dado en decir, dependiendo su mayor duración de la mayor ó menor codicia de sus explotadores.

Ocupóse de Nerva, presentándola como población de 6,000 almas, y de Rio-Tinto, de la que dijo era un establecimiento industrial de los primeros del mundo, y en el cual sus directores se preocupan grandemente por la instrucción popular, para lo cual existen en el mismo cinco escuelas, una superior y cuatro elementales; dos para cada sexo.

Expuso el haber estado con sus compañeros de *comisión* (á cada paso citaba la comisión, rectificando en el momento, dándole el dictado de curiosos, señores particulares y el de visitantes) en el centro de las teleras, asegurando estaban encendidas todas, ó por lo menos—dijo—gran número de ellas. Que es verdad que allí sintieron grandes fatigas en la respiración, escozor en los ojos, picor en las fosas nasales, pero que retirados unos cuantos metros, á los pozos de cementación que están cerca, dejaron de notar tan *ligeras incomodidades*.

El señor Becerro de Bengoa, que en período anterior había hecho un símil con motivo de su descenso á los pisos inferiores de la mina, en el que se declaraba profano por excelencia en la medicina, á seguida sentó la siguiente hipótesis, que á la letra dice así: «Si bien no habrá médico alguno que bajo su palabra honrada y honor profesional diga que los humos producidos por la calcinación al aire libre son dañosos á la salud, de seguro no habrá quien niegue la completa destrucción que causan en la vegetación, pues todo lo destruyen, todo lo agostan, todo la asolan, desde la

más débil planta hasta el más fuerte, vigoroso y resistente de los árboles.»

Como prueba de ello, citó el número de centenares de miles de árboles que en tiempo bordeaban las cercanías de las minas y la absoluta carencia hoy de ellos y hasta menor asomo de vegetación.

Mostró ejemplares de mineral de cobelina, chalcorina, calcopirita, malaquita, galena, óxidos de hierro y otros de cobre cementado.

En la descripción del pueblo de Rio-Tinto, citó los cuarteles de los obreros, las oficinas de la compañía y casa de los jefes, y al nombrar la plaza de Rio-Tinto en donde tuvieron lugar los tan sentidos sucesos de 4 de Febrero de 1888, se produjo una risa general en el auditorio, inexplicable para ellos mismos y para el disertante, que no pudo disimular la contrariedad que la tal risa le causara. En la descripción detallada de las minas, ocupóse de los criaderos de Nerva, San Dionisio y Norte, de la fábrica de ácido sulfúrico, de la industria de cementación, de las teleras, etc.

Entrando en más detalles, trazó el perfil de los criaderos más importantes después de los citados, de las labores de la corta y pozos Sagunto, Lepanto, Victoria, Eduardo, Alberto, Alicia, San Dionisio y Alfonso.

Ocupóse también del magnífico dique de Rio-Tinto y de sus aguas, explicando su color y componentes, al cual—dijo—van muchas personas de los pueblos cercanos á bañarse, de cuyos baños, á su creencia, sólo pueden conseguir los bañistas el aplicarse lo extraño del color de sus aguas. Cree que las aguas de Rio-Tinto producen la ruina de los pescadores, sobre todo, en época de las grandes avenidas, así como la completa inutilización de los abrevadores, á los que van los ganados á apagar la sed.

Habló de Tharsis y de su origen en los romanos como Rio-Tinto y de su organización, que es en un todo parecida á la de éste.

Igualmente citó á las minas de la Zarza, Los Silos, Lagunazo, Sotiel y la Coronada, La Poderosa, Aguas Teñidas y otras.

Hizo una bella pintura de las costumbres andaluzas de nuestra Sierra, refiriéndose á Calañas.

Al tratar de Huelva, manifestó la transformación que en un corto número de años ha experimentado, haciendo elogios de su puerto, al cual—dice—convergen cinco magníficos muelles de carga y descarga, citando sólo tres, el de Rio-Tinto, cuyo coste valuó en cinco millones de pesetas, el más modesto de Tharsis y el provisional del puerto en el que anualmente entran de 1,300 á 1,400 buques de diferente calado y tamaño.

Dijo que Huelva aspira con justos títulos, á semejanza de Alicante, Málaga y otras poblaciones, á ser declarada población invernal, á la que vayan á pasar las crudezas de la estación de los fríos, las personas de constitución delicada que no pueden resistir las bajas temperaturas de otras poblaciones.

Entre otros de los edificios notables de Huelva que citó, merecen consignarse, el que ocupa el Círculo Mercantil, Hotel Colón y el particular que en sus inmediaciones posee el señor Sundheim, á cuya persona prodigó elo-

gios, y no concluyó sin recomendar á sus oyentes la estancia en el suntuoso Hotel Colón, no muy cara por cierto, atestiguando el señor Becerro de Bengoa, que á él le *había salido bastante económica* (palabras textuales suyas).

Antes de concluir he de exponer—dijo—mi más vehemente deseo de que todo el mundo se aproveche de lo aprovechable, pero sin *perjudicar á nadie*, que es como debe ser.

Y finalizó lamentándose de que nuestra vida toda sea un continuo tributo del extranjero. En los tiempos antiguos, de los fenicios, cartagineses y romanos, y en los modernos, de ingleses, franceses y alemanes, que validos de nuestra inercia y abandono para el aprovechamiento de nuestra riqueza, como si en el pueblo español no hubiese la necesaria actividad para las grandes empresas del capital y del trabajo, nos arrebatan nuestro porvenir y desarrollo material.

La conferencia, que como dije en un principio, comenzó á las nueve y media de la noche, terminó á las once menos cuarto, durando, por consiguiente, cinco cuartos de hora, durante cuyo trascurso de tiempo recibió el señor Becerro de Bengoa inequívocas muestras de aprecio del numeroso público que le escuchaba.

CORNOUILLER.

Madrid 9 Marzo 1890.

(De *El Reformista*—13 Marzo de 1890).

II

LA PRENSA Y LA OPINIÓN ONUBENSE

EN LA

CUESTIÓN DE HUMOS

Los más importantes periódicos de la localidad marchan de acuerdo en tan debatida cuestión representados por el diario *El Reformista*, que sus cuatro años de existencia los lleva consagrados á la defensa de los sacratísimos intereses lesionados por el primitivo cuan bárbaro sistema de calcinación empleado por aquellas empresas, en contra del cual sistema se ma-

nifesta unánimemente la ciencia y sus más legítimos representantes, revistas de minería é individuos facultativos de la profesión.

En tan ruda como fatigosa campaña coadyuva á los trabajos de *El Reformista*, el nuevo diario onubense, *El Regional*, pudiendo decirse que ambas publicaciones reunen en sí la mayor suma de opinión en la provincia. *El Conservador de Huelva* sufre intermitencias en sus opiniones, aún cuando siempre se muestra favorable á los pueblos.

El Boletín de las Escuelas, modesta publicación decenal, háse manifestado en favor de los mismos.

La Correspondencia de Huelva, digna continuadora de las tradiciones de su homónima la de España, *ni quita ni pone rey*, pero *ayuda...* á quien paga la inserción de sueltos, etc., lo mismo en uno que en otro sentido.

Los únicos periódicos humistas *enragé* son: *La Provincia*, periódico alterno y *La Libertad y Zafra-Huelva*, semanarios ambos de tan escasos lectores que, sin faltar á la verdad, pueden circunscribirse éstos á los empleados y paniaguados de las empresas por imposición de las mismas.

Los restantes periódicos locales, *La Democracia* y *El Toro Onubense*, no se han personado aún en esta cuestión; el primero reducido hasta el presente á la propaganda de las ideas republicanas, y el otro dedicado al mayor brillo y esplendor de la tradicional y clásica fiesta nacional, tan clásica y tradicional como nuestros vicios y costumbres.

Tal es el cuadro que presenta la prensa periódica de la provincia de Huelva en la lucha entablada entre los intereses *gemelos*, no encontrados como los mineros han dado en decir, agrícolas y mineros metalúrgicos, en que la mejor parte la llevan los defensores de la agricultura, amparados de la razón y del derecho y de la justicia que les abona en sus quejas y reclamaciones, reforzados con el nunca bastante alabado como incumplimentado real decreto de Albareda (29 de Febrero de 1888).

Aún con mayor fuerza que la prensa háse manifestado en la provincia la opinión, haciendo desde luego caso omiso de las veleidades de algunos hombres que al cambiar de pensamientos créense que al par que el suyo cambia también el de los demás, atentos sólo á sus caprichos é informalidades.

No es extraño, pues, el encontrar en tales condiciones algún representante de poderosa empresa minera que marche tan *cachiparejo*, atento solo á su bienestar y fortuna sin acordarse de época pasada en que era devoto á los intereses de aquellos pueblos á la vez que secretario del Ayuntamiento de un pueblo cercano á las minas de Río-Tinto y de los más perjudicados por los humos, y que multado por faltas notables en la redacción de un simple libramiento, con la miseria retratada en el semblante, ya que no con lágrimas en los ojos, suplicó al Alcalde le dispensara la multa, que era de un día de haber, diez reales.

También se encuentra en la clase de políticos, alguno que inauguró su carrera engañando á sus electores, que creyendo poner sus intereses en ma-

nos de quien supiera corresponder á la formalidad del compromiso contraído, eligiéronle diputado provincial, y en la actualidad representa oficialmente á una empresa minera sin dejar por eso su representación provincial. Es decir, que dicho señor no es diputado provincial, sino de la empresa tal ó cual.

Una clase de diputados no expresada en las vigentes leyes de estado. Pero, por algo había de empezar su reforma.

* * *

Las anteriores consideraciones son prólogo de una serie de artículos y sueltos referentes á la cuestión de humos, sueltos y artículos que durarán tanto como la conducta anómala y sin ejemplo que siguen las empresas mineras de la provincia de Huelva, en particular la de Rio-Tinto, faltando tan claramente á las disposiciones del gobierno y á lo que todos debemos á la justicia y al derecho conculcado por tan poderosas empresas.

Los perjudicados por la calcinación de minerales al aire libre, encontrarán siempre en las columnas de *El Clamor* apoyo en sus quejas y reclamaciones contra las empresas mineras, por lo que no he de concluir sin hacer presente cuánto deben agradecer tan plausible acto del señor Becker, director de *El Clamor*; aquéllos á quienes tanto afecta la cuestión de humos.

CORNOUILLER.

Madrid 9 de Abril de 1890.

(De *El Clamor*—13 Abril de 1890)

III

LA VERDAD PARLAMENTARIA

I

En otro país que no fuera España á buen seguro que sus hombres públicos faltaran tan claramente á la verdad como con dolorosa frecuencia acontece en los nuestros, y si así lo hicieran, encontrarían el menosprecio de la opinion pública, siempre atenta á los menores actos y manifestaciones de los poderes públicos, y de sus amigos políticos que les repudiarían, relegándoles al olvido más completo. Por el contrario, en España, aquel que más y más bien falsea los hechos y más y mejor falta á la verdad, es el que

mayores prestigios y mayores provechos recaba para sí, y mayores consideraciones alcanza, tanto en el terreno social como en el político.

En la pasada legislatura, el señor Ministro de la Gobernación, contestando á excitaciones de señores senadores, que acerca de la cuestión de humos le dirigieron, dijo, que con motivo de la no conformidad de la empresa de Rio-Tinto y Peña de Hierro, con la cubicación y aforo de minerales que hizo el delegado régio, inspector general, D. Jacobo María Rubio, había nombrado delegado especial al Sr. Laviña, y que en aquella fecha tendría terminada la misión que se le encomendara. Al decir tal cosa el señor ministro, no hay lugar á dudas: tenía conocimiento de los trabajos ya realizados por el Sr. Laviña, etcétera, es decir, todo cuanto es necesario para afirmaciones tan categóricas.

Pero por lo observado desde entonces y dando fé á lo que el Sr. D. Jacobo María Rubio dice en comunicado dirigido al diario de Huelva, *El Reformista*, con fecha 3 del presente mes, queda mal parada la autoridad del Ministro y por tierra todas aquellas sus palabras que en tiempo pudieron merecer algún crédito.

En uno de los párrafos del susodicho comunicado se lee lo que sigue:

«Casi al mismo tiempo que en principios de 1889, me ví obligado á suspender mi marcha á esa provincia, tuve noticia de que la compañía de Rio-Tinto y la que explota la mina Peña de Hierro habían elevado al Ministro reclamaciones ó protestas en contra de lo que ya había consignado en las respectivas cuotas, y cuando fundada y lógicamente esperaba que se comunicaran para informar sobre ellas, y que en vista de lo uno y de lo otro recayera resolución superior, me ví sorprendido por el nombramiento del inspector general de minas Sr. Laviña para informar acerca de dichas reclamaciones: consideraciones que no son para consignadas aquí, me obligaron á solicitar del Ministro de Fomento en 18 de Julio de aquel año, me relevase del cargo de delegado del Gobierno que por el mismo se me había conferido en 24 de Mayo de 1883, petición que no me fué concedida, bien que dió lugar á que se dejase sin efecto el nombramiento del citado inspector general y á su sustitución por una Comisión compuesta por el mismo y por los otros inspectores Sres. Pérez Moreno y Matfei, siendo de advertir que la misión encomendada, primeramente al Sr. Laviña y luego á la Comisión, se refirió únicamente á informar respecto á las reclamaciones de Rio-Tinto y Peña de Hierro, pero en manera alguna á las calcinaciones por delegación del Gobierno, cargo que yo tenía y conservo hasta que sea relevado de él; lo que por dicha Comisión se haya hecho lo ignoro por completo, pues hasta me son hoy desconocidas de una manera oficial y precisa las mencionadas reclamaciones.»

Como se vé, el nombramiento del Sr. Laviña se dejó sin efecto, lo que da á entender que no llegó á efectuar trabajos de alguna clase. ¿A cuáles entonces se refería el señor Ministro de la Gobernación?

Dejado sin efecto el nombramiento del señor Laviña, como dice el párrafo transcrito del comunicado del Sr. Rubio, nombróse una Comisión compuesta por el mismo Sr. Laviña y por otros ingenieros Sres. Pérez Moreno y Maffei. Pues bien, tampoco esta Comisión ha cumplido hasta la fecha con la misión que se le encomendaba, si es que alguna se le encomendó, ni ha hecho, que se sepa, estudios acerca de la misma. Aunque bien pudiera ser que el trabajo de dichos señores se reduzca á trabajo de gabinete, basado en los datos suministrados de una parte por el Sr. Rubio y de otra por la compañía de Rio-Tinto, con la buena fé que á ésta caracteriza y que para nada necesita hacer estudio sobre el terreno.

También pudiera suceder que dichos señores hayan estado ó estén en la actualidad haciendo sus estudios por aquellas tierras sin que de ello se haya apercibido nadie, ni ellos mismos, viajando de incógnito á semejanza de los príncipes rusos.

Y en cuanto á que llame la atención su tardanza en emitir informe en las reclamaciones entabladas por las empresas de Rio-Tinto y Peña de Hierro, nada menos extraño que esto, pues debe tenerse en cuenta, que es una *Comisión* y todos sabemos lo que en este país son las Comisiones oficiales, su actividad y los gajes y sobresueldos que las mismas envuelven, por lo que conviene el prolongarlas en demasía. No son así las Comisiones que de algún tiempo á esta parte acuden á Rio-Tinto invitadas por aquella empresa. Comisiones que en pocos dias recorren toda la zona minera de la provincia y hacen sus estudios á las mil maravillas. Verdad es, que sería de muy mal gusto el abusar por mucho tiempo del anfitrión. Comisiones, que un día se llama *particular* y al otro se le da *carácter oficial*.

A los que estamos en el secreto de la Comisión que forman los Sres. Laviña, Pérez Moreno y Maffei, no nos llama la atención tarden tanto en llenar su cometido; nó, pues dichos señores trabajan activamente y con un celo digno del mayor elogio, esperando á que llegue el día 1.º de Enero de 1891 en que por mandato expreso de la ley ha de cesar la calcinación de minerales al aire libre, para *entonces* presentar á su superior, el Ministro de la Gobernación, el informe deseado.

Esta es la fecha en que el Real decreto de 28 de Febrero de 1888 y Real orden de 12 de Diciembre de 1889 están sin cumplir, y no solo nada se hace por su exacto cumplimiento, sino que por el contrario procurase eludirlo con informes solicitados de la Real Academia de Medicina y de otros centros, trabajos ya fuera de tiempo después de las Reales disposiciones antes citadas, quedando sólo el cumplimentarlas como es el deber de todo gobernante.

La prensa oficiosa, por lo que atañe á personas de su partido á quienes tantas y tan justas censuras se dirigen, y el señor Ministro de la Gobernación por lo mucho que interesa á su honra y buen nombre, hoy puesto en tela de juicio ante tan inexplicables hechos, interesan sobre manera el cum-

plimiento del decreto de Albareda, hoy en el mismo estado su cumplimiento que el día en que apareció en la *Gaceta*, y antes que nada el explicar, (explicar es,) su conducta en este asunto, pues así lo manda la opinión recelosa, hoy más que nunca, por cuantas deferencias merecen á nuestros gobernantes poderosas empresas extranjeras, dando lugar á versiones de tal especie que en nada honran al buen nombre de España.

CORNOUILLER.

Madrid 15 de Abril de 1890.

(De *El Clamor*—17 Abril de 1890.)

IV

LA VERDAD PARLAMENTARIA

II

Por segunda vez nos vemos obligados á tratar de este punto, cuando era nuestro propósito el abandonarlo hasta ver si la prensa oficiosa ó el mismo señor Ministro de la Gobernación, á quien principalmente interesa, desvanecían las nubes que trae aparejado el asunto que nos ocupa; cuando el debate político suscitado en el Congreso con motivo de los sucesos de Valencia, provocó por parte del señor Romero Robledo excitaciones y censuras al señor Ministro de la Gobernación sobre el incumplimiento del Decreto Albareda, que tuvieron una contestación por parte del señor Ministro que revela una vez más la ignorancia en que está en todo cuanto con la cuestión de humos se relaciona, quizás por considerarla baladí, ó una excesiva mala fé, sin nombre ni calificativos aplicables.

Decía el señor Ministro, según copiamos del «Extracto» del *Diario de Sesiones*, como sigue:

«Yo debo decir al señor Romero Robledo, que no se han aumentado las calcinaciones al aire libre; que se ha recordado el cumplimiento del decreto; que se han dictado varias reales órdenes por el Ministerio de la Gobernación en el tiempo que yo me encuentro al frente de este departamento, y que en todo esto se vá procediendo de completa conformidad con el referido decreto, que, si no recuerdo mal, señala como último plazo para una

»parte de esas calcinaciones el año que está rigiendo. (El señor Romero Robledo: Para todas): bueno, para todas; pero quiero decir que el decreto establece esto por partes; primero una cuarta parte, después mitad, etc., y que en este año las calcinaciones deben desaparecer totalmente.»

»Pero hay una porción de reclamaciones cuya justicia no prejuzgo, que han sido objeto de expedientes gubernativos, de autos del Tribunal Contencioso administrativo, y estos asuntos van marchando por los trámites regulares, sin que haya llegado la hora de que el Ministro de la Gobernación; en lo que de él depende, haya dictado una resolución. De modo que lejos de pensar el Gobierno por un momento en que puede influir en su ánimo la posición poderosa de una compañía y la más ó menos necesitada de los pobres de aquella comarca, el Gobierno ha hecho hasta ahora lo que en beneficio de la salud y derechos de esos pobres ha entendido que debía hacer llevando á efecto la legislación vigente sobre la materia; y respecto á esas compañías poderosas á que su señoría se ha referido se siguen los trámites que marca la ley y todavía no se ha dictado ninguna resolución que pueda contrariar el espíritu de aquel decreto en favor de esos intereses, que por lo mismo que se refieren á personas miserables, necesitan más protección por parte del Gobierno.»

El más soberano mentis reciben las palabras del señor Ministro, con lo siguiente que tomamos del comunicado del Sr. D. Jacobo María Rubio, del cual comunicado nos ocupamos en parte en número anterior.

Copiamos lo que sigue:

«Llevadas en fin de Junio de 1888, á manos del Ministro de la Gobernación las actas oficiales del aforo de los minerales en calcinación en los establecimientos que en esa provincia los queman al aire libre, practicado bajo mi dirección por el personal de ingenieros auxiliares de minas al servicio de ella, no me correspondía ya sino esperar á que llegase el año inmediato de 1889, para volver, en cuanto esto tuviera lugar, á esa provincia y cumplir con lo que en el artículo 3.º del referido decreto se preceptúa, siempre bajo las órdenes superiores del Ministro; de conformidad con esto, y algunos días antes de entrar el año, la recibí verbal del mismo, para ejecutarlo así, bien que casi inmediatamente la recibí también de suspender mi marcha, porque todavía no se había dictado resolución por dicha autoridad superior con respecto á las ya mencionadas actas del aforo y al informe que las acompañó, sin la cual no era posible dar cumplimiento al decreto. Ni en todo el año mencionado, ni en lo que vá transcurrido del corriente, he recibido orden alguna para ejercer el cargo de inspección de esas calcinaciones al aire libre, al tenor de lo dispuesto en el artículo ya mencionado, y en vista de que tal cargo ha venido siendo y es NOMINAL, y deseando que el hecho de no ejercerlo no pueda interpretarse como negligencia de mi parte con fecha 20 de Febrero último, y por segunda vez, he acudido al señor Ministro de Fomento, solicitando ser relevado de él,

»petición sobre la que todavía no sé que haya recaído resolución.»

¿Puede darse mayor prueba del incumplimiento del Real decreto de 29 de Febrero de 1888? Por el artículo 5.º del referido decreto se establece que: «El Gobierno nombrará un delegado del cuerpo de ingenieros de minas, que bajo la dirección del gobernador de la provincia de Huelva, inspeccione los trabajos metalúrgicos, para hacer cumplir á las empresas las disposiciones del presente Real decreto.»

El delegado del cuerpo de ingenieros de minas, lo es el inspector general D. Jacobo María Rubio, el cual, como dice en su comunicado, recibió orden verbal del señor Ministro en los últimos días del pasado año para marchar á la provincia de Huelva y hacer cumplir á las empresas mineras de la misma lo que preceptúa el artículo 3.º del decreto: la reducción de las calcinaciones á su mitad. Pero casi inmediatamente—dice—recibió orden de suspender su marcha.

¿Por qué? Porque el señor Ministro de la Gobernación, en su mejor deseo de cumplir las leyes, no había aún dictado resolución acerca de las actas de aforos é informe que acompañaba á las mismas, llevadas á manos del Ministro de la Gobernación en fines de Junio del pasado año. ¿Esperará á la terminación del presente, en que debe cesar por completo el actual sistema de calcinación, para entonces dictar resolución acerca de las actas de aforo é informe á que se refiere el señor Rubio? ¿Y es así como el señor Ministro de la Gobernación cumplimenta el decreto Albareda?

¿No es también de extrañar que el delegado del Gobierno que ha de inspeccionar los trabajos metalúrgicos de las empresas mineras de la provincia de Huelva resida en Madrid durante el desempeño del cargo para que fué designado?

Fíjese bien el señor Ministro de la Gobernación en lo que con tanta razón como honradez de palabra dice el señor Rubio en su comunicado y sírvale esto de enseñanza en sus manifestaciones en el Parlamento, todas hasta ahora, en cuanto se refiere al cumplimiento del decreto Albareda, *faltas de verdad*, las cuales faltas no se perdonan ni disculpan á nadie, y menos á quien por el alto cargo que ocupa debe los mayores respetos y miramientos á los preceptos legales y á la verdad de sus afirmaciones.

CORNOUILLER.

Madrid, Abril de 1890.

(De *El Clamor*—19 Abril de 1890, y reproducido por *El Reformista* el 22 Abril del mismo año.)

V

LA PRENSA MADRILEÑA

x

LOS HUMOS DE HUELVA

De algún tiempo á esta parte, el diario madrileño *El Globo*, trata la cuestión de humos con un apasionamiento y parcialidad en favor de las empresas mineras de aquella provincia, que contrasta grandemente con la actitud que acerca de esta cuestión tomara en un principio, sin que nadie pueda presumir á qué razones obedece el cambio de frentes del aludido colega en asunto de tanto interés. Cambio de oposiciones, que no puede basarse en su desconocimiento hasta *ahora* del asunto que se debate, y en que ya hoy conocen verdaderamente á quién asiste la razón, de parte de quién está el derecho y la ley, y en favor de quién se manifiesta la opinión pública, siempre favorable al débil en sus luchas y contiendas con potentadas empresas extranjeras, que todo lo supeditan á la mayor entidad de su negocio atropellando para ello á la ley y catequizando en su beneficio á nuestros hombres públicos, con prebendas, como lo son los cargos de consejeros de administración; á nuestros hombres de ciencia, con agasajos de inestimable valor, material, científico ninguno.

Decíamos nos extrañaba la conducta de *El Globo* en este asunto, cuando en parte está justificada por su actitud en lo del submarino, á cuyo inventor no le ha tratado con excesiva justicia.

¿Pero cómo explicar su hoy extraña actitud en esta cuestión?

Poco grata para un periódico de mediana representación es la explicación que antes apuntamos, de que no conocían el asunto al detalle como hoy, con datos sin duda suministrados por las tan catequizadoras empresas mineras de la provincia de Huelva. Esta explicación, ¿es digna? ¿es seria? ¿es formal?

No creemos que nadie lo entienda así, pues demostraría el colega la ligereza de su proceder, y más si se tiene en cuenta que en tiempos defendió, como buena, como la mejor, la causa de los pueblos, y que un distinguido

correligionario suyo, el señor Ortiz de Pinedo, lleva hecha en el Senado una buena campaña en pró de aquellos pueblos, por la que tan agradecidos se le muestran.

¿Y *El Día*? Este es otro periódico que de la noche á la mañana, sin explicación de clase alguna, ni nada que justificase su cambio de actitud, declaróse el más firme defensor de aquellas empresas mineras.

Como se vé, este es otro caso, y no debe causar extrañeza por la abundancia que hay de ellos. Pudiéramos citar el de algún medio personaje que años atrás, sin oficio ni beneficio, dirigía un periódico local en Huelva, afiliado al partido gobernante; publicó varios artículos en defensa de aquellos pueblos y en la actualidad milita en el partido conservador por formar parte de él los más influyentes consejeros de administración de la Compañía de Río-Tinto; vive á expensas de la citada compañía, con pingüe sueldo é intentando conseguir la representación oficial de dicha compañía en Madrid, que antes tenía el señor Carballo y hoy el señor Bushel.

Pero ¿á qué llamar la atención sobre esto? ¿No es lo lógico? ¿No es lo corriente? ¿No lo observamos á toda hora siempre que de intereses de cierta entidad se trata, en que aparecen algunos que apoyan desde un principio al débil contra el fuerte, por creerlo así de justicia, y de pronto la mayoría de aquéllos cambian de modo de pensar, resultando los más valientes defensores de aquellos á quienes antes atacaban?

Las causas de tales cambios de parecer, que tan mal dicen de aquéllos que lo ejecutan, ellos y solo ellos, están en el secreto y en su interés está el explicarlo.

La Época es otro de los diarios madrileños que de la cuestión de humos se ocupan, y siempre en sentido favorable á las empresas mineras de la provincia de Huelva. Y debemos repetir lo que antes dijimos, de que los consejeros de administración de la Compañía de Río-Tinto, pertenecen en su mayoría al partido conservador y que la mayoría también de aquéllos que con los intereses de las empresas mineras se compenetran, si no pertenecen á dicho partido político, en él hacen su ingreso, abjurando de las ideas políticas que antes profesaran. Ejemplo de ello el señor á que antes nos referimos y el señor Bushel, hoy conservador, antes ministerial.

¿No justifica esto la defensa que hace *La Época* de la Compañía de Río-Tinto y sus congéneres?

Expuestos ya cuáles son los periódicos de Madrid que apoyan y defienden á los intereses mineros de la provincia de Huelva, bueno es el citar cuáles defienden á los pueblos lesionados en sus intereses por el sistema de calcinación que emplean las empresas mineras de la misma.

Decididos defensores de los pueblos son *La Justicia* y *El Clamor*, en cu-



Argumentos de fuerza.

yas columnas se insertan estos artículos, y han manifestado sus simpatías por la causa de los mismos *El Imparcial*, *El Liberal* y *El Resumen*, y los periódicos satíricos *El Motín* y *La Arispa*.

Del criterio sustentado acerca de este asunto por la prensa de la localidad de Huelva, ya nos ocupamos en el artículo inserto el día 13 del corriente mes.

Ahora bien, y no obstante la prevención que nos merecen los juicios de *La Epoca*, *El Día* y *El Globo* acerca de los humos de Huelva, como ha dado en llamarse á esta cuestión, procuraremos el contradecir sus afirmaciones fundados en base sólida y quizás si de buena fé caminan, cosa que hoy por hoy no desconfiamos de ello, llegará á su ánimo el convencimiento y modificarán su actitud de hoy, que por lo que se refiere á *El Día* y *El Globo*, dista mucho de ser de la que en otro tiempo sostuvieran en esta cuestión.

Por no hacer este artículo largo en demasia, en otros sucesivos nos ocuparemos de los cuatro que son en nuestro poder de *El Globo*, titulados «Asuntos administrativos» 14 de Marzo; «Nuestra administración pública; (Las calcinaciones),» 26 de Marzo; «Las calcinaciones de Huelva,» 13 de Abril; «La administración y la ciencia,» 17 de Abril, y algo también diremos del tan alabado folleto (por *El Globo*), del doctor Pulido, del cual folleto conviene decir que buscamos para su compra por las librerías de Fuentes y Capdeville, Fé, San Martín y otras, y en ninguna dieron razón del mismo ni aún de conocer su existencia.

¿Habrán agotado la edición las empresas mineras de la provincia de Huelva?

Nada más por hoy.

CORNOUILLER.

Madrid, 21 Marzo 1890.

(De *El Clamor*—22 Abril de 1890, y reproducido por *El Reformista* el 25 Abril del mismo año.)





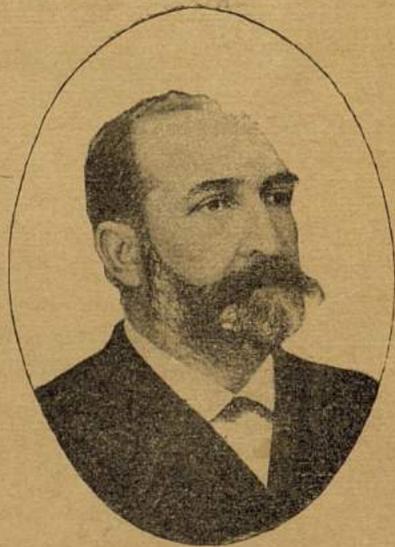
Sebastián Martínez



Narciso López



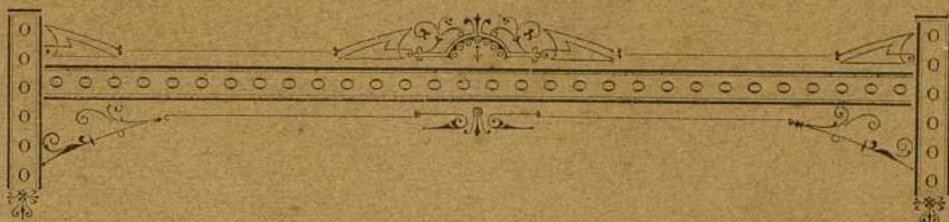
José M. Ordóñez



J. Cornejo Carvajal

Lámina II.—LOS HUMOS DE HUELVA

J. Cornejo Carvajal.



APUNTES BIOGRÁFICOS

DE LOS EXCOMOS. SEÑORES

DON SEBASTIÁN GARCIA RAMÍREZ y DON NARCISO GARCÍA CASTAÑEDA

y DE LOS SEÑORES

Don José María Ordoñez Ramírez y Don Antonio Tello y Lobo.

Excmo. Sr. D. Sebastián García Ramírez

Nació en la villa de Paimogo el 28 de Febrero de 1827.

Era hijo de distinguida familia de aquella localidad, y de la cual heredó su constante afición á las ideas liberales.

Muy pronto, y en su menor edad, tuvo la desgracia de perder á sus padres, y no obstante á ser el menor de los varones de su casa, dado su aptitud y especiales condiciones, se dedicó á sostener el patriotismo de la familia y á la vez á estudiar la carrera de leyes que cursó en la Universidad de Sevilla con gran aprovechamiento.

Sus extraordinarias aptitudes de honradez, talento y trabajo, las empleó desde los 20 años en acrecentar su patrimonio, dedicándose á más de la agricultura, á la que durante toda su vida demostró constante afición, á la construcción de carreteras y otras obras de utilidad pública, en cuyos negocios dejó los mejores recuerdos en las provincias de Córdoba, Cádiz, Badajoz, Ciudad-Real y Huelva, tanto por la exactitud en sus contratos, como por ser modelo de construcción las obras todas que por su cuenta se ejecutaban.

Su constante amor á las ideas liberales le llevó á contribuir con toda su inteligencia y bienes de fortuna al triunfo de las mismas, sufriendo no pocas persecuciones en las proximidades á la revolución de Septiembre del 68,

estando al lado del general Prim y demás jefes que en ella expusieron sus vidas.

Siempre figuró en el partido liberal y al lado del Sr. Sagasta, que le distinguía con su amistad, por más que cuando en 1881 obtuvo la representación en el Congreso del distrito de Aracena formase parte de los llamados *tercios navarros*. En las últimas Cortes liberales, 1885, representó en la Alta Cámara á la provincia de Huelva.

La influencia que dichos cargos y su amistad personal con el Sr. Sagasta y demás prohombres del partido liberal le daban en el mismo, la utilizó siempre en beneficio de su provincia, consiguiendo no poco en favor de Huelva.

Fué uno de tantos representantes en Cortes por la provincia, á quien el Sr. Ordoñez Rincón comprometió solemnemente á defender la causa de los pueblos contra las empresas mineras.

Verdad es que de antaño venía el Sr. García Ramírez dedicado á tan noble fin, como una de las principales víctimas que era de la calcinación de minerales al aire libre por las extensas fincas que poseía perjudicadas y amenazadas de muerte por los humos.

Por su laboriosidad, honradez, carácter noble y servicial y el esmerado trato que le caracterizaba, se conquistó el aprecio de cuantos le trataron, muy especialmente en su provincia, en donde tenía verdaderos y leales amigos que siempre recuerdan con cariño á tan fiel amigo, y gozaba de universales simpatías, bien merecidas por cierto, pues al desarrollo de la riqueza provincial rindió siempre fervoroso culto.

Rodeado de su amante familia y estimados amigos, falleció en Sevilla el 25 de Abril de 1889 á la edad de 62 años (e. p. d.).

Nosotros, al tributar este humilde recuerdo de simpatía al llorado y querido paisano que siempre estuvo atento á los intereses regionales que representaba y al mejoramiento de sus amigos y paisanos, hacemos votos fervientes porque el ejemplo cunda y encuentre imitadores en tan noble conducta.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid 3 de Octubre de 1891.

Excmo. Sr. D. Narciso García Castañeda

Nació en Minas de Rio-Tinto el 1.º de Enero de 1828.

Cursó dos años de latín en su pueblo y otro sobre la misma materia con el célebre P. Sotelo en Sevilla, y tres de filosofía. Después con el ingeniero de minas don Gustavo Wilke estudió matemáticas, laboreo de minas, geología y dibujo lineal.

Luego en Madrid, francés é inglés; economía política en la Universidad Central y asistió á varias clases del Ateneo en los cuatro años que en la Côte permaneció con propósito de ingresar en la carrera diplomática. Pero habiendo tomado grande incremento en su provincia la industria minera prefirió dedicarse á ella y apenas terminados sus estudios muy joven aún, fué jefe director de los que por entonces eran más importantes establecimientos mineros de Huelva; *Concepción, San Telmo y Tinto* siguiendo al frente de ellos hasta su emigración en 1868. Por último, hizo largo viaje por Europa en 1855 para estudiar el beneficio de los minerales de cobre cuando ya era director de algunos de los establecimientos mineros antes referidos.

Hombre de arraigadas convicciones monárquicas, vióse obligado á emigrar en 1868, con motivo de la revolución de Septiembre, que entregó la provincia de Huelva á las intemperancias, odios y venganzas de los que batallaron por tan radical cambio de forma de gobierno, fijando su residencia en Lisboa, hasta tanto que desaparecieron aquellas circunstancias.

Diputado provincial en 1858 por Valverde del Camino fué reelegido dos veces más por el mismo distrito, hasta que en 1864 representó en Cortes el de Huelva—Valverde, volviendo á ostentar tan alta como estimada investidura en 1867.

Nombrado en 1875 diputado provincial de R. O., fué designado Vicepresidente de aquella Excmo. Corporación provincial; y en las siguientes elecciones representó nuevamente á la provincia y elegido también Vicepresidente de la Diputación y además de la Comisión provincial hasta 1881.

En 1864, fué nombrado Gobernador, desempeñando el Gobierno civil de Tarragona en donde dió muestras de dotes de mando y energía de carácter poco común en nuestros gobernantes. En 1865 dejó este cargo para ocupar la presidencia de la Diputación provincial de Huelva.

En 1880 le concedieron honores de jefe superior de administración y en 1885 la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En 1889, cuando la empeñada lucha de antiguo sostenida entre pue-

blos y empresas mineras de la provincia de Huelva, parecía haber cedido un tanto en sus furores y encarnizamiento, debido al Real Decreto de 29 de Febrero de 1888, dictado por el Sr. Albareda, llamado á poner término á las intemperancias y excesiva codicia de las empresas, la *Liga contra las calcinaciones al aire libre* nombró al Sr. Castañeda su Presidente.

Acertado anduvieron los pueblos en su elección, pues contra lo que todos suponíamos, las empresas redoblaron sus esfuerzos y pusieron en juego los más viles medios para eludir el cumplimiento del Decreto de Albareda.

Calumnias y amenazas á muchos, obsequios y agasajos á los más é imposiciones rastreras y creación de consejos de administración con 60,000 pesetas anuales cobradas por trimestre y en oro por sus presidentes, mostró hasta dónde eran capaces de llegar las empresas para escapar al cumplimiento de la ley.

El Sr. Castañeda, desde el honroso puesto á que la voluntad de sus paisanos le había llevado, ocupóse sin tregua ni descanso en defender los intereses de los pueblos de modo y manera que no pocas veces nuestros hombres de gobierno, catequizados por las empresas, temieron no poder cumplir añejos compromisos.

Entonces fué cuando *El Clamor*, importante diario de Madrid, órgano en la prensa del Sr. Romero Robledo, iniciado por el Sr. Castañeda en el fondo de la llamada cuestión de humos, puso á disposición de la *Liga* sus columnas, sin temor á ofrecimientos de las empresas ni á otras causas, sino á la justicia que les asiste.

El Cronista de Sevilla, que dirigía el malogrado cuan ilustre periodista y distinguido literato Sr. Leal, víctima de los consejos de administración á los que con tantos motivos combatía, tomó parte principalísima en la lucha, publicando las célebres «*Cartas tintas*» alusivas á los luctuosos sucesos de 4 de Febrero de 1888, que dieron lugar á proceso contra su director.

Comisiones que en Mayo y Octubre del 90 llegaron á Madrid: la primera para ilustrar á los académicos de la Real de Medicina, mal informados sobre lo que habían de dictaminar y de paso rebatir las manifiestas falsedades científicas y erróneas interpretaciones de la estadística, expuestas por el Dr. Pulido en su folleto *Las calcinaciones de Huelva*, á lo que contestaron satisfactoriamente los profesores facultativos de la Junta provincial de Sanidad de Huelva, y la segunda para hacer entrega á S. M. la Reina regente de la Exposición que los pueblos elevaron á las gradas del Trono en demanda de justicia.

Pleito que en el Tribunal de lo contencioso administrativo se sostuvo contra la empresa de Rio-Tinto; exposiciones dirigidas al Gobierno de S. M.; circulares á la prensa y corporaciones populares, y frecuentes reuniones de la *Liga* que entonces alcanzó próspera vida y poderosa y vasta organización, contando por aquella época con 37 juntas locales y la permanente en la capital, que no cesó ni un momento en sus gestiones de defensa

de los intereses de los pueblos. Y por último, el MANIFIESTO-PROTESTA que en 17 de Enero del presente año dió al público la *Liga* anunciando su disolución, en el cual se truena elocuentemente y de modo expresivo contra la conducta del Gobierno que sin tener en cuenta lo que dicta la razón y la justicia y los más rudimentarios principios de humanidad derogó el Decreto Albareda.

Todas estas muestras de actividad y energía y otras muchas que omitimos por cariño á la brevedad, realizó la «*Liga contra las calcinaciones al aire libre,*» mientras que estuvo á su frente el Sr. Castañeda.

No hemos de olvidar tampoco que las brillantes campañas parlamentarias sostenidas en diferentes ocasiones en favor de los pueblos por los Excelentísimos Sres. D. Francisco Romero Robledo y D. Alberto Boscá y Fustegueras en el Congreso y Senado respectivamente, débense en gran parte á las gestiones que cerca de los referidos señores hiciera el Sr. Castañeda.

Audaz cual ningún otro, sostuvo pleito con la empresa de Rio-Tinto reclamando justa indemnización por daños causados en fincas rústicas de su propiedad. Pleito perdido en primera y segunda instancia y emprendido con el principal objeto, de probar una vez más que ni aún en el sagrado de los tribunales de justicia encuentran amparo los pueblos en sus justas reclamaciones contra las poderosas empresas mineras de la provincia de Huelva.

Los trabajos, desvelos y sacrificios realizados por el Sr. Castañeda en defensa de los intereses de los pueblos, le han hecho acreedor al aprecio y consideración de sus paisanos y amigos, y á que sus adversarios haciendo justicia á los innegables servicios que lleva prestado á esta causa, le proclamen el PORTA-ESTANDARTE del antihumismo.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, 5 de Octubre de 1891.

Sr. D. José María Ordoñez Rincón

Nació en la villa de Higuera, junto Aracena, el 7 de Junio de 1856.

Hijo de distinguida familia, era alumno del Colegio de Jesuitas del Puerto de Santa Maria cuando la revolución del 68, siendo uno de los doce colegiales expulsados de él por la revolución y que constituyeron poco des-

pués el Colegio de Jesuitas de Sevilla, donde cursó toda la filosofía con notable aprovechamiento.

En la Universidad de Sevilla cursó la carrera de Derecho y en ella recibió el grado de Licenciado, con nota de Sobresaliente, el año 1878.

Por tres veces ha sido diputado provincial representando siempre al mismo distrito, al de Aracena, y en todas ellas tres fué elegido Vicepresidente de la Excm^a. Diputación provincial.

Comenzada la lucha contra las empresas mineras en 1876 por el pueblo de Zalamea la Real, el Sr. Ordoñez Rincón inició la ruda campaña emprendida por los pueblos todos de la provincia contra el proyecto de ley de 1879, declarando de utilidad pública la calcinación de minerales al aire libre, organizando y dirigiendo imponente manifestación á Huelva de vecinos de los pueblos perjudicados por los humos, manifestación que causó honda impresión en las esferas del Gobierno y de la cual, mal que les pesara á los amigos de las empresas, no pudieron censurar ni en el fondo ni en la forma, pues fué modelo de cordura y sensatez por parte de cuantos formaron parte de ella.

Aprobado tan inicuo proyecto de ley en el Congreso de los diputados pasó á Madrid en donde dió muestras de su carácter activo y batallador sin descanso, hasta conseguir que la Comisión del Senado que había de dictaminar no diera informe y que dicho proyecto de ley muriese en manos del entonces ministro de Fomento y hoy embajador de España en Francia, Sr. Lasala; coadyuvando á tan feliz resultado el Sr. Colmeiro individuo de la Comisión dictaminadora del Senado.

En todo tiempo y ocasión ha sostenido con tenacidad y decisión singulares la causa de la propiedad, lo mismo en conversación que por escrito, en la Diputación que en los tribunales.

Cuando en Marzo de 1887 se preparaba á venir á Madrid en unión de los demás representantes de los pueblos á luchar una vez más contra las empresas y sus secuaces, peligrosa dolencia que repentinamente aquejó á su distinguida señora le obligó á renunciar á tan nobles propósitos. No se retrajo por eso de la lucha; antes al contrario, trabajó como ningún otro auxiliando por cuantos medios le eran asequibles, á los que en Madrid batallaban por los intereses de sus paisanos y que debieran haber sido sus compañeros de Comisión.

Por ese tiempo inició y llevó á cabo la organización de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre* que tan excelentes resultados había de dar en la práctica, haciendo entrar en ella y comprometiendo á servir sus intereses en reunión solemne á los Senadores, Diputados á Cortes, Diputación provincial, treinta pueblos de la de Huelva, algunos de la de Sevilla y Diputación provincial de ésta.

Al Sr. Ordoñez Rincón se debe igualmente la actitud que desde entonces tomó el malogrado y querido amigo nuestro D. Juan Talero y García,

quien superó las esperanzas que desde el primer momento nos hiciera concebir sus excepcionales condiciones de carácter é ilustración.

Llevado de santa indignación por las constantes calumnias é injurias que los periódicos de Madrid, *El Día* y *La Época*, dirigían á los amigos de los Pueblos y defensores de sus intereses, dió al público enérgico Manifiesto, desde la Higuera, con fecha 26 de Junio de 1890, firmado de su puño y letra, del cual extractamos algunos párrafos.

«Ha escrito *La Época* que tratan de hacer explotables la cuestión de los humos antiguos caciques que hace años fueron procesados y presos, porque desaparecían las piritas de cobres de las minas cuando eran del Estado.»

«No es posible callar ante tal infamia. Yo empecé con un solo pueblo la defensa de la riqueza agrícola en 1879, y vengo dedicado á ella con firme tenacidad; he organizado después treinta pueblos y estoy resuelto (lo digo muy alto) á sacrificar mi actividad, mi fortuna y mi vida, antes que consentir que se hagan dueños de alguna de mis fincas los ingleses de Río-Tinto. No he necesitado, no he tenido jamás contratos, ni negocios en sus minas; soy de treinta y cuatro años y nunca estuve en ellas cuando eran del Estado. Y si de mi puedo decir esto, debo también añadir al inspirador de *La Época* que conozco á los propietarios que se distinguen en nuestra causa, que de cada uno puedo dar la más limpia historia, y que por todos le devuelvo esa infame injuria y le recuerdo que piensa el ladrón que todos son de su condición.»

«Tienen ahora las minas en la provincia una asociación con un periódico, que aseguran son inofensivos ó sanos los humos y piden la continuación de las calcinaciones. Esto es vergonzoso: pero, no extraño que haya hombres que jueguen ciegos! por la subsistencia: lo deploro, pero no me sorprende, porque esto es viejo entre los mortales.»

«Tiempo hace que estamos sufriendo la acción destructora de los humos; se planteó la cuestión desde el principio; se acude á los Tribunales de Justicia; se pide protección al Gobierno, y harto sabemos que han sido infructuosas nuestras gestiones.»

«Se llama solución armónica á la que autorice las calcinaciones, que es precisamente la desharmonía, el único antagonismo invencible que hay entre la agricultura y la metalúrgia; puesto que sin calcinación se desarrolla la riqueza forestal y pecuaria y se fomentan todos los ramos agrícolas en los mismos terrenos que llevan en su seno los filones de mineral; las minas que no calcinan en esta provincia lo demuestran y también lo enseña la de Santo Domingo en el vecino reino, á orillas del Guadiana.»

«No puede consentirse un privilegio tan injusto como ruinoso. No procede la ley especial, porque en la legislación común y en la particular de

»Minas está regulada la minería, y además se dictó taxativamente para este caso, el decreto de Albareda, quien dice: *que desde que vive en Londres lo cree más justo y que le avergonzaría ser Embajador allí sin haberlo dado.*
 »Con la aplicación, pues, de nuestro derecho escrito está establecida la armonía de las dos industrias.»

«La indemnización es tan impráctica como antipatriótica.»

«Tienen solamente las Minas de Rio-Tinto un círculo de tres leguas de diámetro arrasado, sin que queden ya árboles, ni plantas, ni siquiera tierra vegetal, y está influido por sus humos en radio de cinco leguas. Reconoce y paga la Empresa algo por perjuicios en un diámetro de cuatro leguas en los términos del Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, de Campofrío, La Granada, Berrocal y Zalamea la Real, cuyos pueblos tendrán que ser expropiados si se autoriza la ruina de sus campos, y deberán tener hoy la ignominia de ser vendidos, como también en lo sucesivo todos los que sean afectos, por el alcance de los humos.»

«El Municipio, el ente jurídico pueblo, no puede ser objeto de comercio: nunca habrá *Ley de venta de poblaciones y sus términos á la compañía tal ó cual*, porque esto sería perder la integridad de la patria, dejarnos cobardemente arrebatar el territorio y vender con el hogar la condición y carácter español de nuestros hijos del alma.»

.....

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, 8 de Octubre de 1891.

Sr. D. Antonio Tello y Lobo.

Nació en la villa de Aracena el 12 de Febrero de 1841.

Cursó el Bachillerato en el Instituto de Sevilla agregado á la Universidad, y la carrera de Medicina en la Facultad de dicha ciencia establecida en Cádiz dependiente de la misma Universidad. Obtuyo en todas las asignaturas y grados de su Carrera la calificación de sobresaliente y por oposición alcanzó la plaza de alumno interno no pensionada y despues también por oposición, la pensionada del Hospital abserito á dicha facultad é igualmente por oposición los premios ordinarios de las asignaturas de Clínica Médica y de Clínica Quirúrgica, segundo curso.

Desempeñó la Titular de Medicina del pueblo de Alajar en el año de 1867 á 68 en la provincia de Huelva, y la de Bienvenida en el de 1870 al 74, en la de Badajoz y en esta misma provincia el cargo de Subdelegado de Medicina del Distrito Judicial de Fuente de Cantos.

En 1874 fué nombrado Médico Titular de Huelva y en 1875 de aquel Hospital provincial y desde 1883 es Subdelegado de Medicina del distrito de Huelva.

Ingresó en la beneficencia provincial por oposición, siendo médico numerario de la misma desde el año 1880 y Médico Auxiliar de Sanidad Militar desde el año 1876.

Ha desempeñado por elección, el cargo de diputado provincial dos veces, representando en ambas el distrito de Aracena.

Como representante de dos de los pueblos de dicho Distrito más influenciados por los gases de las calcinaciones al aire libre, fué designado por la Excm. Diputación provincial de Huelva, en Febrero de 1880, para que pasara á Madrid á auxiliar á la Comisión que gestionaba la no aprobación del proyecto de ley, declarando de utilidad pública el sistema de beneficio de minerales, de calcinación al aire libre, cuyo cargo desempeñó, consignando que los gastos que su viaje le proporcionase eran de su peculio particular haciéndolo en beneficio de los pueblos que representaba, por lo cual, recibió gracias de la Diputación.

Como Vocal de la Junta provincial de Sanidad y por acuerdo de esta, emitió informe en unión de los Sres. Facultativos, D. Fernando Pérez Machado, D. Gregorio Coto Carrión y D. Enrique Reyes Fernández, en los años 1880 y 81, considerando nocivos á la salud pública (en determinadas ocasiones, cuando forman *mantas*) los gases que se producen por la calcinación de las piritas ferrocobrizas al aire libre, por cuyos servicios renunciaron á los derechos que por ellos les correspondía, recibiendo gracias de la Excm. Diputación provincial, y en Mayo de 1890 en que se ratificaron en las opiniones emitidas recibieron igualmente expresivo voto de gracias de la asamblea general de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*, por el dictamen que formularon, así como por las observaciones que sobre el mismo tema redactó en el inmediato mes de Junio.

La *Liga contra las calcinaciones al aire libre* le designó para formar parte de su Junta permanente de la que fué Vocal hasta su disolución, desempeñando el cargo de Tesorero por expresa designación de sus compañeros.

En Noviembre de 1890 eligióle la Junta provincial de Sanidad para combatir la epidemia colérica presentada en el pueblo de Gibraleón en aquella época y que amenazaba extenderse á la Capital y pueblos circunvecinos, desempeñando su cometido á satisfacción de todos, consiguiendo la completa extinción de tan terrible enfermedad y renunciando á cuantas dietas le correspondiera por tan notables servicios.

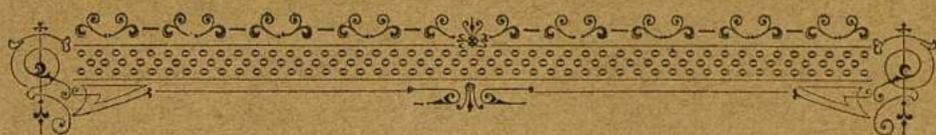
Por todo ello recibió gracias de la Junta provincial de Sanidad y más

adelante igualmente de la Excm. Diputación provincial, considerando dicha Junta que los servicios prestados por el mismo combatiendo la epidemia colérica le hacían acreedor á la concesión de la Cruz de epidemias que hacemos votos le concedan por ser de rigurosa justicia.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, 11 de Octubre de 1891.





VI

Á "EL GLOBO"

I

En el primer artículo de los publicados por *El Globo* acerca de la cuestión de los humos, que son en nuestro poder, titulado *Asuntos administrativos*, empieza censurando fuertemente la conducta del actual Gobierno, y como ésta es cosa independiente de la cuestión de humos, hacemos caso omiso de ello. Pero entre los cargos que al Gobierno se hacen, encontramos: «*las contemplaciones irritantes que se guardan con las grandes empresas,*» con lo cual estamos conformes con *El Globo* aplicándolo al asunto que nos ocupa y sintiendo sobremanera no estarlo también con todo lo demás que se expone en el artículo en cuestión.

Entrando en materia, censura el decreto Albareda, calificándolo de impremeditado; contra el cual—dice—los que se consideraron lesionados por sus disposiciones, interpusieron contra él recursos legales, creídos, sin duda, de que en este país, como en todos, tales recursos se tramitan y resuelven, sino en plazos legales, en plazos prudenciales.

Más natural parecía que *El Globo* se lamentara del incumplimiento en que está una disposición vigente, como lo es el decreto de 29 de Febrero de 1888 y Real orden confirmatoria de aquél publicada en 29 de Diciembre del pasado año, Real orden dictada por el actual Ministro de la Gobernación, que es á quien incumbe su cumplimiento y no tantas censuras por demoras más ó menos justificadas, en la resolución de algunas reclamaciones interpuestas por algunas de aquellas empresas mineras.

Pero por algo hemos de vivir en España, país juzgado en el extranjero, como del contrasentido, de las anomalías y de los hechos inexplicables.

Si no nos indujera el temor á la prolijidad, no una, sino todas las columnas de *El Clamor* necesitaríamos, solamente para citar algunos, no todos, los trabajos realizados, base y fundamento del referido decreto.

Muy de ligero partó el articulista al calificar el tal decreto de impremeditado, y al afirmar que sin el estudio necesario y sin la calma conveniente se dictó el decreto suprimiendo la calcinación de minerales al aire libre, único objetivo que persiguen aquellos pueblos lesionados por tal sistema de calcinación, sin tener en cuenta los trabajos y gestiones que desde el año 1877 han practicado aquellos pueblos y que si en algún periodo de tiempo han cesado en sus reclamaciones, débese al cansancio que tan tenaz y prolongada lucha causa aún en los ánimos más esforzados y valerosos, y más cuando se lucha con potentadas empresas que parecen gozar de derechos no fijados en nuestras leyes.

Refiriéndose ahora solamente al problema de la salubridad, el más importante de todos, á no dudarlo, el articulista desconoce ó se lo calla el luminoso informe emitido por la comisión médico-farmacéutica que en 1880, con motivo de las continuas reclamaciones de los habitantes de los pueblos de la provincia de Huelva, designó la Junta provincial de Sanidad; la cual comisión, por unanimidad, sentó las siguientes conclusiones, dejando para otro día el extractar ó el insertar íntegro el referido informe:

«De lo relacionado, deducen los que suscriben las siguientes conclusiones:

»Primera. Que el aire que se respira en la zona minera de Rio-Tinto »no es puro.»

»Segunda. Que contiene en suspensión el gas sulfuroso en grande proporción, en escasa el antimonioso y arsenioso y en más el azufre sublimado.»

»Tercera. Que el primero de dichos agentes, cuando es arrastrado por fuertes corrientes aéreas, no produce más que ligeras excitaciones en el aparato respiratorio y ocular.»

»Cuarta. Que cuando la atmósfera está serena y se deposita dicho gas sobre la superficie del terreno, puede producir de seguro todos los efectos enérgicos y tóxicos que hemos asignado á la acción de dicho agente, no dudamos se produzcan las asfixias que nos han referido, y pudiendo explicarse bien por su intervención los accidentes de que se hallaban acometidos los enfermos que hemos tenido ocasión de observar, creyendo que el segundo y el tercero de los ácidos descritos no ejercerán, por las cortas proporciones en que existen, grandes perturbaciones sobre el organismo, pudiéndolas producir algo más acentuadas el cuarto.

»Quinta. Debemos consignar que los efectos de que hemos hecho mérito en la conclusión anterior, solo se pueden manifestar en la mina, pueblo de Rio-Tinto y aldea de Rio-Tinto.

«Huelva 23 de Enero de 1880.—Licenciado Fernando Pérez.—Licen-

»ciado Enrique Reyes.—Licenciado Gregorio Coto.—Licenciado Antonio
»Tello.—Es copia.»

Este informe fué leído en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta provincial de Huelva el 31 de Enero último, cuya Corporación lo aceptó en todas sus partes, haciéndolo suyo y acordando que se consignara íntegro en el acta de dicha sesión.

También pudiéramos hacernos eco de las opiniones de distinguidos farmacéuticos y profesores médicos de aquella provincia, que la han manifestado en público diversas veces y siempre en favor de las gestiones de aquellos pueblos, pero renunciamos á ello, citando tan solo el dictamen del Consejo Supremo de Sanidad del Reino, que con tanta claridad y abundancia de razones, declara la insalubridad de la región á que afecta la calcinación de minerales al aire libre. En dicho dictamen existe un voto particular formulado por el señor García del Castillo, ingeniero de minas, que no obstante no ser todo lo competente que fuera necesario para juzgar acerca de la cuestión puesta á estudio, consigna que «dado los progresos que la metalurgia y los elementos de que dispone hoy la ciencia, como único procedimiento para el tratamiento de los minerales de cobre de Río-Tinto, (en lo cual no dudo deben estar conformes las empresas extranjeras de Huelva, según se desprende del concepto de bárbaro y primitivo que las mereció el sistema al estudiar las minas.....)» Y termina diciendo: «Esto, no obstante, soy de parecer que es de necesidad evitar el abuso que se hace de las calcinaciones por lo molestas é incómodas para lo que el Gobierno tiene medios dentro de la ley, y fundándose en otros motivos, para resolverlo convenientemente sin necesidad de recurrir á la insalubridad de este gas ácido sulfuroso, concepto que considero de difícil demostración, dados los datos y las pruebas que nos suministra la experiencia.»

Para terminar, por hoy, acerca del problema sanitario que se agita en la zona minera de Huelva, no hemos de concluir sin citar la Real orden de 1848, que prohíbe que los humos sulfurosos se arrojasen á la atmósfera sin esterilizarse, y la de 1863 confirmatoria de la anterior, que es la hoy vigente, y se halla en todas las colecciones de disposiciones vigentes de Sanidad, y citar, ya que no reproducir, como fuera nuestro deseo, el informe que emitió la comisión científica que en 1870, nombrada por el Gobierno y presidida por el Sr. Escosura, estudió el asunto que declara *indudable* los dañosos efectos de los humos sulfurosos en la salud pública y cuyo informe puede sintetizarse en la siguiente hipótesis.

La «vida vegetal» se hace *imposible*; la animal *difícil*; lo cual demuestra también concluyentemente el dictamen de los médicos titulares de Cañales y que sentimos no poder reproducir por no hacer este artículo demasiado extenso.

Creemos que lo expuesto es más que suficiente para probar á *El Globo* que la publicación del decreto de 29 de Febrero de 1888 á que se refiere,

fue dictado con la suficiente calma y estudio necesario en lo que se relaciona con la cuestión sanitaria.

Mañana enumeraremos los trabajos y estudios realizados por el Gobierno en lo que atañe á la cuestión minera y agrícola, que comprende también la cuestión de humos.

CORNOULLER.

Madrid, Abril de 1890.

(De *El Clamor*—23 Abril de 1890, y reproducido en *El Reformista* el 26 Abril del mismo año).

VII

Á "EL GLOBO"

II

Continuamos en la ingrata tarea que nos hemos impuesto de hacer luz en esta cuestión, tanto más difícil de esclarecer cuanto más se acerca la fecha de 1.º de Enero de 1891 en que por mandato expreso de la ley ha de concluir de una vez para siempre la calcinación de minerales al aire libre.

Ofrecimos el enumerar hoy los trabajos hechos y los estudios realizados por el Gobierno acerca de la minería y agricultura antes de dictar el Decreto de 29 de Febrero de 1888.

El Gobierno conoce los trabajos que sobre el mismo terreno hizo en 1879 una comisión de ingenieros de minas, presidida por el Sr. Botella, la cual comisión, examinando la acción destructora de los humos sobre el terreno calculó como lo mas cierto, que la calcinación de 500.000 toneladas de mineral, es decir, 87.000.000 de metros cúbicos, al año, de gas sulfuroso arrojado á la atmósfera afectaban á 200.000 hectáreas, y proponía dicha comisión que no se permitiese calcinar más que las 500.000 toneladas.

De 1879 á 1886 las calcinaciones han aumentado en proporción tal, que en dicho último año llegaron á dos millones de toneladas, es decir, á 400.000.000 de metros cúbicos de gas sulfuroso.

Del año 1886 al presente, las calcinaciones han aumentado en tales términos, que puede asegurarse, sin temor á incurrir en error, que el número de toneladas calcinadas por año, pasar de dos millones y medio.

La Revista Minera, que se publica en Madrid, ha ocupado á fondo de los sistemas de calcinación empleados por las empresas mineras de la provincia de Huelva, haciendo ver hasta la saciedad, existen otros sistemas de calcinación, más económicos, recomendamos por la ciencia, sus progresos y adelantos, en abierta pugna con el que hoy se emplea en aquella provincia, asegurando un ilustrado ingeniero, que en dicha *Revista de Minas* ocupóse del asunto, que con el sistema de calcinación al aire libre puede decirse, *que toda la provincia de Huelva se halla ya influida por los gases sulfurosos.*

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Calañas contra las minas «Los Silos» y «Sotiel Coronada,» los ingenieros agrónomos enviados por el Gobernador, declararon que á los siete kilómetros del foco se notaban claramente los destructores efectos de los humos, y como estos efectos son mayores en el botón, en la flor y en el tallo, y la época no era favorable para hacer sus observaciones, no podían asegurar que los efectos destructores no alcanzasen á más distancia.

Téngase ahora en cuenta que las minas «Los Silos» y «Sotiel Coronada,» objeto del expediente, son poco lo que calcinan en relacion con las otras minas en explotación en aquella provincia.

Conviene hacer observar que las compañías, en la memoria presentada al Ministro de la Gobernación, *consignan como favorables á ellas el cálculo de los ingenieros agrónomos.* Sobran los comentarios.

Como prueba de la buena fé que reside en las empresas mineras, conviene hacer notar, que en los datos que presentaron al Gobierno hacían constar que la ley del minerales del 2 por 100, y en la memoria presentada por Rio-Tinto á sus accionistas en 13 de Mayo de 1887 se fijaba una ley media del 3,046 por 100. Y añádase en ésta. *Se ve, por tanto, que la calidad del mineral es siempre excelente.*

El gobierno conoce los diferentes sistemas de beneficio que en la actualidad existen puestos en práctica, así como de algunos países en que antes se calcinaba al aire libre, como en Inglaterra, en donde en 1884, *el Parlamento conmovido por las quejas incesantes de los agricultores*, obligó á los fabricantes de productos químicos á condensar 1,95 por 100 el gas clorhídrico formado por la descomposicion de la sal.

En las minas de «Santo Domingo,» en el vecino reino de Portugal, que dista unos 6 kilómetros de la frontera española, también se calcinaba al aire libre, no ya hoy merced á las reclamaciones de los terratenientes que la circundan.

La misma clase de mineral, con idéntica ley que el de Huelva, se beneficiaba en Hemixtein, en Amberes no hay humos. Los hornos han sustituido á las teleras.

El Sr. Madrid Dávila, jefe del negociado de minas del Ministerio de Fomento, en notable informe, hace constar:

1.º Que existen procedimientos rigurosamente prácticos con que sustituir á la calcinación al aire libre.

2.º Que en todas partes está condenada por las leyes ó por las costumbres. Se calcina solo en España, Agordo y en Boston.

En Agordo ya se emplean procedimientos para fijar el azufre, y la calcinación es tan pequeña, que los pinares que rodean las minas, propiedad del Estado, viven. Sucede allí como en Rio-Tinto antes que lo vendiese el Estado. En Boston se calcina tambien hoy poco, en una lengua arenosa que penetra algunas leguas en el mar. Como no hay perjudicados, nadie ha reclamado nunca. En donde se presentaron reclamaciones, las calcinaciones se abandonaron.

En cuanto á que se diga que la cantidad del mineral de Huelva hace imposible la aplicación de otro sistema mayor, mucho mayor es la cantidad que se beneficia en la región de los lagos de los Estados-Unidos, y, sin embargo, á pesar de ser el mineral semejante, no se calcina al aire libre.

Oigamos á eminencias científicas:

Dice Mr. Grüner, profesor de la Escuela de Minas de Paris:

«La calcinación al aire libre es la infancia del arte. Es la más sencilla pero la más imperfecta. Sirve en los comienzos de una explotación para evitar gastos de instalación.»

El ilustre ingeniero Roswag, en su obra *Meturgia del cobre*, habla precisamente de Huelva:

«En todas partes en donde se practican las calcinaciones al aire libre, los humos de ácido sulfuroso constituyen atmósferas mal sanas y esterilizantes. Pleitos sin número surgen contra las fábricas, cuyos humos ejercen influencias antihigiénicas y destruyen la propiedad privada. La calcinación en aparatos cerrados con los perfeccionamientos modernos, nó está sujeta á estos movimientos, y creemos que sería filantrópico y rigurosamente práctico crearlos allí donde no existen, y aun exigirlos legalmente.»

Más adelante añade, hablando de la explotación en Rio-Tinto:

«En tesis general nó se utiliza el azufre, renunciando á una economía muy realizable. Los aparatos hoy en uso, así como han tenido éxito en todas partes, lo tendría en Huelva, y disminuirían el precio de explotación al mismo tiempo que harían desaparecer los efectos deletéreos de los humos.»

La Encyclopedie Chimique, redactada por los hombres científicos más notables, hace constar que los procedimientos Hunt y Douglas (Estados Unidos), Doesteh (España), Huixhein (Bélgica), Rivot (Boston), son superiores económicamente á la calcinación al aire libre.

Por lo que se ve, se dá el caso curioso de que el inventor de un sistema excelente que suprime las calcinaciones, venga á Madrid á gestionar cerca del Gobierno para que éstas continúen.

Pudiéramos citar también, como fundamentos del decreto, su base en la Ley y en el derecho común, y otra porción de estudios, informes y dictámenes de centros técnicos, que prueban también cuán fuera de tiempo y de oportunidad son los trabajos que en la actualidad hace el Gobierno, ahora que solo resta el más exacto cumplimiento del decreto Albareda.

Creemos dejar probado, después de todo lo expuesto, que el decreto de 29 de Febrero de 1888 fué dictado con la suficiente calma y previo el estudio necesario que tan delicada cuestión entraña, y no hemos de terminar sin recomendar á los defensores de las empresas mineras de la provincia de Huelva el que examinen detenidamente el informe del Sr. Madrid Dávila, á que antes nos referimos, y el folleto que con el título de *Las calcinaciones al aire libre*, de la provincia de Huelva, se publicó en Madrid en 1887 bajo la firma de la comisión de propietarios de aquella provincia, entonces residentes en Madrid.

CORNOUILLER.

Madrid, 23 Abril 1890.

(De *El Clamor*—24 Abril de 1890, y reproducido por *El Reformista* el 24 Abril del mismo año.)

VIII

A "EL GLOBO"

III

En el artículo de *El Globo*, *Asuntos administrativos*, en cuyo examen nos encontramos, después de calificar de impremeditado el decreto de 29 de Febrero de 1888, á lo que ya hemos contestado—se dice—refiriéndose á la cuestión sanitaria, que el viaje que hombres científicos, imparciales y serios han hecho recientemente á las minas de la provincia de Huelva, ha aclarado algo el misterio que envuelve este asunto.

Si á juzgar la ciencia fuéramos de algunos de los hombres que recientemente han visitado la zona minera de la provincia de Huelva por sus afirmaciones anti-científicas, á buen seguro que algunos quedarían en el lugar

que les corresponde, perdiendo de una vez para siempre esa aureola de sábios con que pretenden encubrir su reconocida nulidad.

De falta de seriedad puede tacharse con sobrado fundamento á los que en un día ó dos á lo más, y de éstos la mayor parte de su tiempo dedicados á comidas, giras campestres y agasajos tributados por los agentes de las compañías mineras de la provincia, atrévense á emitir juicio sobre temas que requieren un detenido exámen y previos estudios.

La opinión de dichos señores si que merece y con sobrada razón el calificarse de *impremeditada*; opinión sugerida por un rápido examen de los talleres y dependencias de aquellos establecimientos mineros, lo cual nada tiene que ver con la cuestión sanitaria, agrícola, minera, legal y de derecho común, que todos estos extremos abarca la llamada de los humos de Huelva.

De *impremeditada* si con mayor razón merece calificarse la tal opinión, por aquellos que así juzgan al decreto que fué dictado después de *Once* años de trabajos, estudios, informes, dictámenes (1) y reclamaciones justísimas de aquellos pueblos.

Si esto es *impremeditado*, repetimos, ¿qué no lo será el juicio formado en el ligero recorrer y visitar las dependencias de aquellas empresas mineras?

¡Hombres imparciales! dice *El Globo*. ¡Pudieran serlo! decimos nosotros con referencia á la cuestión de humos. Y por no dudar de su buena fé solo puede concedérseles la parcialidad inconsciente.

Vamos á cuenta. Supongamos que suscitado un litigio entre dos personalidades cualesquiera, el juez que en el mismo hubiera de fallar necesitara del informe, dictamen ó juicio de personas peritas en la cosa litigiosa y que al efecto designara á varias para llenar este encargo, y que éstas, *invitadas* por una de las partes, asistieran á banquetes, costeados por la misma, admitieran obsequios, conducción en carruajes propiedad de aquella, etc., etc. ¿No cree *El Globo*, que en buena ley y por amigo que fuera de la *benevolencia* el Juez en cuestión, recusado por *parcial* dicho trabajo por la parte contraria; no cree que sería decretada de plano como lógica y razonable?

En el mismo caso que en el réferido nos encontramos, en el presente; el Juez que ha de fallar en el asunto que nos ocupa, que vigente el decreto Albareda hay que cumplirlo, es el Gobierno de un lado y de otro la opinión pública manifestamente decidida por la causa de los pueblos que solamente desean con la supresión de las calcinaciones al aire libre, la perfecta compatibilidad que debe existir entre la agricultura y la minería. Tanto al Gobierno como á la opinión pública no pueden merecerle carácter de impar-

(1) Conviene el recomendar á los defensores de las empresas mineras el dictamen emitido por el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de los humos de Huelva.

cialidad el dicho de esos señores visitantes á la zona minera de la provincia de Huelva.

«Hubieran hecho la visita á las minas por cuenta propia ó del Estado; »hubieran rehusado toda clase de agasajos, etc., de aquellas empresas; »hubieran estudiado la cuestión con el detenimiento que el asunto merece, »empleando para ello el tiempo necesario; hubiéranse rodeado, tanto de »agentes mineros como de propietarios, autoridades y representantes del »Municipio y de la provincia, y no solo de los primeros, como á todos cons- »ta, y hubieran entonces emitido su parecer sin que nadie, como hoy lo ha- »cen todos, pudieran tacharle de «Parcialísimo» en este asunto.»

Después de lo expuesto réstanos solo el exclamar: ¡cuánta ciencia! ¡cuánta seriedad! ¡cuánta imparcialidad!

Más adelante, en el mismo artículo—se dice—buscados los enfermos por los humos, no se han encontrado; consultadas las estadísticas, no aparece aumento de defunciones en relación con el aumento de mineral calcinado; estudiada la estadística de las poblaciones que se crean más perjudicadas, resulta un crecimiento considerable de habitantes; examinando el hierro de rejas y balcones, no aparecen indicios de que este mineral sea atacado por el gas sulfuroso, como se decía; analizando el aire, no se encuentra en él substancias deletéreas; interrogados los más enérgicos anti-humistas, declaran que el daño que se siente es mayor en los campos que en los cuerpos.

Examinemos una por una las afirmaciones expuestas y veremos en lo que quedan todas y cada una. En las pocas horas que en Huelva estuvieron los señores de la primera comisión que allí fueron, pudieron, si así lo hubieran querido, pasar al Hospital provincial, que bastante se insistió para ello, y *El Reformista* de aquella localidad hizo sobre esto algunos comentarios, así como excitó á aquellos señores para que reconocieran al tal enfermo afectado por los humos.

De modo que si á los enfermos afectados por los humos no los encontraron, es porque no los buscaron, ó mejor dicho, porque no quisieron verlos.

Más pruebas. En el artículo publicado el 24 del presente mes, decíamos que para mejor ocasión dejábamos el publicar íntegro ó en parte, los fundamentos del informe que en Enero de 1880 emitió la comisión médico-farmacéutica designada por la Junta provincial de Sanidad, del que entrecortamos los siguientes párrafos:

«Esta situación obliga á los habitantes de las regiones que nos ocupan, á los unos á abandonar los puntos invadidos, retirándose á las alturas inmediatas en opuesta dirección á la que siguen los gases; y á otros que tienen habitaciones apropiadas, á situarse en ellas cerrándolas con las precauciones convenientes; lo que si por mucho tiempo sucediera ó fueran estos locales de pequeñas dimensiones, ó se acumularan en ellos muchos individuos, esto produciría de seguro una modificación sensible en los elementos que compo-

nen la atmósfera, que al par que en ella se disminuiría la cantidad de oxígeno, se aumentaría la de ácido carbónico, dando ocasión á las graves consecuencias del aire infecto, puesto que en llegando proporción de dicho ácido á un 1 por 100 es nocivo á la salud.»

«Hemos por nosotros mismos experimentado, durante nuestra permanencia en dicho punto, los efectos excitantes del gas sulfuroso sobre las membranas mucosas, aunque no lo apreciamos de un modo intenso, por haber reinado en dichos días vientos que hicieron no se estacionaran los gases en el indicado sitio, ocasionando la niebla densa que algunos días se deposita en aquella región, y que en el país se conoce con el nombre de *manta* (por la acción sofocante que produce.)»

«Hemos visto en la población de la mina un individuo, llamado José Gomez, que padeciendo una lesión orgánica del corazón, dice que cuando los gases son muy densos, es acometido de accesos de sofocación, estando entonces convaleciente de uno de ellos, que había sido tan intenso, que obligó al facultativo de la mina á prescribirle dos evacuaciones sanguíneas generales, cuya medicación contra indicada por su estado general, fué, sin embargo, de absoluta necesidad ponerla en práctica para salvarlo de la asfixia inminente en que se hallaba.»

«También hemos observado en el pueblo de Zalamea, otro enfermo, llamado José Delgado, que vive calle Pié de la Torre, núm. 8, operario de la mina, el cual, padeciendo un catarro crónico de las vías respiratorias, nos manifestó se le presentan ataques asmáticos intensos al aspirar los gases antedichos, encontrándose entonces acometido de uno de ellos.»

«En la aldea de Rio-Tinto hemos reconocido á un individuo, capataz de las teleras de calcinación, que habiendo gozado siempre de una salud perfecta, padece en la actualidad de los mismos accidentes que los anteriores cuando se somete á la influencia de los referidos humos, siendo este un caso tipo de asma esencial.»

«Se nos ha dicho, por personas de distintas clases y condiciones de los pueblos indicados, que se han observado en los días que no son arrastrados dichos gases por las corrientes atmosféricas algunos casos de asfixia producidos por aquéllos.»

«Hemos examinado distintos sugetos, operarios de la mina, y preguntándoles las sensaciones que experimentan cuando se hallan sometidos á la acción de esta atmósfera viciada, y unánimemente exponen que sienten tos, estornudos, lagrimeo, vómitos violentos, sofocación (la mayor parte de los síntomas propios que se manifiestan al aspirar el gas ácido sulfuroso).»

«Por personas justificadas (empleados de la empresa) hemos sabido que los días que existe lo que se denomina *manta*, se les abona sin trabajar á los operarios de talleres un cuarto, un tercio ó medio jornal, mientras el humo es tan denso que impide en absoluto dedicarse á ninguna clase de faenas.»

Téngase en cuenta que dichos enfermos fueron observados en 1879,

cuando, según los datos de la empresa de Río-Tinto solo se calcinó en dicho año, 663.359 toneladas y en la actualidad alcanza la calcinación de esta mina á muy cerca de dos millones de toneladas. ¿Cómo es que hoy no se encuentran los enfermos por los humos? ¿Es que se buscaron tan bien como el del hospital provincial, del cual no se hizo el menor caso? ¿Es claro! ¿Cómo habían de ayudarle en esta clase de investigaciones los agentes mineros, sus más asíduos acompañantes?

Acerca de los argumentos estadísticos, hé aquí lo que decía el señor Bosch y Fustegueras en sesión del Senado de 24 de Abril de 1888.

«Mujeres, niños y hombres tomarás,
revueltas sus edades mezclarás,
en estado difuso los pondrás,
y tendrás.....
un sofisma de estadística
como todos los demás.»

Aconsejamos al articulista la mejor lectura y estudio del dictamen del Consejo Supremo de Sanidad del Reino, en uno de cuyos párrafos se dice:

«Como síntesis del examen de los precitados datos de población, natalidad y mortalidad antes y durante las calcinaciones que suministra el alcalde de Río-Tinto, resulta: que en el primer quinquenio, cuando explotaba las minas el Estado, nacieron más y murieron menos proporcionalmente que en el segundo quinquenio en que las laboreaba la empresa que hoy las utiliza.»

En cuanto al aumento de población que se nota en algunos puntos de la provincia, es debido á los trabajos mineros que lleva una población flotante, que en nada afecta á la población de derecho, de distintas provincias y hasta nacionalidades; aumento de población que sufre notables intermitencias, siempre en relación directa con los trabajos mineros, que cuando alguna vez se paralizan por la baja en las acciones de aquellas minas ó por otras causas puramente mercantiles y especulativas, desaparece por constante emigración que á veces alcanza también á la masa obrera de la provincia de Huelva.

Si el número de defunciones, tanto en la mina de Río-Tinto, como en el de Nerva y pueblos limítrofes, no parece suficiente á *El Globo* y hombres de ciencia que aquellas minas visitaron, para deducir de dicho número de defunciones si las emanaciones sulfurosas producidas por las calcinaciones al aire libre causan daño á la salud, tengan en cuenta:

Que aquellos á quienes su salud afecten los humos, si son extraños á la provincia, adquiridos ya cuantos bienes pudieran adquirir trabajando para aquellas empresas, una penosa afección que no en pocos casos lleva al se-

pulcro ó por lo menos hace de un hombre sano, robusto y joven, otro lleno de achaques, afecciones crónicas y anciano por esos mismos achaques, marchan á los pueblos de su naturaleza, hospitales de su provincia, y aquellos que sean de la de Huelva á su hospital provincial ó á sus pueblos, si es que éstos no se hallan influenciados por dichas emanaciones sulfurosas que tan perjudicial les es para su vida, y si por aquellas se hallaren influenciados, marchan á otros pueblos de la Sierra, fuera de la zona minera en busca de la salud perdida. Hé aquí el por qué de que el número de fallecidos no sea tan notable en aquellos pueblos como debiera serlo.

Los afectados en su salud por las calcinaciones van á aumentar el contingente de fallecidos de pueblos distantes de la zona minera de aquella provincia y los de otros de otras provincias.

Tocante á lo del examen de los hierros de ventanas y balcones, nos hace pensar en superchería de aquellas empresas, cuya buena fé de todos es conocida, y algo acerca de esto dijimos en el artículo del día 24 de este mes, pues lo de los hierros de ventanas y balcones es cosa de todos sabida y por todos comprobada, que de seguro que su simple enunciación ha de haber movido á risa á los que tal especie leyeren.

Las referencias que se hacen sobre el análisis del aire, y del cual análisis, dicen, no resulta en él substancia alguna deletérea, no pueden ser más erróneas. ¿En dónde, pues, están los 400.000,000 de metros cúbicos de gas sulfuroso arrojados á la atmósfera, y esto sin tener en cuenta el aumento que desde 1886 al presente, ha sufrido la calcinación al aire libre?

Sobre esto nada más decimos, haciendo caso omiso de análisis, hechos por verdaderas eminencias, de las cuales mucho tienen que aprender las eminencias que hace poco tiempo visitaron aquellas minas; pero no hemos de renunciar el recomendarles el estudio del informe de la comisión médico-farmacéutica á que antes nos referimos y el dictámen del Consejo Supremo de Sanidad y con ello aclararán estas y otras muchas de sus dudas, ya acerca de este punto, como sobre otros y sobre el cual no insistimos por no ser prolijos.

Tratemos el último punto de los que contiene el artículo de *El Globo* de que nos ocupamos.

Ni creemos ni dejamos de creer que interrogados los más enérgicos antihumistas, declaren ó hayan declarado que el daño que se siente es mayor en los campos que en los cuerpos.

Desde el momento que hombres de ciencia y publicaciones tan ilustradas como *El Globo*, acojen este dicho, que es anticientífico, antirracional y antilógico, no podemos menos de sentir profunda pena al comprobar nuestra sospecha de que se prostituya de tal modo á la ciencia, á la razón y la lógica, para deducir consecuencias favorables en pró de la causa de las empresas en la cuestión sanitaria, á no dudar la más grave de todas las que encierra el asunto de humos y acerca de la cual decía el Sr. Alonso Marti-

nez, que á todo aquel que no creyere á la calcinación al aire libre perjudicial á la salud, se le mirasen las orejas, y el Sr. D. Francisco Silvela, que las dichas calcinaciones eran *un crimen*.

En conferencia dada en el Círculo de la Unión Mercantil por el Sr. Becerro de Bengoa, acerca de las «Minas de Rio-Tinto,» en los primeros días del pasado mes de Marzo, la cual conferencia tomé en notas taquigráficas, dijo dicho señor lo que sigue:

«Si bien no habrá médico alguno que bajo su palabra honrada y honor profesional, diga que los humos producidos por la calcinación al aire libre son dañosos á la salud, de seguro no habrá quién niegue la completa destrucción que causan en la vegetación, pues todo lo destruyen, todo lo agostan, todo lo asolan, desde la mas débil planta, hasta el más fuerte, vigoroso y resistente de los árboles.»

Como prueba de ello, citó el número de centenares de miles de árboles que en tiempo bordeaban las cercanías de las minas y la absoluta carencia hoy de ellos y hasta del menor asomo de vegetación.

A ver como compaginan esas «eminencias» el que los humos destruyan «hasta» el más fuerte, vigoroso y resistente de los árboles y que poco ó ningún daño produzca en el organismo humano.

Esto es cosa que merece una ó muchas conferencias, y á ver cómo lo esplican, racional, científica y lógicamente.

Después de todo, nada de extraño tendría el que lograra explicarlo satisfactoriamente siendo tanta su seriedad, tanta su conciencia y aún más su imparcialidad. Pero que no lo echen en olvido y nos esplicquen esto que tenemos suma curiosidad por ver cómo lo hacen.

¡Ah! El Sr. Pulido en su folleto también está conforme con los daños que causan los humos en la vegetación y niega que los produzcan en el organismo humano. *El Globo*, también de acuerdo con esto se muestra.

Contestado ya punto por punto el artículo de *El Globo*, «Asuntos administrativos», continuaremos examinando los demás, tarea ya fácil en extremo, por cuanto se reduce á meras repeticiones de las razones aducidas en el que acabamos de examinar.

CORNOUILLER.

Madrid, 28 Abril de 1890.

(De *El Clamor*—30 Abril de 1890, y reproducido en *El Reformista* el 6 Mayo del mismo año.)

IX

 A "EL GLOBO"

IV

A la trascripción de uno de los cuatro votos particulares que acompañaban al informe de la Real Academia de Medicina, firmado por los señores Taboada, Cervera, Calleja, Benavides y Font y Martí, se reduce el artículo de *El Globo*, titulado «Nuestra Administración Pública» (Las Calcinaciones), inserto el 26 de Marzo pasado.

Asombro causa, después de la lectura del voto particular, la diversidad de conocimientos y la perspicacia de nuestros hombres de ciencia, que desconocedores por completo del derecho que asiste á los pueblos reclamantes en contra de la calcinación de minerales al aire libre y desconocedores aún más de la ley escrita, por no ser materia propia de sus respectivas profesiones, permitirse el hacer apreciaciones en el campo del derecho, el hacer disquisiciones históricas acerca del asunto, que por lo que exponen demuestran desconocer en absoluto, y el aconsejar al Gobierno sobre materia que les está vedada.

Sucede con los firmantes del voto particular, lo que con el Sr. Becerro de Bengoa, quien después de declararse profano en las ciencias de la vida, hizo aquella célebre afirmación que apuntamos en el artículo anterior, afirmación que pasará á la historia para honra del que la hizo y enseñanza para aquellos que más adelante vengán á ocupar las vacantes de eminencias y lumbreras del saber, que dejen los susodichos señores.

Bien dijimos, que después de contestado el primer artículo de *El Globo*, nuestra tarea sería fácil en extremo, por reducirse los siguientes á meras repeticiones y ligeras variantes de lo expuesto en el primero, pero no hemos de terminar sin hacernos eco de la consideración que el apreciable é ilustrado corresponsal de *El Clamor*, en Zalamea la Real, hizo á la contestación que el Sr. San Martín dió al Sr. Alcalde de aquella población, cuando éste le manifestó los fuertes y frecuentes ataques de los que aquejaban á

los mineros al volver á dicho pueblo de sus faenas mineras en Rio-Tinto. Bien: pero esos son los mineros,—dijo el Sr. San Martín. A lo que arguye aquel corresponsal del siguiente modo:

¡Como si los mineros no tuvieran derecho á la vida!

* * *

Del Alosno se quejan por el aumento creciente que las empresas mineras de Thársis y los Silos imprimen á la calcinación de sus minerales, aumento en tales proporciones que supera con mucho á lo normal y corriente.

Traslado al Sr. Rubio, que aunque *nominal* como él dice, aún desempeña el cargo de Delegado régio para el mejor cumplimiento del Real decreto Albareda y al señor Ministro de la Gobernación que jura y perjura se cumple el decreto.

* * *

Para dentro de pocos días es esperada en Madrid una comisión de la provincia de Huelva, compuesta de médicos, farmacéuticos, abogados y propietarios de aquella comarca en gestión del mejor cumplimiento del referido decreto de 1888.

CORNOUILLER.

Madrid, 3 de Mayo de 1890.

De *El Clamor*—7 Mayo de 1890 y reproducido por *El Reformista* el 11 Mayo del mismo año.)

X

LAS EMPRESAS MINERAS ONUBENSES

Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En artículo anterior exponíamos las quejas del Alosno por el aumento creciente de la calcinación de minerales de las minas de Tharsis y los Silos, y hoy, las del pacientísimo pueblo de Calañas, que ve de día en día merma-
das sus propiedades rústicas por la misma causa; la calcinación de minerales al aire libre, de las minas los Silos y Sotiel Coronada en mayor cantidad que nunca.

El Municipio del pueblo de Calañas, á donde acudió una comisión de vecinos de aquel pueblo en solicitud de amparo y protección á sus intereses lesionados, acordó expedir al señor Ministro de la Gobernación el siguiente telegrama:

«El Alcalde de Calañas al Ministro de la Gobernación.—Madrid.—Excelentísimo Sr.: Acabo de recibir una numerosa manifestación de agricultores quejándose del abuso de las Compañías mineras en la calcinación minerales que tienen abrasadas sementeras.

Empresas niegan representación para substanciar reclamaciones judiciales sobre indemnizaciones.

Los ánimos exaltadísimos por la pérdida de la cosecha.

Por acuerdo del Ayuntamiento dirijo á V. E. el presente, suplicándole nombre ingeniero para cubicaciones teleras y obligue á las Compañías á que designen representante judicial en el distrito para las reclamaciones judiciales.—El alcalde, Rafael Barranco.»

No contento con esto, los vecinos de aquel pueblo, designaron una numerosa comisión de propietarios del mismo, que en representación de más de cien labradores, pasara á Huelva á reproducir sus quejas ante el señor Gobernador de la provincia, quien le ofreció hacerse intérprete de ellas para con el Gobierno.

Como puede verse por el telegrama que insertamos, no se limitan aquellos vecinos y propietarios del pueblo de Calañas á protestar contra el aumento creciente que aquellas empresas imprimen de algún tiempo á esta parte á la calcinación de sus minerales, aumento en contra ley, y á la época crítica de las sementeras, sino que hacen reclamaciones de tal entidad en contra de las empresas mineras de la provincia de Huelva, que por monstruosas, por nadie serán atendidas ni creídas como lo merecen, por ser ciertas de todo punto. Y son, que aquellas empresas mineras, sostienen representantes en las minas, distritos judiciales, capital de la provincia y de la nación, los cuales representantes tienen poderes para contratar, adquirir materiales, etc., y carecen, al decir de ellos, de personalidad jurídica para comparecer en actos judiciales por virtud de las reclamaciones de los terratenientes en contra de dichas empresas por los perjuicios que causan á sus propiedades, el sistema de calcinación que emplean.

Como el estado de la cuestión de humos en este punto, es el mismo que en el que se encontraba en 1880, á continuación transcribimos algunos párrafos de la Exposición que en dicho año multitud de propietarios de Zalamea la Real dirigieron al gobernador de la provincia, y que éste á su vez remitió al Gobierno de S. M.

Dice como sigue:

«¿Y con qué medios contamos para ser indemnizados con arreglo á las leyes y á la moral de tan inmensos perjuicios? Triste es decirlo, Ilmo. Sr., con ninguno, absolutamente ninguno, porque no aceptamos, ni aceptaremos la

mal llamada indemnización que la empresa nos brinda sin otro cálculo que su antojo; puesto que no se sujeta á criterio alguno conocido, ni jamás ha escuchado la petición del terrateniente ni se ha sometido al reconocimiento pericial. Tenemos que habérmola con una empresa poderosísima que emplea en este país inmensos capitales, que tiene un Director en el establecimiento y varios jefes de Departamento autorizados convenientemente para contratar los trabajos de explotación y la adquisición de los materiales necesarios á la misma.»

«Que tiene representantes en la capital de la Monarquía y de la provincia, que bullen y se agitan para gestionar en las oficinas de Fomento, Gobernación y Hacienda cuanto conviene á los intereses y beneficio de esa riquísima compañía, apellidándose en esos casos «representantes legales» de la misma, como V. S. I. puede comprobar con solo mirar los primeros renglones de las exposiciones y recursos de toda especie, deducidos en el Gobierno de su digno cargo.»

«Pero tratándose de comparecer en juicio para responder á nuestras justísimas reclamaciones sobre los perjuicios causados con un sistema que, aunque condenado por la ciencia y proscrito por las leyes del país donde está domiciliada la compañía, es, sin embargo, el que mayores rendimientos le proporciona, el que más alto hace subir el precio de cotización de sus acciones, entonces con una dignidad que asombra y con pasmosa oportunidad, renuncian el poder que tuvieran también para esa parte de su cometido, dejando indefensos los intereses, no de su poderoso mandante que desde Lóndres dirige con imperturbable calma sus operaciones bursátiles, sino los del propietario y los del infeliz labriego que han tenido la desgracia de que sus terrenos ó el producto de su abundantísimo sudor, sea un obstáculo al engrandecimiento del poderoso industrial que trae sus capitales para multiplicarlos por todos los medios y sin consideración á nada ni á nadie.»

«Esta es la verdad desnuda que consignamos sin comentarios, dejándoles al recto é ilustrado criterio de V. S. I. Esto es lo que hoy ocurre. Más de sesenta demandas se interpusieron en el pasado mes de Marzo, ante el Juzgado municipal de Minas de Río-Tinto, citándose al director del Establecimiento para contestarlas, el que de una manera ilegal hizo constar su falta de personalidad para comparecer en juicio á nombre de la compañía que le paga y en cuya representación administra y gobierna dicho Establecimiento, y á virtud de esta manifestación, aquel Juzgado acuerda el emplazamiento de la Compañía en su domicilio de Lóndres, y reformada esta providencia por el juzgado de primera instancia del partido, y mandado sustanciar en forma legal el incidente promovido, se ha vuelto á reconocer de nuevo la falta de personalidad, no obstante haberse hecho constar que la renuncia es posterior á la incoación de las demandas, negándose entre tanto al justiprecio previo del daño causado, cuya existencia es real y verdadera, reconocida en público y en privado por la misma Compañía y sus agentes.»

«Esto es ya objeto de nuevo recurso de apelación que se tramitará como el anterior en otros dos meses poco más ó menos; y si desgraciadamente tal sentencia se confirmase, se librará un exhorto que con el correspondiente suplicatorio será remitida á la Exema. Audiencia del Territorio, de donde pasará al Ministerio de Gracia y Justicia, al de Estado y á nuestro Consul general en Lóndres para su cumplimiento; cuando vuelva de tan larga peregrinación con su obligado cortejo de gastos de papel sellado, de agentes, procuradores y costas que necesariamente han de originarse ¿dónde estarán nuestros sembrados? Seguramente apenas habrá señal de rastrojo, si no es que las lluvias del nuevo otoño han vuelto á cubrir de efímeras flores nuestros siempre agostados campos. ¿Cómo podrá entonces probarse el daño causado?»

«De ninguna manera; la compañía inglesa Rio-Tinto Limited habrá realizado pingües ganancias y el terrateniente español habrá perdido el trabajo empleado en el cultivo de su modesta propiedad, y tendrá que emigrar á otras más felices comarcas, ó si no quiere abandonar la tierra que le vió nacer, tendrá que convertirse en miserable bracero, mendigando un jornal eventual del poderoso Establecimiento que le arrebató el bienestar y la independencia de propietario, para morir, joven aún, asfixiado por sus humos ó estenuado por las rudas tareas del minero.»

«Tal es, Ilmo. Sr., el porvenir nada linsojero, por cierto, que espera á más de tres mil propietarios de esta localidad y pueblos circunvecinos, si el Gobierno de S. M. con el celo y patriotismo que le distingue, no se apresura á poner coto de una manera enérgica y decidida á tan considerables males. Confiadamente lo esperamos salvándonos además de otros mil conflictos á que la creciente exacerbación de esos mismos males, pudiera llevar á algún iluso ó mal aconsejado, recurriendo á extremos universalmente reprobados, que condenamos con toda la energía de nuestra acrisolada honradez y de la reconocida paciencia con que por tantos años venimos sufriendo inmensos perjuicios.»

Tal estado de cosas es vergonzoso en extremo, no solo para todo aquel que de buen español se precie, sino también para todo aquel que rinda culto á la justicia y á la moral, villanamente escarnecida por los que defienden á las empresas mineras y para nuestros hombres de Gobierno que son los llamados primeramente á poner coto á tamaños abusos, que nos deshonoran, nos vilipendian y sourojan, poniéndonos al nivel, en derecho, de las naciones más incultas.

CORNOUILLER.

Madrid, 7 de Mayo de 1891.

(De *El Clamor*—12 Mayo de 1890 y reproducido por *El Reformista* el 15 Mayo del mismo año.)

XI

Á "EL GLOBO"

V

El tercero de los artículos de *El Globo* que son en nuestro poder, titúlase «Las Calcificaciones de Huelva,» y en el cual se trata del folleto que con el mismo título publicó el Dr. Pulido.

Teníamos la esperanza de que antes de llegar á ocuparnos del folleto del Dr. Pulido, del cual trata el artículo de *El Globo* en que nos encontramos continuando nuestras investigaciones, llegaríamos á encontrar un ejemplar del susodicho folleto. Pero nada; no ha sido así y lo sentimos, francamente. Recorridas casi todas las librerías de esta Corte y hasta preguntado en la administración de *El Globo*, de si allí se expendían ó podían dar razón de en dónde se expendiera el tal folleto, ni en una ni en otra parte diéronnos razón de su existencia, lo que, al decir de ellos, desconocían.

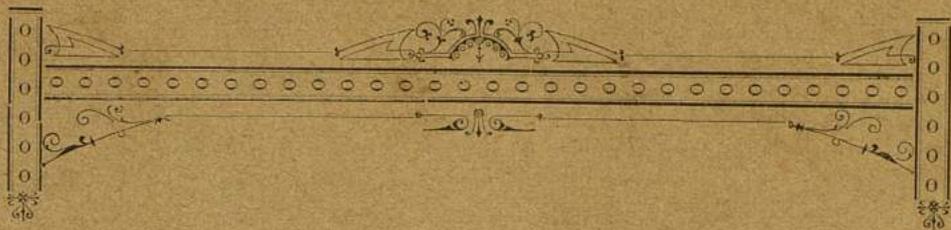
Vémonos, pues, obligados á ocuparnos del tal folleto solamente en la parte que nos dá *El Globo*, insertando algunas de sus conclusiones, que en prueba de su imparcialidad, será sin duda alguna aquellas que más favorecen á las empresas mineras de la provincia de Huelva.

Podíamos ocuparnos del folleto por entero; no conociendo más que una ínfima parte de él, y aún así lo haríamos con más conocimiento de causa que *El Globo* y señores que visitaron aquellas minas recientemente, y solo en dos ó tres días á lo más, estudiaron la cuestión de humos en sus múltiples aspectos, en las contadas horas que allí estuvieron. Y con más conocimiento de causa también que cierto periódico de Huelva, *La Provincia*, que para demostrar su reconocida imparcialidad, su seriedad, su argumentación científica y racional y hasta su cortesía, apenas tuvo conocimiento de que se preparaba venir á Madrid una comisión de profesores médicos, farmacéuticos, abogados y propietarios de aquella provincia, acompañada de una memoria en la

Archivo Municipal de Huelva
Fondo Díaz Hierro



F. de Leizaola



APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL EXCMO. SEÑOR

D. FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO

Nació D. Fernando de León y Castillo en Telde (Gran Canaria) el 20 de Noviembre de 1842 (*) y pertenece á una de las más ilustres familias de aquella isla.

Huérfano en temprana edad, quedó al amparo del cariño de un hermano suyo, entonces joven ingeniero de gran talento, y que es hoy ingeniero jefe de las Islas Canarias, el cual lo envió á Madrid, donde siguió con gran aprovechamiento la carrera de Derecho.

Su temperamento ardiente le hizo ingresar bien pronto en el campo de la política, comenzando como todos los jóvenes de aquella generación, que hoy son gloria de su patria, por el periodismo.

En esta profesión, hizo sus primeras armas en un periódico titulado *El Eco del País*. Su estilo enérgico, á la par que brillante, le dió bien pronto á conocer, y siendo aquel periódico estrecho molde para su vasta ilustración, fundó, en unión del Sr. Albareda, su correligionario y amigo, *La Revista de España*, que tanto ha contribuído á la cultura general de nuestra patria.

Entre otros periódicos de cuyas redacciones formó parte, recordamos *El Imparcial*, de cuyo fundador y propietario, D. Eduardo Gasset y Artime, fué gran amigo.

Desde entonces comenzó á manifestarse públicamente su nada comunes

(*) Tres biografías del Sr. León y Castillo tenemos á la vista y en cada una se expresa distinta fecha de nacimiento, pero todos dentro del mes y año que expresamos.

aptitudes, y comenzó á ser conocido en los círculos políticos el nombre del Sr. León y Castillo.

Pero cuando se concibieron las más legítimas esperanzas de que por sus especiales dotes estaba llamado á brillar en la tribuna, fué con ocasión de su discurso pronunciado en el Ateneo en pró de la abolición de la esclavitud que, con mengua del derecho y para escarnio de la civilización española, existía en nuestras colonias ultramarinas.

Por aquel entonces, y cuando ya el rumor que precede á los grandes acontecimientos se dejaba oír entre la aparente calma de la política, el partido moderado, creyendo evitarla, precipitaba la revolución de Septiembre, desterrando á hombres ilustres á las islas Canarias, entre otros á los generales Dulce y Serrano.

El Sr. León y Castillo acompañó al Duque de la Torre al destierro, estrechando los lazos de amistad que ya le ligaban con aquel hombre que tan grande influencia había de ejercer poco tiempo después en los destinos de España.

Triunfante la revolución, volvió á España, y si bien por compromisos anteriores y otras causas que no son de este momento consignar, no alcanzó la investidura de Diputado de la Asamblea constituyente por la circunscripción de aquella Isla, como era el deseo de muchos de sus compatriotas conocedores de las relevantes condiciones del joven canario, dos años después y con elementos propios, vino al Congreso por primera vez en el año 1871 por el distrito de Guía, primeras Cortes ordinarias del breve reinado del caballeroso príncipe de la casa de Saboya.

En esas Cortes solo tuvo ocasión el diputado canario de dar á conocer en breves, pero elocuentes frases, con diversos motivos pronunciadas, que no en vano se le juzgaba como una esperanza del parlamento nacional.

Por el distrito de Guía ha sido elegido siempre desde aquella época en las Cortes constituyentes del 13, en las del 76 al 78, 79 á 81, 81 á 83, 84 á 85, 86 á 90 y en las actuales elegidas el 91.

El primer puesto que desempeñó el Sr. León y Castillo, fué el de oficial en el Ministerio de la Gobernación. Fué más tarde gobernador de las provincias de Granada y Valencia, cargos en los que demostró extraordinario tino, y dos veces subsecretario del Ministerio de Ultramar; la primera con el Sr. Romero Ortiz.

En 1881, como el que recoge lo que se ganó por su personal esfuerzo, fué Ministro de Ultramar.

Señaló su paso por este importante centro el Sr. León y Castillo con el desestanco del tabaco en Filipinas, acto reclamado por la opinión y que le hizo objeto del agradecimiento de los habitantes de aquellas islas españolas.

Cuando en 1885 vino nuevamente al poder el partido liberal, ocupó con general aplauso el Ministerio de la Gobernación, donde también dejó

huellas su espíritu reformador, organizando los cuerpos de Seguridad y Vigilancia. Pero más que por esto, su nombre será recordado siempre con gratitud por la creación del Asilo de Inválidos del Trabajo, benéfica y humanitaria institución indispensable en las modernas sociedades.

Con el beneplácito de la opinión, desempeñó la *Embajada de París*, hasta la última crisis, habiéndose captado las mayores simpatías de nuestros vecinos, que tuvieron un verdadero sentimiento el día en que envió su dimisión al gobierno conservador.

Es individuo de la docta Academia nacional de Ciencias morales y políticas.

El Sr. León y Castillo, que es uno de los hombres que más jóvenes han brillado en los más elevados puestos de su patria, está llamado á grandes empresas para las que es imprescindible su talento y su iniciativa. Fué autor de la fórmula que inscribió en unión de los Sres. Nuñez de Arce y Peñuelas y que, aceptada por el partido liberal, fijó su inactitud en el orden de cosas creado por la Restauración.

Sus campañas en las Cortes han sido famosas y constituyen para él su mejor timbre de gloria.

Aún se recuerda aquella memorable sesión en la cual el señor León y Castillo pronunció un discurso que será célebre, contestando á los ataques que el Sr. Pí y Margall dirigió á las instituciones monárquicas.

Examinado el hombre político, fáltanos hacerlo con el orador. Bajo este aspecto, el Sr. León y Castillo tiene personalidad propia y definida, mejor aún, su oratoria es la condición más brillante que le distingue en este país de oradores. (*).

Hombre de ilustración copiosa y segura, de convicciones arraigadas, de temperamento ardoroso, de sentimientos vehementes y de facultades físicas gigantescas, es maestro así en las habilidades de la polémica como en los arrebatos y esplendores de la alta oratoria. Su voz extensa y vibrante llena los ámbitos del Congreso y sus ideas originales é intensas luminan hasta el último rincón de la conciencia del oyente.

Tiene en la oratoria la forma clásica; pero en lo que sobresale más y se muestra con todo el vigor característico de su personalidad, es en el apóstrofe. Apostrofando persigue al adversario, lo acorralla, lo rinde, y cuando lo tiene vencido, entre las últimas palabras de compasión que le dedica, hay como carcajadas de desdén, que despiertan en el auditorio hondas emociones de simpatía para el vencedor y de lástima para el derrotado. Su orato-

(*) Considerando muy justamente al Sr. León y Castillo como uno de nuestros mejores oradores parlamentarios, debemos hacer constar y sentir la manifiesta pretensión que de tan ilustre político y eminente tribuno hace D. Miguel Moya, en su reciente publicación *Oradores políticos*, (Perfiles).—Madrid 1890,

preterición

ria recuerda bastante la de Rios Rosas; pero es más correcta y artística en la forma.

Entre los innumerables triunfos parlamentarios conseguidos por el señor León y Castillo, merece consignarse el alcanzado, muy joven aún, combatiendo el proyecto de constitución federal, contestando al Sr. Castelar, que con su maravillosa palabra, propagaba en aquella época el sistema federalista, presentándolo como panacea que había de curar los males de la patria. El eminente orador Sr. Rios Rosas dijo al terminar el Sr. León y Castillo: *La Constitución federal está muerta*. Y breves instantes después de la contestación del Sr. Martín Olías, á quien absolutamente fué imposible atenuar siquiera el grande efecto producido por aquella excelente oración, el mismo Rios Rosas ratificó su juicio en gráficas y cumplidas frases, diciendo en los pasillos del Congreso: *El discurso de León y Castillo ha sido la tumba de la federal; el de Martín Olías los funerales*.

El Sr. Linares Rivas en la semblanza intitulada *León y Castillo* de su obra *La primera Cámara de la Restauración* y el Sr. Valera, eximio literato, autor de la continuación de la *Historia de España* de Lafuente, atribuyen al maravilloso discurso del Sr. León y Castillo que el proyecto de constitución federal puesto á discusión en las Cortes, fuera relegado al olvido.

Lo que mejor que nada prueba la indisputable posición y preeminente lugar que el Sr. León y Castillo ocupa entre los primeros oradores parlamentarios de nuestra patria, es la expresiva carta que el Sr. Martos, gloria de la tribuna española, le dirigió con motivo de su brillante discurso, combatiendo la dictadura ejercida por la absorbente personalidad del Sr. Cánovas del Castillo, que constituye uno de sus más legítimos triunfos parlamentarios.

Dice así:

«Sr. D. Fernando de León y Castillo.—Mi estimado amigo: acabo de leer el discurso de V. en el extracto de la Gaceta, y aunque no tengo con V. tratos de amistad ni relaciones políticas, no puedo resistir al deseo de enviar á V. mi más cordial enhorabuena. Nada he de decir á V. en elogio de su discurso, que no le diga sin exageración su conciencia propia: yo quisiera haberlo pronunciado, y no hay gran orador que no le adoptara por suyo con legítimo orgullo. ¿No recuerda V. como hablaban Olózaga y Rios Rosas, que tan poco se parecían entre sí, aunque eran los dos oradores tan grandes? Pues como si hubiese sido la encarnación de los dos, ayer habló V. con el arte, la discreción y la elegancia del uno, y la inspiración intensa y ardiente del otro.—De V. afectísimo amigo y apasionado admirador, »q. b. s. m., *Cristino Martos*.»

Examinado el Sr. León y Castillo como político y orador, réstanos hacerlo como antihumista, que es como á nosotros principalmente interesa considerarle y conocerle.

Sorpresa y no poca debe ser para la mayoría de los antihumistas, el ver

figurar en esta galería de antihumistas caracterizados, la personalidad del Sr. León y Castillo cuando su rectitud en la instrucción del expediente que más tarde dió lugar al Real Decreto de 29 de Febrero de 1888 ha sido tan discutida y que juntamente por su conexión con el Gobernador en aquella época de la provincia, que tan tristes recuerdos nos produce, ha sido causa de que la ilustre personalidad que biografamos se obscureciera en la mente de los pueblos olvidando injustamente al primer Ministro español que desde tan elevado puesto se interesara por su causa.

Formando parte de la Secretaría particular del Sr. León y Castillo en el Ministerio de la Gobernación el malogrado D. Juan Talero y García, logró interesarlo en favor de los pueblos en términos tales, que nunca dudamos que él sería el llamado á resolver tan árdua cuestión.

Pero la inestabilidad de los Ministerios de una parte, y de otra el continuo temor de desórdenes públicos que á todas horas se vislumbraban, hicieron que el Sr. León y Castillo, no obstante sus buenos propósitos, que en buena ley no podemos negar, dejara el asunto sin resolver.

Estas fueron causas bastantes para que aquellos que viven alejados de la vida agitada de la política desconfiaran del Sr. León y Castillo en términos tales, que los aplausos y felicitaciones del principio se trocaron poco después en diatribas y censuras.

Vinieron los sucesos de Rio-Tinto—4 Febrero de 1888—y entonces aumentaron las censuras llegando hasta la calumnia, atribuyendo no pocos la conducta de aquel Gobernador, como valor entendido con el Sr. León y Castillo, á quien debía su carrera política.

Nos consta por modo fidedigno, que el Sr. León y Castillo se lamentó como el que más de aquellos tan tristes sucesos y que desde entonces se halla más al lado de los pueblos, llevado de su carácter noble y generoso.

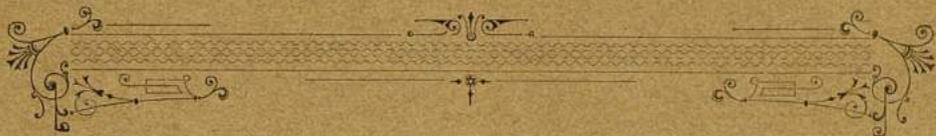
Dejemos paso á las desconfianzas ridículas cuando no se basan en hechos evidentes y á la traidora calumnia que todo lo oscurece y tergiversa y reconozcamos en el Sr. León y Castillo un fiel amigo de los pueblos, por los cuales trabajará llegada que sea la ocasión de hacerlo con éxito.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, 14 de Octubre de 1891.



Antonio Ballester



XII

UNA CARTA DEL SR. ALBAREDA

A continuación insertamos la carta que el Sr. Albareda, autor del decreto 29 de Febrero de 1888, dirigió al alcalde de Zalamea la Real, contestando á la invitación que se le hizo, rogándole su asistencia á la ceremonia verificada en dicho pueblo el 20 del presente mes, con motivo de la inauguración del busto erigido á D. Juan Talero y García, digno diputado que fué por aquella región, que consagró todas sus energías y sus actividades todas á la causa de los pueblos en la cuestión de humos.

LA CARTA DEL SR. ALBAREDA

Embajada de España en Londres.—Sr. D. José Gonzalez, Alcalde de Zalamea.—Muy señor mio y amigo: Siento mucho que la distancia que me separa de esa y asuntos oficiales que no puedo abandonar en estos momentos, me impidan ir á presenciar la inauguración y descubrimiento del busto del malogrado D. Juan Talero, como ustedes deseaban.

Tengo gran confianza en que el Gobierno sostendrá el Decreto sobre calcinaciones al aire libre; pues cada día estoy más persuadido de que responde á un alto sentimiento de justicia. Las prescripciones legales que existen en este país, en que los intereses de la aristocracia y de la democracia, de todas las clases sociales, se compenetran y aunan, por decirlo así para realizar su adelanto y progreso. sobre las industrias metalúrgicas que producen vapores nocivos han quitado de mi ánimo toda duda, hasta el extremo de que si hubiese yo pasado por el ministerio de la Gobernación en España, sin tomar determinación algu-

na sobre este asunto, me daría hoy vergüenza de atravesar las calles de Londres teniendo el alto honor de representar á S. M. la Reina.

No me cansaré, sin embargo, de inculcar en el ánimo de ustedes, aunque si bien para ello no necesitan mi consejo, la idea del deber en que están de procurar á toda costa se guarde al Gobierno que exista, sea cual sea su color político, en las manifestaciones que puedan hacer, sin turbar en lo más mínimo el orden público, el mayor respeto; porque faltando éste al ejercicio más legítimo de los derechos individuales se transforma fácilmente en sedición y motín, que perjudican las causas en cuyo favor se interponen, aunque sean tan nobles como la que ustedes defienden.

Los tristes sucesos de Rio-Tinto vivirán eternamente en mi memoria y entristecen mi espíritu, inocente de aquellas desgracias, que seguramente se habrían evitado estando yo allí. Si con mi propia sangre pudiera resucitar las víctimas y enjugar las lágrimas vertidas, con mano vigorosa la sacaría de mis venas. Sírvales, amigos míos, aquel hecho de ejemplo y cúdense de no poner á las autoridades jamás en trance análogo.

Quisiera enviar en esta carta, un abrazo para cada una de las personas que asistan á la ceremonia que ha de enaltecer, aún más de lo que ya lo está en nuestros espíritus, la memoria del desdichado Talero, que con tanto celo defendió los intereses de los pueblos que en el Parlamento representaba, y cuyas nobles prendas de carácter y esclarecido entendimiento son en realidad inolvidables.

Haga usted de esta carta el uso que quiera.

Recuerdos cariñosísimos, repito, para todos los amigos y disponga usted y ellos, siempre de este seguro servidor, que, en donde quiera que esté tendrá á grande honra coadyuvar á que los pueblos de Huelva disfruten de los bienes, pocos ó muchos, con que les brinda la naturaleza, persuadido de que todas las industrias son compatibles entre sí, merced á los adelantos científicos de los tiempos modernos.

JOSÉ LUIS ALBAREDA.

Londres 12 de Mayo de 1890.

Ahora que la Real Academia de Medicina se ocupa de la salubridad ó no salubridad de las emanaciones sulfurosas productos de la calcinación de las piritas cobrizas al aire libre, consideramos de gran oportunidad, que tanto los ministros responsables, como nuestros hombres de Gobierno y académicos de la Real medicina fijen su atención en la precedente carta, muy en particular en las líneas que por cuenta propia subrayamos, que dan á conocer la manera de considerar esta cuestión en Inglaterra, país minero por excelencia.

CORNOUILLER.

Madrid, 29 Mayo, 1890.

(De *El Clamor*, 31 de Mayo de 1890).

XIII

EL CÓLERA MORBO Y LOS HUMOS DE HUELVA

En 1884, los continuos temores de que el cólera morbo se cebase en la ciudad de Sevilla, hizo que don Roberto Kith presentase un proyecto de desinfección, consistente en rodear á la ciudad de *teleras* de mineral cobrizo y en disposición de ser quemadas al primer amago del cólera.

Véase el informe (extractado en sus párrafos más esenciales) que sobre este proyecto de desinfección, emitió la comisión facultativa de la junta provincial de Sanidad.

«La comisión facultativa de la junta provincial de Sanidad, ha estudiado y discutido con el detenimiento que el caso requiere, el proyecto de don Roberto Kith, sometido á su examen, á fin de dictaminar sobre su utilidad ó conveniencia para prevenir el desarrollo en esta población del cólera morbo asiático.»

»Redúcese el pensamiento del proyecto aludido, á circundar la ciudad de *teleras* ó pilas de mineral cobrizo, en disposición de ser quemadas al primer amago de cólera: en la creencia de que los vapores sulfurosos, arsenicales y antimoniales que se desprenden por la calcinación del mineral de cobre, gozan de la propiedad de matar el germen ó miasma productor de tan terrible enfermedad: y se funda para ello, en el hecho práctico de haber permanecido inmunes los habitantes de las zonas mineras de Rio-Tinto y Tharsis en las epidemias coléricas que han asolado á nuestra nación en el presente siglo.

«No obstante esto, parecia natural que la comisión se encontrase perpleja y temerosa de contrariar el espíritu público, aficionado siempre á encariñarse con toda innovación que envuelve una esperanza, aunque remota, de ponerle á cubierto de los efectos peligrosos de un huésped tan aterrador. Pero, cuando los juicios arrancan de profundas convicciones científicas, desaparece toda perplegidad y todo temor. Tal es lo que acontece á esta co-

misión, al *rechazar, como rechaza abiertamente* el remedio propuesto por don Roberto Kith, guiado, sin duda alguna, del mejor deseo y con los propósitos más humanitarios y laudables.»

«En su virtud, entiende la comisión, 1.º que los vapores sulfurosos arsenicales y antimoniales, desprendidos por la calcinación de las piritas de cobre, ni matan, ni pueden matar los gérmenes ó miasmas coléricos y 2.º que aún cuando así no fuera, esto es, concediendo que una población rodeada de una atmósfera de cierta naturaleza goce de absoluta inmunidad, del mismo modo debe rechazar el remedio propuesto, *por que los efectos patológicos que necesariamente habia de acarrear, serian quizás superiores á la enfermedad que se pensaba combatir.*»

»Y aún cuando se admita como parece desprenderse de las últimas experiencias practicadas, que los gérmenes coléricos no pertenecen al reino vegetal, lejos de padecer este argumento, antes bien, se reforzaría, porque los efectos perniciosos de los *humos* en las zonas mineras, se hacen más patentes sobre el reino vegetal, como lo demuestra la esterilidad de aquel terreno, ayer de vegetación exuberante, esterilidad que ha ido en aumento á medida que la calcinación fué adquiriendo mayor grado de desarrollo. Y sin embargo, el paludismo que no ha experimentado la menor alteración; los gérmenes en Rio-Tinto y Tharsis son resistentes á las emanaciones minerales.»

«Resulta, pues, que en el terreno científico es inadmisibile la idea de que los vapores desprendidos por las piritas de cobre en calcinación, sean incompatibles con la existencia de los gérmenes coléricos; con tanta más razón, cuanto que estos gérmenes eligen como terreno abonado para su germinación ó desarrollo, los depósitos de materias orgánicas en descomposición, las que como es notorio, producen una abundante cantidad de hidrógeno sulfurado, veneno mucho más deletéreo que el ácido sulfuroso, principal componente de los *humos*, según dejamos indicado.»

«Y vamos al segundo punto. Admitiendo hipotéticamente que gozasen los *humos* de una propiedad eficacísima para la preservación de la epidemia colérica, aún así, no se atrevería la Comisión á aconsejar el empleo del medio propuesto por D. Roberto Kith. Porque una de dos: ó se saturaba convenientemente la atmósfera de vapores de las *teleras* en combustión, ó se hacía de un modo deficiente! En el primer caso, *las fatales consecuencias de respirar un aire impuro*, no puede ocultarse al menos versado en las ciencias médicas. Las propiedades acreste irritantes de los ácidos sulfurosos, arseniosos y antimoniosos; la densidad de las capas inferiores de la atmósfera; la disminución de oxígeno, proveniente de la conversión de una gran parte de ácido sulfuroso; y por último, *la ausencia casi total del vapor acuoso, acarrearía multitud de afecciones laríngeas y bronquiales; exacerbaría muchas en-*

fermedades crónicas y precipitaria también en los individuos predispuestos, el desarrollo de la tuberculosis.

«En el segundo caso: esto es limitándose á producir vapores sulfuro-arsenioso-antimoniales, pero sin llegar á la saturación, nada conseguiríamos, porque dadas las consideraciones telúrgicas de nuestro suelo, se difundiría *el veneno*, penetrando en las casas por los poros, sumideros y letrinas, burlando así nuestra vigilancia y dando lugar á los efectos desastrosos que se creyeron evitar.»

»Y cuenta que no pretende la Comisión salir del terreno científico que es de su incumbencia; de otra suerte demostraría también que con la adopción de este medio, *se destruiría toda la vejetación sin excepcionar las huertas y jardines, en una extensión superficial muy considerable*».

Con lo expuesto, la Comisión dá por finalizado su trabajo; acójalo la Junta con la mayor benevolencia, habida consideración de la premura del caso y de corto tiempo de que pudo disponer.

Sevilla y Julio 4 de 1884.

Francisco Javier Zaldo.—Doctor Juan de la Rosa.—Gerónimo Sánchez y Flores.—Doctor Rafael Tuñón.—Doctor Pedro de Fuertes.—Antonio Espejo.—Antonio Miguel Carrascosa.—Enrique Garro.—Doctor Sánchez Pizjuan.—Doctor Joaquín Rubio.—Antonio Fuster.—Manuel Montalbán.—Joaquín Delgado.—Doctor Francisco Rodríguez y Porruá.—Doctor Jacinto Montells.—José Antonio Fernández.—Doctor Isidoro Sixto Delgado.—Doctor Abel Infanzón.

Firman el transcrito informe dieciocho profesores médicos y farmacéuticos, algunos de los cuales ocupan lugar preeminente en el campo de la ciencia.

Tengan en cuenta los académicos de la Real de Medicina las conclusiones que lógicamente se deducen de tal informe, y dictaminen después con conocimiento completo de causa; pero sin olvidar la natural y justa prevención que contra muchos de sus individuos tiene la opinión pública: contra unos por saberse que son accionistas de Rio-Tinto, y contra otros porque no hace mucho, agasajados y obsequiados, por *cuenta y á expensas* de la empresa de Rio-Tinto, visitaron aquella región minera.

No se dejen, pues, sorprender los académicos de buena fé, por aquellos á quienes guían móviles interesados y de los cuales desconfía la opinión pública, siempre recelosa de todo cuanto se relaciona con tan poderosas empresas.

CORNOUILLER.

Madrid, Junio 2, 1890.

(De *El Clamor*, 3 de Junio de 1890.

XIV

Á «EL MUNDO MÉDICO,» «EL DÍA»
y Real Academia de Medicina

Á *El Mundo Médico.*

El Mundo Médico, en artículo correspondiente al 21 del pasado mes, quejase de nuestras apreciaciones acerca de su actitud en la cuestión de humos, y en verdad que nunca con menos razón pudo lanzar sus quejas al viento la aludida publicación.

Al colega moléstale en demasía, nuestro dicho, de que menos que nada atienda al calificativo de *médico*. Y en efecto, así es, mal que pese á *El mundo Médico*.

Tenemos por costumbre el ver, que todo periódico ó revista profesional, se reduzca única y exclusivamente á tratar de asuntos relativos á la profesión y hasta que en los anuncios se ocupe solo de objetos y cosas pertenecientes á la misma.

Y como no sucede así con *El Mundo Médico*, que la mayor parte de sus columnas dedícalas á noticias políticas, sin que en la cabeza del periódico se diga nada del doble carácter que ahora quieren darle, de *médico* y de *político*; de las sesiones parlamentarias; de los sucesos del día como del crimen de la calle de la Justa y del incendio de la Habana, etc., y de otros asuntos vedados á todos aquellos periódicos que *se digan* profesionales, de aquí que afirmamos lo dicho.

En cuanto á la independencia de *El Mundo Médico*, conste que nos referíamos únicamente á la cuestión de humos, sin que creyéramos, ni creemos, hoy por hoy, que sus apreciaciones obedezcan á móviles interesados, pero no obsta para que sostengamos una vez más de que carece de independencia en esta cuestión, lo cual se comprueba sin gran esfuerzo con su propio dicho.

Dice que escribió á su corresponsal en aquella región, profesor de Medicina y médico titular de minas de Rio-Tinto—algun Pérez, pero no don Zoilo,—pidiéndole su opinión sobre la cuestión de humos.

El Mundo Médico ignora, sin duda, la manera tan íntima que ligan á los intereses particulares, particularísimos, de los médicos titulares de Rio-Tinto, Nerva y demás pueblos, en que la empresa de Rio-Tinto y otras, sostienen profesores médicos para la asistencia de sus obreros y empleados en las tales empresas mineras. Si lo supiera á buen seguro que no diría lo que antecede.

¿No comprende *El Mundo Médico* que en Rio-Tinto y demás centros mineros todos los que ocupan destinos se hallan bajo la férula de aquellas empresas mineras?

¿Cómo entonces se explica *El Mundo Médico* que haya profesores médicos que en tiempo han defendido la causa de los pueblos y que hoy se hallan al servicio de esas empresas mineras á quienes antes atacaban?

Vea *El Mundo Médico*, como con sobra de razón, decíamos y decimos, que carece de independencia en la cuestión que se debate, (inconscientemente sin duda, lo creemos así,) por cuanto que sujeta sus opiniones á la de su corresponsal que acabamos de ver es parte interesada en la cuestión tanto ó más que la empresa minera de Rio-Tinto, pues en contra de ella no tendría titular ni otro puesto en aquel centro minero, debiendo por lo tanto ayudar á aquélla en sus buenos y *harmónicos* propósitos entre la agricultura y la minería; extrañándonos también que *El Mundo Médico* haya antepuesto la opinión de su corresponsal á la de su amigo y colaborador—que cita—contrario á los humos, persona de gran crédito, siendo—como dice—nada menos que consejero de Sanidad.

Esta pretensión de *El Mundo Médico* merece una explicación, la cual, principalmente interesa al consejero de Sanidad á que alude, y en segundo lugar al buen crédito de la referida publicación, que admite como bueno lo dicho por un médico rural, que por mucha que sea la ilustración y suficiencia, nunca podrá llegar á la de un consejero de Sanidad, á no ser que á tan alto puesto haya llegado, ese su amigo y colaborador, de modo que le haga desmerecer, lo que no es lo lógico, ni podemos creer.

A *El Día*:

Este periódico, al ocuparse de la carta que el Sr. Albareda dirigió al alcalde de Zalamea la Real, con motivo de la solemnidad celebrada en aquel pueblo el 20 del pasado mes en honor del malogrado hombre público don Juan Talero y García; carta que reprodujo la prensa de provincias con elocuentes comentarios y la de Madrid representada por *El Liberal*, *La Correspondencia de España*, *El Resumen*, *La Justicia*, *El Correo* y *El Clamor*, haciendo algunos de estos diarios sabrosas deducciones de la misma, en favor siempre de los pueblos lesionados por la calcinación de minerales al aire libre; entre otras cosas dijo lo que sigue:

«Lo que ha de dar vergüenza es que hombres que gozaron de la confianza de la Corona sorprendieron á la misma Corona con inexactitudes para arruinar industrias potentes, llevar la perturbación á comarcas tran-

quilas y dichosas, decretar sin formación de expediente, y alentar, aún cuando fuera, como fué sin duda alguna, inconscientemente, intereses extranjeros, aludidos con buen acuerdo en el dictamen que emitió el Consejo de Estado al hacerse cargo de este asunto. Esto es lo vergonzoso.»

A buen seguro que á existir el ilustre marqués del Riscal, fundador de *El Día*, que tanto se preocupó de los intereses agrícolas y que tanto era su respeto para nuestras instituciones, nunca se hubiera insertado el párrafo transcrito, en el que no se sabe qué admirar más, si la falta de consideración á los altos poderes del Estado, ó el mayor apasionamiento en la cuestión de humos, apasionamiento que en muy poco favorece á *El Día*.

Contestaremos á *El Día* en forma tal, que si de buena fé camina, como lealmente creemos, rectificará los juicios que el párrafo transcrito encierra.

Que la Corona fué sorprendida por el Sr. Albareda—dice *El Día*;—oiga el colega y juzgue la opinión.

A principios del año 87, siendo ministro de la Gobernación el Sr. León y Castillo, y cuando no existía la más remota idea de que el Sr. Albareda fuera el llamado á resolver la llamada cuestión de los humos de Huelva, la comisión de propietarios de la región minera de aquella provincia, que por aquel entonces residía en Madrid, solicitó y obtuvo audiencia de S. M. la Reina Regente, á la que acudió acompañada de diputados y senadores por aquella provincia, genuínos representantes de la misma en esta cuestión.

Después de exponer la comisión sus quejas, deseos y justas aspiraciones, S. M. la Reina se permitió decir, refiriéndose á los humos sulfurados, producto de la calcinación al aire libre de las piritas ferro-cobrizas: «ALGUNOS DICEN QUE NO CAUSAN DAÑO A LAS GENTES; PERO CÓMO PUEDE SER ESO!» A continuación hizo S. M. un concienzudo análisis de los humos, sus componentes, efectos en la vegetación y organismo humano, demostrando conocer el asunto tan á fondo, como ya para sí quisieran no pocos académicos de la Real de Medicina.

Después de esto, que ni *El Día*, ni nadie se atreverá á poner en duda, ¿en qué razones se basa lo de la sorpresa á la Corona, cuando por lo antes dicho conocía el asunto con anterioridad suma á que el Sr. Albareda pusiera en él sus manos, y cuando no había razón alguna para suponer fuese el Sr. Albareda el designado á resolverlo?

Sepa *El Día*, que si en vez de ser el Sr. Albareda el que resolvió la cuestión de humos, lo hubiera sido cualquier otro; por ejemplo, el Sr. don Gabriel Rodríguez, (autor, que dicen, de la memoria que la compañía de Rio-Tinto, con antelación al decreto de 20 de Febrero de 1888, presentó al Gobierno, y en la cual memoria se prueba una vez más *la buena fé* que preside los actos todos de dicha empresa minera), hubiérala resuelto en forma favorable á los intereses de las empresas. Conocido el modo de pensar de la Corona, por sus palabras, antes transcritas, ninguno de los que defienden la causa de los pueblos, (no obstante que entre los anti-humistas los hay de

todos colores políticos, como suele decirse) hubiérase permitido el inferir tamaña ofensa á la Corona, ni en público ni en el secreto de la familia, como lo hace *El Día*, y á la cual tiene el ineludible deber de desagraviar.

En cuanto á la especie de que se hace eco *El Día* de que al Sr. Albareda se debieron principalmente los sucesos de Rio-Tinto, especie es ésta que no merece la menor refutación. En el ánimo de todos está á quiénes se debieron, no principal, sino únicamente, por su ineptitud é incapacidad para el cargo que desempeñara.

Solo se nos ocurre contestar á esto «¡bravo! jóven articulista.»

No hemos de terminar nuestra contestación á *El Día*, sin transcribir uno de los párrafos de otra carta que el señor Albareda, fecha 3 del presente, dirigió al director de *El Regional*, diario de Huelva, en la que se habla del artículo de *El Día* de que nos ocupamos.

Escribe el Sr. Albareda.

«En cuanto al punto concreto de las afirmaciones que hace el articulista de *El Día*, créolo más conveniente despreciarlas. No merecen siquiera que se les preste atención, insinuaciones tan repugnantes para la conciencia de un hombre honrado, que está seguro de haber cumplido un deber, por motivos justos y limpios de todo interés mezquino; acaso el escritor no puede hacerse asimismo esta afirmación.»

El decreto del Sr. Albareda, responde á sus antecedentes y limpia historia.

Todos sabemos que redactor era de *El Contemporáneo* y ya defendía á los pueblos damnificados en sus propiedades y en su salud, por la influencia de minerales al aire libre.

Real Academia de Medicinas.

Ayer insertamos las conclusiones de su informe sobre los humos de Huelva. Hoy las reproducimos con ligeros comentarios, subrayando aquello que á nuestro entender merecè llamar la atención.

1.º Que esta industria, como todas las de su índole, *exige ciertas precauciones para que los humos no perjudiquen.* ¿Las tienen las compañías? ¿Cuántas y cuáles son? ¡Ni hospital tienen! Solamente tienen un pequeño local para los atacados de *hemorragias y congestiones cerebrales y pulmonares.*

Así con razón piden los obreros: *Prohibición de ciertos géneros de industrias y determinados sistemas de fabricación, perjudiciales á la salud de los trabajadores.*

2.º Que á cierta distancia de su origen, los humos *no parecen perjudicar al organismo.* ¡En qué quedamos! ¿Perjudican ó nó?

Bueno sería saber si la Real Academia de Medicina cuesta algo al Estado, y si así fuera, proceder desde luego á su disolución ¡Vaya un informe claro y preciso!

3.º Que la manta provoca *malestar en los ojos y en la respiración*.

Siendo esta molestia continua ¿no creen los señores académicos que los humos por fuerza tienen que dañar al organismo?

Y 4.º *Que hasta el presente no se ha comprobado daño positivo en la salud de la comarca*, pero que convendría investigación médica, por si un aumento en la cantidad de mineral calcinado pudiera ofrecer algún peligro á la salud.

La primera parte de esta cuarta declaración fué nuevamente combatida por gran número de académicos. A buen seguro que no fueron éstos ninguno de aquéllos que son accionistas de Río-Tinto, y que por indicación propia debieron haberse inhibido en la cuestión, ni el *folletista y angelical* Dr. Pulido.

En la conclusión cuarta se propone una nueva investigación médica. Es que quedan todavía algunos académicos que no han viajado por *cuenta* de las empresas de Río-Tinto, ni comido en el suntuoso Hotel Colón? Pues ¡Sr. Bushell! ¡A invitarlos! que ahora es la ocasión.

Si se compara este nuevo informe con el que meses pasados emitió la misma Academia, se observa, que no obstante su ambigüedad, algo se dice para el buen entendedor que redundará en beneficio de los pueblos.

Mal le ha salido al Sr. Bushell por esta vez su invitación á los académicos para visitar aquella región, pero no se apure por ello, que otra le saldrá peor.

CORNOUILLER.

De *El Clamor*—13 Junio de 1890 y reproducido por *El Reformista* el 13 Junio del mismo año.)

XV

CARTAS AL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION

I

Excmo. Sr.

Mala es la ocasión presente para molestar á V. E. con una serie de cartas, como es mi propósito, acerca de la ya tan enojosa cuestión de los humos de Huelva, ahora que nos aflige la epidemia colérica en la provincia de Valencia, que con la de la calcinación al aire libre en la de Huelva, hará época en los anales de la patria.

Antes de entrar en materia ocúrreseme el indicar á V. E. un medio para prevenir la propagación del cólera, medio ya indicado en Sevilla en 1854, cuando la pasada invasión colérica.

Consiste en rodear á Madrid de *teleras* y prender fuego á éstas al menor asomo de que tan molesto huesped intente introducirse en esta corte. Este medio, aunque rechazado por la Junta de Sanidad de Sevilla, en informe suscrito por diez y ocho profesores médicos y farmacéuticos, cuyos párrafos más interesantes puede ver en número de *El Clamor* correspondiente al día 3 del presente mes, tiene sus partidarios en la Real Academia de Medicina (nunca mejor ocasión que la presente encontrarán sus defensores para demostrar su bondad), sapientísimo y doctísimo cuerpo que merece ser consultado en todo asunto de importancia, por la elevación de sus miras, profundidad de juicio, imparcialidad de criterio, y más que nada, excelentísimo señor, por lo claro y preciso en sus informes; ejemplo de ello, la contestación que dió recientemente á la consulta que á la Academia elevó el ministerio de la Gobernación sobre los humos de Huelva.

Pero dejémonos de digresiones inútiles y vamos al objeto de esta carta que es el de hacer algunas consideraciones que vengan á probarnos, si probado no lo estuviera, el carácter que tienen los comisionados que *diciéndose* representantes de los intereses productores de la provincia de Huelva, han venido á gestionar la derogación del decreto de Albareda, y si su derogación no les fuera posible, la suspensión de sus efectos, para dar lugar así á la subida al poder del partido conservador, cuyo jefe tiene manifestado su opinión favorable en un todo á los intereses de aquellas empresas mineras, tanto más cuanto que es presidente del Consejo de Administración de la Compañía ferrocarrilera de Zafra á Huelva. Bueno será decir á V. E., pues no es fácil lo sepa, que la Compañía de Zafra á Huelva y la de Rio-Tinto son las mismas en cuanto á sus intereses se refieren. Matheson y Sundheim son los padrotes de la una y de la otra.

Muchas y muy distintas son las versiones que en Huelva como en Madrid corren acerca de la tal comisión. Dícese, que algunos de los comisionados devengan *dietas* para con la Compañía de Rio-Tinto, lo cual á nuestro entender nada tiene de extraño por venir en la comisión tres médicos que lo mismo que si vinieran *quince, ¡duro* con ellos! pueden prescribirla; de las buenas relaciones de la comisión con una casa de banca madrileña con la cual hace operaciones la Compañía de Rio-Tinto, etc. Estos son rumores, y que como tales, no merecen el menor crédito, solo á título de rumores lo consignamos.

Lo que sí es cierto, excelentísimo señor, y ya ésto no dá lugar á la más ligera duda, es que vengan comisionados cuyas relaciones con las empresas mineras de Rio-Tinto y Tharsis son tan conocidas que nos dicen claramente á quienes representan, y que verdaderamente lo son, pero que tienen sus

propiedades tan lejos del foco de las calcinaciones, que ni por asomo llegan á ellas los efectos destructores de los humos.

Entre los comisionados por Huelva, se cuenta el presidente de la comisión, médico al servicio de la Compañía de Rio-Tinto desde que por la empresa extranjera comenzó á explotarse aquella mina. Otro de los representantes por Huelva, propietario y comerciante. Si propiedad tiene es en el término municipal de Huelva, á donde no llegan los humos.

El Globo, de quien tomamos estos apuntes, señala entre los comisionados al capellán del Hospital de Huelva, lo cual no es cierto, pues el sacerdote que en la comisión viene, trasladado del curato de la villa de Rio Tinto que desempeñaba desde hacía muchos años, quedóse colocado por la empresa, y á Huelva solo va los domingos á decir misa al Hospital de las Hermanitas de los Pobres, Hospital que nada tiene que ver con el provincial, que parece ser al que se alude.

Como muestra de su carácter alegre y dicharachero, bueno es su dicho, de que del viaje á Madrid solo aspira á conseguir una *canongía* ó... no recordamos la otra aspiración de tan *humorístico* sacerdote.

Por la villa de Palos, su alcalde. No siendo de la región afectada por los humos, ni teniendo propiedades ni intereses en la misma, ¿á qué viene á Madrid? ¿A pedir que no supriman los humos, como por allí dicen, porque no le afectan á sus fincas rústicas ni á su salud? ¡Lo que dirá! ¿A qué suprimirlos, si á mí ni siquiera me *molestan*, como dice el doctor Pulido? ¡Ya lo creo, en Palos!

Pero, ¿*vendrá á visitar las Américas ó á descubrir tierras lo mismo que Colón?*

Acerca de los comisionados que son autoridades locales y médicos de los pueblos, en que las empresas mineras tienen intereses, como sucede con todos aquellos que traen el uno ó el otro carácter, conviene decir á V. E., por más que creemos no se le pase de largo, lo que en ello hay.

Si en los pueblos de corto vecindario es el cacique uno de los que absorben la casi total riqueza del mismo, figúrese V. E. con mayor motivo en los grandes centros mineros, ¿quién sino la empresa ha de ser el completo dueño de la política, por convenir así á sus intereses, contando como cuenta, con la masa total de los electores, unos de grado, otros por la fuerza de las circunstancias?

En estas condiciones se eligen aquellos municipios, y siendo así, no se ocultará á V. E. en la forma que se nombran y á gusto de quién, los empleados de aquellos municipios.

Así no es extraño el ver hoy colocados por las empresas médicos que hoy defienden á las empresas, y que antes, de palabra y por escrito, combatieron rudamente la calcinación de minerales al aire libre.

En cuanto á la afirmación antes expuesta, de que las compañías mineras hacen política, sepa V. E. que por dos veces háse presentado candidato

á la diputación provincial por el distrito de Valverde del Camino, en el cual se halla enclavada la mina de Rio Tinto, el representante oficial de Huelva de la empresa minera del mismo nombre, y que, no obstante presentarse en su contra personas de arraigo en el distrito, todo el censo electoral para diputados provinciales, sin muertos ni ausentes, pues los electores mineros son perpétuos, ni se aumentan ni se mueven, ha resultado en favor de dicho candidato. Ya ve V. E. si la empresa minera de Rio-Tinto es un verdadero cacique. Pero fuera del centro minero el representante de Rio-Tinto llevó un completo desengaño en las dos veces que se presentó á la lucha. Esto prueba también el arraigo y las buenas relaciones que la empresa de Rio-Tinto tiene con los legítimos intereses de aquel distrito, el más castigado por la calcinación de minerales al aire libre.

Y no son solos los médicos los que en tiempos defendieron la causa de los pueblos y hoy colocados por aquellas empresas mineras están á favor de las mismas. En este caso se encuentra también el alcalde de Nerva, que viene formando parte de la comisión, y años atrás, al formar las Ordenanzas municipales de Nerva, hicieron expresar en uno de sus artículos *que quedaban prohibidas las calcinaciones al aire libre por nocivas á la salud*. No son estas las mismas palabras del artículo en cuestión, pero responden á lo que en el mismo se preceptuaba. ¿Cómo se explica esta contradicción?

El secretario del Ayuntamiento de Nerva podrá decir á V. E. cuál de los comisionados tuvo ciertas exigencias con la empresa de Rio-Tinto, si quería que viniera como tal comisionado y *genuino representante de los intereses productores de la provincia de Huelva*.

De los comisionados por Zalamea solo uno merece el ocupar nuestra atención por ser hombre de grandes energías, de sobradas resoluciones y gran actividad y condiciones de talento que bien puede considerársele como el alma de la comisión. Nos referimos á un tal Cornejo, *Boulangier* de oficio, decimos mal, propietario de tahona, de quien dice *El Globo* es primer contribuyente de territorial é industrial. Nos extraña que *El Globo* no sea reprendido por sus amigos de hoy los humistas. No es primer contribuyente en Zalamea la Real, como *El Globo* dice, quien paga en el presente año 23 pesetas y pico por territorial y 60 por industrial. Si esto fuera cierto, razón tendrían los humistas al decir que la riqueza minera se sobrepone á la agrícola en aquella región.

Veintitres pesetas por territorial, y ser el primer contribuyente por este concepto, es el colmo de la miseria para el pueblo de Zalamea, aunque esperamos llegue el día, á continuar la calcinación de minerales al aire libre, que el primer contribuyente de Zalamea pague al Estado 0,00 pesetas por territorial é industrial.

Tan aprovechado comisionado por Zalamea es el autor del telegrama á un periódico de Huelva protestando y falseando la verdad de lo ocurrido en la solemne manifestación que los pueblos todos de la Sierra de aquella

provincia hicieron al malogrado D. Juan Talero y García, distinguido periodista, modelo de diputados y celoso defensor de los intereses de sus electores, por los cuales sacrificó vida y hacienda, celebrada en aquel pueblo el 20 de Mayo pasado.

Para probar su antihumismo de que hasta ahora poco ha hecho gala, conviene decir que tuvo oculto en su casa durante cuatro días á un tal Maximiliano, separatista cubano, jefe del movimiento obrero debido á las intemperancias de la compañía de Río-Tinto, que dieron lugar, más que nada, á los sangrientos sucesos de 4 de Febrero de 1888, perseguido que fué en los primeros momentos por la autoridad judicial. De este hecho tiene noticia el pueblo todo de Zalamea por boca del *boulangier*.

Renunciamos á ocuparnos de los comisionados restantes, constando á V. E. por adelantado que los Ayuntamientos de Río-Tinto y Nerva, únicos de los Municipios que tienen representación en la comisión, son hechuras de la empresa de Río-Tinto, dueña que es por completo de la máquina electoral de estas villas; otros, son médicos al servicio de esos Municipios, hechuras de la compañía de Río-Tinto y que por tanto á ella se hallan obligados y más si como sucede con muchos de ellos están al servicio directo de la empresa para servicios sanitarios á sus obreros. No faltan tampoco entre los comisionados, contratistas de los trabajos de Río-Tinto, bien figuren los contratos á sus nombres, bien al de testaferros.

De los comisionados por el Alosno ya publicó *El Clamor* días pasados una carta suscripta por D. Pedro Borrero, uno de los verdaderos representantes de los intereses de los pueblos perjudicados por la calcinación de minerales al aire libre, que durante más de un año residió en Madrid hasta conseguir se hiciera justicia á la causa que defendía con el decreto de Albarreda, demostrando las buenas relaciones de aquellos comisionados con la empresa de Tharsis.

Entre los comisionados los hay que vienen obligados por la ley fatal de las circunstancias, que no sabemos quién dijo, hacen del hombre esclavo ó instrumento para servir á fines reprobados por su conciencia.

Para último lugar hemos dejado de ocuparnos de los propietarios que vienen en la comisión. Si lo son por territorial, que es lo que aquí interesa, puede suceder que tengan sus propiedades, lejos, muy lejos del foco de las calcinaciones, en cuyo caso, ningún perjuicio sufren en su hacienda, y huelga por tanto su representación; así sucede con los comisionados propietarios por Huelva, Palos y otros puntos.

Si tienen sus propiedades en el foco de las calcinaciones, es que el negocio, ya de empleos, ya de contratos con las empresas mineras, les produce más que sus propiedades. Si no fuere así, ¿cómo explicarse entonces que estos propietarios soliciten del Gobierno la continuación de las calcinaciones al aire libre en contra de sus propiedades y del decoro nacional?

Después de lo expuesto, V. E. juzgará quiénes son y á quiénes repre-

sentan (á las empresas mineras) los tales comisionados, y así como en Francia se preguntaba con justa razón, de dónde salía el dinero para los gastos electorales del «bravo general» y viajes de propaganda, nosotros hacemos la misma pregunta respecto á quien pague los exorbitantes gastos de una comisión, de la que forman parte primeros contribuyentes, como el de Zalamea, que paga 23 y 60 pesetas respectivamente, por territorial é industrial, que desde luego no pueden abonar, viaje de Madrid á Sevilla y vice-versa en *wagons lits*, estancia en el nuevo Hotel de Embajadores, á cincuenta reales diarios cada uno; paseo en *charaban* por la Castellana, y otras zarandajas que hacen la vida alegre.

Ya ve V. E. como con sobrada razón dijeron los apreciables colegas madrileños *El Liberal*, *La Correspondencia de España*, *El Resumen*, *La Justicia* y *El Clamor*, en cuyas columnas se insertan estos artículos, que la tal comisión venía á expensas de la empresa de Rio-Tinto á gestionar la derogación del decreto de Albareda, á cuyo cumplimiento tanto se opone, diciéndose propietarios, agricultores é industriales, cuando no pueden serlo en el sentido estricto de la palabra, los que quieren continuar los humos que todo lo asolan y devastan, á no ser que respeten las propiedades de los inscritos como empleados, contratistas y agradecidos de la empresa de Rio-Tinto. Estos contrasentidos solamente tienen razón de ser en España, país en el que debiera suprimirse de su Diccionario la palabra *absurdo*, pues en él todos son realizados y realizables en toda hora y ocasión.

El Día, órgano en la prensa madrileña de los humistas, exclamaba días pasados al hacerse cargo del dicho anterior ¡cuánta lealtad! ¡cuánto gusto! Exclamaciones inspiradas por el *cronista* obligado de la comisión, el director del periódico de Huelva *La Provincia*.

Vea nuestro apreciable colega *El Liberal* cuán sorprendido fué en su nunca desmentida buena fe al acceder á la rectificación que le solicitaron los comisionados al suelto origen de la misma, que publicó bajo el epígrafe de *Otra comisión*. Tanto más sentirá *El Liberal* el haber accedido á la rectificación, cuanto que su digno é ilustrado director don Mariano Araus, es quizás el único que ha comido en el Hotel Colón, invitado para su inauguración y visitado en aquella época las minas de Rio-Tinto sin que háyase convencido de la bondad de la calcinación de minerales al aire libre.

Se, excelentísimo señor, que la lectura de esta carta ha de irritar á no pocos de los comisionados de Rio-Tinto, pero quedame la tranquilidad de la verdad de mis afirmaciones, y que en su fuero interno han de quedarme reconocidos por la cantidad y entidad de las muchas que por ahora callo.

Las protestas que á mis afirmaciones puedan hacer los comisionados de Rio-Tinto en la prensa ó particularmente, merécenme desde luego el mismo valor que las protestas de inocencia que ante los tribunales de justicia suelen hacer los reos convictos en sus delitos.

Hasta mañana que nuevamente molestará á V. E. con otra carta acerca

de los trabajos realizados en Madrid por la comisión humista de la empresa minera de Rio-Tinto, se despide de V. E., atento s. s. q. b. s. m.

CORNOUILLER.

Madrid, Julio 2, del 90.

(De *El Clamor*—3 Julio de 1890, y reproducido en *El Reformista* el 6 Julio del mismo año.)

XVI

DOS CARTAS DE ALBAREDA

Aunque para publicarlas no estamos expresamente autorizados por el autor, la noble franqueza que todos le reconocen y nuestra seguridad de que no han de molestarle en lo más leve ver en *El Clamor* lo dicho por él privadamente, tratando una cuestión de interés general, son para nosotros una autorización tácita suficiente para insertar las siguientes cartas que ha recibido nuestro ilustrado colaborador *Cornouiller*:

«Sr. D. Juan Cornejo Carvajal.

Muy señor mio y amigo: doy á V. un millón de gracias por las benévolas palabras que me dedica en sus artículos de *El Clamor* que he leído con el mayor gusto.

Parece mentira á dónde llegan el interés y la pasión en el asunto de los *Humos*; pues si usted tiene la curiosidad de enterarse de lo que por aquí pasa, verá la importancia que dan los ingleses, no ya á los vapores nocivos de las industrias entre los cuales colocan, como los primeros, los del cobre, sino á los humos de Londres, á pesar de ser la capital que hay menos mortalidad y cuyos paseos, parques y plazas están adornados de preciosas flores que disfrutan de gallarda lozania, por otra parte, en galerías, balcones y ventanas. Todo el mundo pide que se estudie la manera de evitar los que aquí podríamos llamar días de *sábana*, y eso que no marchitan ni una sola hoja, aunque son desagradables.

Por lo que á mí respecta, déjeles usted, mi estimado amigo, que digan lo que quieran.

Otras personas me han tratado y tratan de distinta manera. El duque de Montpensier me dijo el año pasado en la estación de Charing Cross: «Si

no tuviera usted otros títulos para mi afecto, tendría de usted la mejor idea por haberse atrevido á dar el decreto sobre los humos de Huelva.»

En el mismo sentido me ha hablado el conde de París hace muy pocos días, que tuve el honor de almorzar en su residencia de «Saint-House» con S. M. la Reina Isabel.

En fin, yo llevo con la mayor resignación ataques y calumnias, bien persuadido de que en todas estas cuestiones la verdad se hace camino, y la justicia llega á dominar en la opinión pública.

Repito de nuevo mi agradecimiento, y disponga en todo y por todo de su afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.,

J. LUIS ALBAREDA.

Londres 20 de Junio de 1890.»

Y en otra del 4 de Julio, dice:

«Abrigo el convencimiento más profundo de que las calcinaciones al aire libre son una iniquidad y una vergüenza y hasta una humillación para la dignidad nacional.»

»Desearía como el que más, que el Gobierno, fuese quien fuese, presidiérase el que lo presidiera, tuviera el color político que tuviera, encontrara una solución conciliadora entre los intereses industriales y los agrícolas. Yo la busqué con más afán que nadie la buscara; consulté á los unos y á los otros; esperé, y solo cuando me convení de que todo era inútil, dí el decreto tan combatido y tan censurado, y que, sin embargo, el tiempo pondrá de relieve que era y es la única solución posible.»

Así habla quien de tal manera conoce el asunto de los humos. Su decreto ha sido, efectivamente, muy censurado y combatido, y su persona calumniada; censuras y calumnias que pueden olvidarse cuando de otro lado se recibe, no solo el elogio de las personas imparciales, sino los entusiastas aplausos y las bendiciones diarias de miles de labradores agradecidos.

De *El Clamor*—10 Julio de 1890 y reproducido por *El Reformista* el 11 Julio del mismo año.)

XVII

LOS HUMOS DE HUELVA

Sr. Director de *El Reformista*.

Con motivo de ciertas insinuaciones que leí en *La Concordia* en números correspondientes al 7 y 9 del presente mes, dedícole estas líneas.

Sobre mis cartas al señor ministro de la Gobernación, las cuales quedaron suspendidas con motivo de la crisis, dice *La Concordia*, que efectivamente, entre los comisionados de las empresas mineras venían algunos propietarios de puntos lejanos al foco de las calcinaciones, y otros dependientes de las empresas, que es natural—dice—aboguen porque ésta no decaiga, etc.

¡Bien, muy bien! pues eso es lo que llevamos discutiendo hace tiempo; que los comisionados de aquella provincia eran unos de puntos lejanos al foco de las calcinaciones, y otros, los más, dependientes de las empresas mineras, lo cual, que tanto *La Concordia*, como demás periódicos locales afechos á las empresas y algunos de los mismos comisionados (*hijos de la harmonía!*) han negado á voz en grito. Ya empiezan por confesar y esperamos no tarden mucho en comulgar con sus favorecedores las empresas.

Pregunta *La Concordia* en número del día 9: ¿existe acaso similitud exacta de pareceres entre lo que declara *Cornouiller* y acoge *El Reformista* haciéndolo suyo?

Sí, *producto similar*, maestro en dislocaciones, sí existe similitud entre lo que yo declaro y *El Reformista* acoge como suyo.

En uno de sus párrafos empieza: ¡Pero desgraciado! y concluye: ¿á qué quedaría reñucido Huelva?

¡Mira hijo! no hay nadie que crea de buena ni de mala fe, que porque las empresas dejen de calcinar como hoy lo hacen, cumplan con la ley como cualquier otro ciudadano español, autoricen á sus representantes para que las representen en las demandas que se producen por los perjuicios causados por los humos en fincas rústicas, no utilizaran las aguas que son del aprovechamiento común, perjudicando así á la ganadería y destruyendo los naranjales de Gibrleón, ni tampoco á la salud de los habitantes de esa región, pues por lo que diga la Real Academia de Medicina, más adelante (hasta ahora nada ha dicho, pues su último informe es un pastel), tenemos á

la Junta provincial de Sanidad de Huelva y Sevilla, Real Consejo de Sanidad del Reino y Academias de Medicina inglesa, portuguesa y alemana, cuyas conclusiones acerca de las industrias nocivas, no tardarán en aparecer al público para vergüenza de nuestras eminencias, que con razón riense de ellas en el extranjero por su crasa ignorancia y por su refinada malicia, y por último, lo que vale más que estos informes, los hechos, ante los cuales se prosterna la ciencia y sus hombres, que claramente revelan la verdad de estas afirmaciones.

Por todo esto y por mucho que pudiera sacarse á colación, como el dicho de los distinguidos ingenieros de minas Rubio, Urrejola, Cumenje y Madrid Dávila, y á más por la *Revista Minera*, único periódico de esta clase que se publica en España que sostiene que la calcinación de minerales al aire libre es contra progreso, humanidad y qué sé yo cuántas cosas más, por lo cual se infiere que no se perjudicaría, sino que, por el contrario, resultaría beneficiada la provincia de Huelva por todos conceptos.

Lo que en el asunto hay, y esta es la madre del cordero, es que la empresa de Rio-Tinto y congéneres no están por hacer gastos que, aunque productivos, por lo pronto mermarían sus productos líquidos. Un ejemplo: cuando un municipio celoso en el cumplimiento de su deber obliga á un propietario á hacer reformas en finca urbana, ya recomendadas por la higiene ó porque lo demanda así el ornato público, prodúcele ésto gastos necesarios que le merman el producto de la finca, pero que á la postre, resulta aquélla beneficiada y en condiciones para prestar mayores rendimientos. ¿Sabes lo que sucedería primeramente, en cuanto se suprimiera la calcinación de minerales al aire libre y que á las empresas mineras y ferrocarrileras se les hiciese cumplir con la ley? que no necesitarían de consejeros de Administración que disfrutan pingües sueldos, ni el hacer ciertos gastos, ni el sostener á paladines vergonzantes de las mismas y á tanto advenedizo que, sin más bienes *ratces* que las del pelo, llegaron á nuestra provincia para irse con el *sol que más caliente*, en contra de lo que aconseja el pudor y el decoro, patrimonio de todos y de ninguno.

Lo que digo de la empresa de Zafra á Huelva no tiene nada de particular, solamente hago constar sus relaciones con la de Rio-Tinto, para deducir en conclusión que el Consejo de administración de la una puede *ser* muy bien de la otra.

Acaba de dejar la presidencia del Consejo de Zafra á Huelva Cánovas del Castillo, y es en la actualidad consejero don Luis Silvela. Con que aprieten ustedes, que para algo los unos han cobrado y cobrarán cuando venga la oposición, y los otros cobran en la actualidad.

Vea también *El Día* como se catequizan, ya que no le agrada la palabra *se compran*, los posibles presidentes de nuestro Consejo de ministros, del cómo se catequizan periódicos, y sobre todo algunos que antes defendieron

á los pueblos, interesando por cartas algunas suscripciones, todo lo cual sabemos nosotros y ellos no lo ignoran.

Eso de que yo *muerda* á la compañía de Zafra á Huelva, no sé á qué venga; no quiero molestarte en ésta, Pascualito, siguiendo el hilo de mi narración.

Yo bien pudiera hacer el sacrificio de morder, siempre que tú ladraras; por aquello de que *unos fuman y otros escupen*.

Agradécote lo de Mentor, y si *El Reformista* hace de Telémaco, quién sino tú hará de Calypso inconsolable por la partida serrana de la dirección de *El Reformista* que antes desempeñabas. Quédate, pues, bailando la *sirena ofendida*.

Lo que desea, á lo que aspira la *Liga contra las calcinaciones al aire libre* para esa región, es provecho, riqueza, bienestar, *sindéresis* y otras muchas cosas más, todas beneficiosas para la misma, y esto bien lo sabes; no hemos de repetírtelo ahora para *regalarte* el oído, que tantas y tantas cosas necesitas, que los pueblos, por más que sean muchos sus deseos no pueden satisfacer todas tus necesidades.

Te extrañará te trate con tanta confianza, pero ¡qué quieres, amigo Pascual! es la primera y última vez que me haré cargo de tus filosofías, pero no por eso dejes de vez en cuando de ocuparte de mi persona, que en mucho te lo agradeceré. Con que ¡hasta la *timba*, amigo Pascual!—digo—hasta la tumba.

Quedan contestadas todas las *ilusiones ó alusiones* personales que me diriges.

¡Ah! antes que se olvide, paso á recoger algo de la rectificación que á instancia de don Antonio Cornejo y Lancha, el *boulangier* zalameño, digo, dueño de tahona, hace *El Reformista* del 11 del presente mes.

Efectivamente no paga ochenta y tres pesetas de contribución, sino 201,20; pero conste que no es el primer contribuyente de Zalamea la Real como decía *El Globo*, sino de los últimos entre los primeros, como decía en mi artículo á que se alude.

Mal me ha agradecido el Sr. Cornejo la equivocación de cantidad, por cuanto en nada afecta á las consecuencias que de aquella cifra, como de ésta igualmente se deducen, cuando ha dado lugar á una rectificación en que aparece su persona en letras de molde, cosa que tanto le agrada. Pero, ¡es raro! nada dice de aquéllo, de su antihumismo probado, de lo de Maximiliano, de donde salió para el viaje á Madrid. Y esto es cosa que llama la atención; la mayoría de aquellos comisionados, en particular todos los que son de sierra adentro, acostumbran á viajar en tercera, y no en *wagons lits* como ahora lo han hecho.

Repito lo que dije en mi artículo á que se alude—decía—«nosotros hacemos la misma pregunta respecto á quien pague los exorbitantes gastos de una comisión de la que forman parte primeros contribuyentes, como el

»de Zalamea, que paga 201,20 pesetas por territorial é industrial, que desde luego no pueden abonar viaje de Madrid á Sevilla y viceversa en *wagons lits*, estancia en el nuevo Hotel de Embajadores, á *cincuenta reales diarios* cada uno; paseo en *charaban* por la Castellana y otras zarandajas que hacen la vida alegre.»

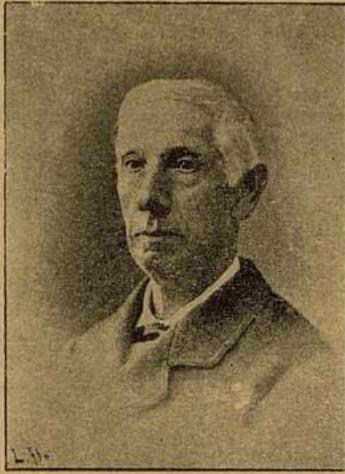
Ya ve el Sr. Cornejo, que á pesar de mi equivocación la cosa no *varía*.

Recomiéndole siga colaborando en *El Día*, pero ayudándose de las *faldas*, y así quizás puedan digerir los lectores sus *guisotes y potajes* literarios.

CORNOUILLER.

(De *El Reformista*, 19 de Julio del 90).





Jose Lorenzo Carrasco



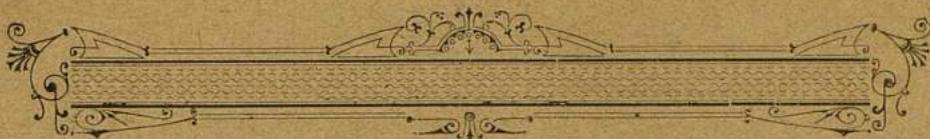
Francisco Lemus y Carvajal



Pedro Borrero

Lámina IV.—LOS HUMOS DE HUELVA

J. Cornejo Carvajal.



APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL ILMO. SEÑOR

DON JOSÉ LORENZO SERRANO

Y DE LOS SEÑORES

DON FRANCISCO SERRANO CORNEJO Y DON PEDRO BORRERO REBOLLO

Ilmo. Sr. D. José Lorenzo Serrano

Nació en la villa de Zalamea la Real el 15 de Agosto de 1817.

Indiferente á las calumnias de los amigos de las empresas, pues hasta de mí que nada represento ni valgo, han llegado á ocuparse en el sentido *laudatorio y culto* que es costumbre inveterada en ellos, y sin temor á que puedan argüir que elogio al poderoso, cuando tienen ejemplo contrario de tal aserción, si se fijan en mis continuados ataques á las empresas mineras, potentadas de suyo, procuraré ponerme á la altura de la personalidad que nos ocupa, pues todo pareceme poco para elogiarle como se merece por su conocida moralidad, rectitud de miras, pensamientos nobles y levantados y nunca desmentida consecuencia en defender los intereses de los pueblos en la cuestión de humos.

En la Universidad de Sevilla cursó la carrera de leyes, recibíendose de abogado en el año 1841.

Alcalde de Zalamea la Real por los años de 1846 al 47, una vez, y otra del 58 al 61, fué tan perfecta su administración, que hasta por sus más encarnizados adversarios políticos se recuerda hoy como modelo.

Ha sido por tres veces diputado provincial, y desde la revolución del 68

retiróse de la vida activa de la política, que de haberle llevado la afición por ese camino, hubiera ocupado altos puestos á que de consuno le obligaban su gran influencia en la provincia de Huelva, reconocida honradez y excepcionales condiciones como hombre de administración.

Si bien ha rehuido siempre el desempeño de cargos públicos á que le llevaban la voluntad de sus convecinos y con que le brindaban su posición é influencia, no por eso renunció en un todo á la vida política, pues dedicóse en alma y vida á dotar su pueblo natal de Municipios idóneos, sin más afán que el de moralizar aquella Administración municipal y á hacer todo cuanto bien le era posible á sus paisanos, sacrificando no pocas veces parte de su cuantioso capital, el primero de aquella villa.

Con tan excelentes condiciones de carácter, y bienhechor constante de sus convecinos, alcanza las bendiciones de cuantos le conocen y tratan, que son todos los zalameños y aldeanos, sin que por eso falten sabandijas que intenten herirle en su honra; aquellos, por cierto, como sucede siempre, son los que mayores beneficios tienen de él recibidos.

Figura venerable es la del Sr. Lorenzo Serrano, en la galería de antihumistas de que nos ocupamos.

Desde 1876 en que en Zalamea la Real se comenzó la campaña antihumera, que aún hoy sigue, se colocó al lado de los pueblos, sin que en tan largo trascurso de tiempo haya mostrado tibieza en tan tenaz lucha que tanto dinero le ha costado, aparte de los inmensos perjuicios que en sus fincas rústicas han causado los humos procedentes de las minas de Rio-Tinto, por ser el primer propietario de aquel término municipal.

Conocedor cual ningún otro de las diversas fuentes de riqueza que encierra la provincia de Huelva, siempre reconoció la gran riqueza que en la misma ha desarrollado la minería, á la cual nunca ha puesto obstáculos ni trabas, como puede certificar la misma empresa de Rio-Tinto, á la cual auxilió eficazmente en las expropiaciones á que dieron lugar la construcción del ferrocarril de Huelva á dichas minas, sin que á ello le moviera interés personal alguno, puesto que nada había de recibir de la empresa.

Probado queda así lo noble de su campaña contra las calcinaciones al aire libre, á la cual campaña coadyuvó en forma, que muy pocos pueden ostentar tantos títulos como el Sr. Lorenzo Serrano, merecedores á la estimación y aplauso de las gentes honradas.

Es Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

J. C. C.

Sr. D. Francisco Serrano Cornejo

Nació en la villa de Zalamea la Real el 22 de Marzo de 1841.

Por espacio de 17 años ha desempeñado el cargo de secretario del Ayuntamiento de la misma, en el cual ha merecido la gratitud y plácemes de sus convecinos y la admiración de sus adversarios, que en todo tiempo y ocasión, aprovechando las frecuentes mudanzas políticas á que estamos sujetos, han procurado su procesamiento é inutilización para desempeñar cargos públicos.

Con tan encarnizada persecución no han conseguido más que poner de relieve su honradez y condiciones de hombre de administración.

Fué uno de los cuatro comisionados que sin faltar un día, residió en Madrid desde el 11 de Marzo de 1887 hasta el 5 del mismo mes del siguiente año.

Como sus compañeros de comisión, fué felicitado en laudatoria comunicación por aquella Exema. Diputación, y participó, como haremos constar al ocuparnos del Sr. Bautista Lancha, del caluroso y entusiasta recibimiento que el pueblo de Zalamea la Real les hizo á su regreso de Madrid.

En contra de lo que se ha dicho por servidores y serviles de las empresas, jamás ha tenido contrato alguno con la de Rio-Tinto ni con ninguna otra, como aquéllos gratuitamente aseguran, y aun cuando lo hubiera tenido, no por eso había de considerarse obligado á sostener que los *humos* eran buenos, cuando su conciencia le dicta que son malos; y los que tan falsas especies propalan hácenlo con el caritativo propósito de tacharlo de ingrato para con la potentada de Rio-Tinto, que aspira por lo visto, á que sus víctimas le muestren agradecimiento por las crueldades que con ellas tiene.

Aceptó únicamente la participación con que le brindó su íntimo amigo D. José Carvajal Bernal en el suministro de pólvora ordinaria, por llevarle la contabilidad; pero durante ese indirecto contrato, si así se le quiere llamar, como cuando no ha tenido ninguno, su conducta ha sido siempre igual en combatir las calcinaciones al aire libre, y jamás han podido notar sus paisanos la más ligera tibieza en ningún tiempo en la defensa de dicha cuestión, de la que fuera de ella y desde su modesto destino de secretario

de aquel Ayuntamiento y como particular otras veces, ha servido todo de cuanto de él ha dependido, á la empresa de Rio-Tinto; pues si por una parte consideraba que las empresas no estaban ni debían estar autorizadas por las leyes para dejar yermas tantos miles de hectáreas de terreno contra la voluntad de sus dueños, por otra, reconoció siempre que debía auxiliarlas en atención á la gran riqueza que, aparte de aquel gran daño que causan á la propiedad, han llevado á la provincia toda.

A sus gestiones débese en muy buena parte que en los pueblos se despertara el sentimiento de gratitud y eterno reconocimiento que todos deben á los Sres. Talero, Albareda, Conde de Gomar y otras ilustres personalidades; gestiones y deseos del momento, que poco después se tradujeron en hechos prácticos, acordando aquel Ayuntamiento declarar hijos adoptivos de Zalamea la Real á los antedichos señores, erigir sencillo monumento en plaza pública del mismo nombre, á D. Juan Talero y García, y dar á las calles del Sol, Cruz, Tejada, Fontanilla y Caño, los nombres de Albareda, Plaza de Talero, Conde de Gomar, Cándido Martínez y Madrid Dávila respectivamente.

De todos cuantos medios se valen las empresas mineras para difamar el buen nombre de sus adversarios y de todas cuantas artes se sirven para perjudicar en sus intereses materiales á los que para honra suya se hallan enfrente de ellas, ha sido víctima principal el Sr. Serrano Cornejo; y ésto, que por todos es sabido, prueba más que todas las palabras, sus sacrificios y entusiasmo por la causa de los pueblos.

J. C. C.

Sr. D. Pedro Borrero Rebollo

Nació en la villa de Alosno el 23 de Septiembre de 1833.

Dedicado desde los primeros años de su vida á las faenas agrícolas y negocios mercantiles de diversa índole, bajo la dirección y consejo de su padre conserva grandes cariños al trabajo y es justo apreciador de los intereses de los pueblos.

A la edad de 23 años emancipóse de la autoridad paterna acometiendo

empresas de gran empeño por su cuenta y riesgo, sin que en ninguna le faltara el mejor resultado, fruto de sus trabajos y desvelos y del gran espíritu práctico y conocedor de las cosas y personas, en lo que es maestro.

Factores importantes fueron á tan halagüeños éxitos, la honradez é intachable conducta, el mejor cumplimiento en todos sus compromisos, actividad y clarísimo criterio en cuantos asuntos mercantiles ha entendido.

Su capital actual le coloca entre los primeros de aquella rica y floreciente Villa.

Como antihumista desde que por vez primera se puso sobre el tapete la cuestión de humos y se inició en la villa del Alosno la protesta contra la calcinación de minerales al aire libre, está al lado de los intereses de su pueblo, por el que siente verdadera idolatría y para que de ello se persuadan plenamente los detractores de los antihumistas y se convenzan de que existen defensores de sus pueblos y del decoro nacional nos bastará reunir en pocas líneas la desinteresada y nobilísima conducta del Sr. Borrero Rebollo.

Sabedor de que los pueblos de la región onubense perjudicados en sus vidas y haciendas por los *humos* de las *teleras* enviaban comisionados á Madrid para exponer al Gobierno de S. M. sus quejas y reclamaciones y gestionar la calcinación de minerales al aire libre y que el Ayuntamiento que por aquella época regía los destinos de la siempre supeditada villa del Alosno al capricho de las empresas mineras que le rodean, no se atrevía á dar muestras de independencia y carácter, por *amor ó temor* á las empresas mineras, cuando era uno de los pueblos en que más se dejaban sentir los nocivos y destructores efectos de los *humos*; en numerosa y animada reunión de propietarios y labradores, ofrecióse á unirse á los comisionados de los otros pueblos, ostentando la representación del Alosno que sus convecinos unánimemente y con júbilo y agradecimiento le otorgaron.

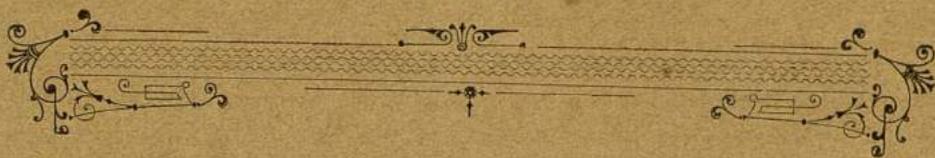
Abañdonando sus negocios, hogar y familia que representaba la tranquilidad y reposo de que tan necesitado se hallaba, dada su agitada vida, residió en Madrid desde el 11 de marzo de 1887 al 5 del mismo mes del siguiente año, en unión de los Sres. Casto, Bautista Lancha y Serrano Cornejo, costeando de su bolsillo particular los crecidos gastos que tan prolongada y costosa estancia en la Corte le ocasionaba.

Dicen que cuantos Aynntamientos han venido sucediéndose en el Alosno desde aquella fecha no se han atrevido á realizar el acto de justicia que reclama para reembolsar al Sr. Borrero Rebollo los gastos de referencia. Y añaden que al temor de disgustar á los Jefes de aquellos establecimientos mineros y no á otras causas obedece tan vergonzosa conducta. Sin embargo, creemos que el día de la justicia llegará y arrostrando el enojo de aquellos señores feudales, de *teleras* y *humos*, el Sr. Borrero Rebollo tendrá la satisfacción de resarcirse de aquellos que se hicieron en beneficio del común y de los fondos del mismo debe abonárseles.

Mucho y bueno pudiéramos añadir en estos ligerísimos apuntes biográficos, pero la brevedad nos obliga á mucho. Pero, téngase en cuenta, que cuanto en términos generales digamos al ocuparnos de los demás comisionados, Sres. Bautista Lancha, Serrano Cornejo y Casto, afecta igualmente al Sr. Borrero Rebollo, una de las figuras más simpáticas del antihumismo noble y honrado.

J. C. C.





XVIII

MAS SOBRE HUMOS

ASAMBLEA ANTIHUMISTA

A las doce del día de hoy habráse celebrado en el palacio de la excelentísima Diputación provincial de Huelva reunión general de las Juntas locales de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*. Con este motivo hase publicado una enérgica circular, que firman los señores García Castañeda, Natalio Cornejo y Tello y Lobo, presidente y vocales respectivamente de la Junta provincial de dicha Liga, en la cual circular, después de citarse á la gran reunión de la Liga, mostrando sus prevenciones para con el actual Gobierno, se dice:

«Pero á pesar de tantas prevenciones, como no es lo mismo llevar la gestión de un Consejo administrativo que la presidencia de un Consejo de ministros, ni la defensa como abogado de una compañía minera que el ministerio de la Gobernación, como desde las elevadas esferas del Poder hay más serenidad de juicio, y como las grandes posiciones son las que obligan á grandes deberes; y como la honra de España está de por medio cuando ingleses, franceses y portugueses vienen á nuestro país á imponernos industrias prohibidas en todas las naciones de que ellos proceden, confiamos en que, á pesar de todo, el nuevo Gobierno mantendrá en toda su integridad las Reales órdenes de 1846, de Octubre de 1863, Real decreto de 29 de Febrero de 1888 y Real orden de 12 de Diciembre de 1889.»

Muy justas son estas observaciones, así como que el Sr. D. Luis Silvela

es en la actualidad consejero de la Compañía de Zafra á Huelva; pero tén-gase en cuenta también que si el hoy ministro de la Gobernación defendió á la Compañía minera de Tharsis, condenó en tiempo el sistema de calcinación que en la provincia de Huelva se emplea, diciendo que las calcinaciones al aire libre eran *un crimen*, y que cuando en 1879 y 80 se discutió y aprobó en el Congreso de los diputados el ominoso proyecto de declaración de utilidad pública, lo combatieron rudamente los entonces diputados á Cortes Sres. Alba Salcedo, director que era del diario conservador *La Patria*, Martín Lunas, ingeniero de minas, y Sánchez Bedoya, llevados de las quejas de agricultores de la provincia de Sevilla, en donde también perjudican los humos. Todos estos señores pertenecen hoy, como en aquella época, al partido conservador que nos rige.

Sirvan estas indicaciones nuestras de norma para sucesivos trabajos de «*La Liga contra las calcinaciones al aire libre*» en pro de la justa causa que defiende.

MÁS SOBRE UNA RECTIFICACIÓN

El *Boulangier zalameño*, en número de *El Reformista* de Huelva, correspondiente al 11 del presente mes, rectificó la especie por mí sentada en el art. XV de esta serie, de que pagaba por contribución territorial é industrial 23,37 pesetas y 60,63 respectivamente. Como algunos, entre ellos el *Boulangier*, hácenme cargos por esta equivocación (que no lo es, pues estuve en lo cierto al afirmar lo que afirmé, como más adelante se verá), conviéndeme ampliar lo que acerca de esto dije en *El Reformista* del día 19, que en definitiva era lo que sigue: que aun aceptando que el *Boulangier* pagara, no las pesetas que yo decía, sino las que él dice, en nada variaba las conclusiones que se deducían, pues no por eso deja de estar clasificado de los últimos entre los primeros contribuyentes de aquella villa, como se afirmaba en el artículo en cuestión; y que huelga por tanto cuanto de mala fe se hable, pues dije, y repito, que en nada cambian la verdad de las afirmaciones que en dicho artículo había sobre el punto rectificado.

Eso dije en *El Reformista*, y hoy debo añadir que el artículo en cuestión fué escrito á mediados de Junio, dentro por tanto del año económico de 1889 á 90, al que me refería, por ser en el que nos encontrábamos, y en el cual solo pagó por territorial é industrial la cifra que expresaba en mi artículo, que si no se publicó hasta el 3 de Julio, ya dentro del siguiente año económico, fué á causa de impedimentos de redacción, exceso de original, etcétera.

Vese claramente que huelga la rectificación, por ser cierto lo que se dijo, y que por inexacto que fuera (que no lo es, como se acaba de ver), en nada afecta ese cambio de cifra á las conclusiones que se deducían, pues lo mis-

mo *se deduce* de las 83 y pico de pesetas que de las 271,20. ¿A qué entonces la rectificación, dirán los lectores? ¡Vaya usted á saber!

Siga el Boulanger con sus *pújos* literarios colaborando en *El Día* con ayuda de las *faldas*; pero tenga cuidado en no escribir *cajón* con *g*, que resulta *de muy mal gusto*.

COMISION HUMISTA EN MADRID

Suspendidas por completo mis cartas al señor ministro de la Gobernación con motivo de la última crisis, en artículos sucesivos expondré cuanto en aquéllas hubiera de decir.

Hoy nada más que algo como preliminar de lo que probaré hasta la saciedad, si probado no lo estuviera ya, y que reside en toda conciencia honrada, de que aquellos comisionados eran representantes únicamente de las empresas mineras de la provincia de Huelva, encubiertos con la hipócrita máscara de la *harmonía*, entre los intereses mineros y agrícolas, y no representantes de los intereses productores de aquella provincia, como han querido aparecer.

Allá van pruebas de la buena fe de las empresas mineras y de sus comisionados los *hijos de la harmonía*.

En la Memoria que la compañía de Río-Tinto presentó en 1887 al Gobierno, decía aquella empresa minera que la ley media del mineral de Río-Tinto era de 2 por 100, y en la Memoria que la misma empresa dirigió á sus accionistas en 13 de Mayo del mismo año 87, se dice: *con una ley media de 3,046 por 100. Se vé por tanto que la calidad del mineral es siempre excelente.* ¿No es esto un rasgo de la *muy buena fe* de aquella empresa minera, que sin ningún género de duda engañaba al Gobierno ó á sus accionistas, equivocando á sabiendas la ley media de su mineral y diciendo al uno que su mineral es pobre, pobrísimo, y á los otros que *es siempre excelente*.

Cuando meses pasados, académicos de la Real de Medicina é ilustres políticos visitaron aquel centro minero, el de Río-Tinto, invitados siempre por el señor Bushel, representante de la Compañía de Río-Tinto, el monterrilla de la muy novata villa de Nerva, en otro tiempo anti-humista y hoy humista recalcitrante, uno de los comisionados mineros, hablando con aquellos políticos que le demostraron su satisfacción por magníficos locales-escuelas que posee aquella villa, dijoles, *en Nerva tenemos cárceles chicas y escuelas grandes*, sin duda para demostrarles que el que allí no era *un bendito ó un viva la virgen*, lo aparentaba también, que por fuerza había que darle carta de tal.

En consecuencia, que en aquel centro minero, como en todos, y en aquel si se quiere más que en ningún otro, se goza de *paz octaviana ó do-*

minguera, mejor dicho, haciendo así honor al dicente, y que por tanto, allí huelgan las cárceles grandes, como también, por lo que se dá á entender la buena fé.

A poco que se racione, conociendo, como todo el mundo conoce, lo escaso de moralidad, lo pendenciero, lo corrompido en fin, del personal que puebla los grandes centros mineros, en los cuales se suceden los robos, las sangrientas colisiones personales y ejecutan en mayor cantidad los hechos penables, queda de manifiesto la falta de verdad de aquel dicho de que tenían cárceles chicas, en el sentido de que no les eran necesarias el tenerlas grandes por falta de criminales á quienes encerrar.

Hay más: la fuerza de la benemérita, de continuo destacada en Rio-Tinto, es mayor que la que existe en la capital misma de la provincia, Huelva, y si nos atenemos á datos suministrados por la Audiencia de lo criminal de Huelva, en el primer año de su establecimiento, aún más patente resulta la falta de verdad del dicho de aquel monterilla, pues resulta que la criminalidad en el centro minero de Rio-Tinto, que comprende á la villa del mismo nombre y á la de Nerva, compensa casi, á la de los pueblos restantes de la provincia.

Apesar de esto, muy bien pudiera suceder de que allí las cárceles siendo pequeñas cumplan con los necesidades de la población, pues no sabemos si los hechos criminales se persiguen como debieran.

Esto nada más que es un detalle que prueba la buena fé de algunos de aquellos comisionados mineros; ya llegaremos en artículo venidero á ocuparnos de lo que nos prueba la de todos y la de cada uno de aquellos comisionados mineros.

Más rasgos de buena fé: el abrogarse el caracter de representantes de los intereses productores de la provincia de Huelva aquellos que vienen á espensas y costeados por las empresas mineras de la provincia; el *aterrar* ó *soterrar* las teleras dejando en combustión un corto número de ellas para que los visitantes á las minas no puedan darse cuenta de la cantidad que se calcina y de los efectos que causan los humos, tanto en el organismo humano como en la vegetación; el adornar con plantas y flores las calles de Rio-Tinto y Nerva para hacer ver á los visitantes que la agricultura no padece con los humos que se desprenden de las teleras cuando se sale á las afueras, y lo que es aún más, á varios kilómetros á la redonda, no se encuentra ni el menor asomo de vegetación; el reunir á duras penas una colección de hombres robustos y rollizos como el secretario del Ayuntamiento de Nerva para hacer creer aún más á los académicos de la Real de Medicina que los humos sulfurosos, productos de la calcinación de minerales al aire libre, no solo no causan daño á la salud, sino que á la par que *refrescan*, *nutren*, y el rectificar en *El Liberal*, sorprendiendo su buena fé, y no en *El Clamor*, en donde se les conoce de antiguo, que ellos representaban los intereses productores de la provincia de Huelva, lo que no es cierto, y no los

de las empresas mineras de aquella provincia, en particular los de Rio-Tinto, que es lo cierto, etc., etc., ¿no son todos estos rasgos de su muy buena fe?

Madrid, Julio 25, del 90.

CORNOUILLER.

(De *El Clamor*—26 Julio de 1890, y reproducido en *El Reformista* el 29 Julio del mismo año.)

XIX

COMISIÓN HUMISTA EN MADRID

Lo que á continuación exponemos, prueba claramente cuanto hemos dicho acerca de los *harmónicos* comisionados que las empresas mineras de la provincia de Huelva enviaron á Madrid para gestionar la derogación del hasta ahora no bien apreciado decreto Albareda.

Tan solo nos ocuparemos de la conferencia que celebraron con el entonces ministro de la Gobernación Sr. Capdepón, pues de ella, dejando á un lado los comentarios, resultará lo que antes hemos sentado: la sinceridad de todos y de cada uno de esos comisionados.

Apartémosnos de las protestas de sus *harmoniosos* propósitos, que á nada conducen, y fijémosnos tan sólo en lo que al Sr. Capdepón contestaron cuando les manifestó su *extrañeza porque no les acompañaba ningún senador ni diputado por la provincia, ni que ninguno de ellos se hiciese partcipe de sus proyectos de armonía.*»

Contestaron al Sr. Capdepón *«que tanto los senadores como los diputados eran cuneros, extraños á la provincia que representaban, y á más que ni los unos ni los otros conocían á sus distritos, por no haberlos visitado.»*

Aquí podríamos hablar mucho, pero sólo haremos constar los hechos y dejar los comentarios á cargo de los lectores.

Senadores por Huelva:

Don Manuel Vázquez López, *natural* y vecino de Huelva, opulento banquero y propietario, y por añadidura, con no despreciables intereses mineros en el distrito de Valverde, en el cual radican las minas de Rio-Tinto, y por tanto, el más perjudicado por las calcinaciones. Defensor entusiasta de la causa de los pueblos.

Don Juan Romero Moreno: no es de la provincia, pero sépase que ya á

fin de la vida legal de las actuales Cortes vino á sustituir á D. Sebastián García Ramírez, *natural* de la provincia de Huelva, hacendado en la misma, representante varias veces como diputado por el distrito de Aracena y uno de los más decididos partidarios de los intereses lesionados por las calcinaciones.

Diputados á Cortes por la provincia de Huelva:

Don Manuel García Iñiguez: *natural* de la provincia, opulento capitalista; en diferentes ocasiones ha sido diputado provincial y presidente de aquella excelentísima. También está decididamente por la causa de los pueblos.

Señor conde de Gomar: por dos veces diputado por el distrito de Valverde, el cual ha *visitado* y conoce, estando en continuo contacto con sus electores. Es uno de los que más y mejor han abogado por la causa de los pueblos.

Don Eduardo de Santa Ana: director de *La Correspondencia de España*; no es de la provincia, pero ha se mostrado siempre favorable á la causa de los pueblos, y el diario de su dirección fué el primero de los colegas madrileños que anunció la venida á Madrid de la comisión humista, significando venían *costeados* por las empresas mineras, á quienes representaban, no á los pueblos, como decían.

Don Manuel José de Bertemati y Pareja: no es de la provincia, pero no olvidemos que ha venido á sustituir á D. Juan Talero y García, *oriundo de aquélla*, en la que su familia tiene bienes, y á la cual provincia *visitaba* con frecuencia el Sr. Talero, el más celoso defensor de los legítimos intereses de aquellos pueblos y decidido y entusiasta campeón de la justísima causa que los mismos defienden.

¿No prueba la mala fe que presidía los actos todos de los comisionados que las empresas mineras de la provincia de Huelva, en particular la de Río-Tinto, enviaron á Madrid, al exponer que ni los senadores ni los diputados eran de la provincia y que no conocían sus distritos por no haberlos visitado, cuando acabamos de ver que lo son los señores Vázquez López, senador, y García Iñiguez, diputado; que el Sr. Conde de Gomar ha visitado su distrito, y que los Sres. Romero Moreno y Bertemati han venido á sustituir á los Sres. García Ramírez y Talero, el primero, hijo de la provincia, y el segundo oriundo de ella y su familia con propiedades en la misma?

Certeza completa tenemos de la exactitud de la afirmación que los comisionados hicieron al Sr. Capdepón; pero como pecamos de buena fe en todos nuestros actos, por más que lo contrario piensen los agentes de las empresas, vamos á exponer lo que nos dijo, paseando por la Castellana en la *manuela* 123, el que según tenemos entendido, era el presidente de la comisión humista, médico á la vez al servicio de la empresa de Río-Tinto (1).

(1) Nuestro respetable amigo don José García López.

Aseguró que no se dijo tal cosa al Sr. Capdepón, sino que ¡ajo! que tanto los senadores como los diputados *no conocían la cuestión*. ¡Ah! ¡Con que no conocen la cuestión! ¿Por qué entonces defienden todos, unos con más entusiasmo, otros con menos, pero todos al fin, la causa de los pueblos?

¡Ya! Quienes conocen la cuestión, y á fondo, son los comisionados por Huelva, Palos y otras poblaciones, tan lejanas al punto de las calcinaciones, que no perjudican á las fincas rústicas de sus términos municipales ni dañan al organismo de sus habitantes, de una parte, y de otra los empleados y contratistas de la empresa de Rio-Tinto. Esos, esos son los que pueden apreciar el daño que causan los humos en las propiedades y organismos de sus semejantes.

Pero si los diputados y senadores no conocen la cuestión, ¿por qué solicitaron del Sr. Capdepón el celebrar conferencias con ellos para ver de armonizar los intereses agrícolas y mineros de aquella provincia? ¿A qué esas conferencias? ¿Es que querían sorprenderlos en su *ignorancia* en el asunto, arrancándoles concesiones que los pueblos no habían de aceptar para divorciarlos así con los genuínos representantes de los intereses productores de la provincia de Huelva?

¡Cuánta lealtad! ¡Cuánto gusto! ¡Qué exceso de sinceridad!

Si los pueblos tuvieran el deseo de celebrar conferencias para el mejor arreglo del asunto que se debate, que no hay tal cosa, celebraríanlas con representantes autorizados de la empresa minera de Rio-Tinto y congéneres, no con representantes *mistificados*, encubiertos con la hipócrita máscara de la armonía, y siempre bajo la base del cumplimiento del decreto Albarada de 29 de Febrero de 1888.

Un periódico humista que se publica en Huelva confesó no hace muchos días que los comisionados eran unos de puntos lejanos á la región influida por los humos, y otros empleados y deudos de las empresas mineras, conforme en un todo con lo que sentamos en el art. XV de esta serie, que tanto daño les causó; pero no por esa vergonzante confesión cesamos en nuestro empeño de desenmascararlos por completo.

¡Que no son comisionados de las empresas mineras!—dicen.—Oigan todos y juzguen después:

Si no son comisionados de las empresas mineras como ellos dicen, ¿á qué su continuo entrar y salir en cierta casa de la calle del Barquillo, en donde habita el jefe de la oficina central del ferrocarril de Zafra á Huelva, y según se nos dice, secretario además del Consejo de administración de la empresa de Rio-Tinto; y que allá por el año 1879 dirigía en Huelva un periódico local, defensor de los intereses de los pueblos, que en número correspondiente al 24 de Agosto del citado año se hace una crítica despiadada del informe del Consejo de Estado, base de la declaración de utilidad pública de la calcinación de minerales al aire libre, que es á lo que hoy se quiere volver?

Satisfactoriamente, al parecer, podrían los comisionados justificar estas

visitas con decir que dicho señor tiene en la provincia de Huelva relaciones particulares, de familia y políticas.

Pero, ¿cómo explicarse las continuas visitas que hacían á D. Enrique Bushel, representante *oficial* de la compañía de Rio-Tinto, el cual no tiene relaciones en la provincia, diputado que es por Pego (Alicante?)

Muy exigentes serán los que no se convenzan de la mancomunidad de intereses que existe entre los comisionados y las empresas mineras.

Pero hay más: ¿á qué esas continuas visitas del Sr. Bushel? repetimos. ¿A qué el continuo entrar y salir del Sr. Bushel en el nuevo Hotel de Embajadores, en donde se hospedaban? ¿A qué también, el continuo entrar del Sr. Bushel en las redacciones de periódicos afectos á las empresas, acompañado siempre de los comisionados?

Rectifiquen, pues, en *El Liberal* que son independientes de las empresas; hagan tirar planchas al señor Sagasta, al decir en el Congreso, contestando al señor Conde de Gomar, que la Comisión era independiente de las empresas; confiesen, como hace días confesaba uno de los papeles humistas que se publican en Huelva, de cuyo nombre no quiero acordarme, que entre los comisionados los había empleados en las minas y de poblaciones á las cuales no llegan los humos; hablen ahora de la *harmonía* entre los intereses agrícolas y mineros; parodien la conducta irreprochable de los pueblos que luchan heroicamente por la defensa de sus sagrados intereses lesionados y por la dignidad nacional, herida por la conducta de *interesados patriotas* que prohijan la calcinación de minerales al aire libre que emplean compañías extranjeras, cuando en sus respectivos países se les prohíbe tal sistema de calcinación como anti-científico é insalubre; dirijan, pues, telegramas á la prensa y al Gobierno protestando de independencia para con las empresas mineras é insistiendo en sus falsos propósitos *harmónicos conciliadores*; celebren reuniones en día memorable para la provincia de Huelva, día en que debieran, por sentimiento propio, renunciar á exposiciones de las egoistas pasiones que llevan en sí cuanto con sus solapados propósitos se refiere que la opinión pública recibirá tales actos y conducta con el *aprecio* que se merece.

Terminaremos este artículo con las mismas palabras que terminábamos el art. XV de esta serie, primero de en los que nos ocupamos de la comisión humista:

«Las protestas que á mis afirmaciones puedan hacer los comisionados de Rio-Tinto en la prensa ó particularmente, merecenme desde luego el mismo valor que las protestas de inocencia que ante los tribunales de justicia suelen hacer los reos convictos de sus delitos.»

CORNOUILLER.

Madrid, 8 de Agosto de 1890.

De *El Clamor*—9 Agosto de 1890 y reproducido por
El Diario de Huelva el 12 Agosto del mismo año.

XX

DESDE MADRID

I

Grande y risible artículo me dedica el papel humista, del 3 de Agosto para mejor honrar la memoria de Colón, que con el título *La Concordia* se publica en Huelva.

En número del día 1.º se habla de personas que le son muy caras. ¡Vamos á cuentas! Le son caras esas personas á *La Concordia*, ó por el contrario, no cara sino carísima les son á ellas el papel humista?

Que á *La Concordia* le son caras esas personas, cosa que nadie cree ¡eh! y que le son merecedoras de tantos respetos es cosa que á mí nada me importa.

Vamos al gran artículo del 3 de Agosto.

Los cuatro primeros párrafos se reducen á quejarse de que *El Clamor* acoja mis artículos, de mi ignorancia supina en el asunto, ¡adios Fabié! y de que ataco á las personas.

Conviene advertir que el encono que *La Concordia* manifiesta á *El Clamor* obedece, á que este diario no ha accedido al cambio que solicitaba el papel humista onubense y que quizás haya llegado á conocimiento del papel que ciertos periódicos á los cuales se conocen de antemano, sin abrirlos, ni siquiera tocarlos se colocan en sitios *excusados*, y en cuanto á las quejas que produce porque *El Clamor* acoje mis artículos, crea *La Concordia* que se las haré presente al director de *El Clamor* y éste proveerá.

Que trato la cuestión de una manera rutinaria, que aparento el no conocerla por la manera en que la trato, que mis artículos patentizan la ignorancia más supina en el asunto que se debate, que disparate á troche-moche, que sacrificio la verdad, la razón y la justicia y aún la seriedad en persecución de una populachería, que dada mis patentes inexactitudes, ni aún consigo obtener.

¡Gracias Pascual! por tantos elogios, pero ahora tócame á mí.

Tienes mil veces razón, no conozco la cuestión, soy un iluso que no sabe lo que se pesca.

Si fuera médico al servicio de alguna empresa minera, por ejemplo, de la de Rio-Tinto; si ocupara algún destino en la misma (con pingüe sueldo); si de la secretaría de un Ayuntamiento de esa provincia en que hubiera sido multado en un día de mi haber, 10 reales, por no saber extender un libramiento y con la miseria en el rostro hubiera suplicado el levantamiento de la multa y de allí andando el tiempo, que no anda ni corre, sino que vuela, me encontrara tan *cachiparejo* en Huelva representando á poderosa empresa minera; si de la dirección de un periódico onubense que defendió en tiempo (año 1879) la causa de los pueblos censurando la declaración de utilidad pública que es á lo que hoy se quiere volver, me encontrara en Madrid haciendo un gran papel por el favor de las empresas y hasta dispuesto á defender la *virginidad* de Mátheson; si aunque al presentarme á diputado por algún distrito de esa provincia haciendo repetidas declaraciones antihumistas para conseguir el voto de los electores me nombrara cualquier *Bede metal* su representante en Huelva; si fuera abogado de empresa minera, en Valverde ó en cualquier otra población, al mismo tiempo que diputado provincial; si en otro tiempo inspirador y director de la primitiva «Pitorra» que tanto gusto dió atacando á las empresas y á los gobiernos que clandestinamente las protegían, y hoy viviera al favor de las mismas.

Si propietario ó director de algunos periódicos madrileños hubiera en tiempo defendido la causa de los pueblos interesando suscripciones para la mejor defensa de sus intereses, y después mejor enterado de la cuestión al ponerme en contacto con las empresas mineras y sus agentes, hubiera hecho causa común con ellas; si como tú, Pascual de mi vida, hubiera llegado á Huelva como decía graciosamente el malogrado D. Sebastián García Ramírez, sin más *bienes raíces* que *las del pelo*, á redactar y dirigir un periódico órgano de la causa de los pueblos y dicho tanta necesidad como tú mismo has confesado, perjudicando la causa de los pueblos cuya defensa en mal hora te confiaron, pasando después á dirigir un papel hipócrita y enmascarado, producto de los intereses de las empresas mineras y defensor obligado de los *nerviosos* de Nerva, de su *monterilla* y secuaces, que por miles de reales te ofrecen las subvenciones; si fuera diputado por Pego y por añadidura representante *oficial* de la compañía de Rio-Tinto, por más que desconozca la provincia de Huelva y sus *productos similares*; si á la vez que académico de la Real de Medicina fuera *accionista* de Rio-Tinto; si fuera comisionado de las empresas mineras como los que hace meses estuvieron en Madrid que unos eran médicos al servicio de las empresas, empleados ó contratistas, y otros de puntos no influidos por los humos y que no conocen sus extragos; si fuera consejero de Administración, que en su mayoría solo conocen la existencia de la provincia de Huelva por lo que han estudiado ó leído; si yo

obtuviera alguna de las prebendas y canongías mineras que otros disfrutaban y que en otros tiempos, para ellos más felices pero que entonces hacían causa común con la causa de los pueblos, no disfrutaban.

Entonces, Pascual, —repítelo conmigo!— entonces sí que yo conocería la cuestión. Hoy, ¿cómo he de conocerla? Si ni siquiera soy comisionado *desinteresado* de esas empresas, ni académico de la Real de Medicina, y á la vez *accionista* de Rio-Tinto. ¡Llor á nuestros hombres de ciencia!

Pero hoy que me encuentro en el período álgido de la lucha por la existencia, ¿cómo he de conocer la cuestión? por más que sea natural de un pueblo que sufre tanto por los efectos de los humos, en su propiedad y en su salud?

Que disparate, que soy inexacto en mis afirmaciones —ya llegaremos á esto —debiendo adelantar que hasta hoy no se ha rectificado nada de cuanto llevo dicho en mis artículos de *El Clamor*, pues supongo que lo del *boulangier*, en vez de rectificación lo habrás considerado como *plancha* y si no volvamos á ello.

Que voy en persecución de una populachería ¡aristócrata! En mi vida he perseguido cosa alguna más que á la comisión humista en Madrid, y por cierto que muy á satisfacción. Eso de la populachería, mejor que yo pueda hacerlo, lo contestó el señor Albarada en el Senado al consejero de Zafra á Huelva al ocuparse de la cuestión de humos, don Luis Silvela.

Que llamo *boulangier zamameño* á mi respetable primo, ¡añádele querido! por más que no sea *primo*, aunque sí pariente, don Antonio Cornejo. ¿A qué le repites lo de *boulangier* sabiendo que tanto le molesta?

Dices que le ajusto la cuenta de los céntimos que paga de contribución para deducir de ello quizá, ¡quizá que los humos dañan á la salud pública!

No le ajusto la cuenta de los céntimos que paga de contribución, para deducir de ellos que los humos dañan á la salud pública, pues eso lo creo como artículo de fé; desde que leí tus trabajos en *El Reformista* sobre este punto, conocí el anodino informe de nuestra Academia de Medicina, que asemejase al *parto de los montes*, informa que nada dice; desde que conozco trabajos de Academias extranjeras á las cuales prestan todos entero crédito y que por lo general sirven de disculpa á la natural idiosincracia de nuestros hombres de ciencia, y desde que supe que entre los académicos de la Real de Medicina se hallan *accionistas* de Rio-Tinto: si no para rectificar inexactitudes de *El Globo*, por más que yo no las gasto como irás viendo que hacia del *boulangier* primer contribuyente por territorial é industrial cosa que no es cierto como hemos visto y probado, si no de los últimos entre los primeros; que si pagando lo que por territorial é industrial paga el *boulangier* se fuera, el primer contribuyente en Zalamea la Real con razón se diría que la industria minera predomina sobre la agrícola, y que, quien paga esa modesta contribución mal puede justificar viajes en *vagons lits*, *pupilage* de 50 reales diarios, etc., etc. Ya ves lo que deducía de la contribución que paga, basado en la manifiesta exactitud de *El Globo*.

Si tan amigo eres del *boulangier*, déjalo en paz, no sea que contanto traerlo y llevarlo, sin venir á cuento, vaya á ocurrírsele á algunos manifestar quién es el autor de aquel dicho que, con tanto regocijo y algazara, recibieron sus compañeros de comisión: «¡Pensamos un señor y yo....!» Mira que tiene gracia.

Indicas más adelante si llevaré el propósito de obtener «alguna cosa». ¡La que tú has conseguido! A costa de lo que para mí es tan preciado, nada quiero, Pascual; quédese todo para tí y para aquellos que por un poco de vergüenza, entregan su dignidad al lucubrio de las gentes.

¿Crearás acaso que mis convicciones de siempre, la razón que asiste á los pueblos, la justicia de su causa y la verdad de sus propósitos voy á venderlos, cual antes hicieron otros muchos, por prebenda ó canongía minera?

Te quejas que ataco á las personas. ¿Pues no he de atacarlas? Si del análisis que de ellas hago, resultan aclarados hechos y probadas vergonzosas abdicaciones que constituyen la historia de la causa humista!

Como éste se va haciendo largo en demasía, dejemos para mañana el reirnos á tu costa, al ocuparnos de tus amigos del momento, los *nerviosos*, que loco de remate te traen con tantos miles de reales, que yo no puedo ofrecerte por no *conocer* la cuestión de humos como ellos la *conocen*.

CORNOUILLER.

Madrid, 8 de Agosto de 1890.

(Del *Diario de Huelva*—24 de Septiembre de 1890)

XXI

DESDE MADRID

II

Prosigo con el *gran* y risible artículo que en número del 3 de Agosto dediqué *La Concordia*.

Entre las muchas razones que tengo, además de las expuestas en mi anterior, para no *conocer* la cuestión de humos y que por o'vido dejé de exponer en el mismo, se tiene la de que no soy director de algún diario madri-

leño, que en época pasada, alardeando de conocer el asunto, *ofrecióse* á defender los intereses de los pueblos, remitiéndoselo para ello datos y suscripciones del Alosno y Zalamea por valor de unos 2.000 reales, y no sólo no cumplió su ofrecimiento, sino que publicó bajo pseudónimo un artículo que muy bien pudiera ser del entonces representante en Madrid de la Empresa de Rio-Tinto, insultando á los del Alosno y Zalamea que le hicieron las suscripciones y que de buena fé creyeron en sus ofrecimientos.

Como en mí no se encuentran hasta el día de hoy, y puedo asegurar que tampoco se encontrarán tantas y tantas vergüenzas como llevo sacadas á la plaza pública, ni muchas más que callo por ahora, pero que ya irán saliendo á luz; por eso no conozco la cuestión de humos, por eso la trato de una manera rutinaria, sin la elevación de ideas, profundidad de conceptos, alteza de miras y magestad de *intereses* que la tratan los que con las empresas guardan tan buenas relaciones, al contrario de lo que les sucedían en otro tiempo. Pero ya estamos en el secreto; ya sabemos por qué entonces *no conocían* la cuestión y el por qué de *conocerla* hoy tan á fondo.

Sin venir á cuento— dice—saco á colación las Memorias administrativas de Rio-Tinto. ¿Vamos á verlo? Proponíame en el artículo XVIII probar la mola fé de las Empresas mineras de Huelva, léase Rio-Tinto, y de sus agentes y comisionados, para lo cual ateniame, en lo relativo á las empresas, á los datos por ellas suministrados.

Véase la muestra:

«En la Memoria que la Compañía de Rio Tinto presentó en 1887 al gobierno, decía aquella empresa minera que la LEY MEDIA del mineral de Rio-Tinto era de 2 por 100, y en la que la misma empresa dirigió á sus accionistas en 13 de Mayo del mismo año 87, se dice: *con una LEY MEDIA DE 3.046 POR 100*. Se ve, por tanto, que la calidad del mineral es siempre excelente.»

Tanto en una como en otra Memoria se refiere la empresa de Rio-Tinto á la *ley media* de su mineral. En la primera resulta que la *ley media* de su mineral es de 2 por 100, y en la segunda de 3,046 (no de 3 por 100 próximamente como se dice en el *gran artículo* de *La Concordia*), lo que nos prueba que no saben leer ó que caminan de la misma buena fé que sus padrotes las empresas mineras.

También se observa que en la Memoria presentada al Gobierno se habla y se repite lo de la pobreza del mineral y que en la dirigida á los accionistas se dice: «*Se ve, por tanto, que la calidad del mineral es siempre excelente.*» Y á esto le llama *La Concordia* sin venir á cuento? Puede que tenga razón, porque no contamos cuentos sino que nos atenemos única y exclusivamente á la historia verdad de las cosas, no á la historia falsificada, invento exclusivo de las empresas y de sus asalariados.

Vea *La Concordia* los golpes de ciego que damos; todo por *no conocer* la cuestión ¡que si la conociéramos!

El angelical doctor Palido, en su folleto *Las Calcinaciones de Huelva*, cap. VII, al ocuparse de Nerva—dice—*... el suelo estaba alfombrado de ramaje y flores... un arco de follaje... niñas ya crecidas nos salian al encuentro y llenaban nuestras manos de olorosas ramas*. Véase, es cierto, que las calles de Nerva fueron adornadas con plantas y flores, como decíamos. Pero, ¿era solamente para agradar y festejar á los visitantes, ó para hacerles ver que los humos poco ó nada dañan á la agricultura, presentando á la vista de los extraños tantos y tan variados productos del suelo?

El órgano en Huelva de las empresas mineras dice que *no hay nadie que haya negado el que los humos dañen á la vegetación*. Estamos conformes; pero tanto acerca de este punto como del de la salubridad, decía el general de las *corazonadas* (esa vergüenza de nuestra política y eterno bñ de la misma) ante personas que nos merecen profundo respeto y entero crédito: *Tanto arco, tanto ramaje y flores, así como tanto hombre robusto y rollizo como se presentó ante nuestra vista, ofíganme á comedia por parte de los mineros que querian hacernos creer que los humos no dañan á la agricultura, lo que es innegable, ni á la salud pública, lo que yo creo sin que tengan necesidad de recurrir á medios vergonzosos como estos*. Es decir: que el general cree que los humos dañan á la agricultura, pero no así á la salud pública, sin que para negarle lo uno ni evidenciarle lo otro se tenga que emplear la comedia que en Nerva se representó. Así opinaba el de las *corazonadas* á los pocos días de llegar de esa provincia, en la conversación á que me refiero.

Burlándome de esta indigna comedia por parte de las empresas y de sus agentes, comedia que presentía y que vino á corroborar las palabras del general, burlándome de ella repito, aludía al secretario de Nerva como hombre robusto y rollizo, cuando me jactó de conocerle perfectamente.

No se le ocurrió el rectificar á mi querido pariente el *boulangier* zalameño no primo como dice *La Concordia*, cuando en el artículo XV refiriéndome á él decía:—*de los comisionados por Zalamea, solo uno merece el ocupar nuestra atención por ser hombre de grandes energías, de sobradas resoluciones y gran actividad y condiciones de talento que bien puede considerársele como el alma de la Comisión*.

Bien comprendió el «boulangier» la ironía que envolvían tales frases y no se le ocurrió el rectificar siquiera por modestia, las excelentes conclusiones que le atribuía. Pero más torpe el ex-teniente de provinciales secretario de Nerva, ó sus defensores, apresuráronse á rectificar la burla que con él se empleaba que es lo que se merece, no la equivocación cometida que no la hay. Prueba de ello: conozco al secretario de Nerva desde que era teniente de provinciales, no así cuando solo era sargento; cuando merecía la confianza de un bravo y pundonoroso militar, paisano nuestro y conocido ganadero que llevó de secretario particular á varios gobiernos de provincia, entre otros al de Sevilla, y cuando formó parte de la comisión

humista que las empresas mineras enviaron á su *costa* á Madrid en gestión de sus intereses lesionados por el decreto de Albareda (sic.)

Como de robusta, poderosa inteligencia y rollizo entendimiento, nos presenta el amigo Pascual al secretario de Nerva.

Los elogios de los amigos dan lugar á veces á que salgan á relucir cosas y casos que mejor fueran para ignorados. Muy bueno y muy santo que el ex-teniente de provinciales diera muestras de las portentosas facultades que le atribuyen sus favorecidos en subvenciones, allá; hace años, cuando discutía con el general O'Ryan sobre si debía ó no marchar al Norte adonde había sido destinado, pero no así ahora en que acabo de dar patentes pruebas de su decaimiento intelectual, que corre parejas con el físico.

Los comisionados humistas recuerdan aún con regocijo cuando en la conferencia que celebraron con el Sr. Capdepon, aquella en que mostraron una vez más su buena fé, el Sr. Domínguez perdió el *hilo* de su discurso que á no ser por la representación de la persona ante quienes se encontraban hubiera hallado en justo pago á la que perdió la más *expentánea hilaridad*. El corresponsal en Huelva de *La Epoca* y á la vez inspirador cuando no autor de los sueltos y noticias que publica la prensa humista madrileña, podrá decir á *La Concordia*, cuál de los comisionados, por la fuerza de las circunstancias, tuvo que continuar el interrumpido discurso del Sr. Domínguez, interrumpido quizás á causa de su *robusta y poderosa inteligencia* y á la vez *rollizo entendimiento*.

Extrañeza, y no poca, debe causar que tan facilmente perdiera el hilo de su discurso quien los hace de *más de dos horas*, pero no por eso es menos cierto el caso que referimos. Si por la *longitud* de los discursos hubiéramos de juzgar la inteligencia y entendimiento de cada uno, habríase de conceder al representante de Rio-Tinto en Madrid, señor Bushel, patente de robustísima y poderosísima inteligencia y entendimiento sin igual, pues los pronuncia de *siete horas* como tuvimos ocasión de ver en el Congreso al discutirse el presupuesto de Fomento, y á pesar de eso se le considera como todos sabemos y nadie ignora. Nos referimos á su inteligencia y entendimiento, en lo que no puede ser más desgraciado.

No pudiendo los agentes de las empresas imitar en esto á los representantes de los pueblos, que son pareos en el decir, en su afan de imitar, imitan burlescamente á sus jefes superiores los representantes *oficiales* de las empresas.

Final del *gran artículo*. Bombo y platillo para el *buen monterilla* de Nerva, que en su deseo de discursar y de hembrear, pronunció aquella expresión cuya sencilla referencia tanto le molesta: «En Nerva tenemos cárceles chicas y escuelas grandes.» ¿Qué querría decir con esto el *buen monterilla*?

Los elogios y frases huecas y rimbombantes que se le dirigen al monterilla, huelen en diez y más leguas á la redonda á compadrazgo. Pero esto son

cosa de ellos y bien pagados estarán tantos y tan risibles elogios que producen en la opinión efecto contraproducente.

Nunca hicimos uso del *bombo*, por parecernos de mal gusto, ni aún para defender al Sr. Albareda de los insidiosos ataques de *El Día*, y eso que cuantos elogios se le tributen no llegan ni con mucho á los que se merece.

Queda contestada *La Concordia* y su director.

CORNOUILLER.

Madrid, Agosto 17, del 90.

Del *Diario de Huelva*—25 de Septiembre de 1890.

XXII

MÁS SOBRE HUMOS

II

Por causas que no son del caso exponer, he dejado transcurrir unas cuantas semanas sin decir algo sobre tan manoseado asunto de los humos de Huelva, que es como se le denomina.

Ya en números de *El Clamor* y del *Diario de Huelva*, correspondientes á los días 4 y 20 respectivamente del pasado mes de Septiembre, se publicó carta del presidente de la Junta permanente de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*, Sr. Garcia Castañeda, en la cual no solo se aplaudia el espíritu que informa todos y cada uno de los artículos que llevamos publicados, sino que, como no podia menos de suceder, se daba gracias á *El Clamor* por insertarlos en sus columnas.

Esta carta vino á desmentir gratuitas y malévolas suposiciones de papeles humistas que en Huelva se publican, que faltaban descaradamente á la verdad al asegurar que, tanto la Junta permanente de la Liga, como algunos individuos de los infinitos que defienden á los pueblos, desautorizaban ó no estaban conforme con lo que se exponía en las columnas de *El Clamor*, sobre la cuestión de los humos.

Volvemos, pues, al campo de batalla con más bríos que nunca, tanto mayores éstos, cuanto más terreno alcancen las empresas y sus afines, tanto en las esferas gubernamentales como en la opinión pública, que falsamente

engañada en un principio, vuelve en favor de la justa causa de los pueblos, siempre dignos y constantes en la defensa de sus derechos injustamente hollados por nuestros Gobiernos y desconocidos por algunas publicaciones periodísticas, que mejor que órganos de la opinión, parecen *consejos de administración* de tal ó cual empresa.

Prueba lo ruda de nuestra campaña, la contestación que hace días dimos en las columnas del *Diario de Huelva*, que tan brillantemente viene defendiendo la causa común á los buenos onubenses, á un artículo que en 3 de Agosto nos dirigió un papel humista de aquella localidad. El cual papel lleva hecha tres preciosísimas confesiones de las cuales conviene levantar acta, para la historia futura de la cuestión de humos.

1.^a Que su director de hoy, cuando en otro tiempo defendía la causa de los pueblos, dirigiendo un periódico afecto á los mismos, dijo necesidades sin cuento.

2.^a Despues de negar una y mil veces que los comisionados llamados agricultores, propietarios é industriales, que las empresas, á su costa, enviaron á Madrid, solicitando la derogación del decreto Albareda eran unos, empleados de las empresas, contratistas, etc., y otros, de poblaciones no influidas por los humos, confesó paladinamente ser cierto lo que en un principio negó.

3.^a y última. No teniendo que oponer á las verdades que hacíamos públicas en los artículos insertos en el *Diario de Huelva*, dias 24 y 25 del pasado Septiembre, en contestación al suyo del 3 de Agosto, después de calificar de tardía nuestra contestación, haciendo caso omiso del tan vulgar adagio, *nunca es tarde si la dicha es buena*, añade que *está bien*.

Así lo creemos nosotros: que *está muy bien*.

Como si esto no fuera bastante, expone, «que aquella nuestra contestación demuestra la *celosa envidia que tenemos por no comer á dos carrillos, como los amigos de las empresas comen.*» Creen, sin duda, que por fuerza hemos de seguir el camino por ellos seguido, rindiendo culto al hambre. El que ellos lo hayan hecho así, no da derecho á suponer que nosotros, ni nadie que por honrado se tenga, siga sus huellas.

Apunten esta confesión los aludidos en aquellos nuestros artículos y den expresivas gracias al tal papel, por lo acertado y lógico en defenderlos. Tamaño sin pudor y descaro no puede ser producto sino de venalidad excesiva, de inteligencias limitadas, como algunas empresas mineras se intitulan, y de conciencias conturbadas.

La idea del provecho particular que el papel en cuestión quiere deducir de nuestros justos ataques á las empresas mineras y personas que á su sombra se agitan, solamente tienen aplicación á aquellos que antes tanto alardearon de valor, independencia y rectitud de propósitos, para no dejarse vencer por las *asechanzas* de las empresas, atacándolas tan rudamente, en cuyo caso se halla el hoy director del papel humista, cuando sus

ataques no obedecían á otros móviles que á sus particularísimos intereses.

No olvide tampoco lo que acerca de los que no creyeron perjudicial las calcinaciones al aire libre, dijo el Sr. Alonso Martínez «*de que bastaba el mirarle las orejas.*»

* * *

Las empresas mineras de Huelva, ya que la opinión pública les vuelve las espaldas, procuran ganar en la política lo perdido, costumbre añeja en ellas, apoyando por la circunscripción de Huelva á quien allá por el año 1879 dirigía en aquella población un periódico que defendía á los pueblos en la cuestión de humos y que hoy vive gracias á la empresa de Rio-Tinto y Zafra Huelva; las cuales acostumbran á pagar *graciosamente* las apostasias de unos y de otros, y el cual candidato ha sido ya derrotado en aquel distrito por dos veces consecutivas que se ha presentado; por cierto que con diferente matiz político.

* * *

Hace unas semanas reuniéronse en Huelva las Juntas de la Liga contra las calcinaciones y la de la asociación de *agricultores*, propietarios é industriales, que al decir de ellos mismos y de su órgano en la prensa, siguen las inspiraciones de las empresas (sic), á instancias de esta última, en demanda de solución *armónica* entre los intereses agrícolas y mineros hoy en pugna en aquella región, por obra y gracia de la insaciable codicia de empresas extranjeras.

Como no podía menos de suceder, la cuestión quedó en el mismo estado, tanto más, cuanto que aquellos buenos *agricultores* pretendían la revisión del decreto Albareda, único amparo que sustentan para la conservación de sus fincas rústicas y sostenimiento de sus derechos.

Pero, ¿á quién ó á quiénes representan esa asociación? ¿tienen poderes de las empresas para proponer soluciones? Si los tienen, ¿exhibieron esos poderes?

Y las empresas, ¿cómo es que ahora confían su representación á ese montón anodino de individualidades, cuando desde 1880 vienen quejándose los pueblos de que los representantes *oficiales* de las empresas mineras carezcan de carácter para representarlas en las demandas verbales, á que continuamente dan lugar los daños y perjuicios que en sus fincas rústicas causan los humos sulfurosos productos de la calcinación al aire libre? Cosas son estas que nadie entiende.

* * *

Dicennos de Huelva que se proyecta una série inacabable de comisiones gubernativas contra los ayuntamientos de aquella provincia, que defienden su propia causa al defender la de los pueblos, administren bien ó mal, y por ende las correspondientes suspensiones, nombrando otros compuestos de los contados individuos que existen en los mismos, *agradecidos* á las empresas.

Damos el correspondiente aviso al Sr. Silvela, á quien nos permitiremos recordar su dicho, *de que las calcinaciones al aire libre eran un crimen*, para que ilustre al Sr. Aguirre de Tejada, desconocedor de los manejos de las empresas y que sin arte ni parte en el asunto pudiera aparecer como interesado en el mercantilismo político social que allí está tan en boga.

Si por causas políticas que no se nos ocultan, pero que no son del caso tratar aquí, se impusiera la suspensión de aquellos Ayuntamientos, suspendáseles en buena hora, pero ateniéndose aquel gobernador á sustituirlos con elementos genuinamente ministeriales, no con otros conservadores apócrifos, de última hora, hechuras de las empresas.

* * *

Periódicos afectos á las empresas, dicen que no les es posible á estas el cumplir el decreto Albareda de golpe y porrazo, pues la supresión por completo de las calcinaciones, arruinaríanlas. Esto, más que nada, viene á comprobar lo que tantas veces hemos dicho: de que las empresas maldito el caso que hacen de nuestras leyes.

Hubiéranse atendido al decreto reduciendo gradualmente las calcinaciones, como en él se establece y no vengan con injustas quejas que nada significan.

Pero las empresas confiaban en la venalidad inherente á nuestros hombres de gobierno, para el incumplimiento del decreto, y más que nada, en los dos millones de acciones de Rio-Tinto *diestramente* colocados al año 88 entre nuestros políticos, académicos de la Real de Medicina y hombres de negocios. Acciones que, entonces, se cotizaban á unos 250 francos, franco más ó menos, y hoy lo son á más de 600, y el negocio, el provecho, bien sabemos á cuanto obliga.

Por eso con razón decíamos que las empresas no solo no reducían las calcinaciones, como marca el decreto, sino que las aumentaban y las aumentan á su placer.

* * *

Cuando en un principio se entabló la lucha entre los pueblos y los mineros, decían estos que el cobre estaba en baja, y que si habían de poder resistir la crisis porque atravesaban, tenían, por necesidad, que calcinar al aire libre, so pena de suspender los trabajos.

Subieron las acciones de Rio-tinto á una altura que quizás nunca habrán alcanzado, y fieles á su sistema de resistir al cumplimiento de la ley, y de oponer obstáculos á cuanto no signifique provecho abandonaron este tema, que pronto volverán á resucitar con motivo de la creciente baja que sufren las acciones de dichas minas.

De 646 á que se cotizaban el 27 del pasado mes, cotizanse hoy á 623, continuando la tendencia á la baja.

Sigamos, pues, sujetos al capricho, á la codicia é innobles manejos y amaños de empresas, consejeros de Administración, accionistas y representantes locales y provinciales, que de la lucha entablada entre pueblos y empresas *comen á dos carrillos*, como dice el papel humista á que al principio nos referimos, en perjuicio de la agricultura, de la minería y de las fuentes de riquezas de la provincia de Huelva, y lo que es aún más doloroso, en perjuicio, igualmente, de los progresos de la ciencia y de la dignidad personal de aquellos á quienes las fuerzas de las circunstancias á todo les obligan.

* * *

Cumplido el objeto de este artículo, que era el de tocar algunos puntos merecedores de atención para cuantos siguen el proceso de la cuestión llamada de los humos de Huelva, en otros sucesivos nos ocuparemos de á lo que los amigos de las empresas llaman *ingraticudes*, y de aquellas personalidades, corporaciones y publicaciones periódicas, que, al decir de aquellos, defienden *rabiosamente* á los pueblos, y por ende á sus sagrados intereses.

CORNOUILLER.

Madrid, 2 de Octubre de 1890.

(De *El Clamor*—3 Octubre de 1890, y reproducido por *El Diario de Huelva* el 7 Octubre del mismo año.)

XXIII

Á "EL ESTANDARTE,"

I

En *El Estandarte* de hace días se publicó un artículo acerca de la cuestión que nos ocupa, que parece uno de tantos sueltos con que los agentes de los empresas mineras llenan de vez en cuando las columnas de apreciables

colegas madrileños, tan desconocedores del asunto que se debate, como defensores desinteresados de las susodichas empresas.

En dicho artículo se habla del aumento de población, tributación, etc., etc., como si hubiera alguien que esto negara y que ello bastara, para disculpar siquiera, el ataque á la propiedad que hacen aquellas empresas con el sistema de beneficio que emplean; la conculcación de la ley que comete y el indudable perjuicio que las emanaciones sulfurosas, producto de la calcinación de minerales al aire libre, causan á la salud pública, con perdón sea dicho de los académicos de la Real de Medicina, accionistas á la vez de la empresa de Rio-Tinto, de sus representantes en Madrid, Huelva y otras poblaciones, de los abogados, médicos y contratistas de sus servicios y de los demás empleados de casa y boca.

Tocante á los efectos que los humos producen en la salud pública, fuerza será el esperar unos días en que se disiparán dudas y desgarrarán tinieblas, aclarando la manifiesta idiosincrasia de ciertos hombres de ciencia.

Peró conste, por delantado, que conforme en que causan daño á la salud, están los dos informes emitidos por la junta provincial de Sanidad de Huelva; el dado por los médicos del pueblo de Calañas tan influenciado por los humos; el informe de la junta provincial de Sanidad de Sevilla, que firman diez y ocho profesores médicos y farmacéuticos, y el del Consejo supremo de Sanidad del Reino, y á más leyes de naciones extranjeras, que pronto saldrán á luz, las cuales colocan en primer término entre las industrias de vapores nocivos, las del cobre, por sus fatales efectos en el organismo humano.

A ver si con esto los académicos de la Real de Medicina, accionistas de Rio-Tinto, vuelven de su anterior acuerdo por honra propia y en defensa de la ciencia ultrajada por aquel dictámen, asombro de todos.

Este solo informe y las oposiciones *imparciales* de médicos á su servicio (*troyanos sin troyanos*,) cuentan las empresas mineras en favor.

En el informe de la Real Academia de Medicina y conferencias de los Sres. Becerro de Bengoa y Cortázar, dadas en el Círculo de la Unión Mercantil y en el Ateneo de Madrid, respectivamente, se basa nuestro colega *El Estandarte* para solicitar la derogación del decreto Albareda, honra de quién le dió y del país, que tiene el honor de contarle entre sus mas ilustres hijos.

Mal aconsejado está nuestro colega en sacar á colación la conferencia de aquellos señores, para aducir argumentos en favor de las empresas mineras.

Si el hasta hace poco presidente de consejo de administración de la empresa ferrocarrilera de Zafra á Huelva, léase Rio-Tinto, en la actualidad presidente del consejo de Ministros, conociese la del primero, á buen seguro que recomendaría al Sr. Becerro de Bengoa una detenida excursión por la



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Zafra.-Huelva.—Rio-Tinto.

historia de nuestra patria y de su teatro dramático, para que no volviera á incurrir en errores de tanto bulto como el de hacer á Zalamea la Real, la Zalamea que inmortalizó Calderón de la Barca en su celeberrimo *Alcalde*, ni hacer la afirmación que todos oímos, afirmación anticientífica y antilógica, y que á la letra es como sigue:

«Si bien no habrá médico alguno que, bajo su palabra honrada y honrosa profesional, diga que los humos producidos por la calcinación al aire libre son dañosos á la salud, de seguro no habrá quien niegue la completa destrucción que causan en la vegetación, pues todo lo destruyen, todo lo agotan, todo lo asolan, desde la más débil planta hasta el más fuerte, vigoroso y resistente de los árboles.»

De esta afirmación, tan caprichosa como arbitraria, por no darle otro calificativo, hánse asombrado los hombres de ciencia y aún el vulgo en la materia, pues no llega su ignorancia á tanto que desconozca la influencia de los humos en el organismo humano, reconocida la que ejercen fatalmente en la vegetación, tanto que lo mismo concluye con la «*más débil planta que con el más fuerte, vigoroso y resistente de los árboles.*»

El insigne naturalista, profesor de *Zoografía de moluscos y zoófitos vivientes* en la Universidad Central; Excmo. señor D. Antonio Machado, es uno de los que mejor y más fuerte cerraron contra tan absurda afirmación.

Tampoco debe ocultársele al señor Becerro de Bengoa lo mucho que influye, para la salubridad de una región, la completa carencia de vegetación, cuando él mismo reconoce su desaparición de la onubense minera de gran extensión; tanto, que si como en pasada época algún pretendiente á la corona de España, padre ó hijo, ó los dos, quisieran completar su educación estudiando la *Flora* y *Fauna* onubense en vez de la de América, tendrían por fuerza que renunciar al estudio de la primera, pues la *Flora* de aquella región ha desaparecido efecto de la calcinación de minerales al aire libre, cosa que reconoce el señor Becerro de Bengoa, según hemos visto; y su *Fauna* por fuerza natural, tendrá que languidecer de día en día, no estando lejano el en que ésta desaparezca, aunque siempre podrá estudiarse la *Fauna* extrangeril ó de extrangerizados, sobre todo la de estos últimos, que presenta curiosísimos ejemplares dignos de la observación y estudio de los hombres de ciencia.

Llama también la atención que, dirigiendo el señor Becerro de Bengoa *La Naturaleza*, siquiera sea periódico, le importe tan poco sus más hermosas manifestaciones, que las posponga á la codicia de metalizados y metalizadores, sólo dedicadas á la explotación de los productos del subsuelo.

Ya que hablamos de *La Naturaleza*, periódico, debemos manifestar nuestro contento porque el alto Consejo de administración londonés, de la empresa de Río-tinto, impusiera (esta es la frase) á muchos de sus subordinados de Lóndres y Huelva, la suscripción á tan ilustrada revista, siquiera fuera después del viaje de dicho señor á la región onubense, festejado por

los agentes mineros y de su conferencia tan encomiástica para la expresada empresa.

Otro de los fundamentos de *El Estandarte* para pedir la derogación del decreto Albareda, es la conferencia dada en el Ateneo por el ingeniero de minas señor Cortázar.

Si el hecho de ser ingeniero de minas tuviera alguna influencia en el asunto que se debate, tendría la con más fundamento que en favor de las empresas en el de los pueblos, cuando hagamos observar que este señor Cortázar, antes de dar la referida conferencia, publicó en la revista *Anales de la industria y de la construcción* que vé la luz en Madrid, un artículo por él firmado, en el cual se recomendaba un sistema de beneficio, empleado con éxito, según decía, por un tal Gil en la provincia de Almería, y al cual sistema consideraba apropiado para el beneficio de los minerales de la provincia de Huelva; y el que ingenieros de minas de tanto valer, como Martín Lunas, Madrid Dávila, Jacobo Rubio y tantos otros, contra el sistema de calcinación empleado en Huelva.

Prolijos seríamos si hubiéramos de citar también la interminable lista de ingenieros extranjeros que protestan de este sistema de calcinación, como Cumenje y tantos otros, pero no por eso hemos de dejar en el olvido, por la valía de su persona y posición en el mundo de la política y de la ciencia al actual ministro de la Guerra francés, presidente de su Consejo de Ministros é ilustre ingeniero de minas, M. Freycinet, que acerca de la manera de evitar los daños que causan todas las calcinaciones de minerales en la economía animal y vegetal, tiene dado multitud de conferencias y publicado una obra de dos tomos que dice:

«No concedais nunca demasiados privilegios á la metalúrgia; el gran móvil del progreso es la necesidad; obligadla á que dentro de límites determinados fabrique sus productos, y esto mismo hará que la agricultura progrese sin perjuicio de la industria minera, y esto mismo dará también á la industria minera progresos verdaderos.»

Si despues de esto, que tantas enseñanzas arroja, se atreve el gobierno á derogar el decreto Albareda, hágalo en buena hora, pero aténgase á las consecuencias y á la vergüenza que sobre él recaerá por la derogación de tan justa disposición, dictada por la honradez sin límites y amor á la justicia y á la pátria, que hará á su autor merecedor de los mayores honores.

Concluyamos de una vez y sépase el criterio del gobierno sobre la cuestión de humos.

Proyecta: la suspensión de los efectos del decreto Albareda, á esperar la reunión de las nuevas Córtes, á las que presentará un proyecto de *calamidad pública*, calcado en el antes aprobado en el Congreso de los diputados (Enero de 1830,) y adormecido en el Senado, efecto de su gran virtualidad.

Tal es el pensamiento del gobierno, que conocemos desde hace meses, por conducto de un imporrante personaje ministerial, diputado á córtes en

la actualidad y director de la más influyente de las publicaciones ministeriales madrileñas; el cual personaje, según su dicho, apoyará el proyecto de utilidad pública, de lo que no hemos querido decir palabra, hasta no verlo confirmado por insinuaciones tan claras como la de *El Estandarte* en el artículo de referencia.

Los pueblos sabrán la actitud que han de tomar y la conducta que han de seguir en este caso, en que se pretende la más cruel de las burlas de su incuestionable derecho, actitud y conducta, á nuestro parecer tanto más enérgica, cuanto mayor sea el apoyo que aquellas empresas alcancen en las esferas gubernamentales.

*
**

El papel humista de Huelva sigue *campando*, por sus respetos, sino por su falta de tacto y de conocimiento en la cuestión de humos y por aquellos de que todos *campan*.

Extrañase que conforme con lo que publicamos, estén el *Diario de Huelva* y todos aquellos que defienden á los pueblos, lo que no debe causarle extrañeza, porque esa conformidad es hija de la honradez y tranquilidad de conciencia.

No quiere conocer el papel humista onubense al autor de estos artículos. Tiene razón; en sus escritos da muestras de consecuencia y en sus dichos y opiniones de siempre acerca de esta cuestión, y un carácter así, mal compaginaria con quien tiene por norma la de decir un día que los humos llegan á Huelva, etc., y al poco tiempo después que eso fué una necedad; otro día, que aquellos comisionados *sui géneris*, no conocían á las empresas mineras ni á sus padrotes, y poco después que *nadie* negó que entre los comisionados hubiera empleados contratistas y médicos al servicio de las empresas y de poblaciones no influidas por los humos, y, por último, lo de nuestra *celosa envidia por no comer á dos carrillos como aquellos comen*, que es el colmo de la dislocación.

Así se encomendara á San Pascual Bailón, patrón de lo uno y de lo otro.

El papel humista desea que le den honores de periódico, y su director que se le trate como no es merecedor, después de las abdicaciones y desplantes que todos conocemos.

Cambie, pues, de conducta, y entonces cambiaremos de tráctica; pero hasta ese día, que nunca llegará por su parte, tenga presente que se le tratará con arreglo á lo que se merece.

El pié de que cojea el papel, lo conocemos: el del *desinterés* ¿no es cierto? Recojan los humistas sus poderes al papel, porque francamente, lo hace peor que Bushel.

¡Y cuidado que Bushel lo hace mal!

¡Ah! Recomendamos á el Sr. Santa María que repase bien la colección de su periódico *El Correo de Huelva*, no vaya á disculparse lo mismo que el papel, diciendo que eran necesidades las escritas en aquel tiempo.

CORNOULLER.

Madrid, Octubre 12, del 90.

De *El Clamor*—14 Octubre de 1890 y reproducido por *El Diario de Huelva* el 17 Octubre del mismo año.

XXIV

LOS HUMOS DE HUELVA

II

En el artículo V. de esta serie, inserto en el número correspondiente al día 22 de Abril del presente año, expusimos la natural extrañeza que experimentamos al ver cómo nuestros colegas *El Globo* y *El Día*, de la noche á la mañana, y sin explicación de alguna clase, de campeones decididos en favor de los pueblos en la cuestión que nos ocupa, pusieronse de parte de las empresas.

Añadiendo á este objeto que el cambio de opiniones en nuestros colegas, no podía basarse en su desconocimiento hasta *ahora* en el asunto que se debate, que hoy conocen verdaderamente á quien asiste la razón, de parte de quien está el derecho y la ley, y en favor de quién manifiesta la opinión pública.

Pero, ¡cosa extraña! Esta explicación que nos resolvimos á admitir como buena, á falta de otra mejor que nos negaron nuestros colegas, viene hoy á corroborarla el nuevo cambio de opinión (acerca de este asunto, se entiende) en tan estimables colegas, que volviendo de su anterior acuerdo, se presentan hoy más decididos defensores que nunca de la causa de los pueblos al reconocer el efecto dañoso que las vías respiratorias de los acogidos en el Hospital general de Madrid, producen los pequeños, aunque numerosos, montocillos de azufre que este Ayuntamiento mandó colocar al rededor del Hospital para su desinfección, lo que nada significa al lado de los 400 millo-

nes (metros cúbicos) de gas, ácido sulfuroso que invariablemente arrojan á la atmósfera las empresas mineras onubenses, con el sistema de beneficio que emplean.

Este nuevo cambio de opiniones acerca de la cuestión de humos, es un nuevo título á los muchos que sobre sí tienen tan apreciables colegas, basado en el antiguo refrán *de sabios es mudar de consejo*.

Pero oigamos lo que acerca del asunto dicen y de lo cual conviene tomar nota.

El Globo:

«No es posible tolerar por más tiempo lo que pasa en el Hospital Provincial de Madrid.»

«Ha llegado á tal extremo la situación, que, en nombre de la humanidad más todavía que de la salud pública, apelamos ante el señor Silvela, y le invitamos á que, supliendo las deficiencias de sus subordinados, haga lo que no se ha hecho todavía, visitar aquel establecimiento y cerciorarse por sí mismo de lo que en él ocurre.»

«Parece que por orden del Ayuntamiento, pues entre nosotros todo el mundo dispone y ordena á su arbitrio, se envuelve todas las noches el edificio en una especie de cintura exterior formada por innumerables montoncitos de azufre. Después de las once préndese fuego á este, y cuando todo está encendido, dícesenos que el hospital, visto desde las alturas del Retiro, aseméjase, rodeado de espesa humareda y de llamas azules, á uno de los fantásticos sitios descritos en el Infierno del Dante.»

«La precaución es absurda é inútil, salvo que con ella se quiera aumentar el número de enfermedades que padecen los acogidos, estropeándoles la garganta y las vías respiratorias, que no puede negarse que tiene un exacto y profundo simbolismo.»

«En efecto, lo que debía ser lugar propicio para la salud, se ha convertido en asiento de desdichas y horrores.»

El Día:

«*Fuegos fátuos.*—Para librar á los numerosos vecinos del Hospital general del contagio á que se han de ver expuestos con la felicísima ocurrencia de la Junta provincial de sanidad, de aislar en un *foco único* y en sitio bien poblado á todos los variolosos, se ha dispuesto envolver todas las noches el hospital en una cinturita formada por muchos montorcitos de azufre colocados junto á las fachadas.»

«A las once se les prende fuego, y es curioso el espectáculo de las llamas azules, que dan al edificio las apariencias del iufierno, pero aún van á ser más curiosas las consecuencias para los enfermos que allí buscaban alivio á sus dolencias.»

«Porque si aquellas azufradas hogueras son inútiles y absurdas como preservativas, y ridículas por la forma de su empleo, ya atacarán á los infelices enfermos del corazón y del pecho, y les exacerbarán sus padecimientos

ó les apresurarán el término de su desdichada vida, haciéndoles el inestimable servicio de privarles de ver lo que valen en Madrid las disposiciones sanitarias de las autoridades y Juntas técnicas.»

Téngase en cuenta que para la desinfección del Hospital general se emplea tan solo el azufre, que dista con mucho de ser lo que las emanaciones sulfurosas producto de la calcinación de minerales al aire libre que contienen, además del azufre, arsénico y antimonio; otras materias á cual más nocivas á la salud, y que son en tan gran cantidad, que alcanzan á la enorme cifra de 400 millones de metros cúbicos, como antes dijimos.

Podría suceder, como ha objetado *El Día* á algunas indicaciones nuestras que en la región minero onubense no existiesen enfermos. Pero sobre ser esto absurdo que demuestra la falta de lógica en un asunto que menos conocen cuanto más intiman con las empresas mineras y con sus catequizadores agentes, no puede negarse racionalmente, pensando que tan gran cantidad de gas ácido sulfuroso, ejerciendo continua acción sobre el organismo de los habitantes de aquella región, por muy resistentes que sean, llegará á producirles afecciones en la garganta y vías respiratorias, acelerando su existencia y abreviando aún más la de aquellos otros que estén delicados ó ya enfermos de tales órganos.

Vemos, pues, á nuestros colegas conformes con lo que siempre hemos afirmado y con lo que sostiene la Junta provincial de Sanidad de Sevilla, cuando esta corporación científica decía que ni á título de desinfectante podría tolerarse la combustión de piritas cobrizas, *porque sería mucho peor que la enfermedad que se intentase evitar.*

¡Y en el caso referido se trataba nada menos que del cólera morbo asiático!

Entiéndanse *El Globo* y *El Día* con el tan por ellos alabado Dr. Pulido, en su folleto *las calcinaciones de Huelva*, en el que dice que el gas ácido sulfuroso viene de antiguo acreditado como poderoso desinfectante, de empleo preferente para la desinfección de barcos, cuarteles, poblaciones apestadas, etcétera, y el primero y más antiguo y celebrado de los purificadores, al cual consagran muchos pasajes poetas de la antigüedad, Homero, Ovidio y otros no menos celebrados.

A pesar de tanto gas ácido sulfuroso, como no puede menos de reconocer el Dr. Pulido, *El Globo* y *El Día*, que existe en la región minero onubense, cantidad imposible de trasladar á parte alguna como desinfectante, reconoce igualmente el primero que la viruela ha hecho estragos en Riotinto, y nosotros, mejor enterados, debemos añadir que también los ha hecho en distintos pueblos de la región minera, tan saturada de ácido sulfuroso, y que el cólera se ha cebado en poblaciones mineras, como en la de San Miguel, en tiempo de gran calcinación.

Por último, tanto durante la epidemia colérica del 85 como en los primeros barruntos de la que al presente causa defunciones en algunas locali-

dades de la Península, la empresa de Riotinto, aconsejada por esos mismos médicos que tan bien informaron al Dr. Pulido acerca de las propiedades salutíferas de las emanaciones sulfurosas que se producen en aquella región y por ende de las condiciones de indemnidad que abroga el Dr. Pulido á aquella población minera, dispuso acordonar, tanto en aquella época como en la presente, el circulito de su mina y población, tan rigurosamente, que se contravenían las disposiciones gubernativas, impidiéndose la entrada aún á aquellos que llegaban de pueblos libres de la epidemia con sus correspondientes cartas de sanidad, resultando aquella localidad verdadero cantón sanitario, á ciencia y paciencia de nuestras primeras autoridades, sin prestigio para hacer cumplir lo mandado á tan poderosa empresa.

Y decimos nosotros: si como asegura el Dr. Pulido, *es conocidísima en la ciencia médica la inmunidad que el pueblo de Riotinto goza contra el cólera*, y esto cree basado firmemente en la ciencia ¿cómo se explica estos acordamientos? ¿cómo el continuo clamar de la prensa madrileña contra la absurda disposición del Ayuntamiento matritense rodeando al Hospital de montoncillos de azufre? ¿cómo el dictamen de la Junta provincial de Sanidad de Sevilla, en el que se hacen tan graves afirmaciones contra los productos de la calcinación de minerales al aire libre?

Ridículo sería para nosotros el ocuparnos con más extensión de esse punto, que causa risa en los habitantes de aquella provincia, conocidos que son de donde proceden tantos y tantos absurdos que acogen nuestros hombres de ciencia, basados en una buena fe que no existe por parte de sus consejeros áulicos, las empresas mineras, á las cu les entregan su saber y su conciencia.

Los anteriores párrafos de nuestros colegas *El Día* y *El Globo* obedecen, no hay que darle vueltas, á el olvido del papel que se han impuesto de defender á todo trance á las empresas mineras onubenses, así como también ha sucedido á *La Opinión*, que acogió hace pocos dias un suelto que insertaban otros colegas madrileños, y el cual suelto era en defensa de los pueblos, cuando de antiguo viene defendiendo á las empresas.

Olvidos son estos de lamentar para el buen crédito de las referidas publicaciones.

Para concluir hoy: ¿Quiere el Gobierno que nos rige terminar de una vez con la cuestión de humos, sin que pueda tachársele de parcial?

Pues coloque en lugares cercanos á Madrid un número determinado de *teleras*, tal y como las que se forman en las minas onubenses, colocando bajo la acción directa de sus emanaciones un cierto número de individuos sanos y robustos, escogidos á su placer, y entonces decida con perfecto conocimiento de causa si los humos son ó no perjudiciales á la salud.

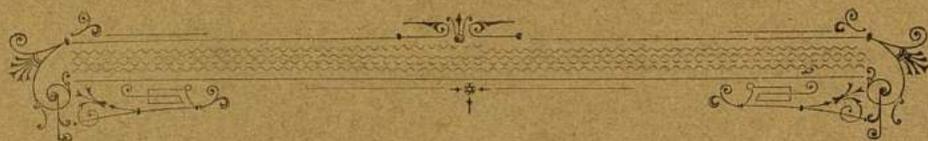
Los pueblos perjudicados por los humos ofrecen colocar en Madrid, por en cuenta y riesgo, el mineral necesario para la formación de las susodichas *teleras*.

CORNOUILLER.

Madrid, Noviembre 3, del 90.

(De *El Clamor*—6 de Noviembre de 1890.)





APUNTES BIOGRAFICOS

DEL

EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS ALBAREDA

Si en vez de tratarse del Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, ilustre político é insigne patriota, á quien tanto debe la nación española de una parte por su consecuencia nunca desmentida y de otra por su honradez y firmeza de propósitos como en todo tiempo y ocasión lo tiene probado, se tratara de alguna de esas vulgares medianías que llenan el mundo, embarazosa en extremo sería la tarea que hoy pesa sobre mí, por la voluntad de aquellos á quienes nada puedo negar, máxime cuando se trata de un acto al cual soy el primero en asociarme.

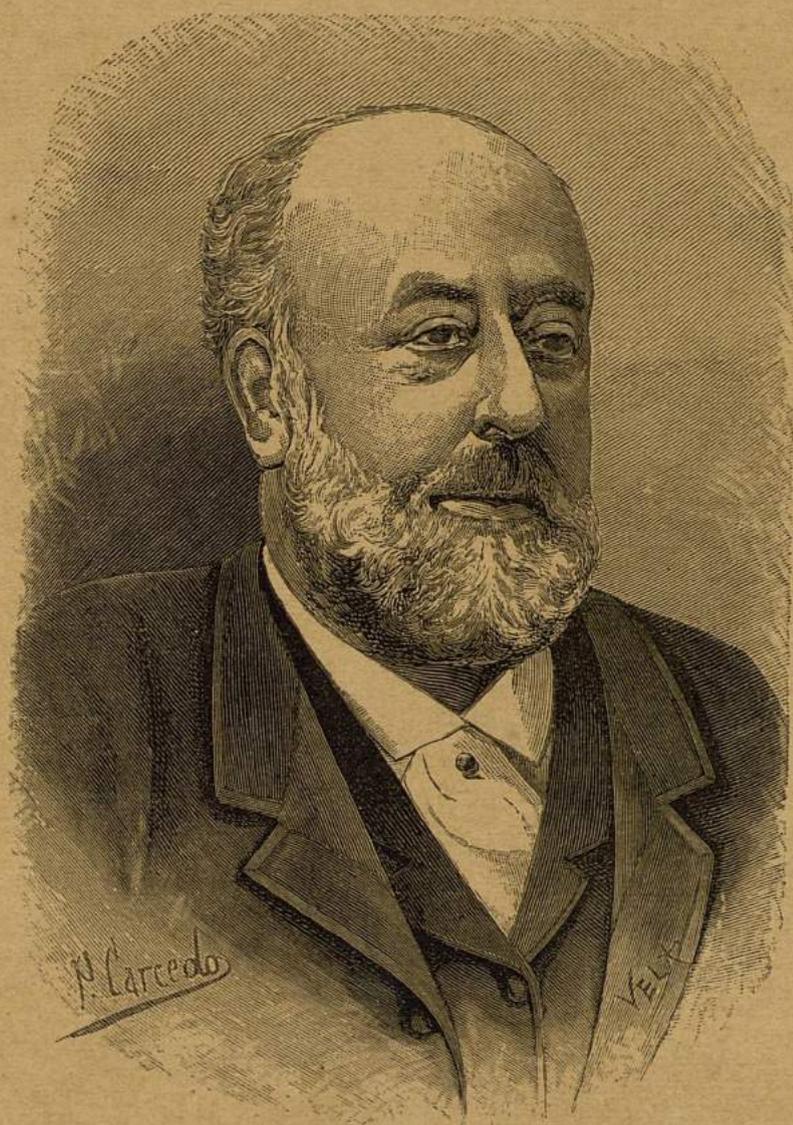
No una biografía, para lo cual no hay espacio en las columnas del *Diario*, sino un simple bosquejo en que se trate de la personalidad del Sr. Albareda es lo que me propongo hacer entrando desde luego en materia.

Nació D. José Luis Albareda en la ciudad de Cádiz el año 1829 y no en el Puerto de Santa María y en 1825 como aseguran algunos de sus biógrafos.

Pocos meses despues de su nacimiento se fueron sus padres á vivir al Puerto de Santa María dedicándose en grande escala á negocios agrícolas.

Nada estaba mas lejos del animo de D. José Luis Albareda durante su juventud que el pensamiento de dedicarse algun dia á la vida pública. Estudió latin matemáticas, filosofía, historia y literatura en el Colegio de San Felipe Neri de su pais natal, teniendo por profesores á D. José Arbolí, Doctoral á la sazón de la Catedral de aquella capital y á D. Albarito Lista que conservó hasta su muerte en Sevilla por el estudiante Albareda notoria predilección. Durante ostos estudios obtuvo el Sr. Albareda siempre nota de sobresaliente y en filosofía y matemáticas fué el número uno de las clases respectivas.

En el Colegio de San Felipe Neri de Cádiz ganó el primer premio en música, triunfo que el interesado comenta con regocijo epigramático, porque no sabe «dos notas seguidas».



J. Luis Albareda

*Autor del Real decreto de 29 de Febrero de 1888,
prohibitivo de la calcinación de minerales al aire libre.*

Antonio Bastida

Cursó los primeros años de Derecho en la Universidad de Sevilla y aunque obtuvo el grado de bachiller y en algunas asignaturas buenas notas, ya no era ni con mucho el estudiante aplicadísimo de Cádiz.

Entró de lleno en todos los placeres de la vida, Casinos, sociedades elegantes y populares, aventuras amorosas; ejercicios corporales fueron causa de su distracción y devaneo. Montaba muy bien á caballo, derribaba y toreaba tanto como el conocedor de toros más diestro y en las corridas de aficionados arrancaba como matador no pocos aplausos. A él podría aplicársele entonces aquel verso de poética de Horacio diririgido á la juventud romana.

«Gaudet equis cambusque et graminoe aprici campi.»

Terminó la carrera de Derecho en la Universidad de Madrid completamente alejado de la política y manteniendo en la sociedad por igual relaciones con los hombres importantes de todos los partidos.

Cuatro ó cinco años despues de terminada la carrera se vió el Sr. Albareda sorprendido por las deudas que pensaban sobre el patrimonio de su padre pues este por exceso de amor á su hijo había procurado ocultarle el verdadero estado de su muy escasa fortuna, menguada por la repetición de malas cosechas y por la gran baja á que los vinos de Jerez habían llegado.

Pronto comprendió el Sr. Albareda que era necesario cambiar de vida en absoluto trayéndose á Madrid á la casa de soltero en que vivía á sus padres y hermanos. Los libros por no poco tiempo olvidados volvieron á vivir cerca de él y las horas en el placer antes perdidas las consumía á la sazón en el estudio y en el trabajo.

Un amigo personal suyo al cual ha conservado siempre la mayor amistad y respeto, el Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente, le ofreció la dirección del periódico moderado «El Contemporáneo» por lo cual ha sido el Sr. Albareda atacado sin razón pues los que le han censurado recordando la filiación moderada del periódico en que hizo sus primeras armas políticas debían tener presentes, si la pasión no los guiara, las soluciones que defendía y los principios que aquella publicación sustentaba.

Defendió «El Contemporáneo» la libertad de enseñanza: la tolerancia religiosa enfrente de las escenas edificantes de Sor Patrocinio y del Padre Claret; el reconocimiento del reino de Grecia y del de Italia, con los cuales estaba España diplomáticamente incomunicada; el ejercicio de los derechos individuales; la abolición de toda ley especial de imprenta; la descentralización administrativa y la rebaja gradual pero acelerada del sufragio, en una palabra, cuantas conquistas han implantado luego en la práctica los partidos liberales.

No fué el Sr. Albareda á «El Contemporáneo» á esgrimir un arma de combate sino á intentar, guiado por verdaderas eminencias políticas que una fracción escogida del viejo moderantismo hubiera hecho en España algo semejante á lo que Sir Roberto Peel y sus amigos habían hecho en In-

glaterra con relación á la emancipación de los católicos de Irlanda, á la reforma electoral y á las aspiraciones de la popular Liga de Mauchester, por cuya conducta no hay inglés que no tribute hoy admiración y respeto al gran estadista á quien los empedernidos torys, para calificar su traición llamaron el *Maroto de los ingleses*.

Los méritos contraídos por el Sr. Albareda en aquellos primeros tiempos de *El Contemporáneo* le fueron compensados, siendo ministro el Sr. Llorente, con una plenipotencia, en *El Haya*, y más adelante la de *Lisboa*.

En *El Contemporáneo* bajo la dirección del señor Albareda se publicaron ya varios artículos defendiendo á los pueblos de la provincia de Huelva contra las calcinaciones al aire que permitía el Estado, propietario á la sazón de las minas de Rio-Tinto.

¡Quién había de decirle que 30 años despues y siendo ministro de la Gobernación había de aparecer en la «Gaceta» el primer decreto intentando al menos el acto de justicia de emancipar á los pueblos de la triste servidumbre que sobre ellos pesa!

Cuantos viven en alguna intimidad con el Sr. Albareda han oído de sus labios las opiniones que constantemente ha profesado sobre las calcinaciones al aire libre en la provincia de Huelva.

—«Yo—ha dicho entre sus amigos de confianza hablando de tan combatido decreto sobre los humos—aún dejando aparte razones más sólidas «soy hijo del campo, las horas pasadas en las viñas y cortijos de mi padre «tienen para mí un recuerdo más grato que todos los grandes puestos oficiales que he desempeñado en mi vida, aunque sobran espíritus fuertes que «llaman á esto ridículos sentimentalismos, yo figuro entre los sentimentales. El amor al terruño es el punto de donde arranca el sentimiento de la «pátria, el más digno de respeto mientras la humanidad exista y nadie me «hará creer por otra parte que el Estado ha de ser una especie de usurero «empedernido que no debe tener en cuenta más que el interés material y «sórdido para resolver las grandes cuestiones de gobierno. Si cuando yo era «niño—añadía—«y pasaba las mejores horas de la juventud disfrutando «de las delicias de la naturaleza en aquellos mismos sitios en que se habían «desarrollado mis primeras ideas, en que había sentido brotar mis primeras «aficiones, en dónde había visto satisfechos con prodigalidad mis primeros «apetitos y dónde todo habla á mi alrededor el lenguaje de un cariño cuyo «origen apenas sabía yo explicarme, viajé y después de haber pasado por «tantas visicitudes, por tantas amarguras y no pocos desengaños me acuerdo aún de cuantos objetos entonces me rodeaban, los Suspiros, los Jazmines, los Aromos, las Rosas, las Dalias, las flores todas del jardín que rodeaba la casa de la Viña, cuya fragancia embalsamaba el ambiente; los «verdes pámpanos, el melonar, sus sazonados frutos vigilado por la choza «del *bien te veo*, los árboles frutales que todos os años brindan á su dueño «preciosa ofrenda, los verdes cañaverales señalando los límites de la pro-

«piedad, las erizadas tuneras con sus frescos higos que estorban la entrada
 «de los animales golosos en los reservados predios, la codorniz asustadiza
 «engordando en el rastrojo, las perdices sesteando á la sombra de las aco-
 «padas cepas, las ovejas tranquilamente diseminadas por la campiña, los
 «bueyes, que levantan para que el sol la fertilice la fructífera tierra, las va-
 «cas apacibles que vienen á beber al pilón lleno de agua cristalina que nin-
 «guna industria ha osado encharcar, las vigilantes abutardas en lo alto de
 «la colina, los perros que anuncian la llegada de algún desconocido tran-
 «seunte, los arbustos que se desarrollan al mismo tiempo que crece algún
 «nuevo vástago de la familia, los criados antiguos como institución vene-
 «randa que vienen cuidando desde tiempo inmemorial el edificio rural y los
 «contiguos campos, los recuerdos inolvidables de los geroglíficos que dibu-
 «jaba en el cielo el sol al ponerse y al romper el alba, el silencio de la no-
 «che, el dulce rumor de la aurora, si este grandioso espectáculo de que yo
 «he disfrutado tanto cuando niño no me lo hubiera arrebatado las vicisitu-
 «des tristes de la fortuna sino una industria vecina, por grande, por flore-
 «ciente, por honrada que fuera, yo hubiera protestado como protestan los
 «pueblos de la provincia de Huelva, que la vida del campo ha sido y será
 «eternamente para el hombre de mayores goces y base de mayores virtudes
 «que los progresos todos y los adelantos de las industrias modernas si son
 «con ellas incompatible.»

El Sr. Albareda que bajo los mejores auspicios inauguró su carrera pe-
 riodística en *Las Novedades* y que continuó en *El Contemporáneo*, ha funda-
 do diferentes publicaciones políticas guiadas todas por el mismo espíritu de
 templada libertad realizada en medio de la paz pública, porque el Sr. Alba-
 reda, no ha tomado parte en su ya larga vida pública en ningún acto de
 fuerza. *La Revista de España*, *El Debate* en 1872, *Los Debates* en 1876 y
 más adelante *El Campo*; este último con el deseo de contribuir al desarrollo
 de la agricultura y de la ganadería y de que las leyes de la caza se cumplieran
 en España como en los pueblos más civilizados de Europa.

Todos los periódicos del Sr. Albareda fueron plantel de periodistas ilus-
 tres, como lo demuestra los Sres. Valera, León y Castillo, Fabié, Linares
 Rivas, Cos-Gayon, Navarro Rodrigo, Rodríguez Correa, Calvo y Muñoz,
 Ferreras, llamado en *El Contemporáneo* el *Benjamin* y hoy el *maestro Fe-*
rreras y tantos otros que formaron parte de las redacciones de aque-
 llos.

Ayudado por D. Nicolás María Rivero durante el tiempo que fué con-
 cejal de Madrid contribuyó como el primero á que los coches entraran en el
 Retiro y á que se abriera la plaza de la Independencia en cuyo centro se le-
 vanta airosa la Puerta de Alcalá y el ensanche de la Fuente Castellana con
 su gran avenida al Hipódromo, no sin que estas medidas las combatieran con
 furia los periódicos conservadores como hoy combaten su incumplido Decre-
 to sobre los humos que, más pronto ó más tarde, en una forma ó en otra,

tendrá que cumplirse cualquiera que sea el color político del gobierno del Estado.

Sostenedor con los Sres. Valera y Fabié de las doctrinas de la Unión liberal, en las Cortes de Narvaez defendió los principios constitucionales y democráticos y formó á poco en el Centro parlamentario dirigido por el Sr. Alonso Martínez, que se llamó fracción de los *angélicos*. Fué desterrado el 67 por haber firmado la protesta elevada al Trono pidiendo que se abrieran las Cámaras. Ha sido diputado el 63 á 64, 64 á 65, 65 á 66, Constituyentes del 69 al 71-71, 72 primera, 72 segunda, 76, 77, 78 extraordinaria, 78, 81 y 84, y senador el 86 y 91. Fué Vicepresidente del Congreso el 71 y 76. Gobernador de Madrid por dos veces; la primera en 1873.

Al disgregarse los partidos revolucionarios, se quedó con los constitucionales, en cuya compañía y entre cuyos directores hizo brillantísimas campañas parlamentarias contra las mayorías conservadoras de los primeros años de la Restauración.

Fué Ministro de Fomento en 1881 y ni aún sus mayores enemigos pueden negarle la gloria de haber concluido con las cuestiones universitarias promovidas por antagonismos entre los profesores, haciendo de la enseñanza pública campo neutral donde caben holgadamente y sin hacerse guerra todas las inteligencias culminantes del país. Los aragoneses recuerdan con agradecimiento su paso por tan importante departamento ministerial, pues les atendió en sus justas aspiraciones, contribuyendo con sus disposiciones á grandes mejoras materiales en la región aragonesa.

Presidente del Tribunal de Cuentas en 1883, y no obstante de ser este cargo inamovible, renunció á él al llegar los conservadores al poder.

En 1887 desempeñó la *Embajada de París*, y á fines del mismo año el Ministerio de la Gobernación, de donde salió para ocupar la *Embajada de Londres*.

Posee la Gran Cruz de Carlos III y la de Isabel la Católica, y otras condecoraciones nacionales y extranjeras. Es una de las figuras más distinguidas del partido liberal, y está llamado á ocupar los más altos puestos de la política española.

El Sr. Albareda que como el Sr. León y Castillo y tantos otros son acreedores á ocupar distinguido lugar entre nuestros *oradores políticos*, ha sido preterido en folleto publicado recientemente con oquel epígrafe, por el distinguido periodista y director de *El Liberal* don Miguel Moya. Sin embargo; presenta entre ellos á los Sres. Marqués de la Habana y Martínez Campos que tendrán mucho de *políticos*, pero poco ó nada de *oradores*. Esto prueba cuanto ha presidido en sus juicios el capricho y exclusiva voluntad del autor y no la justicia.

En la segunda parte de *Los Oradores del 69*, por don Francisco Cañamaque, titulada, *Perfiles parlamentarios*, encontramos algo que confirma nuestro aserto, y eso que por aquella época comenzaba el Sr. Albareda sus

campañas oratorias y que en aquellas Córtes figuraron los atletas de la tribuna española, la más brillante del mundo, que ponían en condiciones difícilísimas á los que por aquel entonces inauguraban su vida parlamentaria.

Estas circunstancias que harían enmudecer al más seguro de sus facultades oratorias dieron bríos al Sr. Albareda que en aquellas Córtes sentó plaza de orador fácil y correcto, de elocuencia extraordinaria y de gran intención política, sosteniendo empeñadas discusiones con los primeros oradores, entre ellos, con el Sr. Castelar.

Dice el Sr. Cañamaque en su obra de referencia.

«Crean muchos que D. José Luis es un escritor de mérito indudable »nada más, y están en un error. Es también un parlamentario de bríos, elocuento, de sales que no hay más que pedir. Cada día hace más progresos. »Ayer no hablaba tan bien como hoy, mañana hablará mejor que hoy. Tiene intención, calor, mucha trastienda, sus ribetes de poético y atractivos »para hacerse oír con verdadero placer. Su mismo *ceceo* le da simpatías.

«No es un sabio; pero posee una buena ilustración constitucional y parlamentaria. Conoce al dedillo la historia contemporánea, y cuando *vuelca* »*el puchero* salen de él ejemplos, recuerdos y citas que maneja con habilidad »y donaire.»

«Castelar combatió el 69 los ejércitos permanentes. Albareda contestó »á Castelar, diciéndole que si los federales seguían otra conducta, tal vez »aquellos no hicieran tanta falta.»

«Pero escuchad con qué gracia redondeó el período:»

«Si nuestros amigos no siguiesen esa conducta; si probasen con sus actos que era posible que la nación española diese el asombroso ejemplo de »ser el primer pueblo en que se realizara esa propaganda pacífica, de que »las fuerzas intelectuales pudiesen realizar sus más altas concepciones, es »muy posible que los que creen, como yo, que la quinta, que el ejército »forzoso es una buena institución, eminentemente salvadora, estaríamos »derrotados, y quizás entonces tendríais derecho para pedir que no existieran ejércitos permanentes; pero si mañana mismo estamos en peligro de »que se repitan sucesos como los pasados, si nuestros amigos han dado pruebas de que son enemigos del ejército y de defender, no la Monarquía, sino »la voluntad de la Asamblea, y en cambio crean ejércitos por donde quiera »que van, mil veces más forzosos que los que nosotros queremos formar para realizar, no una forma de Gobierno, sino el imperio de su voluntad; si »esas ideas triunfasen, la palabra del Sr. Castelar se perdería entre los suyos, como los armoniosos sonidos del violín de Paganini se perdería en medio de una inmensa cencerrada. (Risas).

«Es un gran periodista, un orador notable.»

Así se expresaba el Sr. Cañamaque en *Los Oradores del 69*, acerca de

las cualidades oratorias del Sr. Albareda. Hoy el Sr. Albareda ocupa lugar preeminente en la tribuna parlamentaria española.

Para mejor hacer resaltar la honradez del Sr. Albareda y la nobleza de sus sentimientos que preside todos los actos de su ya larga vida pública, en contra de las difamaciones y calumnias de que ha sido objeto con motivo de su incumplido Decreto sobre humos, voy á permitirme la reproducción de algunos de los párrafos mas significativos de su hermoso discurso en el Senado, sesión del 26 de Abril de 1888, con motivo de la interpelación que acerca del Decreto le hizo el Sr. Fernandez de Castro y proposición incidental del Sr. Marqués de Trives sobre el mismo asunto; párrafo de una carta que dirigió al alcalde de Zalamea la Real con motivo de la inauguración del monumento que en aquella población se erigió al inolvidable y malogrado D. Juan Talero, y una frase del Sr. Albareda en la cual se sintetizan las aspiraciones y recto proceder de aquel á quien los pueblos de la provincia de Huelva perjudicados por la calcinación de minerales al aire libre y los amantes todos de la justicia y el derecho deben á tan ilustre político é insigne patriota.

Decía el Sr. Albareda entre las muestras generales de asentimiento del Senado.

«En esta cuestión tan grande, tan importante, en esta cuestión que entraña intereses tan levantados, ¿qué esfuerzos no habré hecho para llegar á una solución de concordia! ¿Qué se quería? ¿Que admitiese como principio fundamental las calcinaciones al aire libre? Pues eso no lo podía, ni lo puedo aceptar, ni lo aceptaré jamás; y si las calcinaciones al aire libre han de continuar, abrigo convicciones tan profundas de que eso es imposible, que, sin titubear un momento, me iré de este banco á los escaños del Senador y dedicaré lo que me quede de vida á combatir un abuso que creo funesto para los intereses de mi país, contrario á los sentimientos más dignos de respeto, y, como ha dicho muy bien el Sr. Ortiz de Pinedo, á otra cosa que yo en este banco no quiero repetir.»

«Todo esto dió lugar á hechos sangrientos de que no quiero ocuparme en el día de hoy.»

«Como eso ya pasó, desahogo mi espíritu diciendo que lloraré toda mi vida la sangre derramada en Rio-Tinto, y que quisiera con la sangre de mis propias venas remediarla; porque los leyes se cumplen con valor; pero la sangre derramada por los ciudadanos, pobres ó ricos, esa queda impresa constantemente en el corazón de los que tenemos algun sentimiento de ser humano. (*Muy bien; muy bien.*)»

«Entonces publiqué el decreto firmado solo por mí porque la ley me lo permitía y les dije á mis amigos, en la primera ocasión que pude hablar: este decreto levantará tempestades; contra este decreto vomitará la calumnia sus babas; eso no lo temo porque resbalará sobre la bruñida superficie de mi honradez. (*Muy bien*); y luego vendrán las pasiones y lo atacarán

» todos los periódicos que quieran ser agradables á esas Compañías. ¡Y cuidado quien me defiende, cuidado quien denuncia el periódico! Insultadme, insultadme: ¡el movimiento de mi espíritu es tan grande, y creo la solución tan justa y tan conveniente, que mil veces mas criticado, tendría á más honra el haber firmado el decreto!»

Paréceme de oportunidad reproducir tambien el párrafo en que el Sr. Albareda se ocupa de los viajes que personas de valía en la política, hacen de vez en cuando á la región minera de la provincia de Huelva, máxime cuando el actual ministro de Fomento proyecta visitar las minas de Rio-Tinto.

Decía como sigue, refiriéndose al Sr. Lasala: «su señoría á pesar de esos elementos y de esa autoridad, á pesar de que estudia mucho los asuntos, á pesar de que ha estado en Huelva, y presumo que bien acompañado y con el ambiente de su valer..... (el Sr. Duque de Mandas: No me acompañaba más que un ingeniero del Cuerpo de minas.) Pues desde media hora después de que S. S. dijo por primera vez que iba á Huelva se habían dirigido lo menos 20 telegramas anunciando la llegada de uno de los Mesías. Por consiguiente, fué de fijo precedido del estruendo propio de uno de los redentores. ¡Si eso aquí ya todos lo sabemos! ¡Si así es este país!»

«Si le contara yo á S. S. las cosas que me han pasado de ese género, no acabaría nunca; porque todas las veces que he viajado como Ministro, como gobernador, ó como administrador de caminos de hierro que he sido durante algún tiempo, á donde quiera que me he dirigido, me he encontrado con que todo el mundo sabía que llegaba, me recibían afectuosamente, me mimaban, me daban muy bien de comer y me dispensaban toda clase de obsequios, como si fuera tan cándido que creyera que aquello se hacía diariamente, aunque yo no estuviera allí. (El Sr. Fernandez de Castro: ¿Y se suprimen los humos á voluntad?) Sí, señor; se suprimen los humos á voluntad y se modifican; y si S. S. no tiene noticias de eso, á pesar de ser ingeniero y sábio, yo que soy ignorante sé que se hace y tengo la evidencia de ello, como tengo tambien respecto del particular, dictámenes de ingenieros que me merecen tanto respeto como su señoría, que me merece mucho. Lo que no me merece tan gran concepto, es la argumentación que hace contra mí. (El Sr. Fernandez de Castro: La quema de las teleras dura cuatro meses.) Menos cuando echan encima grandes montones de tierra y se apagan los humos.»

«¿Qué es lo que ha pasado recientemente? Los alcaldes decían: «vamos á soterrar las teleras» y éstas eran cubiertas con tierra, quedando en el fondo el fuego, hasta que las gentes se marcharan, y mientras tanto tras-

»currian tres, cuatro ó más días sin que arrojase humos. Se necesita ser un »sábido para ignorar esto. ¡Los vulgares lo sabemos todo! (*Risas.*)»

En la carta al alcalde de Zalamea, á que antes me referí, aludiendo á los sucesos del 4 de Febrero decía:

«Los tristes sucesos de Río-Tinto vivirán eternamente en mi memoria y »entristecen mi espíritu, inocente de aquellas desgracias, que seguramente »se habrían evitado estando yo allí. Si con mi propia sangre pudiera resu- »citar las víctimas y engujar las lágrimas vertidas, con mano vigorosa, la »sacaría de mis venas. Sirvales, amigos míos, aquel hecho de ejemplo y cui- »dense de no poner á las autoridades jamás en trance análogo.»

El pueblo de Zalamea la Real en agradecimiento al Sr. Albareda, le declaró su hijo adoptivo y dió á la calle del Sol su ilustre nombre.

Lo que mejor retrata la personalidad del Sr. Albareda es la siguiente frase cuya historia paso á hacer para mejor inteligencia de los lectores.

Meses llevaba en Madrid la comisión de propietarios y agricultores que los pueblos enviaran á la corte para la mejor defensa de sus intereses, sin merecer regular acogida en los centros oficiales, cuando el actual gobernador de Madrid, Sr. Sanchez de Bedoya invitó al Sr. Albareda á su vuelta de Paris; encontrólo almorzando oyendo la lectura que su secretario particular le hacía del hermoso dictámen del ingeniero de minas, D. Alfredo Madrid Dávila, despues de lo cual prorrumpió el Sr. Albareda la frase siguiente: ANTES ME CORTO LA MANO DERECHA, QUE FIRMO UNA SOLUCIÓN EN CONTRA DE LOS PUEBLOS.»

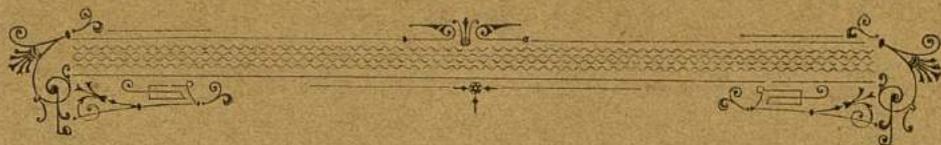
Tal es á grandes rasgos la personalidad del Sr. Albareda, condoliéndome en extremo de que no haya sido otra persona más apta que yó la encargada de biografiarle, pero desde luego ninguna otra comprenderá mejor su amor por la causa de los pueblos de la provincia de Huelva y su heroísmo, para dar la disposición que dió inspirada en altos móviles de justicia y patriotismo, lo que no alcanzan á comprender los que al lado de las empresas mineras se hallan.

J. CORNEJO CARVAJAL.

CORNOUILLER.

(Del *Diario de Huelva*—23 Noviembre de 1890).





XXVI

ALBAREDA

Si hay algun hombre que pueda personificar la tierra andaluza, llena de luz y de brillantes colores, de calvas llanuras, cármenes y jardines; á esa tierra, cuyo solícito adulator, el mar toma el aspecto de lago, y los rios, al desbordarse, parecen océanos; á esa tierra, llena de poesía y de misterio, cuyas cordilleras, amenazando el cielo, recuerdan las mitológicas luchas de los gigantes, y cuyas deliciosas umbrías, llenas de flores, nos dan idea de un Dios bueno que está junto á nosotros, envolviéndonos en perfumes, ese hombre es don José Luis Albareda, ex-ministro de Fomento, ex-ministro de la Gobernación, ex-embajador de París y en Lóndres, gran cordón de la Legión de Honor, gran cruz, hijo adoptivo de Sevilla y Zaragoza, etc., etc.; José Luis á secas, como él quiere y exige que le llamen sus amigos.

Y representa á Andalucía porque él es soñador, poeta, elocuente, bravo hasta el heroísmo, delicado, pródigo, noble y magnífico. Regularmente es afable, dulce como ese mar que los romanos llamaban *mare nostrum*, y que parece una inmensa turquesa; pero tiene á veces crecimientos rápidos y justificados, y entonces es el Guadalquivir, que va de monte á monte inundándolo y destruyéndolo todo. Decidle algo poético, un cantar inventado por el pueblo entre el estrépito de la fragua en que se haya vertido á puñados el sentimiento, sus ojos se llenarán de lágrimas, y repetirá más coplas, martinetes, seguidillas, polos, jaberas y soleares que todos los cantaores habidos y por haber, y os las dirá con ternura y delicadeza, evocando recuerdos de Granada bajo las magníficas arboledas de la Alhambra; sorprendiendo el cuadro de la Caleta de Málaga; entrándose por la calle de las Serpes de

Sevilla; deteniéndose un instante junto á la muralla de Cádiz, ó admirando aquel bosque de palmeras petrificadas que se llama la Mezquita de Córdoba.

Si se le reta, acude sin temor ni alarde; en su juventud garrocheó los toros y los lidió en beneficio de los pobres; es gran ginete, diestro cochero, gusta de las aceitunas, de la manzanilla y de las bocas, y bajo su aspecto de lord inglés es el andaluz más clásico que ha existido; esto es, un hombre morisco, con un rayo de sol en el cerebro.

*
* *

Si de la parte externa de su ser pasamos á las interioridades de su alma, ¡qué grandioso espectáculo! Un espíritu sutil, capaz de abarcarlo y comprenderlo todo, ágil en la respuesta y profundo en la observación. Dedicado á la política desde su mocedad, conoce todos los tratados y todas las materias; su nombre solo, es una autoridad entre los que han estudiado á fondo el arte de gobernar á los hombres.

En cierta ocasión el señor Azcárate, discutiendo con el señor Cánovas, hubo de citar la frase de lord Macaulay de que Inglaterra era monárquica porque quería; como el señor Azcárate no dijese el nombre del autor inglés, de quien tomaba el pensamiento, el señor Cánovas le interrumpió con voz de trueno:

—¿En qué autor ha leído eso S. S.?

A lo que con modestia proverbial en él, pero con firmeza, replicó el señor Azcárate:

En este momento no recuerdo el autor; pero para S. S., como para mi, hay una autoridad indiscutible que puede acreditar la autenticidad de la frase.

—¿Cuál?

—El señor Albareda; que tiene esta cita misma en un artículo político publicado en la *Revista de España*:

—Pues si lo dice el Sr. Albareda, es cierto—replicó D. Antonio Cánovas del Castillo con sequedad, no atreviéndose á rechazar el testimonio.

El mismo Sr. Silvela, que gusta de envolver las alabanzas en el dejó amargo de la censura, le decía en un momento solemne en que el Sr. Sagasta había olvidado los axiomas políticos de Royer Collard:

—Comprendo que el Sr. Sagasta olvide ciertas enseñanzas; pero el señor Albareda, sentado como está en ese banco (indicando el de los ministros), ¿cómo ha permitido que el presidente del Consejo de ministros se olvide de Royer Collard? Porque ¿si el Sr. Albareda no sirve para estas correcciones y enseñanzas, para qué sirve?

¡Para qué sirve! Para todo; para escribir y llenar el país de ideas, para conmover todos los corazones, para resolver justamente los negocios públicos, para ser en todas ocasiones bueno, honrado y leal.

Todo el mundo sabe que la intolerancia de los antiguos moderados le obligó á dimitir su cargo de ministro plenipotenciario; nadie ignora sus hermosas campañas en la prensa diaria, en aquellos tiempos en que lo escrito con la pluma habia que defenderlo con la espada ante los enemigos, con la toga ante los tribunales; llenas están las páginas del «Diario de las sesiones» de los innumerables discursos en que resplandece su talento, su elocuencia y su amor á la libertad y á todo lo grande.

Es imposible señalarle un sacrificio que no esté dispuesto á llevar á cabo con la sonrisa en los labios. Contra su voluntad, dejó la embajada de París y vino al ministerio de la Gobernación para dirigir una mayoría desconocida que desde el primer momento no tuvo mas que aplausos y admiración para su jefe.

Resolvió el pavoroso problema de los humos de Huelva, con aquella severidad de criterio nunca puesta en duda por nadie, dictando un real decreto que ni el señor Cánovas, consejero de la compañía minera de Rio Tinto, se atrevió hoy á derogar por completo.

Según Sagasta, Albareda es sabio, músico, artillero, poeta, pescador, sacerdote, estadista, ingeniero, y si no se le hubiese muerto una perra cazando en la Granja, lo habría declarado el mejor de los cazadores.

Pero el cadáver de la pobre «Linda» ha hecho esta declaración imposible.

Albareda es el iniciador y adalid constante de todas las grandes ideas; él concedió el ferro-carril del Canfranc; acabó el de Galicia; dió impulso á las obras del palacio de la Biblioteca, en Recoletos; entregó fondos para salvar de la ruina la Alhambra, la catedral de Sevilla, la de León; reparó el patio gótico florido de San Juan de los Reyes, en Toledo; dió las catedras á los primeros lugares; defendió á los maestros de escuela; es y ha sido el más gran defensor de las libertades públicas.

RAFAEL COMENGE.

(De *El Heraldo de Madrid*—19 Febrero de 1891, y reproducido por *El Diario de Huelva* el 10 Octubre del mismo año.)

XXVII

LOS HUMOS DE HUELVA

Y

EL CONSEJO DE ESTADO

I

Lo esperábamos, y sin embargo nos resistíamos á creer que el Consejo de Estado, el mas alto cuerpo consultivo de la Nación, diera una prueba de su veleidad dictaminando en favor de las potentadas empresas mineras de la provincia de Huelva.

Ya tiene el Gobierno en qué fundarse para acordar la derogación del decreto de Albareda, decreto incumplido en todas sus partes, dándose el caso sospechoso de que se haya esperado á la cercana fecha de su terminación para la derogación del mismo.

Pero hay más. El jefe del Gobierno hace semanas dijo á la comisión que de aquellos pueblos vino á Madrid para hacer entrega á S. M. la Reina de la exposición que todos conocemos, *que podía adelantar que el decreto sería derogado.*

¿Conocía el Sr. Cánovas el criterio que acerca de este asunto habían de sustentar los señores consejeros de Estado, y en particular los de las secciones de Gobernación y Fomento? Si así era, hizo mal en adelantar esta especie, por argüir muy poco en favor de la seriedad que debe residir en quien ocupa tan alto puesto. Esto nos recuerda lo sucedido en la actualidad á los jurados que habían de actuar en el proceso Gouffé en la capital de la nación vecina.

¿Es que, como cosa corriente, en España, en que lo mismo el alguacil de un juzgado que el alto empleado del Estado son hechuras única y exclusivamente de la política que inspira al jefe del partido imperante, el cual impone su criterio en toda clase de asuntos, y más en aquellos que, como

el presente, interesa particularmente al expresidente del consejo de administración de la empresa Zafra-Huelva y presidente del mismo que volverá á ser cuando las veleidades é ingraticudes de la política le vuelvan á la oposición?

¿O es, y esto es lo más lógico, que el señor Cánovas, al adelantar aquella especie, importábale poco el criterio del Consejo de Estado, como el de cualquier otro centro consultivo cuando no se aviene á sus miras particulares? Si esto fuera cierto, hé aquí un medio de conseguir verdaderas economías para esta sin ventura nación, supriminado de raiz tan costosos centros, que en manos de ciertos gobiernos sólo sirven de arma política ó de amparo de intereses particulares, en provecho siempre del poderoso contra el débil, como sucede en este caso.

¿Cual es la conducta que en tan anómalas y extrañas circunstancias deben seguir los pueblos, y cuál la actitud que les conviene adoptar?

Protestar enérgicamente por la derogación del decreto Albareda, por medio de telegramas y excitaciones á la prensa amiga y á aquellas personalidades que, anteponiendo los intereses particularísimos de las empresas y hasta los suyos propios á los generales del país, se han sacrificado por su causa y que perserveren en lo sucesivo en la defensa de la misma, que ahora es cuando necesita más y mejor de sus continuos defensores, y presentar candidatos para las próximas elecciones que representen la causa de los pueblos, sin tener en cuenta su procedencia política.

Si los pueblos lo hacen así, demostrarán que merecen ser defendidos, y por su defensa sacrificarse aquellos á quienes no guía otro móvil que el emanciparlos de la servidumbre que sobre ellos pesa desde tantos años por las empresas minero onubenses, secundadas por nuestros políticos, consejeros ó ex-consejeros de administración de las mismas, ó por hombres de ciencia hábilmente halagados por los agentes de las empresas.

En el próximo artículo nos ocuparemos del dictámen del Consejo de Estado á que hacemos referencia.

CORNOUILLER.

Madrid, Noviembre 29, del 90.

De *El Clamor*—30 Noviembre de 1890 y reproducido por *El Diario de Huelva* el 3 Diciembre del mismo año.)

XXVIII

LOS HUMOS DE HUELVA

Y

EL CONSEJO DE ESTADO

II

A ocuparnos vamos del dictámen que el Consejo de Estado ha tenido á bien emitir acerca de los *humos de Huelva*. Nunca de mejor oportunidad, ahora que el Gobierno responsable está á punto de resolver tan árdua cuestión derogando el decreto Albareda, que responde á las necesidades del progreso y de la humanidad perjudicada en sus vi las y haciendas, derogación basada en el referido dictamen.

Con una *bonhomie* encantadora, rayana en la imbecilidad, declaran los señores consejeros la falta de los datos necesarios para dictaminar. Más adelante veremos que, á conocer el Consejo de Estado los datos y razones que hemos de aducir y dictaminar en el sentido que lo ha hecho, implicaría excesiva ignorancia y notoria refinada malicia.

Pero como el tiempo urge, pues se acerca la fecha del 31 de Diciembre en que debe terminar de una vez para siempre la calcinación de minerales al aire libre, de subsistir el decreto, supla la falta de datos la presión que sobre ellos ejerce el ex-presidente del Consejo de administración de aquella empresa, D. Antonio Cánovas del Castillo, y sobre la que éste ejerce á la vez el *Kandor* de los mineros onubenses, Sundheim, su *único* amigo en Huelva según confesion del primero (ténganlo presentelos leales conservadores onubenses), quien sin duda para neutralizar los efectos que en su ánimo causara la elocuente y razonada exposición que aquellos pueblos elevaron á las gradadas del Trono, facturó en Huelva multitud de objetos de esta provincia para su buen amigo el Sr. Cánovas, ó quizás para corresponder al hospedaje de un individuo de su familia en el suntuoso hotel de la calle de Serrano.

Después de la declaración antes apuntada de la falta de datos que hace el Consejo de Estado, propone al Gobierno la derogación del decreto, basándose en dos fundamentos principales: en el informe de la Real Academia de Medicina, y en la incompetencia del ministerio de la Gobernación para resolver sobre el hecho notorio de que son dañosos en alto grado para la agricultura.

Acerca de la incompetencia del ministerio de la Gobernación para ver y fallar en este asunto, se nos ocurre decir que en el año 1879 y siguientes estuvo el expediente primitivo en Gobernación y eso que ni por asomo se aludía, como con sobrado fundamento se hace ahora, á la insalubridad de los humos sulfurados.

¿Quiénes gobernaban entonces?

Decimos esto para conocimiento del Sr. Cánovas, que ahora califica de improcedente el estudio y resolución del expediente por Gobernación.

Base y fundamento de la derogación del decreto Albareda, es el dictámen de la Academia de Medicina, el cual quiere decir, por más que no lo diga, pues para ello se necesita mayor desfachatez y desconocimiento de la ciencia que poseen aquellos académicos, que la calcinación de los minerales al aire libre no perjudican al organismo humano, no faltando algún Pulido que le atribuya condiciones de salubridad (sic).

Tienen los pueblos, basados en principios rudimentarios de la ciencia y del sentido común, informes de los médicos titulares del pueblo de Calañas; dos informes de la Junta provincial de Sanidad de Huelva en 1880, el de la de Sevilla en 1883, que suscriben diez y ocho profesores médicos y farmacéuticos, que después de hacer un concienzudo estudio del asunto y de analizar los humos que se desprenden de las teleras y sus dañosos efectos en la vegetación y salud de los habitantes de aquella región, declaran *ser preferible el cólera morbo asiático* á los efectos de los susodichos humos; informe del Consejo supremo de Sanidad del Reino en 1888, y las leyes que á continuación se citan de naciones extranjeras sobre establecimientos insalubres, las cuales naciones colocan á la cabeza de las industrias nocivas *las del cobre*.

Leyes á que nos referimos. (1)

«Legislación sobre establecimientos peligrosos é insalubres en el extranjero.—ALEMANIA Ley de 6 de Julio de 1884, que empezó á regir en 1.º de Octubre de 1885. En ella se dispone que los inspectores examinen las instalaciones industriales á los efectos de la Ley, y que anualmente se publiquen oficialmente los resultados de sus visitas.—AUSTRIA-HUNGRIA. Ley de 1872 para establecer fábricas. Ley de 3 de Abril de 1876 para proteger la salud pública. Ley orgánica de 15 de Marzo de 1833 sobre establecimientos industriales. (Es complemento de la de 1872). Y por la Ley accesoria de

(1) De la exposición á S. M. la Reina Regente, que antes citamos.

17 de Junio de 1883 se crearon inspectores generales para vigilar su observancia.—BELGICA. Decreto de 29 de Enero de 1863, obligando á obtener el permiso de las autoridades administrativas para los establecimientos insalubres; los artículos 9 y 14 fijan la manera de verificar la inspección oficial.—FRANCIA.—Entre otras muchas disposiciones citaremos la Ley de 13 de Abril de 1850 sobre talleres insalubres y sobre represión, la de 28 de Abril de 1832, y una sentencia del Tribunal de Casación diciendo que se pueden cerrar los establecimientos insalubres.—INGLATERRA. Ley de 27 de Mayo de 1878 «(Factory and Workshop act.)» Artículo 36. La inspección de los establecimientos peligrosos é insalubres pertenece á la autoridad municipal: artículo 21 del Reglamento de Higiene pública de 7 de Noviembre de 1879 y 19 de Abril de 1880.—RUSIA. Hay comisiones oficiales permanentes encargadas de examinar las instalaciones y trabajos de las fábricas.—SERVIA. Ley de Sanidad de 30 de Marzo de 1881 para preservar la salud del obrero contra las consecuencias de su propio trabajo.—SUECIA. Ley de 1874, cuyo artículo 4.º instituye comités sanitarios que vigilen las condiciones higiénicas de las fábricas.—SUIZA. Ley federal de 23 de Marzo de 1879 adoptando precauciones para proteger la salud de los obreros y establece multas y prision si se falta á ellas.»

«Nuestro amor patrio nota con satisfacción que, excepto á Francia y Bélgica, España se adelantó á las demás naciones, que ninguna nos gana en sabias leyes.

¡Así se observaran como ellas son buenas!»

Tenga presente el gobierno de S. M. antes de resolver el expediente, ya que el Consejo de Estado hizo caso omiso de ello, la aseveración de 42 médicos y 18 farmacéuticos que ejercen su profesión en pueblos influenciados por la calcinación de los minerales al aire libre, que unánimemente declaran lo dañoso que son al organismo humano los humos de referencia.

Estos profesores médicos y farmacéuticos son en su mayoría hijos de los pueblos en donde ejercen, y los restantes llevan años y años de residencia en ellos, por lo que el gobierno debe tener muy en cuenta su parecer, dictado por una larga práctica y estudio, y como de más eficacia que el dictámen de la Academia de Medicina, dictámen que todos sabemos cómo se obtuvo, y que nada nuevo decimos de él por no aumentar la vergüenza de los hombres de ciencia que lo dieron.

El señor Cánovas dice á voz en grito, por lo menos en lo que atañe á la cuestión de los humos, que no concede autoridad á nuestros hombres de ciencia. ¿Cómo es, entonces, que tan absoluta la concede á los académicos de la Real de Medicina que, con su informe reñido con la ciencia y refractario al más vulgar de los sentidos, sentó plaza de inepta, niega toda ella, como el Consejo de Estado, el cúmulo de informes y dictámenes que llevamos expuestos, contrarios todos al de la Academia de Medicina? *Misterios del organismo que solo la ciencia explica!*

¿Como no reconoce autoridad en la *rara unanimidad* de las leyes que acerca de establecimientos peligrosos é insalubres hemos citado, ya que tanto valor concede á todo lo que proviene del extranjero, y más en este caso concreto que se halla de acuerdo con la ciencia?

Véase en lo que se ha basado principalmente el Consejo de Estado para indicar al Gobierno la derogación del decreto de Albareda. Mañana concluiremos con tan peregrino informe, que prueba una vez más para lo que sirven esos asilos de inválidos de la política, llámese Consejo de Estado ó como se quiera, desconocedores de los progresos que de continuo sufren todos los conocimientos humanos, y de las necesidades y aspiraciones de la vida moderna.

De poco y malo pueden servir esos centros, organismos atrofiados, creados tan solo para pagar servicios políticos con exclusión del mérito, á hombres que se hallan ya en el ocaso de su vida, atentos tan solo á su mayor medro y al de sus parientes, y de los cuales á algunos como su presidente, dignísima persona, no permite su edad y achaques el asistir á las sesiones la mayor parte de los días, cobrando pingüe sueldo, y lo que es más escandaloso, el ver ni oír.

Quisiéramos saber como éste y otros consejeros han estudiado tan á fondo el asunto, como dicen algunos colegas, *consejos de administración* y demás afectos á las empresas. ¿Quién ó quienes se habrán tomado el trabajo de aconsejar á estos consejeros incapaces, y de leerles la Exposición á S. M. la Reina que á domicilio les fué repartida?

No hemos de terminar por hoy sin dar nuestra más cordial enhorabuena á la *Revista Minera* que se publica en Madrid, que al contestar á un papel humista que se publica en Huelva, ha demostrado conocer tan á fondo la cuestión de los humos, como de su competencia que es, que á los *intrigantes* que al lado de las empresas mineras se hallan.

CORNOUILLER.

Madrid, 14 de Diciembre de 1890.

(De *El Clamor*—15 de Diciembre de 1890 y reproducido por el *Diario de Huelva* el 18 de Diciembre del mismo año.)

XXIX

LOS HUMOS DE HUELVA

Y

EL CONSEJO DE ESTADO

III

No obstante la resolución del gobierno acerca de esta cuestión, de absoluta conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado, continuamos con el dictámen de tan alto cuerpo, considerando que hoy más que nunca debemos examinarlo para que la opinión pública, que tanta parte toma en este asunto, juzgue con completo conocimiento de causa lo absurdo del dictámen de referencia y la conducta del gobierno al resolver de conformidad con el mismo.

El Consejo de Estado, incurriendo en un error de tanto bulto como el de negar la insalubridad de las calcinaciones al aire libre, sigue en el camino emprendido dispartando á troche y moche.

Declara la incompatibilidad de la agricultura con *las calcinaciones al aire libre*.

Unico hecho comprobado de todos cuantos cita.

Presenta el dilema de si las calcinaciones deben ó no suprimirse, y *anantes platónicos* de la agricultura se deciden por el primero de los dos términos, después de emitir opinión, considerando que los *intereses mineros en aquella región son mayores que los agrícolas*.

Nada menos cierto, y esto sería argumento de fuerza siempre y cuando que el Estado se inspirase en sus resoluciones en el mayor interés que el asunto á resolución le produzca, dejando á un lado el derecho, la razón y la justicia, postergadas al mayor lucro del Estado.

Si solo tuviéramos en cuenta el estado actual de la agricultura, quizás

fuera cierto que en la región influenciada por las calcinaciones al aire libre sobrepujan los intereses mineros á los agrícolas, como aseguran los señores del Consejo de Estado. Pero no olvidemos que para hacer esta afirmación se hace preciso remontarnos á la nefasta época en que, para desdicha de aquella región, hizo cesión el Estado de aquellas minas á la compañía extranjera que hoy las explota.

En 1872 una comisión numerosa presidida por el Sr. Escosura, visitó los terrenos de Río-Tinto, diciendo que en «aquella corta extensión á pesar de los escoriales, vegetan bien el olmo, álamo, encina, chopo, alcornoque, pino de la tierra, jara, jagüarzo, lentisco, cornicabra, arrayan, madroñera, brezo, ladierna, labiérnago, adelfa, coscoja, palmito, naranjo, melocotonero, cirole-ro, manzano, granado, olivo, higuera y parra.

Luego añade «que los pinos son magníficos, y que *«llama tu atención la esbeltez y limpieza que presentan los troncos, poco comunes en aquella especie.»* La generalidad de los pinos, de 40 á 42 centímetros de anchura, alcanzan á 15 y 16 metros de largo, á 11 los de 90 centímetros de circunferencia y análogamente los de menores dimensiones, con tronco recto y maderable hasta donde lo permiten el diámetro y la altura.»

Es notable también la buena calidad de las encinas, especialmente de las que se crían en la mencionada extensión de escorias.» Los más de los piés, incluso los de 150 á 200 años, dan piezas limpias de toda cáries y podredumbre, dedicables á madera de hilo ó de sierra hasta el suelo de la raíz. ¿Será quizá debido á la frescura del suelo de aquellos escoriales?»

«Igualmente es de notar lo bien que vegetan los brezos, y no menos la lozanía de las jaras.»

«En resumen, el estudio desonómico demuestra que su suelo se presta bastante al cultivo de las especies de los géneros *«Pinus, Quercus, Cistus, Calluna.»*

Esto decía la ilustrada comisión que en el citado año, anterior al de la venta de las precitadas minas visitó aquella región, lo que debían tener muy presente los señores consejeros y el gobierno antes de hacer afirmaciones tan á la ligera. Pero como resulta en favor de las pretensiones de los pueblos, se habrá «extraviado» el susodicho informe, como tendremos ocasión de ver ha sucedido con otros.

Todos recordamos también la celeberrima conferencia del Sr. Becerro de Bengoa, en la que reconoció que antes de la explotación de las minas de Río-Tinto por la empresa extranjera que hoy las posee, «centenares de miles de árboles la bordeaban.»

¿Qué se ha hecho de tantas y tan hermosas variedades de los productos del suelo?

Todo lo expuesto se refiere á la región más estéril; las próximas á ella, como la de Aracena, son famosas por su fertilidad. Interminable serie de huertas bordeaban las riberas; las cumbres, cubiertas de encinas; las laderas

de castaños, olivares y viñas; las vegas, de nogales, de naranjos, de los mas ricos frutales que pueden producirse.

Ya estas huertas han perdido el fruto, quemadas por los humos sulfurosos de Rio-Tinto.

Baste decir que los cuatro distritos de la provincia de Huelva, dos de ellos afectados casi por completo por las calcinaciones, con pueblos importantes de los otros, satisfacen al Estado por los solos conceptos de contribución directa, 2.437,488 «pesetas, de las cuales corresponden más de la mitad á la región perjudicada.» «En cambio» las minas por contribuciones directas, solo satisfacen 236,861 «pesetas, y por todos los demás conceptos hasta un millon» (1).

¿Pero á qué entrar en comparaciones, cuando de lo que menos se trata es del interés material, sino de las leyes del Reino, la *salud pública*,» los derechos de los ciudadanos, los intereses morales del país, la idea de la justicia en su más alta y elevada acepción?

¿Podrán decirnos los señores Consejeros y los individuos del gobierno qué porvenir aguarda á los desdichados habitantes de la región minera onubense, el día en que, como ha sucedido en otros centros mineros por causa fáciles de observar, venga una gran depreciación en los cobres?

Así ha sucedido con el plomo, que descendió rápidamente desde 650 pesetas la tonelada hasta menos de 240, deprecio que no solo hizo imposible el beneficio y la exportación, sino hasta su explotación. Igualmente ha sucedido, pues es asunto de actualidad, con los de Sierra Almagrera, que llevan ya años viéndose imposibilitados de continuar sus ricas explotaciones, porque el agua les impone obstáculos insuperables. Pudiéndose decir lo mismo de otros grandes centros mineros.

Llegada para las minas onubenses una de esas grandes catástrofes como las que dejamos apuntadas, ¿qué sería de esas grandes masas de población flotante de que hoy hacen gala los mineros onubenses, de las poblaciones de Nerva y de Rio-Tinto, cuya vida es ficticia, al sucederles lo que á Linares, cuya población disminuyó en un corto periodo en mucho más de la mitad de sus habitantes, ó lo que á Sierra Almagrera, que casi se ha desdoblado, cuando vean perdidos los trabajos en las minas y los agrícolas, los unos por uno de esos accidentes que con frecuencia aterradora nos presenta



Manera de calcinar minerales entre los igorrotos y en la provincia de Huelva.

(1) Datos comprobados en 1888.

la historia de la minería, y los otros á causa del sistema de beneficio de minerales que allí, y únicamente allí, se emplea?

¡Desdichada región!

¿Qué va á ser de aquellos pueblos sin la riqueza minera y la agrícola, señores Consejeros de Estado y ministros de la Corona, vosotros que por autonomasía os llamais protectores de la clase agrícola y que procurais simpatizar con la popular Liga agraria?

¿Como intentais subordinar el *interés particular* de una industria (la metalúrgica, no la minera) ó más claro, el de una empresa particular, á los intereses generales de la nación, representados por la agricultura, base y estabilidad de las naciones cultas?

Señores Consejeros de Estado; ¿sois acaso *seres del otro mundo*, que desconocéis cuantos informes y leyes nacionales y extranjeras les llevamos citadas, y aún el informe del Consejo superior de agricultura (1888), del cual fué ponente un ilustre ingeniero de minas, el que resulta protector de la clase agrícola, cuando su profesión hacía esperar lo contrario?

¡Un ingeniero de minas defendiendo los derechos de la agricultura en contra de aquellos que se llaman sus más decididos protectores! ¡Qué burla! ¡qué sarcasmo! señores consejeros de Estado.

Para artículo próximo, por no ser muy extenso, dejamos de ocuparnos de la afirmación del Consejo de Estado, que *considera impracticable la modificación del actual sistema de beneficio de minerales, que según los informes técnicos—dice—«equivale á decretar la ruina de la minería.»*

Afirmación falsa en todos sus extremos, como tendremos ocasión de ver, y que al hacerse solidario de ella el gobierno comete la mayor de las felonías, pues posee informes técnicos recientes, de autoridad indiscutible, que afirman todo lo contrario, y al hacerla el Consejo de Estado, prueba que se lo han *ocultado* por los centros oficiales ó que han pecado de excesiva y refinada malicia, como dijimos en artículo anterior.

Dada la resolución del gobierno y como mejor protesta á ésta, aconsejamos á los pueblos continúen como hasta aquí renunciando á las miserables indemnizaciones que á placer de las compañías ó bajo el ridículo amparo del gobierno, como se trata de hacer ahora, se les quiera dar, dejando que tan solo las perciban aquellos falsos agricultores que á la sombra de las empresas viven por medios reprobados, pues no hay indemnización posible para aquello que perjudica á la salud de seres queridos y que mata la propiedad legada de padres á hijos ó adquirida á costa de continuas privaciones, concluyendo también con la riqueza pecuaria anexa á la agrícola y de la que para nada se ocupa el informe ó dictámen del Consejo de Estado.

Tal es á nuestro entender la mejor protesta que los pueblos deben

hacer á la disposición que aparece en la *Gaceta* de hoy, derogatoria de la de 29 de Febrero de 1883, firmada por el señor Albareda.

CORNOUILLER.

Madrid, Noviembre 29, del 90.

De *El Clamor*—21 Diciembre de 1890 y reproducido por *El Diario de Huelva* el 24 Diciembre del mismo año.)

XXX

LOS HUMOS DE HUELVA

Y

EL CONSEJO DE ESTADO

IV

El consejo de Estado como expusimos en artículo anterior, *considera impracticable la modificación del actual sistema de beneficio de minerales, que según los informes técnicos—dice—equivale á decretar la ruina de la minería.*

Ya en el camino de lo absurdo, de lo falso y de lo anómalo, iniciado primero por el Consejo de Estado y seguido después por el gobierno al hacerse solidario del dictámen de tan alto Cuerpo consultivo, llegan hasta á desconocer opiniones de ilustrados ingenieros españoles, extranjeros é informes técnicos; de todo lo que pasamos á ocuparnos.

Hagamos historia.

Cuando la discusión en el Congreso de los diputados, en Enero de 1880, declarando de utilidad pública la calcinación al aire libre en la provincia de Huelva, que ahora el actual gobierno, por indicación del Consejo de Estado, volverá á sacar á plaza el señor Alba Salcedo, que milita en el partido dominante, opúsose al referido proyecto en elocuentes discursos, abogando por aquellos otros sistemas de beneficio de minerales que la ciencia abona,

igualmente el señor Sanchez Bedoya, actual gobernador civil de Madrid, que lo combatió rudamente.

Pero ninguno con la competencia que don Justo Martín Lunas, también conservador y distinguido ingeniero de minas, que ocupa hoy alto puesto en Puerto Rico. Refiriéndose á los diferentes sistemas de beneficio de minerales, decía en sesión del 22 de Enero de 1880.

«En *Svansea* (pais de Gales) se calcina en reverberos minerales piritosos muy pobres.

«En *Boston* no todo el mineral se calcina en montones, y además los humos se dirigen convenientemente.»

«En *Atridaberg* (Suecia,) se calcina en plazas muradas.»

«En el *Bajo Hartz* se calcina en pequeños hornos de cuba.»

«En *Freiberg* las calcinaciones se hacen en plazas muradas.»

«En *Mansfeld* antes se calcinaba al aire libre; hoy se hace en una especie de floreros estirios.

«En *Lins* (Prusia,) se calcina en hornos de cuba y en reverberos (nunca en montones.)»

«En *Toscana* «se seca en montones para facilitar la molienda solamente,» pero la verdadera calcinación se hace en reverberos.»

«En *Ayordi* (Alpes venecianos,) hornos ertorios.»

«En la provincia de Huelva el ingeniero Piquet ha calcinado con galerías de condensación, que recogían azufre y gases nocivos, bastantes toneladas, con muy buen resultado.»

«Ahora voy á decir cual es el país del mundo donde se calcina únicamente en montones. En *Mancayan* (Isla de Luzón,) el país de los igorrotos: si ellos estuvieran aquí votarían por unanimidad esta ley.» (Risas.)

Pero estos no son informes técnicos y menos oficiales, á pesar de tratarse de un ingeniero de minas, como dirían los señores del Consejo de Estado y del Gobierno.

D. Daniel Cortázar, ingeniero de minas, en artículo publicado en los *Añales de la industria y de la construcción*, recomendaba un sistema de beneficio empleado con éxito por un tal Gil en la provincia de Almería, y al cual sistema consideraba apropiado para el de los minerales de la de Huelva.

M. Freycinet, presidente del Gonsejo de ministros y ministro de la Guerra francés, ilustre ingeniero de minas, tiene dada multitud de conferencias y escrito una obra en dos tomos acerca de la manera de evitar los daños que causan todas las calcinaciones de minerales á la *economía animal* y vegetal, dice:

«No concedáis nunca demasiados privilegios á la metalurgia; el gran móvil del progreso es la necesidad, obligada á que dentro de límites determinados fabrique sus productos, y esto mismo hará que la agricultura progrese sin perjuicio de la industria minera, y esto mismo dará también á la industria minera progresos verdaderos.»

El Excmo. Sr. D. Jacobo María Rubio, inspector general de minas, que tan á conciencia tiene estudiado el asunto, como lo demuestra el dictámen del *Consejo superior de Agricultura*, del cual fué ponente, y en su visita á la región minera onubense, cuando fué nombrado delegado regio encargado de hacer cumplir á las empresas el decreto Albareda, presentó al Gobierno una extensa memoria, que sin saber como ni cuando se *extravió* en el despacho de algún ilustre político, pero que á fondo conocemos por haberse publicado en sus puntos más principales en la *Revista minera*.

Esta Memoria, y el dictámen del ilustre ingeniero de minas don Alfredo Madrid Dávila, jefe del negociado de minas en 1888, y del cual informe más adelante nos ocuparemos, es la mejor condenación del bárbaro sistema de calcinación de minerales al aire libre.

Dice el señor Rubio: que el valor del azufre lanzado al aire cada año es el de *veintiun* millones de pesetas aproximadamente. Que al prohibirse la calcinación al aire libre, las empresas optarían por aquellos otros sistemas de beneficio que permiten el aprovechamiento del azufre y que exigiendo el establecimiento en Huelva de grandes fábricas, podría ser transformado en sulfitos, bisulfitos é hiposulfitos; algunos tan buscados en el comercio, como el sulfito de cal, de general y provechoso abono de los campos y del ácido sulfúrico.

Con razón, asegura el señor Rubio, que la prohibición de la calcinación al aire libre, permitiría, no solo la vida á la agricultura, sino que engrandecería y enriquecería á la minera ensanchando su campo de acción; aprovecharíanse tambien esos *veintiun* millones de pesetas que se lanzan actualmente al aire; *estableceríanse en la provincia muchas y poderosas fábricas que serían, según expresión de tan ilustrado ingeniero, el imperio de las industrias químicas de España, en donde miles de brazos tendrían ocupación creándose así nuevas fuentes de riquezas para la nación y muy en particular para Huelva.*

En resúmen: que la prohibición de la calcinación de minerales al aire libre es de *pública utilidad* para la nación entera, y por tanto su continuación de *calamidad pública*.

Esto es lo que lógicamente se desprende de la Memoria del señor Rubio.

Y como este se va haciendo extenso en demacia, dejamos para mañana el concluir de una vez con el dictámen del Consejo de Estado.

CORNOILLER.

Madrid, 30 de Diciembre de 1890.

(De *El Clamor*—31 de Diciembre de 1890 y reproducido por el *Díario de Huelva* el 4 de Enero de 1891.)

XXXI

LOS HUMOS DE HUELVA

Y

EL CONSEJO DE ESTADO

V

Continuamos el anterior.

En las minas de Santo Domingo, del reino de Portugal, que dista unos 6 kilómetros de la frontera española, *también se calcinaba al aire libre; no ya hoy merced á las reclamaciones de los terratenientes que la circundan.*

Como digno de tenerse en cuenta, y muy propio del caso por el dicho repetido de la prensa afecta á las empresas, que cada vez que se habla de la prohibición de la calcinación al aire libre en Huelva anuncia reclamaciones diplomáticas por parte de Inglaterra, conviene decir que cuando el gobierno portugués tuvo el buen acuerdo de prohibirlas, se produjeron esas reclamaciones por parte de la misma Inglaterra, contestándoseles que el *gobierno portugués no había hecho más que aplicar en Portugal las leyes vigentes en Inglaterra sobre industrias insalubres.*

Aprendan nuestros gobiernos de los gobiernos portugueses, que con tan sencilla como categórica respuesta acallaron como por encanto las ambiciones de ese país (el inglés,) de viles mercaderes, explotadores sin conciencia que todo lo supeditan á su mayor lucro.

«La misma clase de mineral, con idéntica ley que el de Huelva, se beneficia en Hemixteim, en Amberes, y no hay humos. Los hornos han sustituido á las teleras.»

El señor Madrid Dávila, en el informe á que antes hicimos referencia, dice:

«1.º Que existen procedimientos rigurosamente prácticos con que sustituir á la calcinación al aire libre.»

«2.º QUE EN TODAS PARTES ESTÁ CONDENADA POR LAS LEYES Ó POR LAS COSTUMBRES.»

«Se calcina solo en los dominios españoles, en Agordo y en Boston.

«En Agordo ya se emplean procedimientos para fijar el azufre, y la calcinación es tan pequeña, que los pinares que rodean las minas, propiedad del Estado, viven. Sucede allí como en Rio-Tinto antes de que lo vendiese el Estado. En Boston se calcina también muy poco, en una lengua arenosa que penetra algunas leguas en el mar. Como no hay perjudicados, nadie ha reclamado nunca. En donde se presentaron reclamaciones, las calcinaciones se abandonaron.»

«Y no se hable de que la cantidad del mineral de Huelva hace IMPOSIBLE LA APLICACIÓN DE OTROS SISTEMAS. Mayor, mucho mayor es la cantidad que se beneficia en la región de los lagos de los Estados Unidos, y, sin embargo, á pesar de ser el mineral semejante, no se calcina al aire libre.»

Oigamos á eminencias científicas.

Dice M. Grüner, profesor de la Escuela de Minas de París:

«La calcinación al aire libre es la infancia del arte. Es la más sencilla, pero la más imperfecta. Sirve en los comienzos de una explotación para evitar gastos de instalación.»

El ilustre ingeniero Roswag, en su obra la *Metalurgia del cobre* habla precisamente de Huelva:

«En todas partes en donde se practican las calcinaciones al aire libre, los humos de ácido sulfuroso constituyen atmósferas malsanas y esterilizantes. Pleitos sin número surgen contra las fábricas, cuyos humos ejercen influencias antihigiénicas y destruyen la propiedad privada. La calcinación en aparatos cerrados con los perfeccionamientos modernos, no está sujeta á estos movimientos y creemos que sería *filantrópico y rigurosamente práctico* crearlos allí donde no existen, y aún EXIGIRLOS LEGALMENTÉ.

Más adelante añade, hablando de la explotación en Rio-Tinto:

«En tésis general no se utiliza el azufre, renunciando á una economía muy realizable. Los aparatos *hoy en uso* así como HAN TENIDO ÉXITO EN TODAS PARTES—fíjense los consejeros y ministros de la Corona—LO TENDRIAN EN HUELVA Y DISMINUIRÍAN EL PRECIO DE LA EXPLOTACIÓN *al mismo tiempo que harían desaparecer los efectos deletéreos de los humos.*»

En *La Enciclopedia Chimique*, redactada por los científicos más notables, se hace constar que los procedimientos de Hunt y Douglas (Estados Unidos) DOESTCH ESPAÑA, Huixhein (Bélgica), Rivot (Boston), son superiores *económicamente* á la calcinación al aire libre.

Como el ingeniero francés M. Cumenge ha ensayado el procedimiento del Doestch, con excelentes resultados, y este señor administrador de las minas de Rio-Tinto, vino á Madrid en tiempo á gestionar del Gobierno la derogación del decreto Albareda, vemos el caso curioso de que el inventor

de un sistema excelente que suprime las calcinaciones, solicite la continuación de éstas.

Hay además el hecho, comprobado hasta la saciedad, y que coloca en desairada situación al Consejo de Estado y al Gobierno al afirmar que la supresión de las calcinaciones al aire libre equivale á decretar la ruina de la minería, de que en *ninguna otra nación se calcina al aire libre*, por lo que contamos con el apoyo de todos los ingenieros de minas extranjeros, en contra de tan absurda afirmación.

Sobradamente hemos probado lo falso de esta afirmación. ¿Cuales son esos informes técnicos, que no se citan, en que tan claramente se falta á la verdad de los hechos y á los más rudimentarios principios de la ciencia?

¿No podrían citar esos informes técnicos?

Si los señores del Consejo de Estado y del Gobierno conocen el informe del señor Madrid Dávila, como no han podido menos de conocer, por figurar en el expediente, ¿cómo es que han hecho tal afirmación?

¿No conocen tampoco los trabajos publicados en la *Revista Minera*, que abundan en los mismos propósitos que los señores Martín Lunas, Rubio, Madrid Dávila y por ende con los ingenieros extranjeros que no conciben cómo en el estado de progreso á que ha llegado la minería y la metalurgia se practique aún el BÁRBARO y PRIMITIVO sistema de calcinación al aire libre?

Pero hay algo más que viene en contra de tan desdichado dictámen del Consejo de Estado.

Véase la muestra.

Bede Metal, compañía de Newcastle, explota á censo dos grupos de minas: el de la *Joya* términos de El Cerro y Cortegana, y el de *Cabeza del Pasto*, en Puebla de Guzman. Es dueño de este segundo grupo un sabio ingeniero alemán, que entre nosotros reside, dedicado á esta industria hace más de treinta años, y no consintió la calcinación, porque como aquí se hace, la considera anticientífica y antieconómica; hubo, pues, que plantear procedimientos análogos al de Santo Domingo, mientras en el otro se seguía el vulgar de aquí; pero por fortuna se fué haciendo un estudio comparativo de ambos sistemas, y después de varios años y de detenida visita de comprobación, quedó abolido el de calcinar al aire libre.

¿Cómo puede ser cierto el dicho del Consejo de Estado de que la modificación del actual sistema de beneficio equivale á decretar la ruina de la minería?

¿Cómo no se han arruinado las que antes citamos, sino que antes al contrario, alcanzan de continuo mayores beneficios evitándose de paso las continuas reclamaciones de los agricultores y no perjudicando á la salud de sus obreros?

¿Cómo no puede hacer Rio-Tinto y otras minas que con tan poderosos

medios cuentan, lo que sin ruidos ni alborotos han efectuado esas otras que antes citamos?

El hecho que antes apuntamos, prueba más que nada lo falso de la consabida afirmación del Consejo de Estado.

Y no vale alegar la pobreza del mineral de Río-Tinto, pues no alcanza mayor el de esas otras del extranjero y de la provincia de Huelva en las que ya no se calcina al aire libre.

A los habitantes de la región minera onubense se les niega por el Consejo de Estado y por el gobierno, basado en el dictamen de la Academia de Medicina, el que los humos sean dañosos al organismo humano, lo que desgraciadamente por sí conocen.

Y fundado en «*informes técnicos imaginarios*,» que suprimir la calcinación de minerales al aire libre equivale á decretar la ruína de la minería; lo contrario de lo que á la vista tienen.

Después de tan falsas hipótesis, ¿que crédito ni respeto podrán merecer á aquellos sencillos lugareños, nuestros consejeros de Estado, gobernantes y hombres de ciencia que tales dislates cometen, ya por ignorancia de lo que sobradamente debieran saber, ya por una excesiva y refinada malicia, rayana en venalidad sin ejemplo?

Los consejeros de Estado que tal dictamen emitieron, los ministros de la Corona que para posterior resolución á él se ciñeron y los académicos de la de Medicina, que de aquél modo se expresaron, debieron para coronar su obra, visitar aquella desdichada región y cual jueces iníquos, gozarse en los desastres que en no muy lejana época han de concluir con la propiedad rústica y con la salud de infinitos individuos que tienen la desgracia de hallarse á merced de gobiernos compuestos de hombres que se llaman españoles.

El dictamen del Consejo de Estado que acabamos de combatir el tercero que sobre la misma cuestión emite tan alto cuerpo consultivo, sin que se encuentre la menor relación entre el último y los dos anteriores y viceversa.

No será extraño el que mañana ú otro día emita nuevo dictamen que en nada se parezca á los tres anteriores.

CORNOUILLEB.

Madrid, 31 de Diciembre de 1890.

(De *El Clamor*.—1.º Enero de 1891 y reproducido por el *Diario de Huelva* el 6 de Enero del mismo año.)

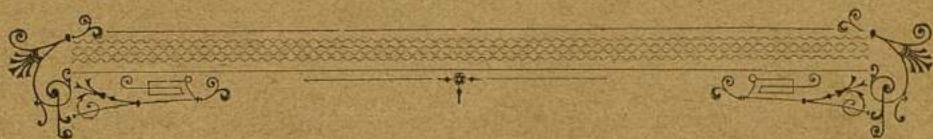


Caldeformar J. Hostalis Cornejo



Mano' Oros de Priego

Jerónimo Becker



APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL EXCMO. SEÑOR

D. MANUEL PEREZ SEOANE Y MARIN,

CONDE DE GOMAR

Nació en la villa y Corte de Madrid el 9 de Julio de 1847.

De distinguidísima familia y relacionado con lo mejor de la alta sociedad madrileña, pertenece á las aristocráticas sociedades, *Casino de Madrid* y *Veloz Club*.

En su juventud sirvió algunos años en la carrera diplomática, que abandonó, pues su carácter franco é independiente se avenía mal con los convencionalismos de la diplomacia y el servilismo que envuelve los cargos oficiales.

El malogrado monarca don Alfonso XII que tenía el inapreciable don de reconocer el verdadero mérito de las personas que le rodeaban, le distinguió con su aprecio, hasta el punto de considerarle compañero obligado en sus excursiones cinegéticas al Pardo y otros reales sitios, á que tan aficionado era. En 1875 la magnificencia real le agració con el título de Conde de Gomar que hoy disfruta.

Hombre de corta historia política es nuestro biografiado, pues dedicado á las comodidades de la vida regalada é independiente nunca pensó en los azares y sinsabores de la vida pública. hasta que, en 1881, al llegar al poder los liberales, su intimo amigo don José Luis Albareda, obligóle á abandonar la una por la otra, concedor de las excepcionales cualidades que le distinguen en esta época de sentimientos bastardos y de móviles bajos é interesados.

En las elecciones generales celebradas por aquel entonces, le designó el partido liberal, al cual pertenece de antiguo, para representar en Cortes el distrito de Valverde del Camino, y de tal manera correspondió á la confianza que en él depositaron sus electores que en las siguientes elecciones, empezando el partido conservador, intentaron reelegirlo. Deseos que no lle-

garon á realizarse, por causas conocidas de todos cuantos están en el secreto de la marcha política en aquella provincia, justamente considerada ministerialísima de todas las situaciones imperantes.

En 1886, vuelto el poder el partido liberal, fué elegido nuevamente diputado á Cortes por el mismo distrito de Valverde del Camino.

El señor Conde de Gomar prestó inapreciables servicios al distrito que representaba. Ninguno de los pueblos que lo componen carecen de pruebas que nuestro aserto confirman.

Uno de los más favorecidos en sus gestiones, es el de Zalamea la Real, que entre otros muchos favores tiene que agradecerle la concesión de la cantidad de 12.000 y pico de pesetas que alcanzó del Gobierno para subvención de escuela, y á punto de alcanzar otra de 15.275 pesetas á la caída del partido liberal, también para construcción de escuela en la calle que en recompensa á tan excelentes servicios lleva ya su nombre. Hasta tal punto extremó sus gestiones en la instrucción de dicho expediente, completamente ultimado ya, que no solo actuó de Diputado, sino hasta de agente.

Pero lo que sobre todo retrata la distinguida personalidad del Sr. Conde de Gomar y lo coloca por encima de los diputados al uso, es su noble y desinteresada actitud, enérgica y sin igual en la llamada cuestión de los humos de Huelva que parece no ha de concluir jamás.

Organizada la *Liga contra las calcinaciones*, 1887, fué el primero de los representantes en Cortes por la provincia de Huelva que en unión de Talero, puso su actividad, relaciones é influencia personal y política á servicio de la causa de los Pueblos, y no cabe dudar que su amistad con Albareda, influyó no poco en la justa y patriótica resolución con que aquel ilustre hombre público puso fin á tan debatida cuestión.

Durante el curso del luminoso expediente que sirvió de base al Decreto Albareda, batalló sin descanso por conseguir informes y dictámenes favorables de cuantos Centros consultivos en él entendieron.

Siempre encontrarónle propicio los comisionados de los pueblos que en aquella época residían en Madrid para acompañarles en sus visitas á la reina regente, consejeros de la corona y caracterizados hombres públicos, y para todo cuanto significase gestión en apoyo de sus justas pretensiones. Dándose alguna vez el caso de animarlos á la lucha cuando les dominaba el desaliento á causa de las dificultades que se presentaban, y en la cual campaña no le guiaba otro fin que el buen deseo de salvar los intereses que sus electores le confiaron.

La honradez á toda prueba y la modestia llevada á la exageración que tanto perjudica á hombres de su valía, es la característica de nuestro biografiado. Y sin embargo, también sacrificó al interés de los pueblos su enemiga á la exhibición, tomando parte en cuantos debates se suscitaron en el Congreso de los diputados con motivo de la cuestión de humos.

Una vez dictado el Decreto de Albareda, cuando los comisionados de

los pueblos, creyendo terminada la misión que aquellos les confiaron, resolvieron regresar á sus respectivas localidades, dirigieron á sus convecinos expresiva circular, fechada en Madrid 2 de Marzo de 1888, en la cual indicaban los servicios que todos y cada uno les habian prestado al logro de sus aspiraciones; decían con referència á nuestro biografiado: (1).

«Merece especial mención el representante en Córtes de uno de los dos distritos mas perjudicados, Sr. Conde de Gomar, que á nuestro asunto ha dedicado todas sus potencias con asiduidad increíble, dándole con su dirección la marcha más recta posible en camino tan espinoso, y demostrado en todas circunstancias abnegación tan grande, que dudar de ella á nadie es permitido y á reconocerla estamos obligados todos».

A este tenor siguen otros párrafos que en honor á la brevedad suprimimos, pero que en ellos se refleja igualmente los servicios que á la causa de los pueblos, prestó en toda ocasión el Sr. Conde de Gomar.

El pueblo de Zalamea la Real dando ejemplo á los demás le declaró hijo adoptivo y dió su nombre á la calle Tejada.

Derogadó el Decreto Albareda de manera que no queremos calificar, en 17 de Diciembre del 90 y a vecinándose elecciones generales, presentó su candidatura para diputado á Córtes por el distrito que tantos beneficios le debe, aquel que habia representado en dos ocasiones distintas, en 1881 y 86, el de Valverde del Camino.

Del resultado de la lucha nada hemos de decir, pues está en la mente de todos; fué un fracaso para la moralidad administrativa y electoral. Las empresas pusieron en juego sus amaños de siempre, amenazando á sus dependientes con el *despido* si votaban la candidatura del Conde de Gomar ó si lo hacían sus déudos ó amigos. Añádase á esto los poderosos elementos que reúnen las empresas mineras y la protección oficial más acedida y encuantrese así la explicación de la derrota por todos esperada, pero no por eso menos sentida, de la causa de la justicia que representaba nuestro biografiado.

Los pueblos no olvidan lo mucho que deben al señor Conde de Gomar y de él esperan que en época no lejana los libre del caciquismo de las empresas, sencilla sustitución del antiguo feudalismo que por espacio de tantos años imperó en nuestra pátria, y no en vano los pueblos invocan su nombre como signo de redención á tantas inmoralidades y vergüenzas quien siempre se mostró dispuesto al sacrificio por la moralidad y dignidad nacional.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Noviembre 12, 91.

(1). Lo transcrito se refiere igualmente á Talero.

Sr. D. José Natalio Cornejo y Caballero

Nació en la villa de Zalamea la Real el 1.º de Diciembre de 1832.

Se recibió de Abogado en la Universidad de Sevilla en Mayo de 1855, expidiéndosele el correspondiente título profesional en el mismo año.

Nombrado Promotor Fiscal de Hacienda de la provincia de Huelva tomó posesión de dicho cargo el 27 de Julio de 1867 y en el cual cesó con fecha 30 de Junio del siguiente año por supresión del mismo en la nueva organización que se dió á las Asesorías de Hacienda en las Administraciones Económicas. Desde entonces se dedicó al ejercicio de la Abogacía en el que continúa.

Al crearse el Colegio de Abogados fué nombrado Diputado del mismo y al año siguiente Tesorero, cuyo cargo desempeñó por espacio de bastantes años.

En 1871, fué elegido diputado provincial por el distrito de Zalamea la Real y Minas de Rio-Tinto, con el carácter de oposición llamada entonces *Alfonsina*.]

En las elecciones verificadas en Septiembre de 1872 y conservando el mismo carácter político que en las anteriores, fué elegido para el mismo puesto que ocupó hasta fin de Mayo de 1874 en qué fué disuelta aquella Corporación provincial por el Ministerio que se llamó *homogéneo*.

Verificada la Restauración de la Monarquía, por R. O. de 30 de Julio de 1875 fué nombrado diputado provincial por el distrito de Zalamea la Real, del que no llegó á tomar posesión por haber optado por el cargo de Juez municipal; de la Capital para el que había sido designado.

Reelegido diputado provincial por el mismo distrito en 1877, cesó en el Juzgado Municipal pero habiendo tomado posesión de nuevo en Agosto de aquel año del referido Juzgado, cesó en el primer cargo.

En los bienios de 1879, 81, 83, 87 y 89 fué designado nuevamente para el cargo de Juez Municipal de la Capital.

Al crearse en 1882 las Audiencias de lo Criminal, fué nombrado Magistrado Suplente de la de aquella provincia, desempeñando tan hon-

roso como honorífico cargo hasta que por R. O. de 23 de Agosto de 1887 se le admitió la renuncia que oportunamente había hecho del mismo.

En sesión del 21 de Mayo de 1887 fué nombrado Abogado consultor del ayuntamiento de Huelva, cargo que en la actualidad desempeña.

En 1876 en vista de los inmensos perjuicios causados en el campo de Zalamea la Real por los humos desprendidos de las *teieras* de Rio-Tinto, se iniciaron diferentes reclamaciones tanto en la vía judicial como en la gubernativa á nombre una de los particulares y otras por el ayuntamiento de aquel pueblo, entablado las primeras como Abogado y dirigiendo las otras con sus consejos, confeccionando multitud de escritos y exposiciones á la Audiencia de Sevilla en queja de la lentitud observada en el Juzgado de Valverde en la tramitación de las demandas presentadas, y al Gobierno de S. M. y á las Córtes oponiéndose los vecinos de Zalamea la Real al proyecto de ley presentado por aquel gobierno, por el cual se declaraba de utilidad pública la calcinación de minerales al aire libre, proyecto de ley que como es sabido no pudo pasar en el Senado.

En *La Epoca* de Madrid, antes de que á esta publicación periódica se la denominase justamente *consejo de administración*, allá en 1878, publicó con su firma algunos trabajos en defensa de los intereses de los pueblos que reprodujo *La Andalucía* de Sevilla.

En el segundo periodo de reclamaciones ha estado constantemente al lado de los pueblos perjudicados, contribuyendo con su modesto esfuerzo á la defensa de los sagrados intereses lesionados, formando parte de la Junta permanente de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*, creada dentro de aquel periodo, y disuelta en vista de la actitud agresiva y de mala fé que contra aquellos intereses adoptó el gobierno conservador que actualmente nos rije, á su vuelta al poder.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid 3 de Diciembre de 1891.

Excmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Nació en la villa de Aracena el 13 de Junio de 1830, donde ejercía á la sazón su padre el cargo de Alcalde mayor. Huérfano muy niño encargóse de su educación un tío suyo Arcediano de Toledo, prototipo de los partidarios mas intransigentes del Carlismo.

En la imperial Ciudad y habitando en el palacio arzobispal por desempeñar su tío el Gobierno eclesiástico de la Diócesis, cursó latinidad y filosofía, teniendo por condiscípulo y compañero á Martos, con quién siguió luego en Madrid la carrera de Derecho, entrando á formar parte del grupo bullicioso de Cánovas, Silvela, Castelar, Alcalá Galiano, Groizard y tantos otros que en Academias y periódicos literarios daban muestras de sus privilegiados talentos.

Una expedición á Sevilla en aquel tiempo le hizo conocer á Lopez de Ayala, que escribía á la sazón su primer drama *Un hombre de Estado*, y que vió en Ortiz de Pinedo desde el primer día un amigo leal, un jóven de entendimiento á quien hacer confidente de sus planes literarios y de sus grandes aspiraciones.

De regreso á Madrid, entró en aquella asociación democrática que se formó al calor de la revolución francesa de 1848, y que llevó el nombre de *Joven España*, compuesta en su mayoría de escolares.

Unido á Martos, entró luego á redactar *El Tribuno*, periódico avanzado en el campo progresista, fundado bajo la dirección de Bautista Alonso para combatir los proyectos de reforma de Bravo Murillo. Allí dió á conocer Ortiz de Pinedo sus grandes dotes de escritor político, de polemista ardiente, que tan alto concepto le conquistaron bien pronto en la prensa periódica.

Sus amistades universitarias con Cánovas y Vega Armijo le llevaron á la conspiración que engendró la revolución de 1854. Llegó el alzamiento militar del Campo de Guardias, y Ortiz de Pinedo, con Martos y Narciso Serra, se presentó en el cuartel general antes de la batalla de Vicalvaro, dando lugar su presencia á que el general Ros de Olano exclamase: «*Me alegro verlos á Vds., pues así saldrá con corrección el Boletín revolucionario*».

El triunfo de la revolución dió á Ortiz de Pinedo un puesto en el mi-

nisterio de la Gobernación, donde por sus cualidades de actividad y conocimiento de la política, llegó á ser el subsecretario de hecho de los ministros del bienio progresista.

Los famosos incendios de Valladolid, 1.856, dieron pretesto al golpe de Estado que derribó el poder del general Espartero y trajo la lucha armada en las calles de Madrid entre los batallones de la Milicia y la guarnición.

Instalado el nuevo ministerio, fueron inútiles los ruegos que Ríos Rosas hizo á Ortiz de Pinedo para continuar en su puesto, que abandonó para entrar en la redacción de *La Discusión*, que bajo la dirección de Rivero y redactada por Castelar, Pí y Cuesta, definió el credo democrático, formuló el importantísimo programa y riñó tan rudas contiendas con la reacción y con los mismos progresistas, celosos de ésta nueva evolución política que no podían evitar.

Dedicado al mismo tiempo á escribir para el teatro, Ortiz de Pinedo, alcanzó grandes éxitos con dramas como *Los Pobres de Madrid* y *Camino de Presidio*, arreglados á la escena española y con obras originales como los *Lazos del vicio*, *Frutos amargos*, traducida al italiano y otras varias.

Cuando escribimos estas líneas concluye una comedia titulada *La amiga íntima*, que en breve se estrenará en el teatro de la Princesa en que actúa la eminente actriz española María Tubau.

En la campaña que la Unión liberal emprendió con el ministerio Narvaez en 1855, entró á desempeñar la parte de fondo en *La Política*, diario batallador, que figuraba á la cabeza de aquella. Los sucesos de San Daniel, el debate á que dieron lugar en el Parlamento, inspiraron á su pluma artículos de grande resonancia por su intención profunda y su acerado estilo.

Elegido diputado, en 1866, por la provincia de Guadalajara, en la breve duración de aquellas Córtes, convocadas por O'Donnell, se distinguió en trabajos importantes, dándose á conocer como orador, en un discurso elocuente en que pidió reformas políticas, económicas y administrativas para Cuba, antes que la impaciencia de aquellos naturales les condujese á demandarlas con las armas en la mano. Cuba manifestó su gratitud á nuestro biografiado enviándole un magnífico jarrón de plata y una carta suscrita por los que pasaron luego á ser jefes de la formidable insurrección separatista.

Las jornadas de 22 de Junio, primera y terrible batalla librada por la democracia con el poder tradicional, dieron ocasión á Ortiz de Pinedo, para atender á sus sentimientos de amistad antes que á sus compromisos políticos y sacó de las embajadas donde se hallaban refugiados á sus amigos Martos, Castelar, Becerra, Carlos Rubio y otros, para acompañarlos á Francia, empresa noble en la que le ayudaron López de Ayala y Navarro Rodrigo.

Vuelto al poder Narvaez con Gonzalez Bravo, al ejecutar las medidas de violencia que arrojaron al presidente del Congreso, el ilustre Ríos Rosas, á Canarias, Ortiz de Pinedo fué desterrado á León, como otros diputados á

diferentes puntos de España. Declarada la guerra por la Unión liberal á aquel orden de cosas insostenible y vergonzoso, Ortiz de Pinedo con gran previsión política, vió llegada la oportunidad de reconciliar á vencedores y vencidos del 22 de Junio y emprendió esta tarea, prodigio de habilidad, en las columnas de *La Política*.

Triunfante la revolución de Septiembre, Ortiz de Pinedo fué nombrado individuo de la junta central de Madrid y puso su firma en aquella primera *Caceta* tantas veces citada, cuyos famosos decretos tendrán siempre el valor histórico que merecen por más que algunos se lamenten hoy de haberlos autorizado con sus nombres.

El Gobierno provisional le encomendó la custodia y conservación del Patrimonio de la Corona y en pocas semanas asimiló administración y contabilidad á las del Estado, inventarió cuánto existía en los palacios, llevó el régimen á todas sus dependencias y prestó servicios que nunca serán bastante reconocidos. Rendidas sus cuentas al Tribunal del mismo nombre, su capacidad administrativa está juzgada como su probidad intachable.

Autor del proyecto de ley de desvinculación y renta de los bienes del Patrimonio, sostuvo en el Parlamento el importante debate á que dió lugar y pronunció discursos que se consultan hoy como la exposición de motivos razonada y completa de la ley.

Abogado consultor de la real casa, durante el reinado de D. Amadeo, redactó todos los reglamentos de las instituciones piadosas, fundadas por D.^a María Victoria, y evacuó, juntamente con Montero Ríos, dictámenes luminosos sobre jurisdicción exenta y Patriarcado de las Judías. Renunciada la corona de España por el hijo de Victor Manuel, Ortiz de Pinedo resolvió no servir más á la monarquía, sintiendo reanimarse las convicciones democráticas de sus primeros años.

Derrocada la República el 3 de Enero, Ortiz de Pinedo creyó debía repararse aquel error, echando anclas en la situación interina creada por el golpe de Estado, y al efecto expuso su pensamiento político en un notabilísimo artículo, pidiendo la reunión de Córtes para que la nación, consultada en tan supremas circunstancias, decidiese de sus destinos. Gran alarma causó esta idea á los partidarios públicos y secretos de la Restauración, que desde entonces consideraron á nuestro biografiado dentro del partido republicano histórico que dirige Castelar.

Ocupado de nuevo el trono por consecuencia del hecho de Sagunto, Ortiz de Pinedo intentó venir á las primeras Córtes de la nueva monarquía y fué combatido por Romero Robledo, que lo venció por escaso número de votos, primero en la elección de diputado, y luego en la de senador por Guadalajara.

Como la oportunidad es la fuerza principal de algunos escritores, apenas Ortiz de Pinedo consideró el porvenir que los discursos de Castelar en las primeras Córtes de la Restauración abrían á la democracia, expuso

Indias

la transcendencia de esta política de legalidad en un artículo importantísimo que apareció en *El Globo*.

Firmó luego los manifiestos de la democracia y fué elegido senador en 1882 por la provincia de Soria. Su elección por unanimidad revela hasta que extremo inspiró confianza á la provincia que representó.

Vueltos al poder los conservadores en 1885, Ortiz de Pinedo, á instancias de sus amigos presentó su candidatura para senador por Soria, pero llegadas las elecciones, le fué arrebatada el acta por el gobierno apareciendo vencido por cinco votos, número que indica hasta donde llegó la arbitrariedad oficial.

Ortiz de Pinedo, se cobró pronto de aquel atropello abriendo en *El Globo* una campaña contra el gobierno, enérgica, valiente, acusadora, digna de sus mejores tiempos de periodista.

Instaurada la Regencia, convocadas Córtes por el gobierno liberal, la Sociedad Económica de la Habana, considerando que Ortiz de Pinedo fué el primer Diputado que en 1866 pidió reformas políticas, económicas y administrativas, una información amplia sobre ellas y un nuevo régimen de derecho para las Antillas, le proclamó candidato y le eligió Senador.

No hay para que decir, por ser públicas y notorias, las campañas que en la Alta Cámara, hizo el infatigable hombre público, en defensa de la política autonomista. La discusión de los Presupuestos de Cuba proporcionóle ocasión para poner de manifiesto como la ley económica que debiera ser para la Colonia Ley de vida es ley de muerte que todo lo perturba y aniquila.

No hubo defecto en aquel organismo administrativo, anárquico, que no fuese señalado, demostrando en el orden político que es un sarcasmo haber proclamado la Constitución allí donde el Gobernador general, especie de virey absoluto, puede suspender las garantías con cualquier pretexto, con el de perseguir el bandolerismo.

Pero defensor á diario de Cuba y Puerto Rico, no impidió á Ortiz de Pinedo consagrar su talento y su energía á sostener en la Alta Cámara el Real Decreto de 29 de Febrero de 1888, la medida de previsión y de justicia, prohibiendo la calcinación al aire libre de los minerales de cobre en la provincia de Huelva.

Nacido en Aracena, Ortiz de Pinedo, amante de su tierra natal como pocos, tiempo hacía que conociendo la cuestión, trabó relaciones estrechas con sus paisanos mas significados como antihumistas y que les tenía ofrecido mantener en el Senado la causa de la salud, de la propiedad, de la justicia, y el mismo día en que fué interpelado el Ministro Albareda, nuestro biografiado cumplió su promesa pronunciando uno de los discursos mas razonados y elocuentes que se han dedicado á tan interesante y capital asunto.

Llevado el debate por Ortiz de Pinedo á las regiones del derecho, contentió con cuantos impugnaron el Real Decreto Albareda en nombre de la industria minera y de los intereses de las Compañías, pulverizando sofismas

y agotando todos los aspectos de propiedad, salud pública, agricultura, orden político, orden moral y decoro nacional á que la causa de los pueblos víctimas de la mayor de las iniquidades se presta. Sus discursos sembrados de rasgos de grande á la par que sencilla elocuencia, sabiendo de memoria sus paisanos que ven en Ortiz de Pinedo uno de los campeones destinados á reñir nuevas batallas en el Parlamento apenas vuelva á ocupar su puesto en el Senado.

La Sociedad Económica de la Habana, le ha declarado su Senador titular. La elección se verificará cuando el dictámen sobre reforma electoral en Cuba y Puerto Rico, aprobado en las Cámaras, permita al partido autonomista volver sobre el acuerdo de retraimiento electoral que hoy cumple en la gran Antilla.

Representante de todas las Corporaciones económicas de la Habana Ortiz de Pinedo, continúa prestándoles grandes servicios; pero sin olvidar ni un momento que nació en Aracena y agradeciendo mucho el valeroso esfuerzo que sus paisanos hicieron en las pasadas elecciones generales para llevarlo al Congreso, lo que no consiguieron por que el Gobierno cuida siempre muy mucho de qué el que más lo merece, no sea elegido.

En la actualidad es Presidente de la sociedad que forman los Agentes de Bolsa, y entre los muchos cargos que recordamos ha desempeñado en su larga carrera de hombre público, se cuenta el de Ministro del Tribunal de las Ordenes Militares, á su restablecimiento, siendo Martos Ministro de Gracia y Justicia.

No podemos tampoco pasar en silencio el enérgico y expresivo manifiesto que dirigió á los electores del distrito de Aracena en la parte que se refiere á la causa antihumista que por no hacer interminable este trabajo no transcribimos, pero si haremos presente la campaña política y administrativa que viene haciendo en *La Propaganda*, revista quincenal republicana, antihumista, que en Aracena se viene publicando con excelente éxito y en la cual colaboran ilustres personalidades de la Corte y otras de reconocida competencia de la localidad.

La flexibilidad de talento y la actividad inconcebible son los rasgos característicos del distinguido hombre público que biografiamos.

Notable publicista, esperto autor dramático, habil abogado, poeta lírico de gran vuelo, orador correcto, hacendista competente, hombre de administración, escritor epigramático y político distinguido, son cualidades que adornan á nuestro biografiado. A esto une actividad sin igual, inesplorable y constante que se ha hecho vulgar el asegurar que para Ortiz de Pinedo tienen los días cuarenta horas.

El día en que los pueblos interesados en la cuestión de humos pongan en acción sus sentimientos de reconocimiento para con Ortiz de Pinedo por lo mucho que le deben, raro será encontrar alguno de aquellos que no lo declare hijo adoptivo y dé su ilustre nombre á algunas de sus calles ó plazas.

Son tantos los méritos y raras é inapreciables las cualidades que adornan á nuestro biografiado que sin ningún género de duda püede asegurarse que si en vez de figurar en un partido republicano, perteneciese á alguno de aquellos que turnan en el poder, habria ocupado mas de una vez los más altos puestos para la gobernación del Estado.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Octubre 30, 91.

Sr. D. Jerónimo Becker

DIRECTOR DE

"EL CLAMOR,"

Nació en Salamanca el 2 de Diciembre de 1857.

Seguió la carrera de leyes en Madrid, y siendo aún estudiante, comenzó á trabajar en la prensa política, á la que se consagró con entusiasmo al terminar sus estudios, ingresando en la redacción de *La Prensa Moderna*, órgano hasta aquella época del zorrillismo, y muy benévolo despues con la actitud del Sr. Márτος.

Partidario convencidísimo de la accidentabilidad de las formas de gobierno, siguió al Sr. Márτος en su evolución monárquica, secundando su política desde las columnas del diario que aquel inspiraba.

En 1887 entró á formar parte de la Redacción de *La Regencia*, adquiriendo la propiedad de este periódico, del cual es mera continuación *El Clamor*, en 1889. *La Regencia* se había declarado ya reformista y él ha seguido al lado del Sr. Romero Robledo.

Sus campañas en la prensa, sostenidas siempre con tesón y energía, le han llevado diferentes veces al campo del honor, en el que siempre ha demostrado el mismo valor con que sostuviera aquellas.

En 1887, cuando aún nó contaba 20 años publicó un tomo de leyendas y narraciones, en el que á través de un estilo brillante, que denuncia al que poco después había de ocupar preeminente lugar en la prensa española, se descubre toda la inexperiencia de la vida propia de los pocos años. Hace tan poca estima de sus trabajos que no conserva ni un ejemplar de su libro.

Desde 1885 es socio honorario de la Colombina Onubense. Pertenece además á la Economía Matritense.

Tal es á grandes rasgos la personalidad del Sr. Becker, distinguido escritor y eximio periodista, que á costa del trabajo, sin desmayos ni tibiezas, se ha creado dentro del periodismo español envidiable posición y á lo cual ha contribuido muy mucho á más del talento é ilustración que de consuno le adornan, su honradez y seriedad y buena fé para cuantos asuntos trata, condiciones excepcionales en la clase de periodista, que le hacen acreedor al respeto y al cariño de cuantos tenemos la buena suerte de tratarle y honrarnos con su amistad.

Consecuente siempre con sus compromisos; correspondiendo al epígrafe que figura á la cabeza de *El Clamor*, en el que se declara defensor de la paucísimas *clase contribuyente*, secundó noblemente la actitud del ilustre jefe del reformismo, Sr. Romero Robledo y de la más distinguida personalidad del mismo, Sr. Bosch y Fusteguerras, que tan brillantes campañas sostuvieron en el Congreso y Senado respectivamente en favor de los pueblos de la provincia de Huelva, lesionados enormemente en sus legítimos y sagrados intereses, cediendo las columnas de su ilustrado periódico á servicio de tan noble causa.

Nada hemos de decir, por ser parte interesada, acerca de la campaña que por espacio de dos años venimos sosteniendo en sus columnas, que no sea para hacer constar nuestra gratitud y reconocimiento por su desinteresado proceder y por los leales y sábios consejos con que nos evitó sin sabores y disgustos á granel que la falta de experiencia nos hubiera proporcionado.

Nunca solicitó suscripciones ni otra clase de provechos, como nos tienen acostumbrados otras publicaciones periódicas de Madrid. Aumentaban las suscripciones en la provincia y agradecíalas en el alma; desanimábanse los pueblos y daban muestras de su inconstancia abandonando las suscripciones, y entonces imprimía mayor vigor á la campaña antihumista para probar que tan solo se inspiraba en la justicia que envuelve la causa de los pueblos, tomando no pocas veces la pluma para defenderlos en artículos brillantes que denunciaban á el autor.

Sus trabajos en el periodismo le prometen llenar sus deseos consiguiendo hacer de *El Clamor* además de un órgano de partido, un periódico popular y de noticias, lo que ya lleva conseguido en gran parte, y de seguir el camino emprendido facil es asegurarle el logro completo de sus deseos.

Su posición política dentro del reformismo por el que lleva reñidas ru-

das batallas en las columnas de *El Clamor*, exponiendo su vida no pocas veces en el campo del honor en defensa de las ideas que sustentara, hacen esperar que en época no lejana alcance el galardón merecido.

El día que los pueblos se consagren á hacer justicia á los hombres que por su causa rompieron lanzas y en prueba de agradecimiento innato en toda conciencia honrada proyecten perpetuar sus nombres de modo y manera que no se oculten á nuestros sucesores, tenemos la confianza de que el nombre del Sr. Becker figurará en privilegiado lugar, pues á ello es de sobra merecedor.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Diciembre 7, 91.



CANDIDATURA ANTIHUMISTA

Los pueblos perjudicados por la calcinación de minerales al aire libre, sistema de beneficio que en contra de la ciencia y progresos de la minería emplean las empresas mineras onubenses, hánse decidido á presentar candidatos propios en la próxima lucha electoral, por los distritos de Aracena y Valverde del Camino, frente de la candidatura ministerial humista.

Hermosa muestra de valor heroico dan aquellos pueblos al atreverse á arrastrar el encono de los agentes del gobierno y de las empresas mineras, dado el estado moral y político del cuerpo electoral español en la época actual.

Los señores Ortiz de Pinedo, que tan elocuentemente trató en el Senado la cuestion de humos, y el conde de Gomar, que tanto ha batallado por la misma causa, son los candidatos designados respectivamente para la representacion en Córtes de dichos distritos.

Haciendo abstraccion de la filiacion política de ambos candidatos, no podemos menos de reconocer los méritos que les adornan y las pruebas que de ellos tienen recibidas los pueblos, siempre en defensa de sus intereses.

Desconocemos aun el manifiesto que el señor Ortiz de Pinedo acaba de dirigir á los electores del distrito de Aracena, pero no así el que hace dias dirigió á los del distrito de Valverde el señor conde de Gomar, que con justos títulos, aspira á representarlo en Córtes por tercera vez.

Nada más sencillo y elocuente que el manifiesto del señor conde de Gomar.

Reintegrar á la agricultura sus condiciones de vida; defender los sagrados derechos de los labradores, hollados con gran violacion de la justicia; trabajar por el restablecimiento del Real Decreto de 29 de Febrero de 1888

dictado por el ilustre político señor Albareda, disposición que prohíbe de una vez para siempre las calcinaciones al aire libre, esa gran vergüenza para toda nación culta, procurando de paso la mayor prosperidad de la región onubense, lógica consecuencia de la prohibición de las calcinaciones en el modo y forma que allí se efectúan, de absoluta conformidad con informes técnicos, publicaciones profesionales y distinguidos é ilustres ingenieros de minas nacionales y extranjeros.

Tales son en suma los puntos que abarca el manifiesto del señor conde de Gomar, y como cuanto en él promete lo lleva probado durante la época que á dicho distrito ha venido representando, consideramos ocioso el insistir sobre la formalidad que envuelven sus promesas, cumplidas de antemano con exceso, si con exceso, pudieran cumplir los deberes impuestos por la firme convicción y honradez sin límites.

Grandes son las simpatías que el señor conde de Gomar merece á los electores del distrito de Valverde y la provincia toda, y no menores los méritos que le adornan. No han podido los pueblos encontrar persona más digna de su elección ni que más se interese por todo cuanto á su mayor prosperidad se refiera.

Unido por vínculos de estrecha y cariñosa amistad al señor Albareda, autor del decreto que pone coto al criminal abuso de la calcinación de minerales al aire libre, al designarle los pueblos para su representante en Cortes, dan prueba elocuente de buen sentido y de reconocimiento y gratitud al ilustre político de quien emanó tan sabia y humana disposición, procurando así corresponder y atenuar los disgustos y sinsabores que al señor Albareda ha producido su patriotismo y amor á la justicia, únicos móviles que le llevaron al lado de los pueblos, al lado de los cuales se halla y hallará constantemente.

Podrán vencer las empresas á los pueblos una vez más en la temeraria lucha por estos emprendida del continuo batallar por el respeto á la propiedad y á la *salud pública*, arrebatada por las emanaciones sulfurosas, producto de la calcinación de minerales al aire libre y por las leyes del reino, no por la razón de su causa, sino por el poder que presta el oro y el favor de altas personalidades políticas que antes se inspiran en los intereses particulares que son los generales de la nación. Pero nunca faltarán hombres como el señor conde de Gomar que solo se inspiren en el bien de sus representados, sacrificándoles su quietud y reposo.

La candidatura antihumista podrá ser vencida, repetimos, pero no queremos creer lo sea por cobardía de los pueblos, que tan solo sirvan para llorar cual débiles mujeres, lo que como hombres no han sabido defender, sino por venalidad y corrupción de hombres sin conciencia que obliguen á votar á los obreros que están á su cargo la candidatura favorable á las empresas, coartando así la libertad electoral y prostituyendo la más preciada de nuestras conquistas políticas en el siglo presente.

¡A luchar, pues, electores del distrito de Valverde! Demostrad que sabéis haceros dignos y que mereceis el sacrificio que por nuestra causa nos imponemos todos sin más interés que la justicia que aquella envuelve, jugando el todo por el todo para sacar á flote una candidatura que asume todas nuestras esperanzas para lo porvenir y todo nuestro consuelo para el presente.

El triunfo del señor conde de Gomar significa la mejor protesta, á falta de otra mejor, que los pueblos debieran haber realizado, por la derogación del decreto que prohíbe las calcinaciones á cuyo autor todos debemos respeto, admiración y gratitud eterna.

Nuestros más fervientes votos, más que por el triunfo de los señores conde de Gomar y Ortiz de Pinedo, porque los pueblos sepan conservarse á la altura de su misión, no dejándose arrastrar por falsas y vergonzosas debilidades.

Después de conocido el resultado de la próxima lucha electoral entre los pueblos y las empresas mineras y el Gobierno, nos ocuparemos de la disolución de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*.

Madrid, 30 de Diciembre de 1890.

CORNOUILLER.

(De *El Clamor*—28 de Enero de 1892 y reproducido por el *Diario de Huelva* el 31 de Enero del mismo año.)

XXXIII

À LOS ANTIHUMISTAS

Disuelta la *Liga contra las calcinaciones* y derrotada la candidatura antihumista que los pueblos apoyaban frente á la ministerial humista, no queda á los pueblos más esperanza que el sufrir con resignación las amarguras de su suerte.

No les queda ya quien les defienda con el acierto y energía que lo venía haciendo desde la época de su constitución la *Liga contra las calcinacio-*

nes, ni con la elocuencia y constancia que los señores Ortiz de Pinedo y conde de Gomar rompían lanzas en favor de su causa contra los mineros y mezquinos intereses de poderosas empresas y endiosados hombres públicos.

En el extranjero es donde más duramente se censura la conducta de nuestros hombres de ciencia, al negar la insalubridad de las calcinaciones al aire libre.

En Lóndres levántase inmenso clamoreo contra los humos producidos por las grandes industrias que se ávecinan en la ciudad comercial por excelencia, y en París, muchos parisienses manifiestan el temor de que la capital de Francia, sea pronto un Lóndres en miniatura, gracias al gran número de estaciones de electricidad y de motores impulsados por la accion del vapor, cargándose la atmósfera, sobre todo en esta época de cielo brumoso, de humos que contienen gases tóxicos y óxido de carbono, perjudiciales á la salud. Tanto preocupa á los higienistas la cuestion del humo, que M. Armand Gautier, miembro de la Academia de Medicina, llamó hace algun tiempo la atencion acerca de la nociva influencia del humo en ciertas poblaciones industriales, y el Consejo de Higiene de Paris dedicó una de sus últimas sesiones á tratar de ese importante tema, y ha nombrado una comision que estudie los peligros del humo bajo el aspecto higiénico.

Unido esto á que la calcinacion de minerales al aire libre está prohibida en todas las naciones cultas, incluso Portugal, júzguese como habrán recibido los Gobiernos francés y portugués las comunicaciones de sus agentes consulares en Huelva noticiándoles la derogacion del decreto Albareda. Buen arco de iglesia han levantado dichos agentes consulares. Quisiéramos haber oido las carcajadas y silbidos científicos con que de seguro habrán recibido sus comunicaciones anti-patrióticas y serviles de suyo.

Compárese tambien la conducta de nuestros Pulidos apoyando la salubridad de las calcinaciones, á la de Mr. Armand Gautier, miembro de la Academia de Medicina francesa, llamando la atencion de los higienistas acerca de los humos que por ahora tan solo molestan al buen pueblo de París.

Para formarse idea los extraños á la region minera onubense de la cantidad, y aun algo de la entidad de los humos sulfurosos que produce la calcinacion al aire libre, básteles saber que en el libro de entrada que la empresa de Rio-Tinto tiene para anotar la mayor ó menor puntualidad de sus dependientes, se lee en la casilla destinada al efecto las siguientes anotaciones: *smoke*, humo; *bad smoke*, mal humo, y *very bad smoke*, muy mal humo. Cuando se expresa este concepto es cuando espesas nubes de humo cubren el horizonte en toda su extension de tal forma y manera que impiden el trabajo á los obreros en cuartos de dias y medios dias, que antes perdian de sus jornales, no ya hoy, merced á enérgicas imposiciones.

Vemos, pues, á los mismos extranjeros que catequizan á nuestros hombres de ciencia y políticos, reconociendo lo nocivo de los humos, al notar, *muy mal humo*.

En el libro Mayor de la empresa minera de Rio-Tinto se advierte una partida llamada de *humos*, que difícilmente se explican los profanos en los manejos de las empresas extranjeras y tan poderosas como la de Rio-Tinto; pero no así los políticos que disfrutaban *modestas* canongías de consejeros de administración y los académicos de la Real de Medicina que son á la vez *accionistas* de las expresadas minas.

Con fecha 17 del año pasado léese en el libro Mayor: *Comision de humos*, —103.000,67 reales (1) *banquetes* en el Hotel Colon. (2) Banquetes de que disfrutaron los académicos de la Real de Medicina que, invitados por el representante oficial de la empresa de Rio-Tinto, visitaron las minas en aquella fecha, la *comision* compuesta de propietarios, agricultores é industriales, *boulangeres*, *monterillas* y demás *secuaces* de las empresas, que vinieron á Madrid para gestionar la derogación del decreto Albareda.

Con lo gastado indebidamente por la empresa de Rio-Tinto de tres años al presente para contrarrestar los denodados esfuerzos de los que batallan por la supresión de las calcinaciones al aire libre, basta y sobra para resarcirla de los gastos que un nuevo sistema de beneficio pudiera causarle. Pero esto no conviene á los Sundheims, Parejos, Bushells, Santamarias y demás dioses menores de aquella empresa, que á ese estado de cosas deben posiciones y goces materiales que por otro camino más digno de estima estarían vedados.

El Sr. Isasa que, como ministro de Fomento, presentó á la aprobación de S. M. un reglamento de indemnización á los perjudicados por las calcinaciones, declaró en Córdoba ser agricultor é interesarse, por tanto, en cuantos problemas á la mayor prosperidad de la clase agrícola se refieran. Y sin embargo, colaboró con el señor Silvela para la derogación del decreto de Albareda, que representa las justas aspiraciones de la clase agrícola contra los *abusos* de la minería.

Ya en Huelva declara que visitaba la región influenciada por los humos para penetrarse á fondo del asunto. ¿Como explica entonces su reglamento acerca de las indemnizaciones? ¿Qué se haría ahora el señor Isasa, si despues de visitada la región aludida rectificase la opinión que sobre las calcinaciones se tenia formada? ¿Como iba á enmendar sus errores del pasado? ¿Conferiríalos tan siquiera?

La conducta del señor Isasa en este caso, nos recuerda la del señor Cánovas cuando le visitó la última comisión que de los pueblos estuvo en Madrid, al preguntarle su opinión sobre el decreto Albareda; á lo que contestó que desde luego podía *adelantar* que el decreto sería derogado. ¡Así respetaba el señor Cánovas el parecer del más alto cuerpo consultivo de la nación!

(1) En contra de lo usual y corriente llevan en reales la contabilidad.

(2) De la verdad de este hecho pueden responder los señores H. J. W. Marshall y Bassadone jefe de la contabilidad y tenedor de libros respectivamente, de la empresa de Rio-Tinto.

Pero para fin y remate de todas las cosas, el señor Isasa ha demostrado en todos sus actos desconocer la cuestión de humos.

En Zalamea afirmó á una comision de propietarios, que se le presentó á exponerle sus quejas, que tan solo un ingeniero de minas, el señor Rubio, combatía las calcinaciones. ¿Y el señor Madrid Dávila, jefe del Negociado de minas en el ministerio de Fomento y profesor de la Escuela de Minas, cuyo informe, que debe estar unido al expediente, circula impreso en todos aquellos pueblos? ¿Y los discursos de don Justo Martin Lunas en el Congreso, 1880, ingeniero de minas tambien y afiliado al partido conservador? ¿Y los continuados trabajos de la *Revista Minera*, cuya redaccion la forman ilustres ingenieros de minas?

El señor Isasa prometió visitar la region influenciada por los humos, apartado tanto de los agentes de las empresas, como de los representantes de los pueblos.

¿Lo ha cumplido así?

En lo que respecta á los representantes de los pueblos así lo ha hecho, pero en lo que toca á los de las empresas, pues ha tenido á su lado, entre otros, nada menos que á un consejero de administracion, al que le valió tan lucrativo puesto la campaña que en 1880 hizo en el Congreso desde el banco de la comision defendiendo el proyecto de ley declarando de utilidad pública las calcinaciones al aire libre. Hacemos caso omiso de la estancia del señor Isasa en el suntuoso hotel Colon, del *rigodon* y de otros detalles que se prestarían á sabrosos comentarios.

El tan anunciado proyecto de ley en el decreto del señor Silvela, que habia de presentarse con el carácter de *urgente* en los primeros dias hábiles de las próximas Córtes, dicese en los mismos centros oficiales que no tan solo no será aprobado, sino que tampoco discutido, ni aún presentado á discusion. Al Gobierno lo que conviene es mantener como hasta aquí el *statu quo*, evitándose así enojosas discusiones, en las que saldrían á relucir cosas que interesa tener ocultas.

La disolucion de la *Liga contra las calcinaciones* apenas ha tenido resonancia en los centros oficiales, como sucede con todo aquello que interesa á la nacion.

Tratárase de una asociación política, como la de los autonomistas cubanos, por ejemplo, y veríamos á la prensa ministerial quitando importancia y á la de oposicion aumentando las proporciones del suceso; pero como tan solo se trata de una asociación que no envuelve otros fines que la defensa del sagrado de la propiedad y de la *salud pública* á merced de poderosas empresas extranjeras, cosa es ésta, que solo interesa en este desgraciado país, tan apartado de sus verdaderos intereses, á los que á la sombra de las calcinaciones viven y medran y los políticos que cobran pingües sueldos.

Para terminar. En circular con fecha 31 de Marzo del año pasado que la Junta de la *Liga contra las calcinaciones* dirigió á las locales, se les hacía

saber que por encargo de la misma, *El Clamor* aceptaba mi colaboración, no política, para tratar la cuestión de humos.

Desde aquella fecha hasta el presente, y siempre bajo la dirección del Sr. D. Jerónimo Becker, director de *El Clamor*, con el pseudónimo de *Cornouiller*, he venido ocupándome un día y otro de la cuestión de humos.

Al desaparecer hoy la *Liga contra las calcinaciones* á quien debo los poderes para ocuparme en su nombre, de tan árdua cuestión, cúmpleme el despedirme de los antihumistas haciendo votos porque lleguen mejores tiempos para la causa de la justicia, que es la nuestra, resumiendo en este artículo, no mis trabajos anteriores que creo residen en todos, sino cuanto de notable acerca de la cuestión se ha visto últimamente, estando siempre dispuesto á la defensa de los intereses de mis queridos paisanos cuando éstos lo crean necesario, y cuenten como hasta hoy con la benevolencia del digno director de *El Clamor*, señor Becker, á quien los pueblos nunca agradecerán bastante su plausible y patriótica conducta, poniéndose á su lado desde el primer momento en tan ruda campaña contra los tradicionales abusos que, á la sombra de nuestros gobiernos, cometen poderosas empresas extranjeras.

Madrid, Febrero 17 de 1891.

J. CORNEJO CARVAJAL.

(De *El Clamor*—19 Febrero de 1891 y reproducido por *El Diario de Huelva* el 22 Febrero de mism^o año.)

XXXIV

ABUSOS DE LOS MINEROS ONUBENSES

Del respeto que las empresas mineras onubenses tienen al sagrado de la propiedad y á las leyes vigantes, es elocuente prueba el siguiente hecho que denunciarnos al Gobierno, Consejo de administración de la empresa de Rio-Tinto en Londres, y muy en particular al ministro de Fomento y gobernador de la provincia.

Para las empresas mineras onubenses *aun no hay clases*; clasifica á los

perjudicados por las calcinaciones al aire libre, en *blancos* y *negros*, según se presten á sus vergonzosos manejos, ó que, repugnándoles aquéllos, bata llen, como es de justicia, por la prohibición de lo que tantos y tan señalados perjuicios les causa á sus vidas y haciendas.

No es bastanté para las empresas el que los propietarios no intervengan nunca en el aprecio de sus fincas, salvo cuando se trata de algún agricultor postulante. (entiéndase al servicio de las empresas), por lo que la indemnización se halla á merced del que *damnifica la propiedad ajena*, y se une ahora otro abuso aun más indigno que el primero.

A los *blancos*, ó sea á los humistas, pagóles la empresa de Rio-Tinto en el pasado mes de Diciembre la limosna con que anualmente satisface, á su *leal* entender, los perjuicios que causa á la propiedad y á la salud de sus habitantes. Los *negros*, los antihumistas, aquellos que nunca se prestaron á miserias complacencias, inspirándose siempre en el amor á lo justo y á los verdaderos intereses de su provincia, aún esperan que cumplan las empresas los compromisos por ellas adquiridos.

¿A qué obedece esta distinción entre humistas y antihumistas?

Quisiéramos saber el criterio de *La Epoca*, *Globo*, *Dia* y aún del papel humista que en Huelva se publica, sobre el hecho concreto que denunciarnos, cuya veracidad nunca podran negar.

Este retraso para unos y no para otros, sin ejemplar en otros años, obedece á los manejos electorales que las empresas mineras onubenses pusieron en juego para hacer triunfar la candidatura del duque de Sessa.

Pero ya pasó el periodo electoral y bueno sería que las empresas cumplieran sus compromisos anteriores.

Llamamos la atención acerca de este hecho, del Consejo de administración de Rio-Tinto en Londres, porque bueno sería saber si aprueban la conducta de sus agentes.

Para nada nos referimos en nuestras excitaciones al Sr. Isasa, en contra de lo que expusimos al principio, dado su *conocimiento en el asunto y la energía que le caracteriza* para concluir de una vez para siempre con tan indignos abusos.

Vean los pueblos cuanto deben esperar de nuestros gobernantes y de las empresas mineras, sus favorecidas, que abandonan tan á las claras la máscara de la hipocresía de que se hallaban revestidas, ahora que *oros son triunfos*.

CORNOUILLER.

Madrid, 24 Febrero del 91.

(De *El Clamor*.—25 de Febrero de 1891)

XXXV

LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

EN RIO-TINTO

Con este epígrafe inserta nuestro estimado colega *El Liberal*, en número del 1.º de Mayo, un artículo firmado por don Gabriel Rodríguez, en el cual artículo se sientan erróneas hipótesis para deducir en definitiva erróneas conclusiones también, dando con esto razón al compañero Iglesias, que en el *meeting* de los Jardines del Buen Retiro afirmó que nuestros políticos y sociólogos, al ocuparse del problema obrero, no habían hecho otra cosa que dar ciento en la herradura y ninguna en el clavo.

Conviene advertir que el articulista es autor de la Memoria que en 1887 dirigió la compañía de Riotinto al gobierno á petición de este para ilustrarle en la cuestión de humos, y en la cual memoria se fija una ley media del mineral de aquellas minas, *distinta* de la que fijaba el Consejo de Administración de Londres, en Memoria publicada el mismo año 87, dirigida á los accionistas de Rio-Tinto.

Vaya esto en gracia de la habilidad de la empresa de Rio-Tinto y de aquellos que están á su servicio. Y ahora entremos en materia.

Comienza el articulista por extrañarse de que los 20.000 obreros de la zona minera de la provincia de Huelva no hayan seguido la actitud adoptada por sus compañeros de otras poblaciones de España y del extranjero, haciendo al público con este motivo la siguiente reflexión:

¿Cómo se explica el hecho de que en aquella localidad (Riotinto) no se haya presentado hasta ahora el conflicto obrero (1), y que tan considerable número de

(1) Tan ligado como se halla el señor Rodríguez á la Compañía de Rio-Tinto, ¿olvida por ventura los sucesos de 4 de Febrero de 1888, en los que tanta parte tomaron los obreros de Rio-Tinto?

trabajadores hayan rehusado asociarse al movimiento de Mayo del 90, y no tomen parte ninguna en el de este año?

Aquí el señor Rodríguez se desata en una serie de elogios, vulgo bombos, á la compañía de Rio-Tinto, explicando tan anómalo hecho á *la satisfacción de que los obreros se hallan poseídos, contentos de su suerte, y convencidos como están de que la Compañía hace cuanto puede por mejorarla*; y considerando el caso digno de estudio, da algunas noticias sobre la organización de los trabajos en aquella mina, que compró al Estado en 1873, por el precio de 90 millones de pesetas.

En buen lugar dejan al señor Rodríguez y sus peregrinas afirmaciones, aquellos mismos á quienes él tan á gusto elogia y ensalza con el hecho comprobado de que el 30 de Abril pasado apareció en los talleres de la Compañía de Rio-Tinto expresivo cartel por el cual se amenazaba con el despido á los obreros que el 1.º de Mayo faltasen al trabajo.

De modo que no hay en *los obreros la satisfacción que el Sr. Rodríguez afirma, ni se hallan tan contentos con su suerte como aquél supone, ni creen que la Compañía haga tanto y más cuanto por mejorarla, como también asegura.*

¿En dónde está entónces el caso digno de estudio á que el Sr. Rodríguez se refiere en su artículo?

¿Tendría confianza en la cuadrilla la compañía cuando echó mano del más grande, expresivo y noble argumento de persuasión que posee?

Sepa de una vez el público y el Sr. Rodríguez, que si los obreros de Rio-Tinto no siguieron el camino trazado por sus compañeros de España y del extranjero para exponer las muchas y justas quejas que de sus patronos tienen, no fué de seguro por *la satisfacción que sienten, ni por estar contentos con su suerte, ni mucho menos porque esten convencidos de que la compañía hace cuanto puede por mejorarla*, sino por la misma causa que el valeroso cantero al servicio del municipio de Madrid, resistióse valerosamente á las intimidaciones de aquellos que por la fuerza querían separarle del trabajo, porque de seguir sus consejos y amenazas, rodearíale al siguiente día el hambre y la miseria, con su implacable desnudez, representada por sus harapientos hijos pidiéndole el pan que no podría darle, ni aquellos que le obligaron al camino de las violencias tampoco.

Este sistema de amenazas los ejecuta y pone en práctica aquella empresa minera con desusada frecuencia, considerándolo como tabla de salvación para librarse de imaginarios conflictos. Actualmente amenaza á sus operarios con lo mismo si no forman las propuestas para concejales, y como ya han declarado varios obreros que lo hicieron antes de la convocatoria por imposición de la compañía, de lo que se ha levantado la correspondiente acta notarial, aquella ha cumplido su amenaza de despido, alcanzando, no solo á los que tales manifestaciones hicieron, sino á todos sus parientes en diferentes grados.

Cuando la lucha entre pueblos y empresas alcanzaba su periodo más

álgido, las empresas, por no perder la costumbre, obligaban á los obreros bajo la consabida amenaza á firmar exposiciones á las Cortes y Poderes públicos en pró de la continuación de las calcinaciones, negando al par la insalubridad de las mismas.

Es muy cierta la cualidad que al final de su artículo reconoce el señor Rodríguez á los obreros de Rio-Tinto. La de afabilidad y buen trato y sumamente complacientes con las personas que visitan las minas.

Pero, amigos de la verdad ante todo, debemos hacer constar una escepción. Cuando con motivo de la inauguración de la línea de Zafra á Huelva visitó aquellas minas D. Antonio Cánovas del Castillo, su presencia en los talleres fué acogida con expresivos murmullos y otros actos de ostensible malquerencia que ni las reconvenciones del alto personal de la mina, presentes, pudieron evitar.

Con este motivo, hacemos al público la siguiente observación en pago de la que al principio de su artículo, y que á su tiempo trascribimos, hace el Sr. Rodríguez:

¿Como se explica el hecho comprobado de que siendo la masa obrera de Rio-Tinto afecta á los ideales de los partidos avanzados, existiendo en aquella villa varias lógias masónicas, y repugnándoles el partido conservador, como es testigo el recibimiento á que antes nos referimos, no haya ningún elector de Rio-Tinto, y eso que hicieron uso del derecho electoral todos ó la mayoría de los electores, que dejara de votar las candidaturas ministeriales, que eran las de las empresas, en las pasadas elecciones provinciales y en las últimas á Cortes?

Este sí que es un hecho digno del estudio del público y del Sr. Rodríguez, para poner en claro estas anomalías que no están al alcance de todas las inteligencias.

A vueltas de algunos rodeos toca á la insalubridad de las calcinaciones, afirmando que apesar de las molestias que causan á los habitantes de las villas de Rio-Tinto y Nerva, la salubridad es excelente, como lo prueba el hecho de ser la mortalidad muy inferior á la medida de la provincia de Huelva y de toda España.

Dejemos á un lado el que á todas horas se quejen los mismos obreros del daño que continuamente sufren sus organismos, la aseveración de 60 profesores médicos y farmacéuticos, hijos de la provincia en su mayoría y todos ellos ejerciendo la profesión desde hace años en aquellos pueblos; los dictámenes de las Juntas provinciales de Sanidad de Huelva y Sevilla, 1880 y 83; el dictámen del Consejo Supremo de Sanidad del Reino, 1887, y los dictámenes, opiniones de centros técnicos y eminencias médicas y leyes del extranjero, que consideran insalubre de todo punto las calcinaciones al aire libre.

Nada de esto hace al caso para el argumento de que la mortalidad en aquellas minas sea menor que la media en la provincia de Huelva y de toda España.

El número de defunciones ocurridas en Rio-Tinto y en Nerva no debe considerarse por nadie que proceda de buena fé ni por persona de mediana inteligencia y conocedora de como se constituyen las poblaciones de los grandes centros mineros, como argumento de fuerza y mucho menos para deducir la absurda manifestación que el Sr. Rodriguez hace en su artículo.

Como dice un reputado médico de Huelva en folleto acerca de este asunto ha tiempo publicado: Ni la población que constituye aquel centro minero *es indígena*, ni el aumento creciente de la población es debido á *nacimientos allí ocurridos; ni todos sus habitantes tienen este origen; ni allí se desarrollan, sufren y terminan su existencia*, que si así fuera, entonces las cifras de mortalidad que dá como verdaderas el Sr. Rodriguez, tendrían indiscutible valor.

Si las cifras de mortalidad, tanto en la villa de Rio-Tinto como en la de Nerva y pueblos limítrofes no parecen suficientes al Sr. Rodriguez teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, para deducir que las emanaciones sulfurosas, productos de la calcinación de minerales al aire libre son dañosas á la salud, tenga en cuenta:

Que aquellos á quienes á su salud afecten los humos, si son extraños á la provincia de Huelva, pueblos distantes al foco de las calcinaciones ó aún de poblaciones que se hallan en el centro de ellas; adquirido ya cuantos bienes pudieran adquirir trabajando para aquellas empresas, una afección que no en pocos casos lleva al sepulcro ó que por lo menos hace de un hombre sano, robusto y joven, otro lleno de achaques, afecciones crónicas y anciano por esos mismos achaques, marchan á los pueblos de su naturaleza, hospitales de su provincia, si son de la de Huelva, á su hospital provincial ó á sus pueblos, si es que estos no se hallan influenciados también por dichas emanaciones sulfurosas, que tan perjudicial es para su vida, y si por aquellas se hallaren influenciados van á otros de la Sierra fuera de la zona minera en busca de la salud perdida que en la mayor parte de los casos no encuentran.

¿Cómo sinó tan escasa mortalidad, careciendo la zona minera de vegetación, agostada por las calcinaciones, siendo aquélla gran elemento de salubridad, al decir de sábios y vulgo; de las malas viviendas, escasa moralidad de las poblaciones mineras, exceso de alcoholismo y colisiones personales que dan lugar á un número de muertes violentas que llaman la atención de los criminalistas?

Véase el por qué de que el número de defunciones de Rio-Tinto y Nerva no corresponda ni con mucho á la triste realidad. Los afectados en su salud por las calcinaciones van á aumentar el contingente de fallecidos de pueblos de aquella provincia fuera de la zona minera y de otros de otras provincias.

Mucho, muchísimo más pudieramos decir acerca de la insalubridad de la región minera onubense, haciendo punto final aquí, por creer hemos cumplido con exceso la misión de rectificar los erróneos juicios que en su artí-

culo expone el Sr. Rodríguez, que de defender sus pleitos en el tribunal de lo contencioso administrativo tan lógica y razonadamente como lo hace con la empresa de Rio-Tinto, no *uno*, sino doce de esos pleitos pueden perderse al año.

CORNOUILLER.

Madrid, 7 Mayo 1891.

(De *El Clamor*—9 de Mayo de 1891 y reproducido por el *Diario de Huelva* el 12 de Mayo del mismo año.)

XXXVI

VERGÜENZA PARA ESPAÑA

El convencionalismo en las ideas, en el presente siglo nacido y durante su curso propagado de más en más, alcanza su mayor desarrollo entrando hasta en aquello que para él parecía inaccesible; en el patriotismo hasta ahora no desmentido de los españoles.

Subleva el ánimo, provoca explosiones de amor pátrio, el recuerdo del dominio que los ingleses ejercen en Gibraltar; la ingerencia de naciones extrañas en nuestros asuntos interiores; sus intentos de expoliarnos nuestras colonias, y todo cuanto más ó menos directamente con la integridad de la patria se relaciona. Y sin embargo, por momentos sufrimos vejaciones y atropellos de extranjeros que bajo capa de proteger los intereses nacionales, como sería experiencia no nos enseñara lo que de ellos debemos esperar, infringen las leyes vigentes con el consentimiento de los gobiernos españoles (la verdad sea dicha) y se injieren en nuestra vida municipal, llegando á oficiar, algunas empresas, de *Cosis* auténticos, mandando á las Cortes todos los representantes de una provincia, hechuras suyas, ejerciendo de hecho sobre una región española un protectorado más vergonzoso que el que con tan poco éxito intentaron sobre el Egipto, que más que territorio español, aseméjase aquella región (la provincia de Huelva), colonia inglesa á semejanza de las Indias del mismo nombre en las que ejercen soberanía á la

sombra de la civilización, como si desconociéramos sus verdaderos fines; los comerciales, y nada más que los comerciales.

Esto sucede en la provincia de Huelva con aquellas empresas mineras, en particular la de Río-Tinto. Los diputados provinciales últimamente elegidos hechuras suyas, (1) y los diputados á Córtes personalidades inofensivas de un lado, en cuanto se refiere á sus conocimientos para terciar en el pavoroso problema que con tan negros caracteres allí se desarrolla y de otro, personas como el señor Santamaría, nuestro maestro en otro tiempo (1878 á 80) en la defensa de los intereses onubenses, y en el actual, secretario del consejo de administración de la compañía de Zafra á Huelva hermana gemela de la de Río-Tinto.

Como si esto no fuera bastante, las empresas desean la posesión material de aquella región, ya que la moral no pueden ni podrán obtenerla mientras tanto se opongan á ello espíritus fuertes y valerosos, atentos antes á los intereses del país y de la dignidad nacional que á intereses personales, como sucede con otros extranjerizados que cambian los términos para medrar, lo que les sería imposible por caminos dignos y honrados.

Las empresas desean para la consecución de sus innobles fines, alcanzados ya, el tener diputados provinciales y á Córtes, no de la provincia ni de la nación, sino de las empresas y para las empresas, obtenidos de modo que causa rubor el mencionarlo, (2) tener de su parte á gran número de los municipios de Huelva con sus respectivos alcaldes. Esto lo conseguirán á no dudarlo, contando como cuentan con cierto apoyo oficial.

Volviendo al primer párrafo de este artículo, probaremos que efectivamente el convencionalismo se ha entronizado por desdicha y vergüenza de los españoles en su patriotismo nunca desmentido.

(1) Entre los cuatro del distrito de Valverde del Camino se cuentan tres representantes oficiales en Huelva, de otras tantas poderosas empresas mineras, que son: don José M.^a Parrejo, de la de Río-Tinto; don Vicente Ramirez Cruzado, de la de Thársis; y don José Tejero Hidalgo, de la de Cueva de la Mora.

(2) Acerca de los medios que las empresas se valieron para triunfar en las elecciones provinciales y á Córtes, decía en carta 22 de Febrero de este año, un influyente elector de importante población del distrito de Valverde: «Contra toda creencia, hemos sido derrotados por «la única y horrible concepción que ha ejercido Río-Tinto, que no se limitó á amenazar con el «despido á sus operarios y dependientes, sino á los padres, yernos, hermanos y cuñados de aquellos; á los ganaderos, con que no se les permitiría pastar á sus ganados en las tierras de la «Compañía, y á los aldeanos, con que no se les *pagaría nada ó menos* que á otros (los amigos «de las empresas) por la indemnización del daño causado por los humos en sus fincas rústicas.»

Algunos electores poseídos de la mayor indignación, al depositar en la urna la papeleta prorrumpieron en expresivas exclamaciones, como: ¡viva la sinceridad del sufragio! ¡viva España con honra! Aludiendo sin duda esta última á la ingerencia de los extranjeros en nuestra vida política. De tan correctos medios se valieron las empresas para alcanzar el triunfo, apoyadas por el gobierno que nos *raja*, encargado de poner en práctica el sufragio universal.

¡Cuanta vergüenza y sarcasmo encierran los actos todos del gobierno conservador!

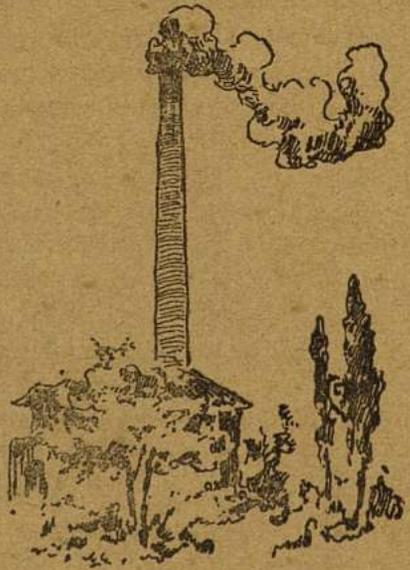
Subleva el ánimo de todo buen español el recuerdo del dominio que los ingleses ejercen en Gibraltar.

Verdad es, que además de la vergüenza que dicha posesión implica para los españoles todos, la aumenta el constante perjuicio que causa á la hacienda española con el continuo contrabando de trigo, tabaco y mercadería de distintas clases, que raya en escandaloso robo á los intereses nacionales, y á más la posesión de las llaves del estrecho, más que á otra causa á nuestra apatía, pues de fortificar á Ceuta, Tarifa y otros puntos estratégicos del litoral, como el patriotismo y la ciencia militar de consuno aconsejan, no sucedería así, pero á la postre dueños absolutos del estrecho y amenazando siempre al territorio nacional con sus formidables fortificaciones.

Vemos, pues, que el que los ingleses posean á Gibraltar no produce á nuestros políticos ninguna de las prebendas que de buen grado conceden poderosas empresas mineras ó ferroviarias y por tanto nada excluye manifestemos nuestro patriotismo condoliéndonos de tales vergüenzas.

Nuestro patriotismo crece al solo intento de expoliación que años pasados proyectaron los alemanes sobre las Islas Carolinas. Es natural; ningún interés teníamos en conservar aquellas islas, exceptuando el amor pátrio herido por aquella nación comercial, que nos lleva costados hombres y dineros y que si no fuera por recibir patente de antipatriotas aconsejaríamos como lo hacen expertos marinos que las conocen, un total abandono.

¿Dónde están las muestras del tradicional patriotismo en los españoles, que consienten y amparan en España un sistema de beneficio de minerales que repugna á la ciencia y progresos de la minería; que destruye la agricultura, en este país agrícola por excelencia, arrasando los campos en una extensión que comprende treinta pueblos de la provincia de Huelva y uno de la de Sevilla (El Castillo de las Guardas), en que además del ataque á la propiedad ajena se ejecuta el de la libertad individual, pues no otra cosa representa la enunciación del proyecto del gobierno declarando de utilidad pública las calcinaciones al aire libre y en que la indemnización por tan enormes daños está á merced del que el daño produce; que perjudica grandemente á la salud de infinidad de seres que pueblan aquellos



MODO DE CALCINAR MINERALES
en los países civilizados

centros mineros y poblaciones circunvecinas en donde la vida se hace peno-

sa é intolerable para los de sana y robusta constitución y mortal para los que padecen ó son propensos á enfermedades de las vías respiratorias; que envenena las aguas de los rios y abrevaderos públicos, concluyendo de una vez con la agricultura, ganadería y pesca; causando la total ruina de quienes creyendo que en España no se consentiría lo que las leyes de los países á que pertenecen los que en nuestro país cometen tamaños desafueros, prohibelos en absoluto, gustaron los ahorros de toda la vida en mejorar la propiedad adquirida por herencia de sus padres ó por el cotidiano trabajo para mayor bienestar, aumentando de paso la riqueza agrícola, la principal de la nación española y base de las nacionalidades?

¿Qué será de la provincia de Huelva el dia en que se presente una gran depreciación en los cobres, descúbranse en otros puntos ricos veneros de este mineral en faciles condiciones de extracción, bajando el precio de esa materia; se agote el mineral de Rio-Tinto, que es la empresa que principalmente sostiene la lucha contra los intereses de aquella región; sobrevenga una de esas grandes catástrofes que con aterradora frecuencia registra la historia de la minería, como algo de lo primero ocurrió en las minas de Linares y algo de esto último sucede actualmente en Sierra Almagrera, en donde se halla paralizada la explotación á causa de grandes inundaciones, que llevan ya arruinadas á varias empresas que han tomado á empeño reducir el agua á límites que consientan la explotación?

¿Son tan improbables estos hechos que están en la mente de todos, para que no temamos su reproducción? ¿Si desgraciadamente así sucediera, en qué situación quedaría aquella región?

Sin cultivo, sin ganadería, sus aguas envenenadas, la salud de sus habitantes maltrecha no solo por el pasado efecto de las calcinaciones, sino por la miseria que habian de arrastrar, precursora de la anemia y falta de vida.

De los políticos españoles, tan solo uno, el Sr. Albareda, cuyo nombre merece el respeto y gratitud de los españoles todos, hizo esfuerzos sobre-humanos, para los que conozcan el medio ambiente moral en que vivimos, para concluir de una vez con tamaños abusos, tales vergüenzas para el país y de tan funestas consecuencias para lo porvenir, con su memorable decreto de 29 de Febrero de 1888 por el cual se prohibían en España las calcinaciones al aire libre (á semejanza de las demás naciones) dando á las empresas un plazo de tres años para cambiar de sistema de beneficio.

De la manera que las empresas acataron el decreto y lo pusieron en práctica, no hay que hacer caso, es ya asunto juzgado. Tampoco hemos de hablar del decreto del Sr. Silvela de 18 de Diciembre del 90, suspendiendo los efectos del de Albareda, ni del Reglamento para indemnizaciones del Sr. Isasa, de la misma fecha.

¿Por qué con escándalo de todos se consiente en España lo que en las demás naciones se prohíbe por atentatorio á la propiedad, al derecho común, leyes de minas y aguas, salud pública, etc, etc? A exponerlo vamos,

sin que á ello nos guie más afán que el decir verdad, cueste lo que cueste, como lo llevamos hecho en toda la larga campaña que sostenemos en favor de la justa causa de los pueblos.

Las empresas mineras onubenses tienen á su devoción importantes personalidades políticas, afiliadas á los distintos partidos, muy en particular al conservador. Presidente del consejo de ministros, expresidente del consejo de administración de Zafra á Huelva; ministro de la gobernación, en otro tiempo anatematizador de las calcinaciones al aire libre exponiendo que era *un crimen* y que hoy deroga el Decreto de Albareda, abogado de poderosa empresa minera onubense, hermano del ministro de la gobernación, consejero de Zafra á Huelva; prensa, igualmente subvencionada; alcaldes á sueldo de esas empresas por ser sus dependientes ó contratistas de servicios de las minas; médicos á sus servicios; abogados, procuradores y representantes, en las cabezas de partido, capital de la provincia y de la nación; la vara de la justicia, de su lado, como lo prueba que salvo rara excepción, todas las demandas interpuestas en el Juzgado de Valverde del Camino, hánse archivado, no alcanzando los que las interpusieron, mas que gastos y dilaciones que dieron al traste con las tales demandas; ingenieros de minas que consideran insustituible el sistema de beneficio de minerales allí empleados, (1) calcinación al aire libre, cuando en las demás naciones y escuelas de Minas tan solamente se habla de aquel sistema de beneficio como muestra de lo que fué y és la minería y metalurgia; académicos de la Real de Medicina, accionistas á la vez de Rio-Tinto que á expensas de esta compañía minera viajan y visitan las minas, agasajados por sus dependientes, dictaminan la no insalubridad de las calcinaciones, lo contrario de lo que aseguran las ciencias médicas y centros técnicos de las demás naciones y comprueban los hechos, exponiendo alguno de nuestros académicos que son favorables á la salud pública; gobernadores ó jefes políticos de la provincia de Huelva, que desdennan y repugnan la amistad y elemento que les ofrecen sus correligionarios, para aceptar los de las empresas, no teniendo en Huelva otras relaciones políticas ni particular que las de Sundheim, á cuyo *Hotel* hay que ir si se quiere ver á la primera autoridad de la provincia.

Con tales elementos en manos de las empresas ¿es fácil alcancen los pueblos la justicia de que se hallan sedientos?

En una nación como esta en la que se consiente representen á la provincia y á la nación quienes están á sueldo por grandes empresas; en que presidentes del consejo y ministros para ocupar tan altos puestos dejan vacantes otros de consejeros de administración de aquellas empresas, etc. etc., y

(1) Contra esta aseveración falsa de toda falsedad, debemos hacer constar que en la zona minera de la misma provincia de Huelva existen otras minas (La Joya, Cabeza del Pasto y Castillo del Buitrón,) y en la provincia de Sevilla, La Caridad, en las que ya no se calcina al aire libre sin que por eso dejen de beneficiarse sus minerales.

luego se prohíbe muy justamente por cierto, representar á la ciudad y á la provincia á los que tengan contratos con esas corporaciones desempeñar cargos de aduanas en la provincia de que son hijos y ser reelegibles para el cargo de concejal hasta no cumplir cuatro años fuera del municipio etc. etc., el patriotismo ha muerto.

Por tales prebendas y canongias acállase la opinión pública y extraviá-sela en modo y forma, que no se cree, que á la sombra de tamañas venalidades se cometan tales vergüenzas.

Poco caso suelen hacer los gobiernos españoles de los clamores de la opinión si éstos no llegan exornados con los caracteres terribles del escándalo y del motín, como en los actuales momentos puede ocurrir con la cuestión obrera.

Pero tengan en cuenta que el día de las grandes responsabilidades se acerca y que entonces de nada les servirán para eludir las los alardes de buena fé propios de los reos convictos en sus delitos, para que todo hombre honrado créase con el derecho de escupir en el rostro á los que por unas cuantas monedas pusieron á los piés de metalizadores extranjeros una región de la patria española y nuestro proverbial patriotismo; región española tanto más digna de estima cuanto que, con ejemplar resignación sobrelleva su triste suerte, acompañada de atropellos y vejámenes que no sabemos á quienes ofenden más, si á quienes los reciben ó á quienes impúdicamente los realizan.

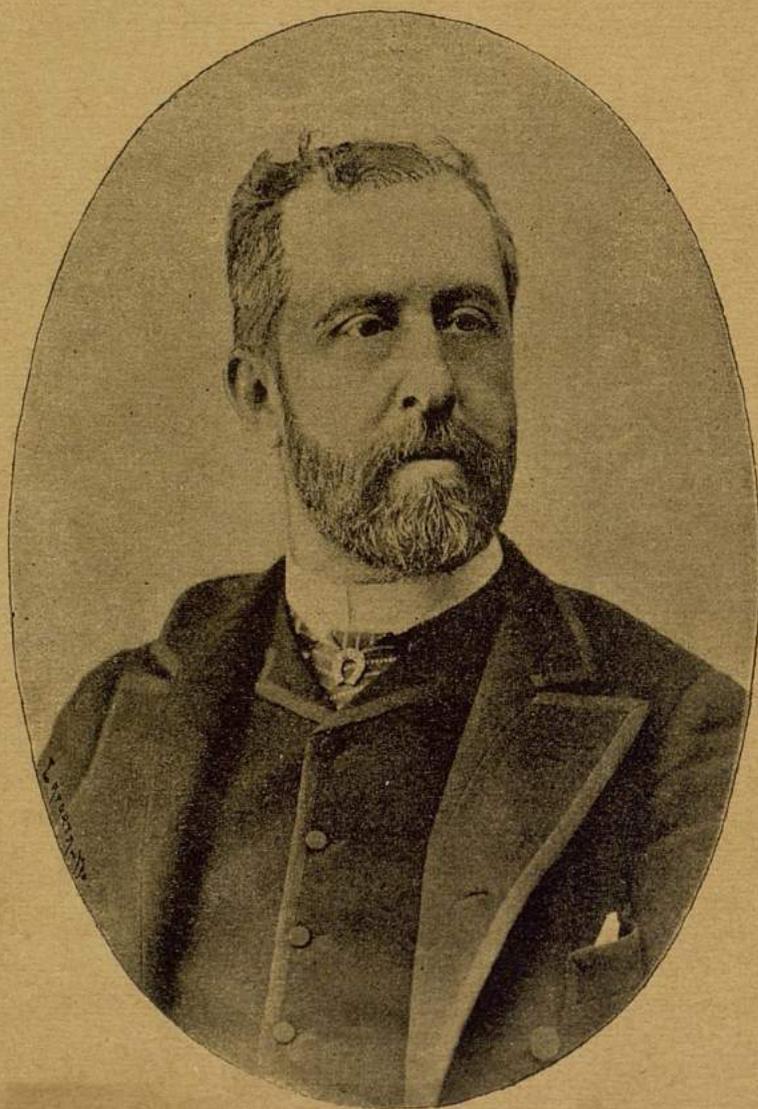
¡Dios salve nuestro patriotismo que es la prenda de más valor que orgullosos ostentamos á las naciones extrageras!

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, 8 de Mayo 1891.

(De *El Diario de Huelva*—13 Mayo de 1891.)

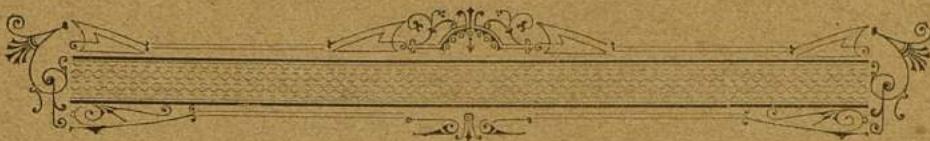




J. Cornejo Carvajal

Lámina VII.—LOS HUMOS DE HUELVA

J. Cornejo Carvajal.



APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL EXCMO. SEÑOR

D. FRANCISCO ROMERO ROBLEDO

Nació Don Francisco Romero Robledo en Antequera (Málaga) el 11 de Abril de 1838.

Doctor en Jurisprudencia, dedicóse con ferviente entusiasmo al ejercicio de la profesion actuando de pasante en Madrid en el bufete del hoy Seguida vitalicio, Excmo. Sr. D. Antonio de Mena y Zorrilla. Por esta época, allá por los años sesenta y tantos, actuó de defensor en la famosa causa senador con motivo del asesinato de doña Carlota Pereira verificado en la calle de la Justa cuando se retiraba aquella de paseo y en cuyo proceso estuvo complicado el marido de la victima, á la sazón secretario del Gobierno civil de Almeria.

En este ruidosísimo proceso que alcanzó gran notoriedad, tan solo comparable á otros de reciente época, consiguió el señor Romero Robledo fama de notable jurisperito que hoy pretenden negarle los que desconocen los primeros actos de su vida y solo le han estudiado bajo su doble aspecto de hombre político y de orador parlamentario.

Fué diputado la primera vez antes de cumplir la edad legal, en 1862, y luego formó parte en los Congresos del 63, 64, 65, contingentes del 73 (1) y 76, 79, 81, 84, 86 y 91. En varias de estas elecciones, como en las últimamente celebradas, ha sido elegido por más de un distrito, y en 1879 lo

(1) Atropellos en Antequera hacian imposible su eleccion por aquel distrito y en prevision del fracaso que se consideraba inevitable cediendo á los reiterados ruegos de amigos de siempre replegóse al de La Bañeza (León) en donde imperaban los monárquicos alfonsistas capitaneados por los amigos del Sr. Fernandez de Cadórniga y de D. Matias Casado. Lucharon valerosamente contra las violencias del Gobierno republicano y lo sacaron triunfante llevándolo al Parlamento en donde defendió los derechos de D. Alfonso XII.

fué por acumulacion de cincuenta mil votos, el mayor número que se ha alcanzado con sufragio restringido.

Fué secretario del Congreso en 1865 y subsecretario de Gobernacion y de Ultramar en los Gobiernos constitucionales antes de la restauracion. Ministro de Fomento en 1872 bajo la Presidencia de Sagasta; de Gobernacion el mismo año con Cánovas; del 79 al 81 y del 83 al 85 de Gobernacion tambien con el mismo Presidente, y actualmente, de Ultramar bajo la misma presidencia.

Procedente de la Union liberal, trabajó por la revolucion de Setiembre, de cuya Junta fué miembro importante. Ingresó luego en las filas constitucionales, y no tardó en distinguirse por su talento y por su palabra.

Cuando la disidencia de Sagasta y Zorrilla de la que surgió la creacion del partido liberal conservador de que fué Jefe el primero, en junta de notables del partido se acordó redactar un manifiesto, exposicion de doctrina y de procedimientos de aquella agrupacion, cuyo trabajo se encomendó á los señores Romero Robledo y Lopez de Ayala y cuya tarea desempeñó solo el primero.

Disidente de Sagasta, de quien era amigo íntimo y predilecto antes de la Restauracion, hizo declaraciones dinásticas y se unió al señor Cánovas. Verificada la Restauracion, desempeñó el departamento de Gobernacion en el Ministerio Regencia, y desde entonces comenzó á tomar su personalidad proporciones de Jefe. Durante muchos años ha sido Jefe de pelea, segun la frase popular, del partido conservador, el complemento, por decirlo así, con su ingenio y con su carácter y actividad, del vigoroso entendimiento de Cánovas, en todo lo relativo á la direccion del partido y á los asuntos de alta política. Apesar de todo esto, en Enero de 1886, definió en sentido heterodoxo la doctrina conservadora, y en union de muchos de sus íntimos se separó del partido conservador. (1).

El motivo en que el Sr. Romero Robledo se fundó para realizar acto político de tan excepcional transcendencia en la política española, fné la crisis ministerial ocurrida á la muerte del malogrado rey D. Alfonso XII, censurada enérgicamente por aquel ilustre político y por él denominada la *crisis del miedo*.

A partir de ésta época inauguróse para el Sr. Romero Robledo un periodo de pródigas luchas y de combates parlamentarios con cuantas situaciones políticas se sucedieron desde aquel entónces.

En Marzo de 1886 unióse para fines electorales con el general López Dominguez, y poco después, en el mismo año 86 formó con dicho general el llamado partido reformista, que merced á los trabajos de constitución y organizacion de comités del Sr. Romero Robledo logró alcanzar vitalidad é influencia en los destinos de la política española.

(1) Noventa y seis diputados de la mayoría conservadora se adhirieron á la disidencia del señor Romero Robledo.

Poco despues divorcióse del General, quedándose con el Círculo del partido y con la bandera, principios y programa del partido.

Mas adelante mantuvo el Sr. Romero Robledo inteligencias políticas y parlamentarias con el Sr. Martos y el milogrado general Cassola, inteligencias que llegaron á traducirse en formales compromisos y que dieron lugar á que fracasase la unión de reformistas y fusionistas que estuvo á punto de lograrse al resolverse la crisis de Diciembre de 89 que se llamó de conciliación y de reconciliación y de resultados de la cual estuvo el Sr. Bosch indicado sucesivamente para las carteras de Hacienda y Ultramar.

Surgió la crisis del 90 que trajo al poder al partido liberal conservador que nos rije y desde entonces veniase observando algunos puntos de conjunción entre el Sr. Romero Robledo y sus antiguos correligionarios, los conservadores, especialmente, con su jefe, el Sr. Cánovas, que siempre tuvo debilidad por su antiguo amigo y correligionario.

Preparada de antemano la opinión llevóse á cabo la unión de reformistas y conservadores al resolverse la última crisis, por la qué pasó á desempeñar la cartera de Ultramar el Sr. Romero Robledo.

Por estos cambios y mudanzas ha sido injustamente calificado el señor Romero Robledo de voluble y veleidoso, sin pensar los que tal calificación hacen que nunca sirvió á otros intereses que á los monárquicos á los cuales consagró su talento y su palabra.

De su paso por gobernación en su segunda etapa, ó sea en el año 1885 dan testimonio elocuente dos hechos importantes: la prohibición de las inoculaciones del Dr. Ferrán y el proyecto de ley de administración local que comprendía en un solo conjunto las siguientes leyes orgánicas; administración provincial, ley municipal y la de contabilidad, dando la primera carácter, atribuciones, organización y método completamente distinto de los hasta ahora conocidos. La modestia del Sr. Romero Robledo no le consintió hacer por sí mismo ese trabajo y llamó á colaborar en él á los Sres. Bosch, Fernández de Cadórniga y Martínez Corbalán.

Proyecto de ley bien acogido por la opinión y políticos de distintos matices, que no llegó á discutirse á causa de la crisis de que hicimos mérito.

En los pocos días que lleva encargado del departamento de Ultramar se ha revelado el Sr. Romero Robledo bajo un nuevo aspecto en que se le desconocía hasta ahora; como hombre de administración. El Decreto suspendiendo el cange de los billetes de Cuba que venía dando lugar á tantos y tan escandalosos agios, que tantos aplausos y elogios ha merecido á la prensa toda sin distinción de matices y las reformas que proyecta en Cuba y Puerto-Rico, para producir economías en el departamento que dirige, son pruebas positivas de lo mucho que puede la inteligencia y saber del Sr. Romero Robledo aplicado á la alta administración del Estado.

En la elección para la Presidencia de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en curso de 1882 á 83, luchó contra Moret, y lo ven

ció, apesar de apoyarle el Gobierno presidido por Sagasta. En la inauguración del curso de referencia leyó un discurso lleno de doctrina y sabor jurídico, sobre el tema *relaciones que median entre el derecho público y el privado*.

Trabajó con tesón y energía por la reforma de las constituciones de aquella docta corporación: obtuvo del Sr. Albareda, á la sazón ministro de Fomento, el aumento de la subvención con que de antiguo el Estado subvenía á las crecientes necesidades de la corporación, y reivindicó para la misma el título de *Real* que desde entonces disfruta.

Como el local donde estaba instalada, (1) no solo era insuficiente sino indecoroso, logró construir un edificio espafioso para ella, en la Calle Colmenares 5.

No podían por menos los académicos de la Real de Jurisprudencia y Legislación, que mostrar su agradecimiento al ilustre hombre público que supo poner la Academia á una altura que no llegó jamás y alcanzar un grado de prosperidad que nunca conoció, y en este caso, sin oposición fué elegido para el mismo cargo de Presidente para el segundo curso académico de 1883 á 84.

Coincidiendo con la inauguración del nuevo local la apertura del curso, y hallándose en Madrid el príncipe Federico, heredero del imperio alemán, el Sr. Romero Robledo invitó á este, tan amante de las ciencias y de las artes, y á la familia real de España, á la inauguración y apertura del curso á cuyo acto asistieron, por lo que se le conoce en los anales de la Academia, con el epigrafe de *sesión régia*, leyendo el Sr. Romero Robledo el discurso de rúbrica que versó sobre la naturaleza y extensión de *los delitos de la palabra hablada y escrita*.

Más adelante debido á su iniciativa, nombró aquel ilustrado centro al príncipe alemán miembro honorario de la Academia.

En el curso siguiente de 1884 á 85 fué elegido por tercera vez para el cargo de Presidente leyendo en la apertura del mismo un discurso acerca de la *influencia de la costumbre en el derecho*.

Correspondiendo á las atenciones del malogrado príncipe alemán que por tan escaso tiempo ocupó el trono de sus mayores, solicitó el Sr. Romero Robledo el concurso de nuestros más ilustres maestros en el arte pictórico, como Pradilla, Alvarez y otros de no menos reconocido mérito, para regalarle un magnífico Album cuyas tapas de acero repujado se confeccionaron en la fábrica de Toledo que ha dado renombre á la Ciudad Imperial; Album que sirvió en primer término para poner á gran altura en el imperio alemán la pintura española abriéndose á esta aquel tan importante mercado.

En todos sus discursos leídos en la Real Academia de Jurisprudencia

(1) Montera, 22, bajo, en donde hoy se hallan instaladas la Sociedad Ginecológica la Sociedad Española de Higiene y la Academia Médico-quirúrgica Española.

y Legislacion, demostró ilustracion jurídica y talento crítico de primera fuerza.

Es, además, correspondiente de la Academia de Legislacion comparada de París y académico de número de la Real academia de Ciencias Morales y Políticas, para cuyo ingreso leyó un erudito discurso sobre el *régimen municipal*.

En solemne sesion celebrada por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion el 28 de Abril de 1890, recibió la investidura de *académico de mérito*, siendo su padrino en acto tan solemne, el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Món.

Cuando la opinióu se preocupaba por entero del asesinato de doña Luciana Borcino, atribuyendo participaci6n en el hecho á su hijo, y dando á este proceso cierto carácter, el señor Romero Robledo mostró criterio distinto al del vulgo, viniendo los hechos posteriores á sancionar sus opiniones. Lo propio ocurrió en el proceso incoado á la Duquesa de Castro-Enriquez por supuestos malos tratamientos á la niña Juliana San Sebastian, y habiendo expuesto en el Congreso con sin igual valor, no solamente sus opiniones sino el criterio legal que tenia formado sobre este asunto, los puntos de vista que sobre el mismo tenía, fueron confirmados por la primera Audiencia territorial de España, obteniendo así un nuevo triunfo que nadie le puede disputar.

Como el señor Romero Robledo procura siempre dar á su razón y á su conciencia las debidas satisfacciones, débese recordar tambien que cuando todo el mundo daba por resuelto el problema de la navegaci6n submarina, y cuando ésto con una ligereza incalificable se llevó—¡¡cosa inaudita!!—á ios cuerpos colegisladores para que estos felicitaran al Sr. Peral, y habiende acordado el Congreso hacerlo así por unanimidad, el señor Romero Robledo votó en contra razonando su voto opuesto al de los demás. Los hechos y el tiempo han confirmado sus opiniones.

Igualmente sucedió con las inoculaciones anti-coléricas del Dr. Ferrán de que antes hicimos mérito. Con efecto, seis años despues de haberlas prohibido el señor Romero Robledo siendo ministro de la Gobernacion, los doctores Ferran y Jimeno acudieron á dicho Ministerio solicitando se derogase aquella R. O. y se les autorizase para practicarlas.

Enviada la instancia á informe del Real Consejo de Sanidad del Reino, acaso hubiera pasado inadvertidamente sin la actitud resuelta del señor Fernandez de Cad6rniga que como subsecretario que habia sido en el Ministerio de la Gobernacion conocía á fondo el asunto.

Recibidos los documentos solicitados por el Consejo para mayor ilustracion nombróse la correspondiente comisi6n, y esta designó como ponentes á los señores Cortezo y Garagarza, en su calidad de técnicos y al señor Fernandez de Cad6rniga para la parte administrativa en su calidad de jefe superior efectivo de administracion. Emitido dictámen contrario á las preten-

siones de los señores Ferrán y Jimeno, el Real Consejo de Sanidad del Reino en pleno lo aprobó, y el señor Silvela, ministro de la Gobernación, por real orden de 22 de Junio último, conformándose con el referido dictámen, declaró subsistente la Real orden del Sr. Romero Robledo que las prohibía.

El estudiar al señor Romero Robledo bajo su doble aspecto de hombre político y orador parlamentario, en que descuella y se halla colocado en lugar preeminente, es un trabajo superior á nuestras fuerzas y que no nos lo permite la índole de nuestra publicacion, pues para ello sería preciso tener á la vista el *Diario de Sesiones* de los cuerpos colegisladores desde la Restauracion al presente y rara sería la sesion en que el señor Romero Robledo dejase de dar muestras de su profunda erudición en todos los ramos del saber humano y de sus condiciones de orador de primera línea en la esplendorosa tribuna española.

En *Los oradores del 69* del malogrado Cañamaque, segunda edicion, 1887, encontramos algo referente al Sr. Romero Robledo que cumple á nuestro objeto y vamos á transcribir:

«Es político de los que tienen más amigos personales.

»Es buen orador; tiene gracia, facilidad, recursos, mucha elocuencia natural y no poco arte. Más práctico que teórico, pocos hay que manejen tan bien como él una mayoría haciéndola votar que quiera que no quiera.
»En Gobernación ha dado pruebas de ser habilísimo contestando á moderados, unionistas y constitucionales disidentes, sosteniendo así la unidad del partido mientras convenia á sus intereses de lugarteniente de Cánovas.

»En cinco minutos promueve una crisis, hace saltar á un ministro y lleva el desórden á todas partes. Su palabra, muy incorrecta, es afuente en grado sumo, como pocas, y muy ardorosa y viva.»

»Dotado de simpática figura, con su charla andaluza y su carácter cariñoso y expansivo consigue tener grandes amigos á poco de abrirse un Congreso. Para Cánovas hay admiradores; para Romero Robledo apasionados que derramarían por él «hasta la última gota de su sangre», como me decía exagerando su gratitud un gobernador húsar no hace mucho tiempo.
»Dicen que es hombre que se juega la cartera por un amigo.»

»Afirman algunos que no tiene talento. Su historia, sus actos, la importancia que ha sabido conquistarse, arguyen que lo tiene, y muy fuera de lo vulgar, entre los mismos políticos que se creen superiores.»

»Romero Robledo es de los que no abandonan la risa ni un instante.
»Debe ser de los que hasta de su sombra se rien.»

Digamos ahora algo de lo que dice Miguel Moya en sus *Oradores políticos*, 1890.

»Al Sr. Romero Robledo le ha complacido siempre mucho ganar las elecciones en el mapa, pero no le ha gustado nunca ganar las batallas parlamentarias con el dedo. Vive en guerra perpétua. Duerme soñando que va á pelear. Se bate en las escaramuzas, en las guerrillas y en las grandes

«batallas; con golpecitos en el hombro y con promesas de sirena, oportunamente murmuradas al oído; aludiendo y apostrofando, con interrupciones y con discursos; lo mismo detrás de las trincheras del banco azul que cuerpo á cuerpo cuando ocupa los bancos de la oposición. No descansa nunca.»

«El Sr. Romero Robledo es sin duda, de todos nuestros grandes oradores, el que más cariño y mayor entusiasmo siente por la vida política. Naturaleza viva, inquieta, nerviosa; talento rápido en concebir ideas y en asimilarse de un modo maravilloso cuanto oye; palabra fácil, intencionada, elocuentísima, llena de vida, de fuego, pasión; tan certero en sus golpes como el que más, y más improvisador que ninguno, el Sr. Romero Robledo, que tan fácilmente logra conquistar amistades y simpatías, dejó en el partido conservador un hueco que no se ha llenado aún, ni nadie llenará!»

«No puede trazarse el perfil político-moral de Romero Robledo sin que se imponga la necesidad de plantear un problema, respecto al cual andan muy divididas las opiniones de los autores.»

«¿Es el Sr. Romero Robledo el hombre político que más estima, sirve y protege á sus amigos, ó el que mejores amigos ha encontrado?»

«Sea de ello lo que quiera, lo que yo sé es que amigos como los del señor Romero Robledo, tan leales, tan entusiastas, tan desinteresados, tan ciegos hay pocos por el mundo. ¿Han encontrado ustedes muchos amigos con la maleta hecha á todas horas dispuesto á seguirlos, así sea á los hielos de la Siberia, en los rigores del invierno, como al Senegal, en las abrasadoras tardes del estío? Pues así son los amigos de D. Paco. El manda y ellos obedecen. Más que esto. Dígase que le han encargado que tenga opinión por ellos, no solo en los asuntos políticos, sino en los jurídicos, en los artísticos y hasta en los tauromáquicos.»

«Para ser amigo de Castelar hay que admirarle; para ser amigo de Cánovas comprenderle; para ser amigo de Sagasta, quererlo ser. Y con Castelar no se riñe mientras se le ponga por encima de todas las cosas divinas y humanas. Y con Cánovas no se rifa en tanto que se respete la disciplina y se obedezca al Jefe. Y con Sagasta no se concluye mientras no hay empeño en concluir. Pero Romero Robledo es más exigente. Para contarse entre sus íntimos hay que ir sin vacilaciones ni dudas, en política, donde él vaya, y confesar que el primer torero del mundo es *Lagartijo* y poner por encima de todos los pelotaris á Belloqui, y abonarse á un turno con los sensatos y con insensatos á otro, para no discrepar del jefe ni en una sola función jurídica.»

«Los que en menoscabo de la oratoria del Sr. Romero Robledo no se cansan de ponderar su escasa ciencia y su erudición limitadísima, ignoran que son los encomiadores más eficaces y valiosos del envidiable talento de este insigne polemista parlamentario. Romero Robledo no necesita consagrar al estudio largas vigilias. Le basta que estudien los demás y le cuenten algo de lo que han estudiado y aprendido. ¿Acaso no fué su crítica de

»los proyectos de Cassola más profunda, más minuciosa y más decisiva que
 »la de todos los generales españoles? ¿Acaso hay fiscal en nuestros Tribuna-
 »les que hubiera hecho de modo más acabado, conmovedor y terrible la acu-
 »sación del gobierno con motivo de los sucesos de Rio-Tinto? ¿Acaso no pue-
 »den ponerse sus discursos de la Academia de Ciencias Morales y Políticas,
 »y de la Academia de Jurisprudencia, por encima de los discursos de otros
 »académicos tan conocidos en las bibliotecas como ignorados en el mundo?
 »¿Acaso no ha sabido hacer callar en el Congreso á muchos sábios?»

«En sus discursos abundan las frases caústicas, felices, inspiradas. Para
 »constestar á las interrupciones hay muy pocos como él.»

«Cuando se le juzga desde lejos, se le excomulga y anatematiza, y to-
 »dos los rayos de la ira parecen pocos para lanzarlos sobre él; cuando se le
 »oye, se le admira; cuando se le da la mano, es muy difícil no quedar prisio-
 »nero en las suyas; cuando tiene empeño en conquistar á alguien, este al-
 »guien es un hombre perdido.....»

Tal es á grandes rasgos la personalidad del señor Romero Robledo juz-
 gada por amigos y adversarios. En síntesis: como orador ha demostrado en
 muchas ocasiones atrevimiento para abordar todos los debates, y talento,
 ingenio y palabra para sostenerlos; como gobernante, dentro de su doctri-
 na y procedimientos, ha dejado su nombre honrosamente puesto, y como
 político reúne raras cualidades que le colocan entre nuestros primeros hom-
 bres públicos.

Se halla en posesion de las grandes cruces de Carlos III, Aguila roja de
 Prusia, Corona de Italia y Santa Ana de Rusia.

Ocupémosnos ahora del señor Romero Robledo como antihumista, que
 se halla colocado en primera línea y figura como uno de los más entusiastas
 defensores de la causa de los pueblos al lado de Talero, Albareda, Conde de
 Gomar y Ortiz de Pinedo.

En el *Diario de las Sesiones* del Congreso correspondiente á los días 6,
 8, 9, 11, 16, 17, 18, 21 y 22 de Febrero de 1888 que corresponden á la inter-
 pelación á que dieron lugar los tristes sucesos de Rio-Tinto, 4 de Febrero
 del 88, se encuentran importantes declaraciones hechas por el Sr. Romero
 Robledo en favor de la causa antihumista, entre otros en la que aseguró,
 que: *los humos no se acabarán hasta que yo no ocupe ese banco* (señalando al del
 gobierno.)

Como esta pudieramos hacer constar otras aún más categóricas afirma-
 maciones que ponen hoy al Sr. Romero Robledo en el ineludible deber de
 cumplirlas como bueno desde las alturas del poder, ó cuando menos luchar
 por hacerlo, para probar, como todos creemos, que la pasión política, al ha-
 cerlas, no entró en su cálculo, sino que las hizo guiadas del nobilísimo deseo
 de librar á la comarca onubense de la fatalidad que la persigue.

De mano maestra pintó en sus discursos el cuadro que presentaba, y
presenta aún con más salientes rasgos, la provincia de Huelva entregada á

la codicia de mercaderes extranjeros apoyados en sus venales apetitos por nuestros hombres de gobierno que forman parte de sus consejos de administración, representados por autoridades ineptas ó venales que prostituyen cuanto de sagrado hay en el respeto á las leyes, á la propiedad, y salud pública.

En sesiones del año 89 y del 90 excitó por varias veces, con la elocuencia que le es peculiar, al Sr. Ministro de la Gobernación en aquella época, para que mantuviese é hiciese cumplir el Decreto Albareda, única salvación posible de los intereses onubenses y de la moral maltrecha, y que hoy los pueblos convencidos de su virtualidad solicitan sea puesto de nuevo en vigor.

La inmoralidad administrativa y política que reina en la organización íntima de la nación española, la demuestran esos diputados de la nación á sueldo de la empresa de Rio-Tinto para su representación oficial en la Córte.

Aquí como allí tienen tambien otros de los más conspicuos que son consejeros de los compañías. Y á este propósito lo que más enaltece al Sr. Romero Robledo es el haber siempre rehusado, aunque ha sido muy solicitado para ello, pertenecer á ningun Consejo de Administracion de las grandes compañías porque con muchos años de fecha se anticipó al célebre abogado mister Arliés, quien dijo en el proceso de Wilson Cafard que Mme. Limonsin no habia vendido la cruz sino la influencia para adquirirla, como los Senadores ó Diputados que son consejeros de *aquellus* que tambien venden su influencia.

Del Sr. Romero Robledo que tan brillantes muestras está dando de saber como se administra los intereses del País y como se mantiene enhiesta la bandera de la moralidad en el órden social y político, desde el ministerio de Ultramar, por lo cual está recibiendo elogios y alabanzas sin cuento de sus más encarnizados adversarios, justo es de esperar dedique algo de su talento, actividad, energia y resoluciones vigorosas en la cuestión de humos que como pocos conoce.

No hemos de terminar estos apuntes biográficos hechos en honor del señor Romero Robledo, que completáramos con sus elocuentes discursos en favor de la causa de los pueblos onubenses, si el espacio nos lo permitiera y no tuviéramos la íntima convicción de que se recitan de memoria en aquellos con frecuencia, sin citar el párrafo de la sencilla euan expresiva circular que los comisionados de los pueblos que residiaron en Madrid por espacio de un año, dirigieron á sus convecinos en 2 de Marzo del 88, dando cuenta de sus gestiones y consignando el deber de gratitud que debemos á todos y cada uno de cuantos se interesaron en la cuestión de humos.

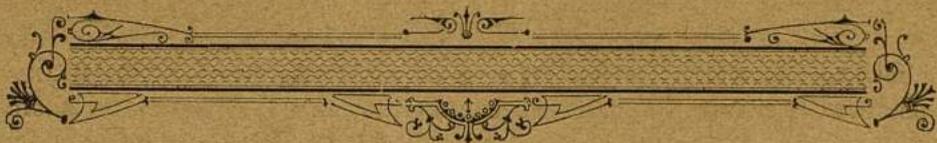
Dícese así: «Por último, debemos lealmente consignar, que no han sido solo nuestros Diputados los que han salido á la defensa de nuestro laborioso asunto, sino que de casi todos los lados de la Cámara hemos visto que ha sido patrocinada nuestra causa, distinguiéndose el Excmo. Sr. D. Francisco

»Romero y Robledo, cuyos notables discursos, estamos seguros conocerá usted, y á quienes, por tanta generosidad y nobleza, debemos el más profundo reconocimiento.»

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Diciembre 20, 91.





XXXVII

FLORES Á MARÍA (SANTA)

CONSECUENCIAS DE UN CONSECUENTE CON ANTECEDENTES

I.

El segundo epígrafe de este artículo comprende los elementos constitutivos de una regla de tres simple, ó *cecrato* de idem, ligerísimo tópicos para cicatrizar hondas heridas que al ánimo del protagonista causarán recientes afecciones sobre compromisos para candidato á la alcaldía presidencial de Huelva.

Pero como de sostener tales compromisos peligraba la Secretaria del Consejo de Administracion de Zafra á Huelva, cuya dimision en ese caso se le exigió, y en forma poco correcta por cierto, de aquí que galantemente renunciara á sus compromisos de ayer, pues de lo contrario había de peligrar, su posicion de hoy.

Conste, pues, esta primera y significativa *consecuencia*.

El pensamiento que hace tiempo me surgió de hacer algo sobre el centenario colombino, póneme en condiciones de apuntar otras *consecuencias* que paso á exponer sucintamente dejando para ocasion más oportuna el comentarlas; si bien por cuenta propia *subrayaremos* aquellas frases y periodos que mejor sirvan á nuestros propósitos.

En la obra *Huelva y la Rábida* segunda edicion, publicada en Huelva, 1878, páginas 20 y 21, refiriéndose al muelle que la empresa minera de Rio-Tinto posee en la ría de Huelva, hallamos lo que sigue:

«La magnífica obra anteriormente descrita, ha costado á la empresa

»Riotinto cuatro millones de pesetas en números redondos. LASTIMA GRANDE
 »QUE ESTA MARAVILLA DE LOS TIEMPOS MODERNOS SE HAYA DEJADO CONSTRUIR,
 »POR NEGLIGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y POR FALTA DE ENERGÍA DE
 »OTRAS AUTORIDADES, EN UN SITIO QUE MAS Ó MENOS TARDE HA DE PERJUDICAR
 »Á LA NAVEGACIÓN POR EL PUERTO, SIENDO TAL VEZ ORIGEN DE SÉRIOS CON-
 »FLICTOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA! (1). ¡LASTIMA TAM-
 »BIEN QUE SE HAYAN HECHO CONCESIONES DE DILATADAS MARISMAS A LA CITADA
 »EMPRESA PARA ALMACENES, TALLERES Y ESTACIONES EN EL SITIO QUE OCUPAN,
 »SIN HABER INTERPUESTO LA MUNICIPALIDAD SU VETO ADQUIRIÉNDOLAS
 »PARA ENSANCHE Y PASEOS PÚBLICOS DE LA POBLACIÓN, OBLIGANDO A LA REFE-
 »RIDA EMPRESA DE RIO-TINTO Y Á LA DEL FERRO-CARRIL DE SEVILLA Á HUEL-
 »VA Á QUE HUBIERAN SOLICITADO PARA LOS RESPECTIVOS SERVICIOS LAS MARIS-
 »MAS DEL O. DE LA CAPITAL Y EMPLAZADO SUS MUELLES Á LA DERECHA DEL DE
 »MADERA, SIN PERJUICIO PARA SUS INTERESES Y SERVICIOS, CON SEÑALADA VENTA-
 »JA PARA HUELVA EN LA ÉPOCA PRESENTE Y SIN CREAR DIFICULTADES PARA LO
 »PORVENIR.»

En las páginas 78 y 79 encontramos:

«He aquí justificada la intervención del Estado en los montes de los
 »pueblos, y *demostrada la necesidad* de ese importante ramo de la riqueza pú-
 »blica que se interesa bajo el punto de vista indicado, no es menos conve-
 »niente al considerarla bajo el aspecto de SALUBRIDAD PÚBLICA; PUES
 »TEMPLA LOS RIGORES DE LAS ESTACIONES EXTREMAS, DEBILITA EL IMPULSO DE
 »LOS VIENTOS Y CAMBIA, MEJORANDO ESENCIALMENTE, LA CONSTITUCIÓN DEL AIRE
 »QUE RESPIRAMOS.»

En la página 86 se dice:

«La nueva empresa de Rio-Tinto que desde el año 1873 viene haciendo
 »colosales esfuerzos para buscar en la explotación en gran escala el interés
 »del enorme capital que representa, se convencerá tarde ó temprano de que
 »el PROBLEMA EN NUESTRO SENTIR, NO TIENE MÁS QUE UNA SOLUCION, Y ES, FA-
 »BRICAR EN LA BOCA-MINA Y EN HUELVA TODOS LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE QUE
 »SEA SUSCEPTIBLE EL MINERAL, APROVECHANDO, DE CONFORMIDAD CON LAS NECE-
 »SIDADES Y ADLANTOS DE LA ÉPOCA, CUANTA RIQUEZA CONTIENE EL MAS POTEN-
 »TE CRIADERO DEL MUNDO EN SU CLASE.»

Y en la página 95, acerca del futuro porvenir de Huelva:

«.....el centro de *nuevas industrias, como las de productos químicos*
 »por ejemplo.

(1) De aquí, sin duda, que la empresa de Rio-Tinto muestre tanto interés, el 1,000 por tener alcalde y ayuntamiento de Huelva á su favor.

Para evitar esos *sérios conflictos!*

No hemos podido por méaos de apuntar este dato, adelantandonos al otro artículo en que comentaremos éste.

Comenten los lectores á su sabor, las opiniones del Sr. Santamaría en tiempos que con relativa independencia se ocupaba con interés de cuanto afectaba á la provincia de Huelva, y veremos si hoy, de confirmarse los rumores que corren de haber sido dejado cesante en el cargo de secretario del Consejo de administración de Zafra á Huelva, lo que tenemos motivo hoy por hoy para no tomar en sério, por más que para su personalidad, con motivo de la política local, corran muy malos vientos, que más adelante lo comentaremos nosotros.

No debe extrañarse de esto el Sr. Santamaría; lanzado á la vida pública, tenemos el deber de juzgar sus actos y tomarle estrecha cuenta de todas sus manifestaciones públicas.

Desde mucho há vengo preocupado, aumentando en mí el deseo de tener algo común con aquellos que de hace tiempo (las empresas mineras y sus afectos) estoy en relaciones, por más que no sean de las más cordiales y no encontrando otro medio tomaré el de cambiar en este artículo de pseudónimo y así estaré á su lado por *inconsecuente*.

ARTURO MANDANGA.

Madrid, 10 Junio 1891.

(De el *Diario de Huelva*—14 de Junio 1891.)

XXXVIII

FLORES Á MARÍA (SANTA)

Consecuencias de un consecuente con antecedentes.

I I.

No hemos de ser menos humanos que la empresa de Zafra á Huelva privándose con gran perjuicio de sus intereses del trabajo del señor Santamaría, y por *ello* abandonaremos en este artículo, comentario del que se publicó en el número 14, la *intencion silvelista* tan en moda hoy.

El señor Santamaría debe recordar mejor que nosotros que el *Ayuntamiento negligente* y las *otras autoridades faltas de energía* que permitieron la construcción del muelle de Riotinto en el lugar que se halla emplazado, fué un *ayuntamiento conservador y conservadoras también aquellas autoridades* que tal consintieron; y el mismo *ayuntamiento* y las *mismas autoridades* las que concedieron dilatadas marismas á la empresa de Riotinto y de Sevilla á Huelva, para talleres, almacenes, estaciones, y que—como muy bien dice—pudieran haberse destinado á ensanche, paseos públicos, mercados, etc., etcétera, no perjudicándose así la navegación por el puerto y evitándose de paso los SERIOS CONFLICTOS á que se refiere.

¿Recuerda el señor Santamaría—¡ya lo creo que lo recuerda!—que los que tan vergonzosas concesiones solicitaron y consiguieron por los medios que son maestros en practicar, son los señores Matheson y Sundheim, al lado de los cuales se halla hoy?

Y preguntamos: ¿Abunda en las mismas opiniones que en 1878? ¿censura igualmente á aquel ayuntamiento *negligente* y autoridades *conservadoras faltas de energía* que tales concesiones hicieron, del mismo modo que cuando era liberal y dirigía *El Correo de Huelva*? ¿cree que ha sonado la hora de que sobrevengan esos *sérios conflictos* entre la EMPRESA y el MUNICIPIO?

Serían curiosas las contestaciones á estas preguntas, si el Sr. Santamaría se decidiera á contestarlas.

El Sr. Santamaría *creía* justificada en aquella época la intervención del Estado en los montes de los pueblos, y *demostrada la necesidad* de ese importante ramo de la riqueza pública, al que justamente concede gran importancia, bajo el aspecto de la «SALUBRIDAD PUBLICA; pues *templá los rigores de las estaciones extremas, debilita el impulso de los vientos y cambia «mejorando esencialmente la constitución del aire que respiramos.»*

¿Cree hoy lo mismo? Si así es ¿qué se le ocurrirá al ver que en la extensa región minera onubense no existe el menor asomo de vegetación, habiendo desaparecido aquellos centenares de miles de pinos que circundaban á Riotinto en pasada época, según espresión del Sr. Becerro de Bengoa en su conferencia del círculo de la Unión Mercantil y que se expresa en la obra que acerca de las Minas de Rio-Tinto publicó en 1859 el ingeniero del ramo Sr. Rúa Figueroa?

¿Cómo andará *la salubridad* en aquella región habiendo desaparecido todo vestigio de arbolado, al cual, muy justamente concede el Sr. Santamaría de 1878, no el *de hoy*, tan excelentes cualidades higiénicas, marchando en esto de acuerdo con los más elementales principios de la higiene pública y con tan *renombrados higienistas* como el doctor Pulido, que olvidándose de su celeberrimo folleto, forma hoy parte de la Junta directiva de la «*Sociedad para la propaganda de la vida del campo,*» cuyas excelencias canta en todos los tonos?

Si se une á la falta de arbolado en aquella región la *ambrosia* y *azahar* que despide la calcinación al aire libre de las piritas ferro-cobrizas, compréndese fácilmente hasta qué punto será *salubre é higienica* la vasta región á que alcanzan los humos.

¿Está conforme el Sr. Santamaría con que por el solo hecho de la falta de arbolado en la región minera onubense, tiene por fuerza que tener carácter de *insalubre*?

Y llegamos á lo más importante y en lo cual no valen distingos ni caben mixtificaciones de clase alguna. *Creía* que la única solución posible del PROBLEMA era el establecimiento de *productos químicos* y que Huelva sería el *centro de nuevas industrias* (la de *productos químicos*) y *estas nuevas industrias base de sus futuras prosperidades*.

Hubiera tenido que oír al señor Santamaría argumentar en este sentido, si las empresas no hubieran tomado á su cuenta su porvenir, apoyado en los progresos constantes de la ciencia minera, metalúrgica, dictámenes de ilustres ingenieros de minas españolas, *Revista de Minas*, y de la manera que se procede en el extranjero sobre este extremo.

Consideremos cuán poco valen las opiniones de ciertas gentes, al ver que aquellas se hallan en relación directa con el medio ambiente que les rodean.

Tan acostumbrados estamos á la apostasía en ideales políticos, que el cambiar de ideales en este punto no alcanza por desgracia para la moral política en uso, la censura que mereciera. Pero el cambio de opiniones sobre inconcusos principios científicos y que se relacionan con intereses materiales, traspasa ya los límites de lo usual, pareciendonos, aún á los más escépticos en todas materias, la mayor de las monstruosidades; y más aún si tan extraños é incalificables procederes van íntimamente ligados con mejoramientos de posición personal, que se asemejan á asquerosa venta de conciencias.

Con razón, pues, se dice, que todo hombre tiene su precio y toda cosa su valor en el mercado público: unos venden sus personas y otros sus conciencias.

Aun que á esto se pudiera argumentar, que *hay clases*.

Tan extrañas y repetidas contradicciones que hemos encontrado en la *vida pública* del Sr. Santamaría, *única en la que con justo derecho nos entrometemos*, ha sido sin hacer uso de la colección que conservamos del *Correo de Huelva*, que también á esto le llegará su turno para el mejor conocimiento de nuestros hombres públicos.

Resumen: *El Santamaría de ayer*: liberal; contra las empresas; higienista de verdad, y defensor entusiasta de la única solución razonable y lógica que tiene el *Problema* de los humos. *El de hoy*, la antítesis del de ayer; conservador; á sueldo de las empresas; higienista (contra la higiene), y en cuanto al *Problema* para él está más que resuelto; diputado á Cortes por obra y

gracia de las empresas (Sundheim) y secretario del Consejo de administración de Zafra á Huelva.

¿Qué opiniones sustentará *mañana* el Sr. Santamaria? ¡Váyalas usted á saber! *Qu' l vivra verrá.*

CORNÓULLER.

Madrid, 20 de Junio 1891.

(De *El Diario de Huelva*—23 Junio de 1891.)

XXXIX

UN GOBERNADOR COMO HAY POCOS

Lo es D. Felix Carazony, antiguo procurador de Olvera y Diputado provincial por la de Cádiz, de cuyo puesto lo sacó el señor Silvela para ocupar el que hoy desempeña de gobernador civil de Huelva.

Ahora que se encuentra en Madrid el Sr. Carazony, llegado á dar es trecha cuenta á su amigo y jefe, Sr. Silvela, de su conducta política, administrativa y hasta nacional, pues de todo hay en la viña de Carazony, y en que al señor ministro de la Gobernación afecta reciente y dolorosa desgracia de familia, encontrándose en un periodo de tristezas que, como de la mano lleva á los más nobles actos de justicia, nunca mejor ocasión que la presente para enumerar los cargos que, *amigos y enemigos* políticos imputaba tan mal gobernante, como bellísima persona en su trato particular, al decir de aquellos que le aprecian y distinguen,

Erigido en jefe del partido conservador onubense para arreglar las diferencias que en el mismo existían de antiguo, y con extraño vigor resucitaron cuando la dimisión del jefe del comité provincial del partido, ha venido sucediéndose en aquella provincia una larga serie de hechos anómalos de difícil explicación, aun poseyendo el clarísimo entendimiento del Sr. Silvela.

En las elecciones provinciales triunfaron todos los candidatos ministeriales; igualmente sucedió en las á Cortes, en las cuales la oposición fué tan débil por causas de todos conocidas, que dió lugar á que la prensa madrileña se hiciera lenguas de lo *ministerialísima* que aparecía la provincia de Huelva con todas las *situaciones políticas*.

Pero llegaron las pasadas elecciones municipales, y entonces se puso de manifiesto con singular descaro el proceder del Sr. Carazony, que hasta entonces *modestamente* ocultara, apoyando abiertamente á republicanos y políticos de todos matices con tal que fuesen amigos ó *benévolos* de aquellas empresas mineras, postergando á leales conservadores de toda la vida, que con vergüenza y escándalo sin ejemplo veían á un gobernador *conservador* postergar y anular sus elementos para utilizar cuales quiera otros, siempre que fueran afectos á las empresas mineras, las cuales alcanzando ya el tener representación completa en Cortes y en la provincia, deseaban igualmente la posesión material del ayuntamiento de Huelva y de otros pueblos de la provincia, lo que han conseguido con exceso, dado el *fervente y singular monarquismo* de aquel gobernador civil, dando el triunfo á los republicanos, enemigos tradicionales de las actuales instituciones.

¿Cómo de otro modo explicarse que en provincia tan ministerial hayan triunfado los republicanos en la capital y en otras poblaciones, y que en población tan importante como Aracena no haya sido elegido ni un solo concejal conservador?

¿Puede darse, pues, señor ministro de la Gobernación conducta más escandalosa é inprocedente que la del gobernador de Huelva, en las pasadas elecciones municipales?

No es esto solo, Sr. Silvela; hay más, y aunque sea á la ligera algo hemos de exponer de la política que practica su ahijado el Sr. Carazony, gobernador de Huelva.

Al par que rechazaba la coalición electoral entre monárquicos, como lo dictaba el más vulgar de los principios políticos para contrarrestar la republicana que allí se formó y resultó triunfadora por estas y otras causas no menos repugnantes, conferenciaba á altas horas de la noche oculta y misteriosamente con republicanos de las empresas mineras, redactores de una hoja periódico alterno, que con el sobrenombre de *La Provincia* en Huelva se publica, concertando la manera de dar el triunfo á esos mismos republicanos, que resultaron vencedores y á conservadores del gobernador (ó sean de Sundheim escasos en número é importancia) que para mayor burla y escarnio resultaron derrotados en su mayoría, triunfando con la *ayuda oficial* los republicanos.

El Sr. Carazony, en mal hora para sí propio, entrega su prestigio personal en manos de enemigos y *amigos* políticos, que son los que más rudamente le combaten y censuran por su íntima amistad con Sundheim, amo y dueño de la provincia de Huelva, jefe del partido conservador en la misma, que comienza por servir de lacayo á gobernadores y presidentes del Consejo de ministros, y concluye por imponerles su voluntad, como ahora sucede. ¡Misterios de la política minero-conservadora-onubense!

Es tan estrecha la amistad que une á los Sres. Sundheim y Carazony, que para ver á la primera autoridad de la provincia se hace preciso pasar al hotel Colon ó al de Sundheim, en donde están en íntima reunión, acompañados del director de la hoja republica empresófila *La Provincia*, á que antes nos referimos.

Por cierto que para salvar la creciente depreciación que alcanzan las acciones del hotel Colon, que en su mayoría pertenecen á Sundheim, se trata de comerciar con el centenario colombino, fiesta nacional, que varios señores particulares parecen considerarla como negocio.

De esto se ha ocupado la prensa de Huelva, representada por los dos únicos diarios que allí se publican, uno de ellos *conservador*, y otros colegas franceses.

Por eso, sin duda, desea ardentemente Sundheim y empresa de Rio-Tinto, alcalde presidente de Huelva á su devoción, sin que les importe su filiación política, antes al contrario lo desean republicano, y por ello trabaja con ahinco el consejero áulico del Sr. Carazony, director de la hoja republicana que llevamos mencionada, que tratan conseguir de V. E., Sr. Silvela, deje en libertad á aquel Municipio para elegir su presidente, y entonces, como tienen mayoría los republicanos y empresófilos, resultaría alcalde de Huelva, población ministerial de todas las situaciones políticas, un alcalde republicano centralista ó zorrillista, *pez à rana*, que no estamos seguros á la fracción republicana á que pertenezca, y por ende unido por lazos de parentesco con el representante en Huelva de la empresa de Rio-Tinto, hoy ocupando tan lucrativo puesto, gracias á un talento comercial de primer orden, ayer desempeñando la secretaría de la villa de Zúñiga la Real; antes en política posibilista y hoy conservador minero de Matheson-Cánovas-Sundheim, amalgama política tan solo al alcance de inteligencias de consejeros de Administración y abogados de poderosas empresas mineras y ferroviarias.

Por cierto que el candidato á la alcaldía era entusiasta de la causa de los pueblos contra las empresas mineras, colaborando en *La Pitrua* de tan feliz recordación, y hoy... vaya usted á saber!

Ya tiene noticia el Sr. Silvela del burdo juego que traen entre manos republicanos y empresas para conseguir la Alcaldía presidencial de Huelva con la cooperación del Gobernador de aquella provincia Sr. Carazony. ¿Se prestará el Sr. Silvela á tan infame juego? No lo esperamos; le tenemos en

mejor concepto que sus amigos políticos y ahijados, que de tales cosas le creen capaz.

Dados los antecedentes expuestos, no tenemos para que decir hasta qué grado llegan las *simpatías* que el Sr. Carazony alcanza de los onubenses en general y en particular de sus amigos políticos, ayudado de una parte de sus enemigos políticos los republicanos, y de otra mostrando parcialidad en la lucha de encontrados intereses que allí subsite entre pueblos y empresas, menoscabando así la dignidad nacional, pues su gestión resulta en pró de la extranjerización de aquella región, tanto que de seguir al gun tiempo más el actual estado de cosas, desaparecerán de allí las luchas y partidos políticos, que hoy ya tan solo en el nombre existen, no quedando más luchas que las continuas entre pueblos y empresas, y españoles y extranjeros y extranjerizados.

A tal estado de cosas ha contribuido muy eficazmente la ingerencia de las empresas mineras en nuestra vida política con la cooperación de su ahijado, Sr. Carazony.

Vea, además, el Sr. Silvela, si con justos motivos los pueblos perjudicados en sus propiedades agrícolas por las calcinaciones al aire libre, se han abstenido dejando pasar el mes de Mayo y visto arrasarse sus cosechas, sin hacer uso del decreto sobre indemnizaciones, del Sr. Isasa, que pone en manos del gobernador el litigio entre pueblos y empresas.

Si lo apuntado tan á la ligera, no pareciera suficiente al Sr. Silvela para el traslado del Sr. Carazony á otra provincia, ya que no para su cesantía, que es á lo que de sobra se ha hecho acreedor, sobre él y no sobre ningun otro recaerán las justas y enérgicas censuras de cuantos españoles se consideran, que con profunda pena ven que á pasos ajigantados pierden su independencia y libertad de acción dentro de las leyes vigentes, como tales ciudadanos españoles, cual si la provincia de Huelva se hallara en manos de mercaderes que siguiendo las huellas trazadas por fenicios y cartagineses, despues de exportar á extraño suelo la riqueza de nuestro país, se les tributa los mayores honores, poniendo á sus piés la honra de la nación.

CORNOUILLER.

Madrid 11 Junio 1891.

(De *El Clamor*—15 de Junio de 1891 y reproducido por el *Diario de Huelva* el 19 de Junio del mismo año.)

XL

NUEVA CAMPAÑA

Por fortuna para la justa causa que defienden los pueblos de la provincia de Huelva perjudicados por la calcinacion de minerales al aire libre, empiezan á salir del estado de aturdimiento y desánimo que les produjo la derogacion del decreto Albareda y la disolucion de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*, su natural y consecuente defensora.

Comienzan á darse cuenta de que no van á la altura de las circunstancias, dejando pasar el tiempo sin reclamar indemnizaciones por los daños que causan en sus fincas rústicas los humos, acogiéndose al Reglamento distado por el ministro de Fomento, señor Isasa, por más que el tal reglamento, en los casos hasta ahora ensayados, por venalidad excesiva de quien por su alto cargo en la provincia parecía estar libre de estas suposiciones, no ha dado otro resultado que desengaños y gastos improductivos á los que, creídos en la honradez de unos y otros, á él se acogieron, interponiendo las correspondientes demandas administrativas.

Nuevamente, y por tercera vez, apréstanse á la lucha, que con raras intermitencias sostienen desde 1877, asemejándose á la que tan admirablemente pinta Eugenie Sué en *Los hijos del pueblo*. ¡Quince años de constante luchar sin más resultados prácticos que poner de manifiesto la profunda corrupcion moral y política, pues hasta en la política se han ingerido las empresas, que nos rodea y domina, malogrando los esfuerzos de los que noble y desinteresadamente tan justa y razonable causa defienden.

Como medio práctico de lucha fúndase una *Asociacion* cuyas bases están á punto de publicarse, facilitando la interposicion de demandas administrativas en reclamacion de los daños y perjuicios que los humos causan á los terratenientes de la region minera onubense. Abogados de reconocida competencia serán los encargados de entablarlas y perseguir, por los

medios que aconseja la ley, la consecución de tan justas indemnizaciones, sin que los reclamantes tengan que abandonar sus hogares ni hacer ciertos gastos á que hoy se ven obligados, reduciendo éstos á límites de lo indispensable.

La prensa de Huelva, representada por dos únicos diarios que allí se publican, *Diario* y *La Concordia*, que ha sabido comprender cuáles son los verdaderos intereses de la provincia de Huelva, defenderán la solución de dichas demandas administrativas, poniendo de manifiesto ante la opinión las *irregularidades* y *trasgresiones legales* que en su curso se cometan.

En Aracena desempeñará esta misión *La Propaganda*, revista quincenal, que ha empezado á publicarse en aquella villa con el carácter de defensora de los intereses regionales, lesionados por la calcinación de minerales al aire libre, haciendo esclusion para este objeto de los ideales políticos que sustenta.

El Madrid, *El Clamor*, como de antiguo lo tiene probado, seguirá apoyando la patriótica gestión que siguen aquellos pueblos, atento siempre á la defensa de las causas justas despreciando los provechos que un cambio de conducta pudiera producirle.

Esperamos la pronta publicación de esas bases y noticias de la constitución de esa *Asociación*, defensora de los intereses regionales, que buena falta hace para los de la provincia de Huelva.

Hay otro punto que en la lucha de pueblos y empresas merece especial atención, no solo de los antihumistas, sino de los españoles todos.

Nos referimos á la desvergonzada ingerencia de las empresas mineras onubenses en los negocios públicos, bajo el patrocinio del actual Gobierno, secundado admirablemente por su representante en la provincia señor Carazono, futuro consejero si las compañías son agradecidas, de sus consejos de administración.

Diputados á Cortes, provinciales, concejales, alcaldes presidentes, jueces y fiscales municipales y todos aquellos puestos en que para su provision influye el poder central, son hechuras de las empresas. Imposible se hace la vida en la provincia de Huelva para todo aquel que no se preste á la *colonización extranjera* que de aquella region pretenden las empresas mineras.

Nada ni nadie se les resiste; cuerpo electoral á su devoción, centros oficiales influidos por los representantes de las empresas, y particulares seducidos ó esclavizados por seductores ofrecimientos.

No faltan entre nuestros políticos quienes se preocupen, y muy mucho, del estado político por que atraviesa la provincia de Huelva. Los conservadores de siempre relegados al olvido y perseguidos por sus enemigos naturales, los republicanos y otros elementos sin nombre, que son los que gozan de las delicias del poder sin haber pasado por las amarguras de la oposición, tan solo por el hecho de poner sus personas y conciencias á disposición de las empresas.

Del actual estado de cosas se hace preciso salir á costa de los mayores sacrificios y esfuerzos, que nunca serán bastantes cuando de recabar nuestra libertad política y defensa de los intereses regionales se trata, contra la desmesurada ambición de las empresas y los bajos móviles que persiguen.

Mucho esperan aquellos pueblos de los políticos á que antes nos referimos: señores Romero Robledo y Bosch y Fustigueras, incansables paladines de los intereses regionales onubenses, por los cuales han reñido encarnizadas luchas en el Parlamento; Ortiz de Pinedo, que demuestra entrañable cariño por cuanto afecta á la provincia de Huelva, y el insigne político y patriota D. José Luis Albareda, el único de los políticos españoles que con valor sin igual y entereza de ánimo atreviése á afrontar el peligro desde las alturas del poder, resolviendo el árduo problema de los humos, dictando tan justa, razonable y conciliadora disposición de 28 de Febrero de 1888, arrostrando el encono de muchos de sus amigos políticos y de las empresas onubenses, tan poderosas de suyo, sacrificándose á tan noble solución que le costó la cartera de ministro.

¡Heróica conducta por la cual se cebó la calumnia en su honra no siendo los antihumistas, quizás inconscientemente, los que menos contribuyeron á ella, como oportunamente probaremos!

Todos y cada uno de estos políticos están en el sagrado deber de interpelar al Gobierno sobre tan bochornosa conducta que nos rebaja y envilece á nuestros propios ojos y á los de extraños, poniendo de su parte cuanto les fuera dable para sacarnos de tan lamentable situación.

Dentro del actual Gobierno existen elementos representados por los señores Villaverde y Sanchez Bedoya que no ocultan su oposición á la marcha política que allí se sigue.

Aprovechando tan buenas condiciones, fácil sería conseguir del Gobierno que encaminára por distintos rumbos de los que hoy sigue, la política en Huelva, de la cual es principal factor el señor Silvela y su ahijado el señor Carazony, gobernador de la provincia.

(De *El Clamor*—22 de Junio de 1891 y reproducido por *El Diario de Huelva* el 24 de Junio del mismo año.)

J. CORNEJO CARVAJAL.

XLI

¿NO CABE MÁS!

En artículo publicado el 22 del corriente bajo el epígrafe de *Un gobernador como hay pocos*, dábamos cuenta al señor ministro de la Gobernación del juego que tenían entre manos las empresas mineras onubenses y el Sr. Carazony para conseguir alcalde presidente de Huelva, á devoción de las empresas, que buenamente se prestase á ejercer de mera figura decorativa sin más libertad de acción que la que le concedieran aquellas.

Para desempeñar este *honroso papel* habíase designado á reconocido republicano, que hoy como ayer, sostiene su significación antimonárquica, yerno á la vez del representante en Huelva de la empresa minera de Río Tinto.

Pues bien; el señor ministro de la Gobernación háse dado por enterado de los designios de las empresas mineras, nombrando de Real orden alcalde de Huelva al candidato de las empresas, al reconocido republicano, al pariente del representante en Huelva de Río-Tinto, al inspirador en otro tiempo de *La Pitorra*, publicación antihumista, sin más méritos para desempeñar ese cargo político, que el prestarse incondicionalmente á los deseos de Sundheim y Compañía, mérito inapreciable, si se tiene en cuenta que no todos pueden fácilmente ostentarlo, pues no es lo corriente se encuentren á cada momento personas para ciertos usos y necesidades.

Hétenos con *alcalde de Real orden* nombrado por el que llaman representante del *sentido jurídico* del partido conservador, que no es conservador sino republicano, y que no lo es de Huelva, sino de las empresas mineras y demás extranjerizados que bajo pabellones extranjeros viven, sin que dejen de llamarse españoles cuando los hechos están en contradicción con sus propias palabras.

En el artículo referido decíamos. «¿Se prestará el Sr. Silvela á semejante juego? No lo esperamos; le tenemos en mejor concepto que sus amigos políticos y ahijados, que de tales cosas le creen capaz.»

¿Que hemos de decir hoy en que el señor ministro de la Gobernación ha superado y con mucho las esperanzas de las empresas mineras nombrando á su candidato para la alcaldía como si se tratase del más leal y consecuente de los conservadores onubenses?

Y este nombramiento es tanto más deplorable, cuanto el señor ministro de la Gobernación acaba de declarar que nombrará por Real orden todos los alcaldes de Ayuntamientos que la ley le permita; PORQUE ENTIENDE QUE NO ES POSIBLE HAYA AUTORIDAD REPRESENTANTE DEL GOBIERNO EN LOS AYUNTAMIENTO DEJANDO QUE ESTAS CORPORACIONES LOS ELLIJAN.

A tan extremo recurso tiene que recurrir el señor ministro de la Gobernación, dado el resultado de las últimas elecciones municipales, especialmente en Huelva, donde ha seguido el gobierno una *mayoría en contra* (diga lo contrario el *coresponsal Carazonj*) de 16 concejales, de ellos 12 republicanos que componen la mayoría:

Y sin embargo, después de tal declaración, hace abstracción de los 5 concejales elegidos conservadores, y nombra como REPRESENTANTE DEL GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, Á UN CARACTERIZADO REPUBLICANO. A ver como se compagina esto con el nombramiento referido.

Buena cogida se proporciona á sí mismo el señor ministro de la Gobernación.

A esto le llamará el señor ministro de la Gobernación cumplir con sus deberes de hombre de gobierno, patriota y de arraigadas convicciones monárquicas.

Buena ocasión para que aquellos de nuestros políticos que por el porvenir de la política española se preocupan y están al tanto de lo que en política é intereses regionales sucede en la provincia de Huelva, recaben del gobierno categóricas contestaciones acerca de los extremos indicados y de otros aún más dignos de atención y estudio que á su tiempo expondremos.

Algo análogo á lo relatado con el nombramiento de alcalde de Huelva ha sucedido con los de jueces municipales en los puestos de aquella provincia. En la mayor parte hánse designado para tales pueblos á individuos afiliados á distintos partidos políticos, haciendo la ya obligada abstracción de los conservadores, aunque para hacer tal abstracción en determinados casos háyase infringido manifiestamente la ley, para que los designados fuesen amigos de las empresas, que es la política que allí impera.

Y no se diga que los nombramientos de jueces y fiscales municipales és de la exclusiva competencia de la Audiencia del territorio, pues sábase hasta la saciedad la fatal influencia que la política ejerce en esta clase de nombramientos y por ende en la administración de justicia, dígase lo contrario y cántense las excelencias de esa mentida independencia, cuando de ello se trate en el Parlamento.

La conducta política y regional del gobierno en la provincia de Huelva más que característica de determinado partido político y favorecedora de

tal ó cual industria, parece de intereses extranjeros contra los nacionales, dirigidas, no por políticos españoles, sino por expresidentes de consejos de administración y abogados de poderosas empresas extranjeras.

Siga el gobierno y los hombres que lo representan por ese camino, que tarde ó temprano recogerán el pago de su proceder de hoy, y teman que, no obstante el poder que presta el oro que á manos llenas derraman aquellas empresas, sea este poder su mayor castigo para lo porvenir, en que querrán contrarrestar y detenerlas en la marcha preponderante que tan á gusto siguen, creándonos serios conflictos internacionales, basados en precedentes é intereses creados y hechos consumados, principales y únicos fundamentos de nuestra deficiente legislación internacional.

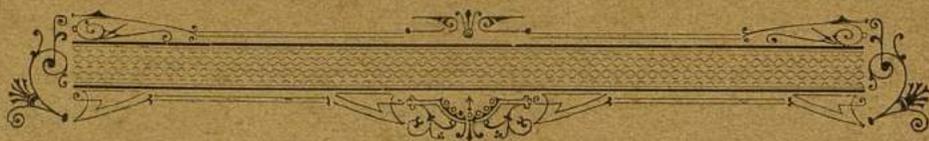
Llama la atención que en los abusos que á diario denunciarnos acerca del asunto que tanto tiempo hace nos ocupa, no conteste la prensa oficiosa algo en defensa de los hombres de su partido, no llamando menos la atención la falta de interés que la prensa de oposición muestra por acoger y comentar tan continuos y escandalosos abusos.

CORNOULLER.

Madrid, 26 de Junio 1891.

(De *El Clamor*,—27 Junio de 1891.)





APUNTES BIOGRÁFICOS

DE LOS SEÑORES

DON SEBASTIAN ALONSO Y GOMEZ

DIRECTOR Y PROPIETARIO DEL «DIARIO DE HUELVA»

DON JUAN BAUTISTA LANCHA Y DON JUAN JOSÉ CASTO Y RICO

Don Sebastian Alonso y Gomez

Nació en Huelva, ciudad de algunos años á esta parte, y capital de la provincia del mismo nombre, el 18 de Agosto de 1862.

Su apellido nos recuerda á su ilustre antepasado, gobernador que fué de aquella provincia, don Mariano Alonso del Castillo, á quien debe la patria eterno agradecimiento por habernos librado de la vergüenza que sobre nosotros hubiera recaído al cumplir lo mandado en Real orden de 5 de Agosto de 1851, por la que se ordenaba la inmediata y completa demolición del histórico monumento nacional, el convento de Santa María de la Rábida.

En Junio de 1882 pasó á Filipinas en posesión de un destino civil. Bajo la dirección de un fraile estudió en aquellas apartadas islas filosofía y literatura con notable aprovechamiento.

Allí se despertó en su ánimo la afición por la prensa periódica, escribiendo en el periódico manileño, *La Oceanía Española*.

En 1886 fundó en Huelva y del cual fué director, el periódico satírico *La Pitorra*, que alcanzó gran aceptación por lo picante y ático de sus escritos.

Más adelante redactor del periódico onubense *La Coalición Republicana*, comenzó la campaña antihumista y con mayor ahinco desde el 1.º de Abril del 88, en cuya fecha se encargó de la dirección de *El Reformista*, del cual periódico local había sido redactor anteriormente.

Durante esta campaña fué procesado dos veces por comentar los sucesos de Rio-Tinto y la conducta del Juez instructor y del Gobernador de la



Sebastian Alvaroz



Juan Pto Landua *Juan Z. Castro*

provincia, don Agustín Bravo y Joven, de triste y vergonzosa recordación, por injurias á dichas autoridades, condenándole la sala sentenciadora de aquella Audiencia de lo Criminal á la pena de 5 meses por un proceso y á la de 6 por el otro.

Gracias á la amnistía que se dió con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, no llegó á cumplir estas condenas.

Tan decidida y noble actitud en defensa de los pueblos le conquistaron su aprecio y estimación, que veían en el señor Alonso uno de sus más ardientes defensores, al par que las persecuciones y ódios de las empresas mineras de que era objeto.

Al año de haberse hecho cargo de la dirección de *El Reformista* cesó en la misma, volviendo á encargarse de ella nuevamente en 30 de Abril de 1890 continuando prestando su eficaz cooperación á la *La Liga contra las calcinaciones al aire libre*. En Junio del mismo año 90 varió el título de *El Reformista* por el del *Diario de Huelva* que aún conserva, sin que este cambio de nombre del periódico significara cambio de opiniones en la cuestión de los humos. Antes al contrario, la actitud de las empresas negándose resueltamente al cumplimiento del Decreto de Albareda y la del gobierno conservador que aún nos rige, decidido á la derogación de dicha disposición ministerial, obligado á ello por la mancomunidad de intereses que existe entre los prohombres de aquel partido político y las empresas mineras, le hizo arreciar de tan modo en la campaña emprendida contra las empresas, que á veces hizo temer, de haber dado con personas algo preciadas de su honra, surgieran lances personales como recordamos sucedió con el director del semanario *La Libertad* en que nuestro amigo se jugó valerosamente la vida y estuvo á punto de perderla traidoramente en las asechanzas y horribles maquinaciones de que fué objeto.

Disuelta la *Liga*, continuó por espacio de algun tiempo en defensa de los pueblos, hasta que abatidos estos y callados ante la conducta de las empresas y el gobierno, y conocedor de las vergonzosas transacciones que algunos traidores á la causa de los pueblos hicieron con las empresas creyó de su deber cesar en la hermosa campaña que con sin igual constancia y valor había sostenido por espacio de algunos años, sin que de ella sacara otros provechos que desengaños y vejámenes sin cuento lo que aún ennoblece más tan heroica conducta, publicando antes una colección de artículos, titulados, «*Verdades aunque sean amargas*» en los cuales fustigaba sin piedad á los que del campo de los pueblos pasaron al de las empresas guiados por afán de lucro, y censuraba acremente á los que, antihumistas de toda la vida no tenían el valor de sobreponerse á lo triste de las circunstancias y luchar con tesón y valentía por los intereses sagrados hollados por las empresas y políticos que están á su devoción, ofreciendo solemnemente en todo tiempo y ocasión continuar la campaña siempre y cuando que los pueblos adopten la actitud á que su dignidad é interés de consuno le obligan.

La estrecha amistad que desde los primeros años de la vida nos une con el Sr. Alonso y la campaña que juntos hemos sostenido contra las empresas, nos impide el elogiarle como se merece, y que con sumo gusto haríamos, para resarcirle de las persecuciones, odios y vejámenes de que llevamos hecho mérito y de los anónimos amenazadores recibidos, en que los secuaces de las empresas son tan pródigos como en ofrecimiento halagadores para la *humanidad estómago* ahora en uso.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Diciembre 12, 91.

Sr. D. Juan Bautista Lancha

Nació en la villa de Zalamea la Real el 14 de Febrero de 1855.

Cursó la carrera de Medicina en la Facultad de dicha ciencia establecida en Cádiz, dependiente de la Universidad de Sevilla, recibiendo el grado de Licenciado el 2 de Julio de 1879.

Durante los años de 1886 y 87 desempeñó el cargo de Juez Municipal de aquella Villa, en el que se distinguió por sus excelentes condiciones de carácter, poniendo de su mano cuanto le era dable para llevar las partes litigantes á ventajosa avenencia queles evitaran mayores disgustos y dispendios.

Amante como el que más por la agricultura é intereses de los pueblos de la Sierra de la provincia de Huelva, lesionados por la calcinación de minerales al aire libre, fué siempre entusiasta y constante antihumista.

En consonancia con tan arraigadas convicciones fué uno de los cuatro comisionados que residieron en Madrid desde el 11 de Marzo de 1887 al 5 del mismo mes del siguiente año. Por tan laudable conducta mereció bien de la provincia según acuerdo de aquella Excm. Diputación, tomado en 3 de Noviembre de 1887 y comunicado al Sr. Lancha y compañeros de Comisión el 7 del mismo mes y año.

A su regreso á Zalamea la Real, lleno de legítima satisfacción en unión del Sr. Serrano Cornejo por el feliz éxito de sus gestiones que dió por resultado el R. D. de 29 de Febrero de 1888, recibióle el pueblo con las mayores muestras de regocijo y trasportes de alegría, que se tradujeron en festejos

populares muy propios del caso y en los cuales tomaron parte principalísima muchos de los que ahora en Zalamea la Real por un puesto de autoridad que deshonran, ó por un puñado de recetas ó una titular, etc. se hallan á la devoción del representante de Rio-Tinto en Huelva olvidando su entusiasmo y algazara cuando la manifestación de Rio-Tinto, el 4 de Febrero de 1888; que en casa de alguno de esos antihumistas al uso se confeccionó bajo sus consejos y dirección la bandera que llevaron los manifestantes, y olvidando igualmente que á sus iniciativas se dió un banquete á los comisionados de Zalamea á su regreso de Madrid y que para ayudar á sufragar los gastos que tan larga estancia en la Córte del Sr. Lancha alcanzaba, reunieron no escasa cantidad y la cual giraron para el fin indicado.

Algunos de esos antihumistas á ratos, eran individuos de la junta local de la *Liga contra las calcinaciones*, y de ellos se separó el Sr. Lancha, dando pruebas de buen sentido, en cuanto se cercioró del camino vergonzoso que recorrían.

Si fuéramos á recordar la historia de muchos que fueron antihumistas decididos y de ello dieron pruebas que parecían ser prendas de seguridad para su conducta futura, llenaríamos del todo las páginas de este libro consagrado en primer lugar á hacer constar el agradecimiento que la justicia, que es la causa de los pueblos, debe á un puñado de hombres que escasos de medios atrevieronse á poner en grave aprieto mas de una vez á las empresas mineras y viles mercaderes de la honra nacional y del sagrado de la propiedad, que las rodean.

Compárese la conducta de aquellos por antonomasia nuestros semejantes, con la del Sr. Bautista Lancha y demás compañeros de Comisión, y tanto se oscurecerá la de los unos como resplandecerá la de los otros.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Diciembre 15,91.

Sr. D. Juan José Casto y Rico.

Nació en la villa de Calañas el 10 de Enero de 1854.

Honrado, prudente y atento para con todo el mundo, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Juez Municipal de aquella villa, llevó su desin-

terés hasta el punto de no cobrar jamás á nadie ni un céntimo por los derechos que le correspondian en las demandas entabladas. Contribuía con sus consejos y razones al arreglo de las partes litigantes evitándoles así mayores gastos y disgustos.

Ha desempeñado tambien el cargo de Alcalde Presidente siendo muy alabado por sus acertadas disposiciones en el delicado puesto á que le había llevado la voluntad de sus convecinos.

En la cuestion de humos ha tenido grandísimo empeño por conseguir la completa extincion de tan fatal sistema de beneficio de minerales, como lo prueba los sacrificios pecuniarios realizados y los trabajos que llevó á cabo en Madrid en union de los compañeros de Comision citados, residiendo en la Córte desde el 11 de Marzo de 1887 hasta el 5 de Marzo del año siguiente en que regresaron á sus hogares con la satisfaccion de haber cumplido con la honrosa mision que le confiaron los pueblos perjudicados por las calcinaciones al aire libre, consiguiendo el *Real Decreto* de 29 de Febrero de 1888, dictado por el Sr. Albareda.

Al Sr. Casto como á sus compañeros de Comision débense que muchos pueblos de la provincia declararan sus hijos adoptivos, á los Sres. Albareda, Talero y Conde Gomar y que á muchas de sus calles y plazas se les dieran sus ilustres nombres, como muestras inequívocas de lo mucho que aquellos agradecen la defensa que de su causa é intereses hicieron á todas horas.

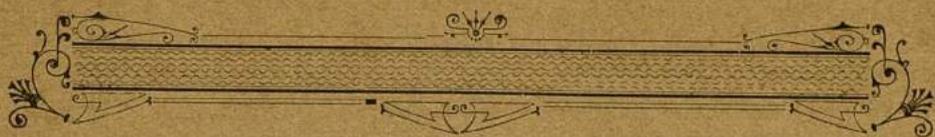
La conducta honrada y digna del Sr. Casto contrasta igualmente con la de no pocos de sus convecinos que se hallan en el mismo caso que aquellos á quienes nos referimos al ocuparnos de su compañero de Comision señor Lancha, de Zalamea la Real.

Los que á pesar de tantas adversidades y sacrificios realizados supieron mantenerse siempre en favor de la causa de los pueblos, como sucede con el señor Casto y demás compañeros de Comision, tienen de sobra merecido la admiracion y gratitud de sus conciudadanos.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid Diciembre 20 de 1891.





XLII

LAS EMPRESAS MINERAS ONUBENSES

ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

No por temor á caer bajo la acción del Código penal, sino por inveterado respeto á los tribunales de justicia, mostraremos parquedad en las consideraciones que miserables complacencias de unos ó debilidades y mal entendimiento de la ley de otros, nos sugieren.

No es nuestro objeto tampoco el entrar en el fondo de resoluciones judiciales dictadas, sino poner de manifiesto los anómalos hechos que se observan en la administración de justicia en todos cuantos asuntos se relacionan con las grandes empresas mineras de la provincia de Huelva, que de seguir repitiéndose con la desusada frecuencia de ahora, demostraráse claramente, mal que nos pese, que hay algo que no favorece á los tribunales de justicia.

Tan solo falta ya á las empresas mineras, jefes y dueñas de los centros oficiales para todo cuanto á sus intereses particulares se refiere, como lo prueba el reciente nombramiento de alcalde de Huelva, recaído en un *republicano zorillista* por influencia del hotel Colón, y el cual alcalde, al tomar posesión de su cargo de *Real orden*, declaró solemnemente que aquellos que decían que había renunciado á sus ideales republicanos *mentían* (declaración que trasladamos al Sr. Silveira por si alguien afirmóle para conseguir su nombramiento que había renunciado á sus ideales republicanos que sustenta y prometido que haría política conservadora ó independiente) dar al traste con la independencia y seriedad de los tribunales de justicia y por ese camino van las cosas, más de prisa que los amantes de la justicia quisieran.

Abandonaremos el hacernos eco de algo de inmensa gravedad que corre como cierto por la provincia de Huelva, que explicaría procesamientos de ayuntamientos, siempre considerados como modelos de moralidad y administración, por el solo delito de oponerse á las empresas mineras, y de la historia de ciertas *cartas* cuyo *objeto* y *contenido* se afirma públicamente, aunque nosotros no podemos creer lo que se dice.

Es tanto el respeto que tenemos á los encargados de administrar justicia, más que el que ellos á sí mismos se tienen en determinados casos, que protestamos de tales suposiciones, aunque al presente pudieran tener sério fundamento, lo que mucho deploraríamos.

Hagamos historia.

En los años de 1878 y 79, se interpusieron en el juzgado de Valverde infinidad de demandas en reclamacion de indemnizaciones por daños causados en fincas rústicas por los humos de Rio-Tinto.

Aun duermen estas demandas el sueño de los justos, pues las empresas, que sostienen representantes en las cabezas de partido, capital de la provincia y de la nacion no los faculta para concurrir á actos judiciales, sino cuando las empresas actúen de *partes interesadas*.

Contra este estado de cosas, los vecinos del pueblo de Zalamea la Real, dirigieron razonada exposicion al Gobierno de Su Majestad, por conducto del gobernador de la provincia, en 1880, para que cesaran de una vez tamañas anomalías, lo que, no obstante las reclamaciones de aquellos propietarios, continúa sucediendo.

Dejando á un lado otros extraños sucesos acerca del particular, vengamos á la época presente, en que se dictó el reglamento Isasa, que parecia habia de concluir con las trabas que el organismo judicial oponía á la tramitacion de las justas reclamaciones de los perjudicados por los humos.

Cuatro casos van ensayados, y en ninguno de los cuatro han conseguido los reclamantes otra cosa sino perjuicios, gastos, sinsabores, y si se quiere, burla por parte del encargado de resolver las demandas administrativas entabladas, el gobernador de la provincia, huyier del Hotel Colon, centro de los intereses mineros.

Buena idea dá de los tribunales el señor Isasa, que, considerándolos deficientes para la mejor administracion de justicia, entrega las reclamaciones de los perjudicados por los humos á las autoridades administrativas.

¡A la administracion! En un país que la política y la administracion marchan de acuerdo, y en estos momentos, en los que las empresas mineras dirigen la política provincial y en que el gobernador de aquella provincia, cumpliendo órdenes recientes de los consejos de administracion y abogados de aquellas empresas, abandona toda idea de partido para mejor servir á los bastardos fines de extranjeros que á su placer nos explotan.

¡La administracion, siendo prenda de seguridad para los perjudicados

por los humos, por deficiencias ó falta de imparcialidad en los tribunales de justicia!

Y la administración, á su vez, en posesión de los que están á sueldo por las empresas.

¡Los tribunales de justicia postpuestos á la administración! Y el autor de esta postergación es el Sr. Isasa que ha ocupado los más altos puestos de la magistratura.

Por la Audiencia territorial de Sevilla acaba de fallarse uno de los pocos pleitos que han terminado á costa de gastos, sin sabores y tiempo ilimitado, como *ilimitada* es la empresa minera contra la que se sostenía, la de Rio-Tinto.

Allá va el caso.

Un muy respetable y estimado amigo nuestro de la provincia de Huelva, considerándose perjudicado en sus intereses por los humos de Rio-Tinto puso pleito á dicha empresa.

Los dos primeros peritos mostráronse de acuerdo en cuanto á la cantidad del daño é indemnización que por el mismo creyeron justa debía abonársele.

El tercer perito y el de la empresa de Rio-Tinto reconocieron que en la finca en cuestión, la del Espinillo, existían 1,600 encinas quemadas, secas, y á más una huerta colindante completamente perdida y que, tal daño era debido en un 70 por 100 á la *acción destructora de los humos de Rio-Tinto* y en un 30 por 100 al *mal cultivo*. Probóse que el cultivo no pudo haber desde que, quedando estéril la tierra, á *causa de los humos*, no podía subsistir el ganado que con sus excrementos la abonaba.

En este estado la cuestión llega al Juez para sentencia, el cual, sin expresar quién debe abonar el valor de las fincas perdidas por completo, condena á la empresa de Rio-Tinto al pago de pesetas, 2.323,96, por *aminoración de frutos* y que, *por equidad*—Dios se lo pague—no condena al dueño de las fincas en el pago de las costas.

Entablado el correspondiente recurso, llega la cuestión á la Audiencia, la cual, dejando á un lado la *equidad* que tuvo en cuenta el juez para no condenar en costas á nuestro amigo, lo hace así:

En resumen; perdida una finca que rentaba de 3 á 3,500 pesetas anuales, dos ó tres años de pleito; 50,000 y pico de pesetas gastadas por la condena en costas, y todo para cobrar 2.323,96 pesetas. ¡Buen negocio!

¿Pero es comparable al que hacen los que están á devoción de las empresas, consejeros de administración ó abogados, contratistas ó representantes, empleados sumisos á su poder por temor á sufrir persecución de tan poderosos enemigos?

Gracias á que en el litigio referido no se atribuyó la *aminoración de frutos* á las *grandes nevadas* que en aquella región no se conocen; á alguna *nueva plaga de insectos*, cuando allí no existe otra que el metal extranjero que co-

re á manos llenas para los que se prestan á sus venales apetitos ó al *gran número de teleras que continuamente arden en aquellas minas* basándose en la tan conocida expresión como falta de sentido, de que *lo mucho no daña*. Argumentos puestos en uso con frecuencia por los peritos á sueldo por las empresas, y entonces ni esas pocas pesetas hubiera obtenido nuestro amigo.

¿Después del resultado obtenido en este pleito habrá algún valiente que se atreva á reclamar á las empresas mineras por perjuicios causados por los humos en sus fincas rústicas?

Y á todo ésto, aquellos pueblos que con tanto denuedo lucharon contra las empresas y que tan mal supieron comprender el valor que para su causa encerraba el decreto Albareda; sin dar muestras de su existencia, abandonados á su falta de energía, sin jefes que los dirijan y sin elementos de lucha, tanto más necesaria ahora cuanto que el poder de las empresas es grande como nunca.

Renunciado á defender sus intereses particulares que son los nacionales, poco les falta para rendirse en el terreno político que es el que hoy cultivan las empresas mineras con creciente provecho.

CORNOUILLER.

Madrid 8 Junio 1891.

(De *El Clamor*—10 de Junio de 1891 y reproducido por el *Diario de Huelva* el 15 de Junio del mismo año.)

XLIII

A LOS ANTIHUMISTAS

No es con artículos en la prensa, bien ó mal escritos y mejor ó peor pensados, el modo y manera de defender la causa de los pueblos de la provincia de Huelva perjudicados en sus vidas y haciendas por la calcinación de minerales al aire libre, y por ende de combatir el vergonzoso caciquismo innato en toda España y en particular en esta provincia desde el momento en que las empresas mineras dedicáronse al cultivo de la política bajo el

patrocinio del más corrupto é impopular de nuestros organismos políticos: el partido conservador.

La opinion se halla suficientemente impuesta de la justicia que asiste á aquellos pueblos para necesitar artículos que le impongan de sus derechos y deberes, de sus quejas y reclamaciones al poder central y de los abusos y vejaciones de que son objeto por parte de las empresas.

Ridículo por tanto sería de nuestra parte el continuar una campaña á la cual no responden significados antihumistas y personalidades caracterizadas en estas luchas contra los inveterados abusos de las empresas mineras; abatidos y desanimados unos por gastos y continuados sinsabores que les lleva producido la cuestion de humos, y seducidos otros de una parte por los halagos de sirena de las empresas y de otra por el omnímodo poder que ostentan—*oros son triunfos*—y el completo dominio que ejercen en la política, con el asentimiento, ó por lo menos sin la protesta enérgica que era lógica, no solo de aquellos que cuando solo se trataba de intereses regionales figuraban al lado de las empresas, sino aun de algunos que hasta hace tiempo militaban en el antihumismo.

La causa de los pueblos de la provincia de Huelva perjudicados por las calcinaciones al aire libre, queda entregada al azar, sin defensores—sin que por esto neguemos el valor y los aplausos que merece la campaña que en su favor sostienen *El Diario de Huelva* y *La Propaganda*—ni persona que en público se ocupe de ella por pueriles temores, y quizas, tan solo allá, en las intimidades de la vida privada recordarán algunos con legítima satisfaccion estas nobilísimas luchas inspiradas en los más altos móviles y reducidas hoy á la nada por complacencias de muchos y debilidades de los más, que cejaron en sus propósitos cuando la lucha tenaz y enérgica se imponía como nunca por la fuerza de las circunstancias.

Si las cosas dejan de ser por la exclusiva voluntad del hombre podríamos augurar que la causa de aquellos pueblos, que es nacional y de justicia, había muerto. Pero por ser justa subsiste y subsistirá por virtualidad propia, á no ser que neguemos la existencia de toda idea de justicia, sin la cual desaparecería todo organismo social.

*
**

Mientras un Gobierno liberal acogia con simpatías á los representantes de los pueblos y la justa causa por que abogaban y hubo hombre público como el señor Albareda, cuyo nombre pronunciamos en todo momento con profunda veneracion, que desde las alturas del poder como no lo ha hecho *ningun otro* mostróse decidido mantenedor de la causa de los pueblos recordando sin duda sus artículos del *Contemporáneo* sobre la cuestion de humos, las filas del antihumismo engrosaban como por encanto y se organizaban numerosas reuniones y manifestaciones que alguna; por desgracia y

por causas de todos conocidas dieron lugar á sangrientos sucesos que causaron profunda pena en el ánimo del hombre que fué todo amor para los pueblos.

Dictóse el famoso Decreto de 29 de Febrero de 1888 y ante esta resolución que era la mejor muestra del profundo estudio que precedió á su publicación, mostráronse disgustados algunos antihumistas, sin tener en cuenta que la prudencia que la produjo evitónos justas reclamaciones internacionales y lesion enorme en los intereses regionales, de poner á las empresas en el caso de suprimir las calcinaciones de golpe y porrazo, consecuencias que más tarde todos hubiéramos deplorado.

Desde este momento, el nombre del señor Albareda fué escarnecido por esos antihumistas disgustados con su Decreto, antihumistas que hoy se hallan al lado de las empresas que al venir á nuestro campo lo hicieron sin duda para alcanzar los favores de las empresas que en su afán de reclutar adeptos no repara á quién.

Llega al poder el partido conservador y comienzan á notarse sus efectos con la promesa del señor Cánovas á los comisionados que en Madrid se encontraban para entregar á S. M. la Reina regente la exposicion que los pueblos elevaron á las gradas del Trono, como supremo recurso en demanda de justicia para sus pretensiones, solicitando el sostenimiento del Decreto Albareda, de derogar dicho Decreto. ¡Así se expresaba el jefe del Gobierno responsable cuando el asunto se hallaba á informe del más alto cuerpo consultivo de la nacion, el Consejo de Estado!

A los pocos dias de tan imprevista promesa impropia de todo hombre de gobierno, no se deroga, *se suspenden los efectos* del Decreto, con promesa formal de presentar en los primeros dias hábiles de la presente legislatura que está en sus postrimerias, un proyecto de ley de expropiacion forzosa que sería declarado de carácter urgente y discutido y aprobado en la misma legislatura. Nada de esto sucede y las cosas en vez de mejorar empeoran de tal manera que á veces dudamos si vivimos en pais civilizado y de si nos rige el sistema constitucional.

Nadie ignora lo ocurrido en la provincia con motivo de las pasadas elecciones, en que las empresas oficiando de *Cosis* abarrotan para sí todos los cargos públicos y en materia electoral dejan atrás al más hábil muñidor.

En esta situacion, los pueblos no protestan como debieran, dada la gravedad del caso; no luchan, ni aun con la desesperacion del que perseguido vése acorralado y sin medios de salvacion, entregándose cobardemente atados de piés y manos, á extranjeros que los explotan, atropellan y veján á placer y que ni aun el derecho que la ley del sufragio universal concede al ciudadano tienen.

Pero ¿para que quieren ese tan preciado derecho, si tienen á su devocion hombres de todas las ideas y partidos políticos y masas inmensas de

electores que se prestan á sus exigencias por un poco de provecho material que en nada compensa al moral que pierden?

El abatimiento, cobardía y desaliento más absoluto domina en los pueblos y nadie procura aunar voluntades, reunir elementos y luchar de nuevo que pasada la época de mando del *partido de los negocios*, pudieran muy bien alcanzar el pago de sus heroicos sacrificios, rescatando la independencia política de que hoy carecen, que vale algo más que la salud de sus habitantes, riqueza agrícola y pecuaria porque antes pleiteaban, pues sin salud y bienes puede vivirse, pero sin honra, dignidad é independencia, más vale morir.

Puesto en juego el *caciquismo y yernocracia minera* como acabamos de ver el nombramiento de alcalde de Huelva, nadie se atreve á oponerse al poderoso influjo de los mineros.

*
* *

En el distrito de Valverde del Camino está la mejor prueba de lo que decimos. Allí es donde las empresas tienen establecido su cuartel general, por las grandes masas obreras y de empleados de que disponen.

Pues bien: un hombre que no tiene dado más pruebas de valer y suficiencia que el ser representante en Huelva de la empresa de Río-Tinto, aspira á erigir en feudo suyo aquel distrito.

No catequiza á los electores por la virtualidad de las ideas políticas que defiende, grandes mejoras locales y favores personales que harían su nombre apreciado, sino por medios innobles y rastreros.

A todo aquel que se le someta, empleo en Río Tinto, provechosos contratos, gajes y prebendas y crecidas y prontas indemnizaciones por daños causados por los humos en sus propiedades.

No se vé allí el deseo siquiera de mejorar los intereses morales y materiales de la region, antes al contrario, la completa negacion de los primeros y la segura perdida de los segundos.

Sometidos á su personalidad; todo provecho material que sonroja el recibirlo á tan valioso precio, enfrente de la misma; persecuciones y atropellos sin cuento. ¡Buen conflicto trae *aparejado* dicha personalidad en aquel distrito!

Las empresas han puesto en juego en la provincia, lo que padría llamarse CONCIENCIA EN VENTA.

*
* *

Nunca en mejores condiciones los pueblos para lanzarse de nuevo á la lucha. Tienen prensa favorable á su causa en Huelva, Madrid y provincias; la opinion, excepto la *oficial*, á su lado y el estado porque atraviesa la pro-

vincia con la ingerencia de las empresas en política, apropósito para reclutar elementos afectos á sus intereses.

Tampoco deben temer á los gastos que la nueva campaña pueda proporcionarles, pues los que á su lado están, particulares y prensa, saben muy bien no han solicitado nunca lo que aunque solicitaran y los pueblos tuvieran muy buenos deseos no podrían darle, como subvenciones, destinos, contratos y otros gajes que las empresas reparten á granel entre sus allegados.

No necesitan ahora abonar minutas de abogados y procuradores ni sufragar otros gastos que en su situacion de hoy les sería imposible.

Cúmpleles tan solo el organizarse y defenderse de los ataques de las empresas, que más adelante no les faltará ocasion de atacarlos y con no escaso éxito.

Mucho se deben los pueblos á sí mismo; pero más, mucho más deben á la memoria del que nunca debieran olvidar y tener como modelo, D. JUAN TALERO y á los señores ALBAREDA y CONDE DE GOMAR, que en todo tiempo y ocasion se mostraron sus más fervientes defensores.

Pónganse los pueblos á la altura de su misión: comprendan lo que les impone el deber y el patriotismo y láncense de nuevo á la lucha que tarde ó temprano alcanzarán justicia.

*
* *

Muy cerca de dos años llevo sosteniendo la causa de los pueblos en *El Clamor*, y en otros colegas madrileños, en *El Reformista* y *Diario de Huelva*, unas veces con el pseudónimo de *Cornouiller* y otras con el propio nombre, siempre decidido y constante sin que me arredrara lo encopetado de las personas á quienes atacaba, el poder ilimitado de las empresas y mucho menos los triunfos que por sus medios y artes conseguian en todas estas cuestiones. Antes al contrario, cada triunfo de las empresas servíame de acicate para perseverar en la lucha y duplicar la defensa de los pueblos y el ataque á las empresas aumentando el entusiasmo que por la causa de los pueblos sentía.

Esta ha sido mi conducta durante ese tiempo.

El abandonar hoy la lucha no es por decaimiento de ánimo, pues si así fuera, incurriría en el mismo defecto que censuro en los pueblos.

Como creo que los pueblos saldrán de su error en dia no lejano y pelearán de nuevo, cuenten con mi ayuda para cuanto se relacione con la defensa de su causa, que mi inteligencia y conocimientos y persona se halla dispuesta siempre á sacrificarse, si preciso fuera, en defensa de sus sagrados derechos.

CORNOUILLER.

Madrid, 16 de Junio 1891.

(De el *Diario de Huelva*—16 de Junio 1891.)

XLIV

A LOS ANTIHUMISTAS

II

En artículo con epígrafe igual al que encabeza estas líneas inserto en número del *Diario de Huelva* correspondiente al día 16 del pasado Julio, despedíame temporalmente de mis queridos amigos y paisanos, los antihumistas, en la defensa de sus intereses maltrechos por especuladores extranjeros, secundados por Gobiernos representativos de los intereses antinacionales. Decíamos y repetimos temporalmente, pues no obstante el pesimismo que envolvían nuestras palabras, á causa del desaliento que creíamos observar en las filas de los verdaderos amantes de los intereses nacionales y de la dignidad de la pátria, sentíamos en nuestro interior el convencimiento de que no habíamos de tardar mucho en volver de nuevo á la pelea, alentados por aquellos que entendíamos acobardados en términos tales, que renunciaban á tan honrosa lucha, cuanto que en pos de ella no se conquistan bienes materiales, únicos á los que en la presente época se les rinde fervoroso culto, sino sinsabores, penalidades, disgustos, vejaciones y atropellos que sufrir y sacrificios que realizar por parte de los menos, enfrente de la impudicia y de la venalidad sin cuento que inspira á los más.

Lo que atribuíamos á cobardía y desaliento en los pueblos, no era sino un paréntesis en la lucha emprendida, descanso obligado para allegar nuevas fuerzas é idear nuevos medios de lucha contra los inveterados abusos de las empresas mineras onubenses, y más que nada contra nuestros políticos y hombres de Administración, convencidos de la *bondad de lo malo*, de la *verdad de lo falso* y de lo *justo de lo injusto*, por plaza de consejero de administración ó puesto de abogado de potentada empresa.

Nuestra enhorabuena á los pueblos; y por aquella equivocación nuestra gozamos anticipadamente la mayor de las satisfacciones. Los elementos con

que los pueblos cuentan, son valiosos de suyo, y si alguna vez aquellos desmayan en sus nobles propósitos, tengan presente la valiente y decidida actitud de los leridanos en el asunto del ferrocarril del Noguera Pallaresa, asunto regional, si bien de vital interés, y el de los *humos* de Huelva, nacional por excelencia; y no olviden tampoco que los pueblos, lo mismo que los individuos, luchando con tesón y energía en pró de la justicia y del derecho, conquistan el aprecio y consideración de las gentes, y se hacen acreedores á la admiración de los propios adversarios.

Sirvan las anteriores líneas de prólogo á una serie de artículos, que comenzaremos tan pronto como demos mano á un folleto que, con el epígrafe de *Los humos de Huelva*, se halla en prensa. Contendrá cuantos artículos llevamos publicados acerca de tan debatida cuestión en *El Clamor, Reformista y Diario de Huelva*, en fotograbados de Laporta, monumento á Talero inaugurado en Zalamea la Real el 20 de Mayo de 1890: retratos, biografías y autógrafos de los Sres. Talero Albareda; retratos y autógrafos de los señores Romero Robledo, Leon y Castillo, conde de Gomar, Ortiz de Pinedo, Garcia Ramirez, Garcia Castañeda, Lorenzo Serrano, Natalio Cornejo, y directores de *El Clamor y Diario de Huelva*.

Esperamos contengan tambien los de todos ó algunos de los señores Ordoñez Rincon, Casto, Borrero, Tello y Lobo, Martinez Montenegro, Machado, ingenieros de Minas, señores Madrid Dávila, Rubio y director de la *Revista Minera* que se publica en Madrid y de los valientes comisionados de aquellos pueblos, que por espacio de más de un año residieron en Madrid alejados de sus familias, realizando sacrificios imponderables, luchando con las trabas que nuestra Administración lleva en su seno, hasta conseguir el *Decreto Albareda*, disposición que, si por escasez de medios no esculpen en mármol con letras de oro, existe impresa con caracteres indelebles en los corazones de aquellos sencillos lugareños, señores don Pedro Borrero Rebollo, don Francisco Serrano Cornejo, D. Juan Bautista Lancha y D. Juan José Casto.

El libro va dedicado al Excmo. Sr. D. José Luis Albareda y á la cual dedicatoria sigue carta autógrafa de dicho señor, y á ésta otra de nuestro querido y simpático paisano, excelentísimo Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.

A ningún otro mejor que al Sr. Albareda corresponde la dedicatoria de este trabajo, sincera expresión del respeto, cariño y veneración con que los habitantes de la región onubense, perjudicados en sus vidas y haciendas por la calcinación de minerales al aire libre, pronuncian su nombre, para ellos como para todo hombre honrado, representativo de la incorruptibilidad administrativa á toda prueba y signo elocuente de la justicia triunfante de la venalidad y de la impudicia.

Un sentimiento cabrá á los pueblos al tributar este homenaje á todos aquellos que por su causa rompieron lanzas; y es que los trabajos que el fo-

lletto contiene carecen de la bondad que apeteciéramos para mejor honrar á los que van dirigidos. Nada valen, pues, y si hemos de dar fé al dicho de un amigo á quien profesamos respeto y estima, pueden clasificárseles en *malos* y *peores*.

Fuera de oportunidad é incurso en proligidad excesiva que no siempre agrada y en casos como este repugna y cansa, sería referir una vez más los trabajos y estudios que precedieron á la publicacion del decreto. Pero cómo olvidar los sinsabores, enemistades y enfriamientos de relaciones políticas y particulares; pérdidas de cargos públicos; perjuicios en su carrera política, y lo que en nada es comparable con esto, la difamacion y la calumnia cebándose en el buen nombre del Sr. Albareda, autor de tan patriótica disposicion?

Un liberal de siempre y conservador de hoy, en otra época defensor de la causa de los pueblos y hoy en Madrid á sueldo de las empresas, ha propalado por Huelva que *propuso* al señor Albareda para consejero de Zafra á Huelva, pero que la oposicion del Sr. Sundheim á este nombramiento hizo que no se realizara. Propensos siempre á creernos lo peor, aun tratándose de personas de la más honrada historia, este rumor ha encontrado eco en muchos de aquella region, rumor esparcido con el santo propósito de acallar los gritos de su conciencia y encontrar disculpas ante la opinion de un cambio de opiniones nunca disculpable.

A tan calumniosa especie, que por parte del señor Albareda no merece sino el mayor de los desprecios y á la que mejor responde su limpia historia, haremos constar por nuestra parte, aun ante el temor de incurrir en su desagrado, lo que en carta de 17 de Julio de este año nos decía al hacerse cargo de semejante calumnia: *ni Sundheim ni todos los administradores de la Compañía de Rio-tinto tienen dinero bastante para hacerme á mi transigir en una cuestion en que tengo profundas convicciones*. No puede darse contestacion más expresiva. El mismo origen tienen las absurdas especies que corrieron á raiz de la publicacion del decreto sobre el sindicato del cobre establecido en París.

Concluido este trabajo, que responde al deseo unánime en aquellos pueblos de rendir testimonio de gratitud y reconocimiento á algunos, ya que sería imposible á todos los que batallaron por su causa y dispuestos se hallan á nuevos sacrificios, emprenderemos la nueva campaña á que nos referimos al principio, procurando llevar como hasta aquí las quejas y reclamaciones de los pueblos ante la opinion pública, supremo juez en estos litigios en que median de una parte la salud de los ciudadanos y los intereses nacionales lesionados y de otra los de compañías extranjeras, amparadas en sus venales apetitos por académicos de la Real de Medicina, accionistas de esas empresas y personajes de los distintos partidos políticos, consejeros de administracion ó abogados de las mismas.

No se nos oculta que en el folleto en cuestion faltarán distinguidas per-

sonalidades á quienes los pueblos deben muy mucho; pero conste por adelantado que la ausencia de tan respetables personalidades no obedece á estudiada preterición, que nuestros deseos son los más nobilísimos, sino á otras causas que no son del caso especificar.

Por lo antes expuesto, verá nuestro respetable amigo y paisano de Arcena, D. Lázaro Labrador, que en la revista quincenal *La Propaganda*, que se publica en aquella poblacion, viene insertando razonados escritos en pró de la causa antihumista, que no hemos permanecido ociosos como parece desprenderse de su último artículo inserto en aquella revista, en número primero del corriente mes bajo el epígrafe de *Necesidad apremiante en esta provincia*, sino que antes por el contrario, hemos trabajado como nunca, siquiera el entusiasmo de algunos no se traduzca en hechos prácticos.

En el referido artículo, que publica *La Propaganda* y que suscribe el señor Labrador, se hace una falsa afirmacion que con profunda pena oímos de labios de caracterizados antihumistas y que solo puede atribuirse á desconocer en absoluto cuanto precedió al Real Decreto de 29 de Febrero de 1888, que justificadamente lleva el nombre de su autor, el Sr. Albareda. Y de no admitir como lógica esta explicacion, sería preciso creer se sienta aquella afirmacion por sustraerse al agradecimiento que los antihumistas deben al Sr. Albareda ó llevado del afán de regatearle los elogios de sobra merecidos.

Dícese así: «Fué preciso para que tuviera solucion que se derramase sangre»

que ocurriesen los hechos de 4 de Febrero de 1833 para que se dictase el Real decreto, llamado de Albareda, porque fué su autor y el ministro que según su firma, lo autorizó.»

Es decir, que el decreto se debe á la hecatombe de Río-tinto, y siguiendo por este camino, que si tal catástrofe no hubiera ocurrido, el decreto no se hubiera dictado.

Muy pocas palabras nos han de bastar para sacar de su error al señor Labrador y demás antihumistas que sustentan la misma opinion acerca de la publicacion del decreto.

En Madrid llevaban más de un año los comisionados antes nombrados, Sres. Borrero, Serrano, Lancha y Casto y no recordamos si algún otro, siguiendo á la corte en sus excursiones veraniegas, en peregrinacion constante á los diferentes centros administrativos, un día animados hasta lo sumo y otros desanimados y desconfiados de su misma sombra, recibiendo en contados momentos y por el mismo conducto informes contradictorios, cuando allá por los primeros dias del mes de Enero del 88 supimos muy reservadamente que existía un hombre público español que desde la alturas del poder haría justicia á las pretensiones de los pueblos.

Los Sres. Talero y Garcia Ramirez, para nuestra desgracia difuntos y

el exgobernador de Huelva, siempre celoso por los intereses de la provincia, D. Salvador Gonzalez Montero, en primer lugar, pueden atestiguar la verdad de nuestro dicho.

Con el mayor sigilo llevábanse las oportunas gestiones y trabajos para la redaccion y publicacion del decreto, aguardándose tan solo para su aparicion en la *Gaceta* el dictamen del Consejo Supremo de Sanidad del Reino que confidencialmente conocíamos, cuando á todos nos sorprendió dolorosamente los sucesos de Río Tinto, nunca bastante deplorados.

Dias antes al de que acaecieran aquellos sucesos habíase extendido el decreto, y copia del mismo llevaba en el bolsillo el Sr. Talero cuando el telégrafo nos comunicó tan infausta nueva.

Los Sres comisionados repetidamente citados, personas respetabilísimas todas y dignas de crédito y el que suscribe, pueden responder de la exactitud de este aserto, dato indestructible que prueba hasta la saciedad lo inexacto de la afirmacion del Sr. Labrador.

De andar más activo el Consejo Supremo de Sanidad del Reino, el decreto se hubiera publicado en el mes de Enero, pues era ya asunto acordado, dados los datos aducidos y la opinion de aquel alto centro consultivo, de antemano conocido como favorable á las pretensiones de los pueblos.

Los sucesos de Río Tinto á lo que dieron lugar fué á que el decreto sufriese retraso en su publicacion para evitar el error en que hoy incurre el Sr. Labrador y que las empresas, nunca los antihumanistas, como desgraciadamente ha sucedido, pudieran esgrimir como arma de combate contra el Gobierno y particularmente contra el Sr. Albareda, atribuyendo el decreto á la presion de las circunstancias, á pueriles y vanos temores y no á la verdadera causa que los produjo: al estudio, conviccion profunda y abnegacion ejemplar de que dió muestras el Sr. Albareda para imponerse á algunos de sus compañeros de gabinete y amigos políticos que hicieron sañuda guerra al decreto.

Los antecedentes del Sr. Albareda comprueban estas aseeriones nuestras de todos conocidas. Redactor era de *El Contemporáneo* cuando el Estado explotaba las minas de Río Tinto y ya ocupábase en continuados artículos de la situacion de los pueblos á causa de su vecindad á las minas adelantándose con mucho á las quejas y reclamaciones que, andando los años, habian de producirse.

A poco tiempo de llegado de París y oyendo leer á su secretario particular el luminoso informe que sobre la cuestion de humos dió el jefe del negociado de minas del ministerio de Fomento por mandato superior, el ilustrado ingeniero de minas Sr. don Alfredo Madrid Dávila, prorrumpió en aquella hermosa expresion, nacida del corazon y de los más exquisitos sentimientos de honradez y de justicia, que retrata de cuerpo entero á tan ilustre personalidad y de lo cual hicimos mérito en los apuntes biográficos que acerca de tan ilustre político publicamos en el *Diario de Huelva*, núm.º de 23

de Noviembre del 90: ANTES ME OGRTO LA MANO DERECHA, QUE FIRMAR UNA SOLUCION EN CONTRA DE LOS PUEBLOS.

Vea el Sr. Labrador hasta qué punto peca de inexacta la afirmacion de referencia y merece ser rectificada.

J. CORNEJO CARVAJAL.

(De *El Clamor*.—20 Setiembre de 1891.)





APÉNDICE. ⁽¹⁾

Ingratos seríamos si cerráramos esta publicación sin mencionar cuando menos á la prensa de Madrid y provincias que figuró siempre favorable á los intereses de los pueblos en ésta cuestion llamada de los *humos de Huelva*, para manifestarle la más profunda gratitud por su conducta noble y desinteresada poniéndose de parte de aquellos cuya defensa tan solo podía producir ultrages, difamaciones y calumnias, luchando con tesón y energía contra las potentadas empresas mineras de la provincia de Huelva, cuyos crecientes abusos llegan ya á lo irresistible y marcan de manera evidente un vergonzoso periodo de corrupcion y venalidad en la ya tan de antiguo acreditada administracion española.

Reciban las publicaciones periódicas que pasamos á citar, la sincera expresion de gratitud que aquellos pueblos le trasmiten por nuestro conducto, quizás el menos autorizado, pero sí aquel, que sin desmayos ni tibiezas constantemente se halló á su lado en tan ruda campaña.

(1) En esta parte de la obra nos ocupamos, muy á la ligera en nuestro sentir, de una parte de la prensa española siempre á nuestro favor en la cuestion de humos; de aquella otra parte de la misma que nos mostró sus simpatías y de los no escasos ejemplares de ella que tanto en Madrid como en provincias se significaron por su *valentia* en esta cuestion.

Igualmente damos ligeros apuntes biográficos de ilustres y distinguidas personalidades que en todo tiempo y ocasion dieron pruebas de interés en favor de los pueblos y que si algunos flaquearon en determinadas ocasiones, en tan nobles propósitos, debióse á la intrusion de la política en esta cuestion contra el deseo de los encargados de su direccion; pero no por eso hemos de dejar de corresponder á lo mucho que es de agradecer su comportamiento.

Si la escasez de medios no hubiera sido factor importante en esta publicación hubiéramos dado tambien sus retratos y autógrafos como hicimos con otros.

PRENSA MADRILEÑA ⁽¹⁾

Los diarios políticos y de intereses generales de Madrid que se consagran por entero á la defensa de la causa de los pueblos son: *El Clamor*, *El Resumen*, *La Justicia*, *El Demócrata* y los periódicos satíricos *El Motín* y *La Avispa*.

Simpatizaron desde el primer momento con las pretensiones de los pueblos; *La Correspondencia de España*, *El Imparcial*, *El Heraldo de Madrid*, *El Correo*, *El Liberal*, *El Correo Español* y *El Diario Español*.

La Época, *El Día* y *El Globo* que en época pasada defendieron la causa de los pueblos se encuentran hoy defendiendo á las empresas, significándose en este sentido las dos primeras publicaciones citadas.

Creemos de oportuna recordacion la revista semanal, *Las Calcinaciones*, que se publicó en Madrid por los meses de Noviembre y Diciembre de 1889, creada con el indigno propósito de explotar en beneficio propio la causa de los pueblos. Sistema de antiguo seguido por *pseudo-periodistas* onubenses y los cuales vienen disfrutando de los provechos que tan bochornosa conducta les produce.

Para nuestra satisfaccion, aunque nunca exenta de peligros, debemos hacer constar que nosotros tuvimos la honra de desenmascarar á los que tan innobles fines perseguian con la revista *Las Calcinaciones*.

Con deliberada intencion hemos dejado para último lugar á la *Revista Minera Metalúrgica y de Ingeniería* que se publica en Madrid, que se halla hoy llena de vida en su XLIII años.

En ella se han publicado magníficos trabajos combatiendo en el terreno científico la calcinacion de minerales al aire libre, unos como trabajos de redaccion y otros bajo lá firma de un ilustrado redactor que responde á las iniciales J. G. H.

El informe que acerca de la cuestion de humos presentó al Gobierno de S. M. el ilustrado ingeniero de minas, Ilmo. Sr. D. Jacobo María Rubio y Rodríguez, resultado del estudio que sobre el mismo terreno hizo en su visita á las minas de la provincia de Huelva con motivo del cargo de Delegado régio para que fué designado, encargado del cumplimiento del decreto Albareda, tambien se publicó en la *Revista Minera* en diferentes números.

El carácter de periódico profesional que alcanza la *Revista Minera*; la ilustracion reconocida y competencia de su redaccion en la materia debatida, y la independenciam de carácter propia de los hombres de ciencia que caracte-

(1) Sentiremos muy mucho que por lamentable olvido dejemos de citar algunas publicaciones que se hallen en el mismo caso que las enunciadas, tanto en las de Madrid como en las de provincias.

riza á su digno director para resistir halagadores ofrecimientos, han dado ocasion para que la noble campaña sostenida por dicha publicacion profesional en pró de la causa de los pueblos combatiendo enérgicamente, como aconseja la ciencia, sus constantes é ineludibles progresos y un deber de humanidad del cual es imposible prescindir, el sistema de beneficio de minerales que en la provincia de Huelva se emplea, la calcinacion de minerales al aire libre, tenga importancia decisiva.

Cuantos plácemes dirijamos á los pueblos por haber merecido tan competente y digno defensor, la *Revista Minera*, y á esta publicacion por la noble causa á cuya defensa contribuyó como ninguna otra publicacion, son meros cumplimientos que nada representan al lado de lo mucho que los pueblos le deben y agradecen en justa correspondencia á sus favores.

PRENSA DE PROVINCIAS

DE SEVILLA.—*El Cronista, El Baluarte, El Orden, La Andalucía y La Andalucía Moderna.*

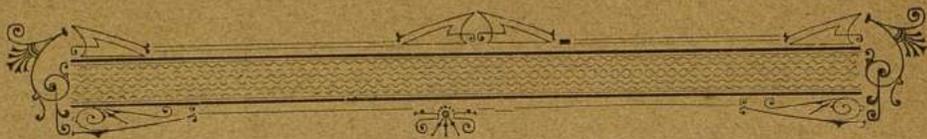
DE EXTREMADURA.—*El Diario de Badajoz y La Crónica.*

DE CIUDAD REAL.—*El Labriego.*

DE HUELVA (ARACENA).—*La Propaganda.*

Entre otros periódicos onubenses que han defendido la causa de los pueblos y que hoy no existen, se encuentran, *El Diario de Huelva* (1) *El Correo de Huelva*, que dirigió don Braulio Santamaria, la celeberrima *Pitorra*, de la cual tan solo aparecieron dos ó tres números; *La Coalicion Republicana*, *El Adalid*, *La Patria*, *El Regional* y *El Reformista*, que como sabemos se trasformó no hace mucho con el nombre de *El Diario de Huelva*, y de cuyas campañas en pró de la causa de los pueblos nos ocupamos extensamente al biografiar á su director, nuestro muy querido amigo y paisano, D. Sebastian Alonso y Gomez.

(1) Este *Diario de Huelva* que se publicaba en Huelva por el año 1880 no tiene nada de comun con el que hoy se publica en aquella capital, con el mismo título, único periódico diario de la misma.



APUNTES BIOGRÁFICOS

EXCMO. SEÑOR DON ALBERTO BOSCH Y FUSTEGUERAS

NACIÓ EN TORTOSA (TARRAGONA) EL 26 DE DICIEMBRE DE 1848

Su educación intelectual comprende casi todos los ramos del saber. A los 28 años de edad había terminado la carrera de ingeniero de caminos, canales y puertos, licenciado en Derecho civil y Canónico y doctor en Ciencias. Así sus compañeros le llamaban el diputado de las *tres carreras*.

En 1876 llegó por primera vez al Congreso, representando el distrito de Roquetas (Tarragona) que lo reeligió en 1879, 81 y 84. En 1886 fué elegido senador por la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, de la cual había sido secretario y entonces y en la actualidad ocupa la Presidencia. En las últimas elecciones generales celebradas á principios del año pasado salió elegido diputado por Roquetas y senador por la *Económica Matritense*, optando por el cargo de diputado.

Ha sido director de una Compañía de ferro-carriles, director general de Establecimientos penales, de Correos y Telégrafos y subsecretario de Gobernación con Romero Robledo.

En 1885, por deseo del entonces ministro de la Gobernación, el señor Bosch pasó á la Alcaldía de Madrid en circunstancias bien difíciles por cierto.

Amenazaba una coalición electoral, fraguada con motivo de la suspensión del Ayuntamiento, y el cólera comenzaba á producir desastres en el vecindario. (1)

«La personalidad de Bosch en estos críticos tiempos tomó una importancia extraordinaria y un marcado carácter de independencia en sus iniciativas. Vino, como era de esperar, la coalición electoral, en la cual resultaron derrotados la mayoría de los candidatos del Gobierno. ¿Por quién? » Por Sagasta, por Martos, por Pí y Margall, por Moret, por Castelar, por

(1) Lo que á continuación copiamos es de la biografía del Sr. Bosch que apareció en número de *El Clamor* correspondiente al 28 de Diciembre de 1891, suscrita por el inteligente periodista D. Miguel Manjon.

»los marqueses de Sardoal y Vega de Armijo, por Becerra, por Angulo y
»por tantos otros.»

«¡Hubo necesidad de poner en línea de combate todas las notabilidades
»de los partidos republicanos y del partido fusionista para llegar á este re-
»sultado!»

«Fueron al Ayuntamiento, creyendo que al solo aliento de sus censuras
»caería de su alto pedestal el Sr. Bosch ¡qué horror! Todos contra él y solo
»el Sr. Bosch contra todos, el Sr. Bosch demostró con sus actos y sus dispo-
»siciones que no era fácil destruir con la palabra, lo que estaba cimentado
»en el saber y en el profundo estudio de los problemas económicos que el se-
»ñor Bosch había hecho durante su vida política.»

«El cólera se había manifestado en su apogeo en los asilos de Alcalá de
»Henares; en Madrid se registraban á la vez casos numerosos, y había que
»oponerse á la propagacion con grandes energías. El señor Bosch sin verse
»jamás acompañado de aquellos prohombres, hizo una peregrinación herói-
»ca en sus visitas domiciliarias y en sus visitas á los hospitales dictando al
»propio tiempo órdenes eficaces para aislar el mal.»

«No necesitaría demostrarlo, porque son hechos de todos conocidos, pe-
»ro voy á referir uno de estos, que revelan el grande aliento del señor Bosch
»y su entereza ante el peligro.»

*
**

«Una noche del mes de Agosto y hablando de los estragos del cólera en
»Alcalá de Henares, me preguntaba: ¿Se atreve usted á venir mañana con-
»migo á visitar los asilos? quedé pensativo, pero al insistir en su pregunta,
»respondí... iré.»

—¿«Quiénes son de la partida? le pregunté.»

—«Mariano Guillén (diputado provincial entonces de aquel distrito), el
»doctor Garagarza y usted.»

—«Pues, al viaje.»

«Y en efecto; al día siguiente, al despuntar el sol, salíamos por la puer-
»ta de Alcalá en direccion al pueblo de este nombre. El carruaje que llevá-
»bamos quedó casi inutilizado en Canillejas, pero pronto quedó en disposi-
»cion de hacer la jornada.»

«Llegamos á Alcalá, y nuestra primera visita fué á un hospital provi-
»sional que se había establecido para recibir coléricos. Confieso que en mi
»vida había sufrido emociones tan dolorosas. Una por una el señor Bosch
»recorrió las camas de los atacados, dándose el caso de expirar á nuestra
»presencia tres de ellos.»

«El Sr. Bosch, frio como muralla de hielo, recorría impasible aquellas
»calles de camas ocupadas por moribundos, para todos tuvo una frase de ani-
»macion y de aliento y de esperanza; de aquellos desgraciados salían pala-
»bras entrecortadas, que indicaban la gratitud, esa íntima palabra que ex-
»presan y sienten los que mueren en el olvido hacia las autoridades que les
»visitan.»

«El cuadro en los asilos era del propio modo aterrador. Las madres de la
»caridad, esos centinelas piadosos de la desgracia y de la horfandad huma-
»na, se presentaron á nosotros con lágrimas en los ojos. El señor Bosch las
»alentó con sus palabras en aquellos momentos de angustia. A todo esto la
»enfermedad hacia estragos en los asilados. Dictó en el acto energías y opor-

»tunas disposiciones y quedó establecido un plan completo de desinfeccion
»y aislamiento, que en tres dias quedó contrarrestado el desastroso vuelo de
»la epidemia.»

«Abandonamos aquel teatro de ruinas y regresamos á Madrid.»

*
**

«No se me olvidará nunca el momento en que el señor Bosch entraba,
»despues de este viaje, en la casa de la villa. Era dia de sesion, y los conce-
»jales esperaban su regreso. Al tomar asiento en la presidencia el señor
»Bosch reflejaba en su semblante la emocion que sentía y destacaba el
»efecto de las crueles horas pasadas al lado de aquellos coléricos expirantes.
»Me pareció en aquellos momentos un héroe vencido por el soplo venenoso
»del aire, saturado de miasmas mortíferos. Siempre tendré presente aquel
»instante. ¡Como no recordarlo!»

«Abrese la sesion»—dijo el Sr. Bosch,—y apareció en su mayor solem-
»nidad el cuadro de aquella junta. En sus escaños estaban todos los conce-
»jales, desde el señor Sagasta hasta el último. El señor Bosch, con acento
»trémulo y amargo, describió los horrores por él presenciados. A veces su
»palabra ahogaba un sollozo, producido por los siniestros recuerdos de aque-
»lla catástrofe.» Terminó su sentida oracion, y aquellos sus enemigos, sus
»enemigos encarnizados, sus jefes en categoria politica, hicieron una hermo-
»sa manifestacion de simpatía hacia el Sr. Bosch, suscribiendo por unani-
»midad un voto de aplausos por sus actos y sus disposiciones y sus inicia-
»tivas.»

«Aquel Ayuntamiento, á pesar de las inteligencias que lo constituían,
»tuvo que reconocer que era imposible combatir á un hombre, que tan bri-
»llantes y honrosas muestras había dado de sus condiciones.»

«Y mientras otros con menos, con muchísimo menos, habian tenido
»una recompensa honorífica, el señor Bosch quedó gozoso sin estas distincio-
»nes ante su creencia fundada de haber cumplido sus deberes.»

«Su paso por la alcaldia señaló rumbo á sus predecesores, pero era mu-
»cho pedir para los que fian sus éxitos en la prodigalidad de los favores. El
»Sr. Bosch comenzó segando en el presupuesto, comenzando por él, que se re-
»bajó 10.000 pesetas de su asignacion. Estableció clases para obreros que él
»explicaba, robando el tiempo á otras atenciones.»

«Este fué el alcalde de Madrid desde Abril hasta diciembre de 1885.»

El señor Bosch figura entre nuestros primeros oradores parlamentarios.
Es orador elocuente, de periodos muy llenos y rotundos; demuestra en sus
discursos ilustracion abundante y palabra muy limpia, y en sus discursos
se observa la gran intencion que todos envuelve. Sus triunfos parlamenta-
rios son tantos como discursos ha pronunciado.

Ha hecho gala de su ilustracion, saber y altas dotes oratorias en la
Económica Matritense en la que ha sostenido rudas campañas contra hombres
de reconocido valer; en el teatro Principal de Barcelona, en el Círculo de la
Union Mercantil de Madrid; en la Academia de ciencias exactas, físicas y
naturales y otros centros de instruccion de Madrid y provincias.

Ha estado indicado diversas veces para el cargo de ministro. Para el de
Hacienda, Ultramar y Fomento, sobre todo en la última crisis en que se dió
por seguro su entrada en el Gabinete.

Nombrado últimamente alcalde de Madrid tomó posesion de la Alcal-
dia en la tarde del 28 de Noviembre de 1891.

El señor Bosch comenzó su carrera política afiliado al partido conservador, formando en el grupo de los antiguos húsares de Antequera, acaudillados por el Sr. Remero Robledo. Siguió áeste en la disidencia de los conservadores, y siempre afecto á su persona reingresó en el partido últimamente cuando se dió por terminada aquella tan fuerte disidencia para el partido conservador.

En la última y reciente promoción de senadores vitalicios fué designado por la Corona para tan alto cargo encontrando así justo pago á sus innegables merecimientos.

El Sr. Bosch, además de senador vitalicio y alcalde presidente de Madrid, es presidente de la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*; individuo de la *Academia de ciencias exactas, físicas y naturales*; presidente honorario del *Centro Catalan*, y presidente del *Círculo liberal reformista* de Madrid.

Está en posesion de las grandes cruces de Isabel la Católica, del mérito Naval con distintivo rojo, de Beneficencia y Cristo de Portugal.

El Sr. Bosch formó parte de la Comisión del Congreso que en 1880 declaró de utilidad pública las calcinaciones al aire libre en la provincia de Huelva. Proyecto de ley cuya historia y vicisitudes todos conocemos.

Su actitud en aquella época aquilata aún más el valor de su conducta apoyando en el Senado el Decreto Albareda contra los conservadores, en magnífico y elocuente discurso, como todos los suyos—24 de Abril de 1888—en contestación á los de los señores Marqués de Trives y Fernandez de Castro.

El señor Bosch, probó razonadamente su cambio de opinion en la cuestion de humos y cooperó eficazmente con el señor Ortiz de Pinedo á defender el decreto Albareda de los injustificados ataques de los conservadores.

Los pueblos agradecidos, guardarán eterna memoria del nombre del señor Bosch, como de uno de sus más ilustres defensores.

EXCMO. SEÑOR

D. CÁNDIDO MARTINEZ Y MONTENEGRO

Nació en Mondoñedo (Lugo) el 29 de Marzo de 1831. Cursó la carrera de Derecho y obtuvo el título de licenciado en dicha facultad, el año 1854, en la Universidad de Santiago. Ha sido Juez Municipal, diputado provincial dos veces por Lugo y Abogado de la Beneficencia provincial de aquella capital; Promotor Fiscal y Juez de primera instancia en Mondoñedo y Asesor de la Fiscalía eclesiástica.

Fué diputado en los Congresos del 71, 72 primera y segunda; 76, 79,

81, 84, 86, y 91, siempre por Mondoñedo. Secretario del Congreso en 1876.

Ha sido oficial mayor del Ministerio de Fomento en 1874, y director de Correos y Telégrafos el 81. Procede del partido constitucional, y siempre ha militado en los partidos liberales, á los cuales ha prestado excelentes servicios con su palabra, con su voto y con la prudencia de su consejo. Es alto funcionario muy laborioso y entendido, de conducta intachable y probidad é integridad reconocidas.

En la actualidad es ministro del Tribunal de lo Contencioso y administrativo y era consejero de Estado, Presidente de la seccion de Gobernacion y Fomento de dicho alto cuerpo consultivo cuando informó declarando perfecto el derecho de los Ayuntamientos para prohibir las calcinaciones. Ponente en este informe llevó toda su actividad é inteligencia á la más pronta y mejor solucion del asunto.

Antes de resolverse este incidente no conocían los comisionados de los pueblos aquí residentes el nombre del Sr. D. Cándido Martínez y Montenegro, quien no se guió para evacuar su ponencia en otros móviles que en los de la equidad y justicia demostrando gran conocimiento del asunto y simpatías para los pueblos á los cuales si á costa de sacrificios personales, le fuera posible, libraría gustoso de la odiosa servidumbre que sobre ellos pesa.

El pueblo de Zalamea la Real en agradecimiento á tan inestimables servicios y deseando perpetuar en aquella villa el nombre del honrado hombre de administracion é insigne patricio, dió el de Cándido Martínez á la calle Fontanilla.

EXCMO. SEÑOR

D. GABRIEL FERNANDEZ DE CADÓRNIGA

Nació en La Bañeza (Leon). En su juventud dedicóse al periodismo, fundando y dirigiendo *Los Tiempos* y *El Español*, de cuyas redacciones formaron parte entre otros, Botella (F.), Becker (G. A.) Severo Catalina, Perez de Molina, Garay y Enrique Hernandez que hasta hace poco desempeñó la direccion de *El Imparcial*.

Con anterioridad habia colaborado en varios periódicos políticos y literarios, entre ellos *El Betis*, de Sevilla.

Distinguido periodista, elevóse rápidamente, debido al trabajo y grandes merecimientos. Ha sido gobernador de Navarra, Valencia y Barcelona. Diputado en 14 legislaturas, por los distritos de La Bañeza, Valencia de D. Juan, Alcaráz y Motril.

Es autor de la proposicion de ley reformando la de Colonias agricolas que actualmente es ley del Estado, y de otra, no menos importante, in-

demnizando á los viajeros en ferrocarriles que sufrieran accidentes en sus personas no siendo aquellos motivados por causa de fuerza mayor. Sobre esta proposicion de ley recayó dictámen favorable de la comision del Congreso designada al efecto, pero no llegó á ser ley del Estado á causa de la disolucion de las Cortes.

Fué oficial primero en comision del ministerio de la Gobernacion. Varias veces secretario del Congreso, siendo presidente Posada Herrera. Presidente de varias comisiones parlamentarias, entre otras, de la de Presupuestos y reformas orgánicas de Cuba, cuyo trabajo hecho por el Sr. Elduayen siendo ministro de Ultramar, honra sobremanera á este distinguido hombre público. La discusion de este Presupuesto duró 49 dias, durante los cuales sostuvo el peso del debate el Sr. Fernandez de Cadórniga, que dió elocuentes muestras de sus dotes oratorias y profundos talentos administrativos. En este debate pronunció un discurso en contestacion al del señor Argumosa, diputado cubano, en forma tan contundente y expresiva que por un insigne estadista español se le consideró como los funerales de la vida parlamentaria de aquel señor diputado.

En diferentes legislaturas ocupóse con extension de los asuntos antillanos, defendiendo en brillante discurso que duró muy cerca de cuatro horas los aranceles de Cuba y Puerto Rico, recabando del Gobierno importantes concesiones.

Ha sido director general de Administracion local, de Establecimientos penales; varias veces interino de Beneficencia y Sanidad, Correos y Telégrafos, subsecretario de Gobernacion, dos veces encargado del expresado Ministerio en ausencia de los ministros.

Gran cruz del mérito militar previa la instruccion de expediente acreditando los servicios, el cual fué aprobado en Consejo de Ministros. Se halla igualmente en posesion de otras grandes cruces nacionales y extranjeras.

El Sr. Fernandez de Cadórniga ha sido siempre defensor decidido de la dinastía de los Borbones, por cuya restauracion trabajó con creciente entusiasmo, siendo diputado en las últimas Cortes de aquella época. Que por serlo y trabajar por ella fué preso varias veces. La última; cuando el general Martinez Campos proclamó en Sagunto al malogrado rey D. Alfonso XII, con Cánovas, conde de Sepúlveda, marqués de Valdeiglesias, conde de la Romera y otros ilustres políticos que conducidos al Gobierno civil de la provincia primeramente, ingresaron poco despues en el Saladero. Con este motivo fueron perseguidos tambien Romero Robledo, conde de Toreno y Salavarría.

Ha estado afiliado á los partidos conservadores, figurando siempre con Romero Robledo á quien siguió en su disidencia. Pertenece al elemento joven del grupo que acaudilla Romero, y está significado por su lealtad y consecuencia política, talentos administrativos, integridad á toda prueba, vasta ilustracion y altas dotes oratorias para los más altos puestos en la gobernacion del Estado. Es para nosotros con el Sr. Bosch, la personalidad más importante y simpática del reformismo. Como orador, se distingue en el Parlamento, por lo enérgico en el decir, la inflexible lógica, profunda intencion y acendrado patriotismo que informa sus discursos.

En la actualidad es vocal del *Consejo Supremo de Sanidad del Reino* é influyó no poco dentro de tan alto cuerpo consultivo, al cual ya pertenecia en el dictámen que emitió con fecha 21 de Febrero de 1888, *sobre si debe ó no considerarse como insalubre el procedimiento de calcinacion al aire libre, que*

emplean las empresas mineras de la provincia de Huelva, base y origen del Decreto de 29 de Febrero del mismo año.

Riñó verdaderas batallas con sus compañeros hasta conseguir el dictámen en forma favorable á la verdad científica, prestando á la causa de los pueblos verdaderos servicios que nunca estimarán tanto como deben.

EXCMO. SR. D. ANTONIO MACHADO Y NUÑEZ

Aunque nacido en Cádiz, siendo sus padres del Alosno, en donde conserva cercanos y numerosos parientes y amigos, profesa entrañable cariño á la provincia toda de Huelva á la cual conoce como el mejor de sus hijos.

Ha figurado siempre en los partidos radicales de la política española y actualmente está afiliado al partido republicano centralista que acaudilla el sabio filósofo, ilustre jurisconsulto y eminente hombre público Excmo. señor D. Nicolás Salmeron y Alonso, en cuyo partido ocupa lugar preeminente por su consecuencia, sabiduría é integridad de carácter.

Ha tomado parte en cuantos acontecimientos políticos han ocurrido en nuestra patria de medio siglo á esta parte. Si no estamos equivocados, ha sido Rector de la Universidad de Sevilla y Gobernador civil de aquella provincia durante el periodo revolucionario.

Actualmente forma parte del profesorado de la UNIVERSIDAD CENTRAL. —Seccion de ciencias naturales, desempeñando la cátedra de Zoografía de moluscos y zoófitos vivientes.

Para contestar á la extrañeza que produzca en nuestros lectores la escasez de datos biográficos acerca de tan ilustre persona, como modesto y sabio hombre público, á continuación transcribimos párrafo expresivo de carta que con fecha 6 de Octubre del presente nos dirigió en contestacion á otra nuestra en la que se le rogaba datos para su biografía, á lo cual se negó y no nos estraña dado lo modesto de su carácter.

Dice así:

«PERO PARA TRABAJAR EN CONTRA DE LAS CALCINACIONES AL AIRE LIBRE
»QUE SOLO EN ESPAÑA SE TOLERAN Y SON EL ATENTADO MÁS ESCANDALOSO CON-
»TRA LA SALUD PÚBLICA, CONTRA LA VIDA DE LAS PLANTAS, CONTRA LA RESPIRA-
»CION QUE ES EL OBJETO PRINCIPAL DEL HOMBRE Y DE LOS ANIMALES EN SU EXIS-
»TENCIA SOBRE LA TIERRA, ESTOY DISPUESTO Á COMBATIR ESTE ABUSO DE LAS
»COMPAÑIAS É INIQUIDAD DE LOS GOBIERNOS QUE LO TOLERAN.»

En los diarios de Huelva, *El Regional* y *El Reformista* colaboró el señor Machado repetidas veces tratando la cuestion de humos con la competencia que es propia en hombres de sus talentos y condiciones. Igualmente trató la cuestion en el diario de Madrid, *La Justicia* de cuya redaccion forma parte su señor hijo del mismo nombre y apellido.

El Sr. Machado, hombre de ciencia y no influido por el mercantilismo

político y social que informa los actos de nuestros hombres públicos en la época que corre, será siempre fiel mantenedor de los derechos de los pueblos de la provincia de Huelva contra las intemperancias de las empresas mineras onubenses.

ILMO. SEÑOR

D. JACOBO MARIA RUBIO Y RODRIGUEZ

Distinguido ingeniero del cuerpo de minas, ocupa preeminente lugar entre sus compañeros de profesion, por su vasta ilustracion y reconocida rectitud en cuantos asuntos ha intervenido en su ya larga carrera profesional.

Es individuo de la Junta superior facultativa de mineria y del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Ha intervenido diferentes veces y bajo diversos conceptos en la cuestion de humos.

Primero como ponente nombrado por el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, para examinar el expediente relativo á las calcinaciones al aire libre de la provincia de Huelva, cuyo cometido desempeñó como pudiera haberlo hecho el más entusiasta de la agricultura y entendido hombre de Gobierno y tan á satisfaccion del Consejo, que sin discusion y por unanimidad aprobó la ponencia en 6 de Febrero de 1888.

Es de notar que en esta cuestion que se ha dado en llamar de intereses opuestos entre la agricultura y la mineria actuó de ponente un ingeniero del cuerpo de minas, que en beneficio de la mineria y de la industria metalúrgica abogó calurosamente de acuerdo con la ciencia y basado en la prosperidad creciente de la provincia de Huelva por la más absoluta condenacion de las calcinaciones al aire libre.

No podemos resistir al deseo de copiar el último párrafo del precitado dictámen, pues en él se contesta de la mejor manera al argumento de mayor fuerza que á la supresion de las calcinaciones al aire libre en la provincia de Huelva han opuesto siempre las empresas y sus defensores.

Dice así:

«No es de temer el conflicto que traería la paralización de las minas porque esto nunca podría convenir á las Compañías en manera alguna, como no se pararon las de Linares ni aquellas fábricas, ni aún cuando por el mayor deprecio del plomo tuvieron que sufrir por mucho tiempo pérdidas de gran consideración, porque industria de la clase y en la escala de aquellas y de la de Huelva hallan su segura ruina en su paralización y por esto resisten las crisis y eventualidades en todo cuanto sus poderosos medios les permiten y hasta que aquellas pasan, y menos lo harán las de Huelva que

»tienen el gran recurso de las exportaciones por el buen precio del cobre; pero si á pesar de esto y de conocer los propósitos del Gobierno, si este »aceptara lo que este Consejo deja propuesto ó algo análogo, se pararan las »explotaciones en aquella provincia, no por eso se destruiria y perderia la »riqueza que encierra en su seno, y las Compañías darian la prueba más »palmaria de que nunca les ha guiado más interés que el suyo propio y ex- »clusivo, no en concepto de pedir respeto para él, sino en el de que se le sa- »crificara el de los demás en su beneficio, y tal situación no les conviene en »manera alguna y con seguridad no llegarán á ella.»

Con motivo del Decreto de 29 de Febrero de 1888, prohibitivo de las calcinaciones al aire libre, solicitó el ministro que lo dictó, Sr. Albareda, de su compañero de Fomento que entonces lo era el señor Navarro y Rodrigo, un ingeniero del cuerpo de minas que á la par que entendido uniera *valor y honradez* para resistir los amaños, amenazas y halagos de las empresas mineras que habian de oponerse cuanto les fuera dable al cumplimiento del *Decreto Albareda*.

Comprendido bajo tan honrosos calificativos el Sr. Rubio, fué designado como Delegado régio para inspeccionar el exacto cumplimiento del *Decreto Albareda*. A este fin pasó á Huelva, visitando detenidamente los centros mineros de la provincia, cubicando los minerales y efectuando aquellas operaciones preliminares para el cumplimiento del Decreto.

Todas las empresas mineras de la provincia á excepcion de los colosos Rio Tinto y Tharsis, manifestaron absoluta conformidad con las actas de cubicaciones extendidas. Dió cuenta al Gobierno del resultado de su visita de inspeccion á los centros mineros de la provincia de Huelva, y aunque tarde comprendió el Sr. Rubio que á quienes muy principalmente hacia falta el *valor y la honradez* que el Sr. Albareda deseaba en un individuo del cuerpo de minas para el cumplimiento de su Decreto, era en sus sucesores en el ministerio de la Gobernacion, que para mayor burla era correligionario y amigo suyo.

Con este motivo el Sr. Rubio creyó oportuno justificar su conducta y precisar su actitud en este asunto, y lo hizo publicando expresiva carta en *El Reformista*, diario onubense que tan buenas campañas hizo en pró de la causa de los pueblos, en la cual manifestaba entre otras cosas que, considerando que el cargo de Delegado régio para el que había sido designado por el Gobierno de S. M. para el cumplimiento del *Decreto Albareda* era nominal á todas luces, había presentado la dimision del mismo.

La visita que el señor Rubio hizo á los centros mineros onubenses sirvióle para completar el juicio que de la cuestion de humos tenía formado bajo todos sus aspectos, que resumió en extenso y concienzudo trabajo que corrió de mano en mano de ilustres políticos que se deshicieron en elogios justos y que perdióse en el despacho de un ilustre orador entusiasta agricultor en teoría y minero en la práctica, como lo prueba que es accionista de diferentes minas, posee otras y representa en Madrid á la onubense de Sotiel Coronada.

No podía quedar desconocido para los hombres de ciencia tan hermoso trabajo y para contrarrestar tan sensible *extravío* publicóse en sus puntos principales en la *Revista Minera*.

En estos tiempos en que tan raro es que los hombres cumplan los deberes que les impone la honra profesional, digno de aplauso y de plácemes es el señor Rubio que supo siempre mantener el criterio que la ciencia y progresos de la minería impone á sus adeptos.

SR. D. ALFREDO MADRID DÁVILA

Distinguido ingeniero del cuerpo de minas, ha sido hasta hace poco, en que fué nombrado ingeniero segundo jefe de la provincia de Palencia, profesor en la *Escuela de Ingenieros de Minas*, explicando la cátedra de *Construcción y Transporte*.

Era Jefe del Negociado de Minas en el ministerio de Fomento cuando emitió el admirable informe condenando de la manera más enérgica las calcinaciones al aire libre; informe que hizo suyo la dirección correspondiente y el ministerio de Fomento y cuya lectura causó tan profunda impresion al señor Albareda como hicimos observar al biografiar á tan ilustre hombre público.

En dicho informe se estudia con proligidad suma la cuestion de humos haciendo un concienzudo análisis y estudio del asunto y detallando la historia de tan enojosa cuestion desde sus comienzos en 17 de Abril de 1877 haciendo constar:

1.º Que existen procedimientos rigurosamente prácticos con que sustituir á la calcinacion al aire libre.

2.º Que en todas partes está condenada por las leyes ó por las costumbres.

El pueblo de Zalamea la Real deferente siempre con todos cuantos llevados de su amor á la justicia y á la verdad científica actuaron de bienhechores de los pueblos, acordó su municipio dar el nombre de Madrid Dávila á una de sus calles; la antigua del Caño.

SR. D. ROMAN ORIOL Y VIDAL

Distinguido ingeniero del cuerpo de minas, es profesor en la *Escuela de Ingenieros de Minas*, en la que desempeña la cátedra de *Paleontología*.

Desde el 1.º de Enero de 1883 está encargado de la dirección de la

Revista Minera Metalúrgica y de Ingeniería de la que nos ocupamos en lugar oportuno, y desde cuyo cargo ha prestado importantes y valiosos servicios á la causa de los pueblos que nunca serán bastante agradecidos.

Aun ante el temor de incurrir en el desagrado del Sr. Oriol y Vidal trascribimos párrafo de una carta que con fecha 26 de Septiembre nos dirigió en contestación á otra nuestra en la que se le solicitaban datos biográficos y á lo cual se excusaba llevado de excesiva modestia.

Dice así:

«No tome V. á desaire si me excuso de acceder á sus benévolos deseos, pero satisfecho con el éxito ya obtenido en dicha campaña (pues son varias las minas que ya han adoptado la sulfatación natural) y confiadísimo en que el interés mismo de las empresas les obligará forzosamente á suprimir los humos insoportables, sigo en la brecha sin aspirar á más galardón que al triunfo de la verdad, de la justicia y de la ciencia.»

El Sr. Oriol y Vidal merece la gratitud de los hombres de ciencia y de los pueblos por más que, como afirma noblemente, no haya hecho otra cosa que cumplir con un deber sagrado.

EXCMO. SEÑOR

D. MANUEL GARCIA INIGUEZ

Nació en la ciudad de Ayamonte (Huelva) el 27 de Agosto de 1839.

Acaudalado propietario y de gran influencia electoral y social en la provincia. Desde 1868 comenzó á figurar en la política provincial, influyéndola con su voto y con su prudente consejo. En Septiembre del 68 fué nombrado individuo de la Junta del Gobierno de la provincia de Huelva. Del 69 al 74 fué primer teniente Alcalde de la ciudad de Ayamonte.

Ha sido diputado provincial de Huelva del 74 al 86 sin interrupción. Desde el 83 al 84 fué Presidente de la Diputación de aquella provincia, renunciando en favor de los establecimientos de beneficencia provincial los derechos de representación que le concede la ley. Por primera vez llegó al Congreso de los diputados en 1886 por el distrito de La Palma.

Ha estado siempre afiliado al partido liberal que acaudilla el Sr. Sagasta y con sobrados motivos se le considera como futuro candidato á la representación en el Congreso de los diputados por el mismo distrito de la Palma ó por el de la capital á la vuelta al poder del partido liberal.

Interpretando fielmente los intereses de los pueblos de la provincia de Huelva perjudicados por la calcinación de minerales al aire libre, firmó las Exposición que en 3 de Octubre de 1890 dirigieron á las gradas del Trono en demanda de la justicia que les era negada. También auxilió eficazmente

á la Comision de propietarios de los pueblos que por espacio de más de un año residió en Madrid hasta la publicacion del *Decreto Albareda*.

En la circular que dicha comision dirigió á sus paisanos y convecinos en 2 de Marzo de 1838 se hace constar el agradecimiento que le mereció la conducta del Sr. Garcia Iñiguez durante sus continuadas gestiones en la Córte.

EXCMO. SEÑOR

DON MANUEL VAZQUEZ LOPEZ

Nació en Huelva el 14 de Febrero de 1830.

Dedicado en su juventud al comercio y á la explotacion minera de la region, con su entendimiento claro y rigurosamente práctico, y con su actividad incansable, se labró una fortuna que puso luego al servicio de su país.

En 1854 inició el señor Vazquez Lopez entre los partidos liberales su vida política. En 1871 fué elegido diputado por un distrito de la provincia, que lo reeligió en 1872, primera, y 1872, tercera. Formó parte tambien de la Asamblea del 73, y las constituyentes del mismo año.

Durante el período revolucionario apoyó siempre con su voto y con su propaganda al Sr. Castelar, que representaba el sentido de orden y de Gobierno en aquellas tristes fechas. No ha querido luchar una sola vez en las primeras elecciones de la Restauracion; pero, republicano sincero, organizó el partido posibilista de la provincia de Huelva, uno de los baluartes del posibilismo, y fiel intérprete de la sabia y patriótica política de su Jefe, apoyó con sus huestes, siempre eficazmente, á los candidatos constitucionales y liberales enfrente de los conservadores de la provincia.

En 1881 fué elegido senador por Huelva que lo reeligió en 1886 y que es fácil de suponer lo reelija de nuevo una vez en el poder el partido liberal.

En un principio colocóse de parte de los pueblos, por lo que tuvo disidencia en el partido que dirigió en la provincia, representada por los elementos de las empresas capitaneados por el representante de la Compañía de Rio-Tinto en Huelva.

Su actitud en cuestion de interés tan vital para la region onubense mereció aplausos y plácemes de la opinión. De acuerdo con los otros representantes en Córtes por la provincia de Huelva, cooperó eficazmente en las gestiones que en Madrid hacian la comision de propietarios, que en la Córte residió por más de un año, en términos tales que mereció especial mención en la circular que en 2 de Marzo de 1838 dirigió á sus paisanos y convecinos dándoles cuenta de dichas gestiones.

Cuando en 3 de octubre de 1890 los pueblos elevaron á las gradas del Trono razonada exposicion exponiendo sus quejas y que firmaron todos los

representantes en Córte por la provincia, el Sr. Vazquez López se excusó de hacerlo así, sin que sepamos las causas á que obedeció negativa tan estemporánea, pero que dada su personalidad que nos merece el mayor respeto y consideración, atribuimosla á móviles elevados y dignos.

SR. D. RAFAEL DE LA CORTE Y BRAVO

Hijo del pueblo y de modesta posición social, ha sabido crearse una regular fortuna que le permite vivir con entera independencia, y brillante posición social y política entre los elementos de la provincia, que aquilata en su justo valor las raras cualidades que adornan al señor de la Córte y Bravo.

De claro talento y de actividad incansable, el distinguido hijo de Huelva Sr. La Corte y Bravo, comenzó á figurar en política en los partidos más radicales de la política en los primeros años de su juventud española, á donde de consuno le guiaban su exaltada imaginación propia de su edad en aquel entonces y del país que nos vió nacer, y de su noble entusiasmo por las ideas liberales que en la mitad de siglo se hallaban en boga, sosteniendo guerra sin cuartel con la reacción imperante.

Consecuente y fiel á sus ideas de siempre siguió á sus amigos, los antiguos progresistas, en sus diferentes evoluciones, quedándose con el señor Sagasta cuando la disidencia de este con el Sr. Zorrilla disidencia que terminó de una vez para siempre con el partido progresista.

Con el Sr. Sagasta siguió y con el mismo sigue al presente. Tomó parte activa en cuantos acontecimientos políticos se sucedieron en nuestra pátria en tan fecundo periodo de incidentes.

Una vez constituido el partido constitucional en forma viable para alcanzar el poder y una vez ya escalado éste comenzó el Sr. La Corte y Bravo á desempeñar puestos de elección popular en los cuales demostró tacto especial y excelentes condiciones como administrador del pueblo.

Ha sido diferentes veces concejal, teniente alcalde y alcalde presidente del Ayuntamiento de Huelva. Del Municipio pasó á la Diputación provincial representando á diversos distritos de la provincia. En la Diputación ha ocupado cargos de importancia, entre otros, la Presidencia, que desempeñó desde el 86 al 90.

Su fidelidad y consecuencia para con el ilustre Jefe del partido liberal, Sr. Sagasta, y con las ideas que este representa, le ha llevado á merecer toda la confianza de tan eminente político que le distingue con su amistad y cariño, y que lo considera como el obligado Jefe del partido liberal en la provincia de Huelva.

Como diputado provincial y desde la Presidencia de la Corporación provincial ha coadyuvado á las gestiones de los pueblos en pró de su justa causa.

Votando cuantas mociones presentaron sus compañeros en favor de las pretensiones de los pueblos; felicitando en nombre de la Diputación, con fecha 7 de Noviembre de 1887, á los comisionados que residían en Madrid; dirigiendo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 3 de Noviembre de 1887 razonada y elocuente Exposición en la cual se hacía resaltar de manera fehaciente y con sólidos argumentos el abuso que cometían las empresas mineras empleando como sistema de beneficio de sus minerales la calcinación al aire libre, y por último, firmando con el carácter de Presidente de la Diputación provincial la Exposición que en 3 de Octubre de 1890 elevaron los pueblos á las gradas del Trono en demanda de justicia.

No falta quien encuentre diferencia entre la actitud que hoy observa el Sr. La Corte y Bravo y el entusiasmo que antes sintiera por la causa de los pueblos; pero aun siendo cierto el enfriamiento que algunos atestiguan, no por eso es menos merecedor á la gratitud de los pueblos por servicios pasados y por los que en lo futuro pueda prestar á tan justa como simpática causa.

SR. D. JOSÉ FERNANDEZ DE LOS REYES

De vasta ilustración y fecunda imaginación; es el señor Fernandez de los Reyes, uno de los muy contados que con justos títulos honran y representan á la prensa onubense.

Cuando contaba tan solo 23 años dióse á conocer como periodista de apreciables dotes fundando y redactando *El Adalid*; bien escrita publicación periódica que duró un año y en la cual ya comenzó el Sr. Fernandez de los Reyes á significarse como entusiasta antihumista esgrimiendo sus primeras armas en favor de los pueblos.

Al citar *El Adalid*, nos recuerda el número extraordinario que publicó el 3 de Agosto de 1884 con motivo de las fiestas colombinas de aquel año, dedicado al insigne descubridor del Nuevo Mundo y en el cual colaboraron con preciosos artículos, la Sra. Pardo Bazan, Cortón, Octavio Picón, Comenge, Burell, el malogrado Talero, Garcia Alonso, Machado y Nuñez y una hermosa poesía de Roque Bárcia.

Poco despues fundó y dirigió *El Sorbete*, semanario festivo de verano, y más adelante, de conformidad con el partido, *El Reformista*, que primeramente fué semanal y á los seis meses lo hizo diario, siendo el primer diario que hubo en Huelva en esta moderna etapa del periodismo onubense.

Director de *El Reformista* el Sr. Fernandez de los Reyes cuando los tristes sucesos de Rio-Tinto el 4 de Febrero de 1888, fué este periódico el único de los que en Huelva se publicaban, que se puso al lado de los antihumistas, defendiéndolos á capa y espada, censurando enérgicamente á las autoridades y á las empresas, promoviendo suscripciones á favor de las familias de las víctimas y alentándolos en aquellos supremos dias, para que se les hiciera justicia y se les indemnizara de los grandísimos quebrantos y perjuicios que habían sufrido.

En *El Reformista* se publicaron aquellas célebres *protestas* que lanzaron todos los pueblos perjudicados por los humos, además de las que hicieron los estudiantes y todas las personas imparciales indignadas ante aquella horrosa hecatombe.

Por esta causa fué denunciado el periódico varias veces; una de ellas por artículo del Sr. Fernandez de los Reyes, en que censuraba acremente al Gobernador civil de la provincia, al comandante de la fuerza que mandó hacer fuego y al Magistrado de aquella Audiencia de lo criminal que fué de Juez especial á Rio-Tinto para la instruccion del sumario correspondiente.

Condenáronlo á un mes y un día de arresto por el horrible delito de decir la verdad de cuanto allí ocurrió de infame; y despues de venir á Madrid para gestionar un indulto que no consiguió (lo que no es de extrañar dado lo horrible del delito cometido) de sufrir vejámenes, de hacer sacrificios pecuniarios de no escasa entidad, acojióse al indulto concedido con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey Don Alfonso XIII. Parecian pocas las víctimas del memorable 4 de Febrero y nuestro querido amigo aumentó el martirologio antihumista.

Alma noble y dispuesta siempre á sacrificarse siguiendo los impulsos de sus sentimientos, pronto olvidó los disgustos y vejámenes sufridos, é ingresando en el partido liberal fundó un nuevo periódico, órgano del partido en la provincia, titulado *La Patria* desde el cual hizo tambien hermosa campaña en favor de los pueblos hasta su desaparicion, ocasionada por gravísima enfermedad de nuestro amigo, director y redactor único de *La Patria*.

Ultimamente, fundó el periódico festivo con grabados y caricaturas, titulado *El Caballero de Gracia*, que tanta aceptacion obtuvo y por cuya publicacion tantos aplausos mereció nuestro amigo, por su noble ambicion de abrir nuevo campo á la literatura periodística onubense hasta entonces desconocedora de este género que tanto propende á la cultura general de sus cultivadores.

A los tres meses de publicacion desapareció *El Caballero de Gracia* por la escasez de elementos con que se contaba en Huelva para esta clase de trabajos.

Tal es á grandes rasgos la personalidad del Sr. Fernandez de los Reyes como periodista y antihumista, que si muchos son sus méritos como lo primero, estos se nublan y oscurecen con los que merece como antihumista y fiel amigo de los pueblos.

SR. D. LORENZO LEAL

Ingratos seríamos si no dedicáramos recuerdo de simpatía á el infatigable campeón de la causa de los pueblos, que desde las columnas del *Cronista* de Sevilla riñó tan rudas batallas en su defensa.

Distinguido periodista é insigne literato; el Sr. Leal supo crearse envidiable reputacion en el periodismo de provincias y dar á conocer su nombre entre los literatos españoles.

He aquí como en gráficas frases, un estimable amigo y reputado periodista onubense, retrata la personalidad del Sr. Leal.

«Yo lo conocí cuando vino á Huelva de paso para Rio-Tinto, á raiz de los sangrientos sucesos del 4 de Febrero. Estuvo en la redaccion de *El Reformista* la noche antes de su salida y me llamó la atencion que aquel ser tan raquítico, de aspecto humilde y hasta medroso, con los ojos bajos y el semblante bonachon, escribiése despues aquellas célebres *Cartas Tintas*, tan vigorosas, tan enérgicas, en que cada frase era una sentencia y cada palabra un dardo contra los enemigos de los pueblos.»

Con motivo de las tan celebradas *Cartas Tintas*, en las que hizo afirmaciones gravísimas contra las autoridades civiles, citando las cantidades que segun rumor público abonaban las empresas al Gobernador porque les tolerara toda clase de abusos, sufrió proceso, del cual salió absuelto, defendido que fué por el distinguido abogado de Sevilla, don José Carmona y Ramos.

Desde la direccion de *El Cronista* de Sevilla, órgano del partido reformista en aquella provincia trabajó sin descanso por la causa de los pueblos, secundando asi la actitud de su ilustre gefe, el Sr. Romero Robledo.

En mala hora marchó á San Sebastián el pasado año en los comienzos de la temporada de verano á encargarse de la direccion de *El Guipuzcoano*, importante periódico diario de aquella poblacion y órgano del partido en la provincia.

No desmereció en nada de las campañas políticas y literarias que en *El Cronista* hiciera el Sr. Leal y en las que alcanzó alto renombre, de las que con fortuna y valor hizo desde la direccion de la citada publicacion donostiarra.

Cumplida á satisfaccion de sus amigos políticos la misión que le llevara á San Sebastián, orgulloso de si mismo y deseoso de estrechar entre sus brazos á la familia y amigos queridos, regresaba á Sevilla cuando, como todos recordamos con profunda pena, fué víctima del horroroso choque de trenes ocurrido en la línea férrea del Norte.

El infortunado Leal fué una víctima más á las muchas que cuentan las extranjeras empresas explotadoras de la riqueza nacional, apoyadas por esos consejos de administracion á los que por tantos y tan justos motivos combatió como presentimiento de la suerte que habia de caberle, por los abusos que las empresas cometen bajo su amparo y apoyo.

Quintanapalla y Quintanilleja; el Tabou y Taboj de la compañía del Norte, tuvo efecto para arrebatarnos tan fiel amigo y consecuente defensor de los pueblos y una esperanza de la política y de las letras, que tantos triunfos le esperaban de seguir cultivándolas. Descanse en paz.

SR. D. JOSÉ NOGALES Y NOGALES

Nacido en la villa de Aracena, cursó las asignaturas del bachillerato y de la carrera de Derecho en Sevilla, con singular aprovechamiento, en cuya Universidad tomó la licenciatura en dicha Facultad.

Bajolos mejores auspicios comenzó en Huelva el ejercicio de la carrera incorporado al Colegio de Abogados de aquella capital, obteniendo apreciables triunfos en cuantas veces informó en aquella Audiencia de lo criminal.

El Sr. Nogales que ya se había distinguido redactando en el único periódico español que se publica en Marruecos, á donde le llevaron sus aficiones y amor al estudio y á la observación, consagróse al periodismo onubense, fundando y dirigiendo de acuerdo con el partido republicano zorrillista de la provincia de Huelva, el periódico *La Coalición republicana* que tantas batallas sostuvo en defensa de sus ideales y de la causa de los pueblos en la cuestión de humos, censurando enérgicamente el caciquismo que impera en tan infortunada región española.

Más adelante ingresó en el partido reformista cuya causa defendió desde las columnas de *El Reformista*, como redactor unas veces y como director otras.

Desde las columnas de *El Reformista* hizo el Sr. Nogales la mejor campaña de todas las conocidas en favor de los pueblos, atacando al gobierno en el cumplimiento del *Decreto Albareda*, Dr. Pulido etc. en artículos de brillante estilo, corrección suma y profundidad extremada que merecieron el ser leídos y comentados en Madrid con verdadera fruición.

Transformado *El Reformista* en *El Diario de Huelva* continuó afecto á su redacción luchando contra las empresas hasta hace poco en que abandonó el periodismo para volver á las tareas profesionales las cuales había olvidado por el periodismo con verdadero detrimento de sus intereses. Hoy pertenece al partido liberal figurando á la cabeza del elemento joven del mismo.

Cuando escribimos estas líneas sabemos tiene en prensa un libro titulado *MOSAICO, coleccion de artículos, cuentos y tradiciones de la Sierra* que por algunos ya publicados en la prensa local, nos permite augurarle un brillante éxito y nombre de literato distinguido.

SR. D. GONZALO SERRANO Y MORA

Nacido en la villa de Zalamea la Real cursó en los Institutos de Huelva y Sevilla las asignaturas del bachillerato de una manera brillante. En la

Universidad de Sevilla los dos primeros años de la carrera de Ciencias y de la de Derecho, encontrándose actualmente en Madrid á terminar la de Leyes y consagrado por entero al periodismo.

Ha pertenecido á las redacciones de *El Correo*, que dirige el maestro Ferreras; *La Opinion*, que dirigió don Rafael Perez Vento; *La Regencia* en su última época que luego se trasformó en *El Clamor*, periódico de la mañana que dirige con singular acierto D. Jerónimo Becker.

Hijo de Zalamea la Real, pueblo tan influido por los humos de Río-Tinto y otras minas limítrofes, y toda su numerosa y acomodada familia perjudicada en sus propiedades por los mismos, combatió con acierto y energía desde las columnas de *El Clamor* la calcinacion al aire libre proponiendo soluciones prácticas para sustituir tan dañoso sistema de beneficio por otro más humano, científico y de acuerdo con el progreso constante de la minería y metalurgia en concienzudos trabajos inspirados en otros procedentes del ilustre ingeniero del cuerpo de minas, D. Jacobo María Rubio y Rodriguez, con el epigrafe de *Coalicion humista*.

Igualmente es autor de cuantos trabajos de redaccion acerca de la cuestion de humos se han publicado en *El Clamor*.

*
**

Merecen tambien testimonio de gratitud por sus gestiones en favor de la causa de los pueblos, entre otros muchos: los señores D. Salvador Gonzalez Montero, abogado del ilustre Colegio de Madrid, ex-gobernador de Huelva y Sevilla y reputado hombre de administracion; D. José Gutierrez Agüera, de Sanlúcar de Barrameda, abogado y propietario. Ha sido agregado diplomático en el ministerio de Estado, primer Secretario de Legacion en Berlin, diputado á Cortes por Jerez, como independiente, en 1878, y en 1886 por Huelva.

Ha desempeñado la Subsecretaría de Estado con Moret y actualmente se encuentra en Bélgica de Ministro plenipotenciario. Está en posesión de varias Cruces nacionales y extranjeras; D. Eduardo Santa Ana Rodriguez Camaleño, ex-diputado á Cortes por Huelva y actualmente Senador por la misma provincia, propietario de *La Correspondencia de España* y hasta hace poco su director; D. Manuel José de Bertemati y Pareja, acaudalado propietario, de Jerez de la Frontera y diputado á Cortes que fué por Aracena en sustitucion del malogrado Talero; D. Angel Rodriguez Rubí, licenciado en medicina y fidelísimo Secretario del Consejo Supremo de Sanidad del Reino; los Sres. Diputados provinciales de Huelva, los de Sevilla que tanto influyeron con sus Exposiciones al gobierno de S. M. en la mejor solución del asunto, señores que dictaminaron en el proyecto que D. Roberto Kitt presentó á la Corporacion provincial de Sevilla en evitacion de la epidemia cólerica que amenazaba aquella poblacion, que componen aquella Junta provincial de Sanidad y que por unanimidad lo rechazaron; D. Rafael Moro y Benitez, médico y ex-juez municipal de la villa del Castillo de las Guardas (Sevilla) mantenedor de la causa antihumista en la provincia de Sevilla; don Fermin de la Sierra y Gutierrez, del comercio, ex-diputado provincial, ex-director del Hospital provincial, ex-teniente alcalde y en la actualidad concejal del Ayuntamiento de Huelva; D. Luciano Vazquez y Zarandieta, abogado, diputado provincial, y ex-vicepresidente de la Comisión; excelentísimo Sr. D. José Angel de Cepeda y Cepeda, abogado, ex-decano de aquel Ilus-

tre Colegio, Jefe superior honorario de Administración civil y Secretario general de la Corporación provincial; D. Pedro María Chaves y Rodríguez, doctor en Farmacia y ex-presidente de la Diputación provincial de Huelva; D. Sebastián Casto y Borrero, abogado y ex-diputado provincial; D. Lázaro Labrador y Rufo, abogado, concejal del Ayuntamiento de Aracena y colaborador en la revista quincenal *La Propaganda*, de cuya *Sección de humos* está encargado y en la cual viene publicando excelentes trabajos en defensa de los pueblos; D. José María Dios y Rodríguez, abogado y notario público é ilustrado redactor de *La Propaganda*; D. Rafael Villechenous y Ortega, abogado y concejal del Ayuntamiento de Aracena y director de *La Propaganda*, y el *Dr. Quinina*, pseudónimo que oculta á un ilustrado Dr. en Medicina de Madrid, y el cual publicó algunos trabajos en *El Clamor*.

Si hubiéramos de seguir enumerando todos cuantos merecen bien de los pueblos por su actitud en la cuestión de humos, como individuos, secretarios y presidentes de las Juntas locales de la *Liga contra las calcinaciones al aire libre*; médicos, farmacéuticos y autoridades civiles, militares y administrativas; centros consultivos y técnicos, y aquellos individuos de los pueblos perjudicados por los humos que en diferentes épocas vinieron á Madrid para auxiliar en sus gestiones á la Comisión permanente que durante largo transcurso de tiempo residió en Madrid, llenaríamos páginas tras páginas que harían interminable este libro, y al fin, aún nos asaltaría el temor de haber incurrido en sensibles omisiones que pudieran echarse á mala parte é interpretarlas además de modo y manera que nunca cupo en nuestro ánimo.

Terminamos aquí, con la íntima satisfacción del que cree haber cumplido un sagrado deber y esperamos que los pueblos no permanecerán silenciosos y retraídos ante esta nueva prueba que dá en favor de su causa siempre digna de atención y justicia.

J. CORNEJO CARVAJAL.

Madrid, Diciembre 30, 91.

FIN.

2505